DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Miércoles 8 de Febrero de 1978

Tomo 290 Año LXXII Número 20189

Dirección Florida 1178

Teléfonos 90 3371 - 915925 - 91 6583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 46/978. — Se modifican disposiciones del decreto 263/977, por el cual se convocó a elecciones a los afiliados de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Economía y Finanzas.
Ministerio de Defensa Nacional.
Ministerio de Educación y Cultura.
Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Ministerio de Industria y Energía.
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
Ministerio de Salud Pública.
Ministerio de Agricultura y Pesca.
Ministerio de Justicia.

Montevideo, 26 de enero de 1978.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo 263|977, de fecha 12 de mayo de 1977, por el que se convocó a elecciones a los afiliados de la Sociedad de Socorros Mutuos Italo Uruguaya.

Considerando: que es conveniente proceder a la modificación de la disposición contenida en su artículo 3.o,

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o del decreto 263|977, de fecha 12 de mayo de 1977, que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 3.o Cométase a la Corte Electoral la organización y control del acto electoral.

No se admitirá la inscripción de ninguna lista para participar en el acto eleccionario, si previamente no ha sido aprobada por el Ministerio del Interior."

Art. 2.o Comuníquese, dese cuenta a la Comisión Permanente del Consejo de Estado, etc. — **MENDEZ.** — General HUGO LINARES BRUM. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO J. SAMPSON. — LUIS H. MEYER. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ANTONIO CAÑELLAS. — ESTANISLAO VALDES OTERO. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2

Resolución 109/978. — Se designa Secretario de Tercera del Servicio Exterior, en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 3 de enero de 1978 (*)

Visto: que en el inciso 06 "Ministerio de Relaciones Exteriores", programa 6.01, existen cargos vacantes de Secretarios de Tercera, Códigos Bh, Grado 1.

Resultando: que la persona a designar reúne todos los requisitos previstos en la ley 14.206 de 6 de junio de 1974 y demás disposiciones legales vigentes.

Coniderando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y artículo 18 de la ley 14.550 de 10 de agosto de 1976, así como el decreto 150|977, de 15 de marzo de 1977.

Atento: a lo dispuesto en la Constitución de la República, artículos 59, ap. A; y 168 numeral 12; y ley 14.206, artículos 35 y 36, literal C).

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Secretario de Tercera del Servicio Exterior, Código Bh, Grado 1, al señor Alcides F. Cendoya, Credencial Cívica serie MFA 6.452.

2.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ALEJANDRO ROVIRA — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

3

Decreto 49/978. — Se actualizan los montos de los límites de responsabilidad fijados en el Título XIII del Código Aeronáutico.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: lo dispuesto por el artículo 181 del Código Aeronáutico (ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974).

Resultando: que el incremento en el Indice General de Precios del Consumo ha resultado ser del 60% desde que apreciaron las circunstancias económicas determinantes de la anterior actualización de los límites de responsabilidad por el decreto 816|976 del 21 de diciembre de 1976.

Considerando: lo dispuesto por el decreto 362|976 del 22 de junio de 1976 y por los artículos 332 y siguientes de la ley 13.835 del 7 de enero de 1970 a los que se remite el artículo 181 del Código Aeronáutico.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y la Comisión Nacional de Política Aeronáutica; la Dirección Financiero Contable y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Actualízanse a partir del 1.o de enero de 1978 los montos en los límites de responsabilidad fijados en el Título XIII del Código Aeronáutico (ley 14.305 del 29 de noviembre de 1974), incrementando los vigentes en un 60%.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay a sus efectos. — **MENDEZ — WALTER RAVENNA — VALENTIN ARISMENDI.**

4

Decreto 50/978. — Se designa a la Dirección General de Meteorología del Uruguay como integrante de comisiones nacionales vinculadas a diversas actividades.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: la resolución 29 "Participación de los Organismos Meteorológicos Nacionales en los Organismos de Planificación y Desorrollo" de la Sexta Reunión de la Asociación Regional III (América del Sur) de la Organización Meteorológica Mundial, que tuvo lugar en Buenos Aires del 25 de noviembre al 5 de diciembre de 1974.

Resultando: que en la mencionada resolución se aconseja que los organismos de planificación nacional y de desarrollo económico y social de los países, tengan en cuenta el asesoramiento de los Servicios Meteorológicos nacionales.

Considerando: que es necesario que un representante de estos Servicios participe en las actividades de estos organismos, en particular durante las discusiones sobre cuestiones relativas a la evaluación y administración de los recursos nacionales, la planificación rural y urbana, la defensa del medio ambiente y otras actividades humanas influenciadas por la temperie y el clima.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Meteorología del Uruguay y el Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase a la Dirección General de Meteorología del Uruguay como integrante de las comisiones nacionales vinculadas a las cuestiones relativas a la evaluación y administración de los recursos naturales, la planificación rural y urbana, la defensa del medio ambiente y otras actividades humanas influidas por la temperie y el clima.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **MENDEZ — WALTER RAVENNA. — VALENTIN ARISMENDI DANIEL DARRACQ — ESTANISLAO VALDES OTERO**

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 2 de febrero de 1978.

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 20 de enero de 1978, se publicó un decreto de la Intendencia Municipal de San José —nueva Ordenanza de Tránsito—, padeciéndose los siguientes errores, imputables al taller impresor:

En el artículo 15, donde dice: "... y otros que atiendan Intendencia Municipal ..." debe decir: "**...y otros que atiendan servicios de urgencia, cuando sean autorizados por la Intendencia Municipal ...**".

En el artículo 17, inciso A) in fine, donde dice: "por el artículo 42", debe decir: "**por el artículo 4.o;**".

En el artículo 101, la línea quinta publicada corresponde a la línea antepenúltima.

En el artículo 138, donde dice: "Las Empresas fúnebres que tengan también", debe decir: "**Queda facultada la Intendencia Municipal pa-**".

En el artículo 140, donde dice: "... sobre el "Diario Oficial", previa campaña publicitaria.", debe decir: "**... sobre los alcances de esta Ordenanza de Tránsito Público.**".

—Queda hecha la salvedad.

5

Decreto 51/978. — Se autoriza al Servicio de Retiros y Pensiones Militares a efectuar transformaciones de cargos.

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 31 de enero de 1978.

Visto: la solicitud formulada por el Servicio de Retiros y Pensiones Militares en el sentido de efectuar la transformación de 1 (un) cargo de Sargento y 1 (un) cargo de Soldado de 2.a en 1 (un) cargo de Sargento 1.o.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que autoriza las transformaciones de los padrones, siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.

Atento: al informe favorable de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Servicio de Retiros y Pensiones Militares a efectuar la transformación de 1 (un) cargo de Sargento y 1 (un) cargo de Soldado de 2.a en 1 (un) cargo de Sargento 1.o.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Servicio de Retiros y Pensiones Militares y a la Contaduría General de la Nación. — **MENDEZ — WALTER RAVENNA — VALENTIN ARISMENDI.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA

6

Decreto. — Se aprueba la modificación del Capítulo V de la Ordenanza sobre Servicios de Higiene, Salubridad e Inspección de Sustancias Alimenticias.

Rivera, 20 de diciembre de 1977.

La Junta de Vecinos

DECRETA:

1.o Apruébase por unanimidad (7 votos) la modificación del Capítulo V (artículos 136 a 153 inclusive) de la Ordenanza sobre Servicios de Higiene, Salubridad e Inspección de Sustancias Alimenticias el que quedará redactado de la siguiente manera:

CAPITULO V

Helados

Artículo 136. Con la denominación genérica de helados sólo podrán expenderse los productos elaborados por el batido y congelación de mezclas constituidas preferentemente a base de leche integral o crema de leche, adicionada o no de huevos frescos, cacao, frutas secas o frescas, azúcar o miel, vinos especiales y otros productos de uso, previamente autorizados a este efecto. Toda la leche a utilizar en esta industria, deberá ser pasterizada.

Helado de crema

Artículo 137. Se entiende por helado de crema al elaborado con leche, azúcar y huevos, adicionado o no de crema de leche y aroma de vainilla.

Deberá contener como mínimo 5 o|o de materia grasa proveniente de sus componentes.

Helado a Base de helado de crema

Artículo 138. Se entiende por helado de nuez, de almendra, de avellana, de maní, de chocolate, de café, sambayón o similares, el elaborado a base de helado de crema, adicionado del referido producto el cual debe su denominación. Contendrán como mínimo 5 o|o de materia grasa proveniente de sus componentes.

Helado de dulce de leche

Artículo 139. Se entiende por helado de dulce de leche, el elaborado con un mínimo de 50 o|o de dulce de leche. No contendrá menos de 5 o|o de materia grasa de la leche.

Helado de fruta.

Artículo 140. Los helados de fruta (de frutilla, limón, naranja, durazno, damasco, melón y otros) se elaborarán a base de jugos o zumos y|o pulpa de frutas, sanas y limpias y de azúcar bajo la forma de almíbar, adicionado o no de leche o crema. Su denominación corresponderá a la de la fruta que haya integrado la mezcla; helado de frutilla, helado de limón, etc.

Helados de otras denominaciones

Artículo 141. Los helados que no correspondan a las denominaciones específicamente detalladas anteriormente, sólo podrán expenderse, con la previa autorización del Departamento de Salubridad e Higiene, la que resolverá en cada caso, sobre su composición y denominación.

Adiciones no permitidas

Artículo 142. Los helados no podrán contener otro edulcorante que azúcar (sacarosa), glucosa o miel de abejas, quedando prohibido el agregado de colorantes, esencias y antisépticos o conservadores.

Fraccionamiento, conservación y protección

Artículo. 143. Tanto las sorbeteras, como cualquier recipiente, molde o utensilio empleado en la fabricación, conservación y venta, deberán ser de material autorizado y construido de tal manera que puedan ser fácilmente higienizables. Los recipientes destinados a contener helados para fraccionar (sorbeteras u hoyos) lo mismo que las batidoras, previamente a su uso, deberán presentarse al Departamento de Salubridad e Higiene, donde se marcarán con el sello de la Oficina, las que se encuentren en condiciones reglamentarias.

Tanto las sorbeteras como los recipientes destinados a contener los sorbetes y darles forma deberán ser de porcelana, aluminio, estaño fino, hojalata o acero inoxidable. Queda prohibido el empleo de las construidas de zinc, hierro galvanizado, cobre, plomo, latón o cualquier material o aleación que pueda dar origen a productos nocivos a la salud.

Art. 144. La congelación y conservación de helados podrá efectuarse en el propio despacho de venta al público, siempre que se cuente con equipo mecánico de refrigeración eficiente y los recipientes que los contengan estén protegidos satisfactoriamente del polvo y demás agentes externos de contaminación. En los despachos de venta, obligatoriamente debe colocarse a la vista del público un letrero indicador legible, con las denominaciones de las clases de helados que estén a la venta y en todo de acuerdo con las especificaciones al respecto de la presente Ordenanza.

Art. 145. Prohíbese el fraccionamiento de helados en la vía pública. Sólo se permitirá la venta ambulante de los que hayan sido envasados y cerrados por unidad en la fábrica elaboradora, y lleguen al consumidor en esa forma, sin ninguna clase de manipuleo ulterior.

Los envases serán de material autorizado y estarán rotulados con la nominación del producto, nombre y marca de la fábrica y su ubicación.

Igual exigencia cumplirán los helados que estén contenidos en cualquier sustancia comestible.

Los recipientes que se utilicen para contenerlos o transportarlos, al igual que los vehículos, deberán llevar en forma legible la marca o nombre de la fábrica elaboradora.

Los vendedores ambulantes deberán cumplir estrictamente con la exigencia sobre permiso, Carné de Salud y vestimenta.

Los carritos y sus recipientes deben estar habilitados por el Departamento de Salubridad e Higiene.

Los almacenes o provisiones que vendan helados o sorbetes, no podrán fraccionar los mismos, y estarán sujetos a las mismas exigencias que los vendedores ambulantes.

Art. 146. Todo establecimiento que fabrique o expenda helados, sorbetes y afines, previo a su funcionamiento en la temporada estival, debe solicitar la habilitación higiénica correspondiente, la que será válida sólo para esa temporada. Lo mismo ocurrirá con los carritos de venta ambulante.

Todo el personal que manipule de cualquier forma helados sorbetes o afines, debe tener el Carné de Salud válido y Coproparasitario negativo de ser portador de gérmenes o parásitos incompatibles con su función.

Los patronos y encargados serán responsables y pasibles de las penas a que dé lugar el incumplimiento a lo establecido.

Características locativas

Artículo 147. Los locales de elaboración tendrán conexión a la red de agua potable y se utilizará exclusivamente en todas las operaciones que la requieran.

Todos los artefactos sanitarios y desagües estarán conectados a la red pública de saneamiento.

Toda excepción a lo dispuesto, deberá ser autorizada expresamente, y sólo podrán exceptuarse en el caso de imposibilidad de conexión a la Red pública.

El local de elaboración no tendrá comunicación directa con dependencias familiares o lugares reputados insalubres.

Contará con piletas y grifos de agua caliente y fría, lavamanos a la vista dotado de toallas desechables, y jabón líquido contenido en gotero invertible para el uso del personal actuante.

Los pisos serán lisos, impermeables, sin deterioros y fácilmente lavables, con declives hacia desagües eficientes y de perfecto funcionamiento.

Queda prohibido el uso de rejillas de madera u otro material para el tránsito del personal.

Las paredes hasta la altura de 1m. 80 estarán revestidas de material impermeable liso, de color claro, fácilmente lavable.

Los cielorrasos serán lisos, perfectamente pintados y limpios.

La ventilación se realizará al exterior en forma adecuada, por ventanas y puertas protegidas con mallas contra insectos, campanas de aspiración protegidas y extractores de aire.

El local de elaboración no podrá ser zona de tránsito del personal, hacia otros sectores de la planta.

El lugar de cocimiento contará con campana de tiraje adecuado, bien ubicada y protegida.

No podrán ubicarse en los locales de elaboración, muebles o útiles que no sean indispensables a los fines de industrialización.

Los locales de expendios de helados se ajustarán en su parte física, paredes, pisos, cielorrasos, desagües, protección contra insectos, etc., a los exigidos para los locales de elaboración.

Contarán con lavamanos con toallas desechables y recipientes de tapa hermética y cierre automático para los desperdicios del local.

Contarán con iluminación y ventilación natural y artificial suficiente y adecuada. En los locales de expendios no existirán ni muebles ni útiles que no sean indispensables.

Las cámaras frías destinadas a la conservación de materia prima, dispondrán de espacio suficiente para contener en lugares separados, cremas, leche, jugos, etc.

Los huevos antes de ser sometidos a frío para su posterior uso, serán lavados, pasados por solución de cloro y colocados en recipientes plásticos o metálicos (no madera).

Del personal (elaboración)

Artículo 148. El personal vestirá túnicas de media manga y zapatos de suela de caucho, así como gorro blanco que cubra la totalidad del cabello.

Es recomendable el uso de guantes de caucho para las operaciones de lavado y desinfección de utensilios.

El propietario o encargado del establecimiento, será responsable de que ningún integrante del personal tanto de elaboración como de expendio, tenga infecciones o heridas en las manos, de inmediato deberá ser suspendido en sus funciones, hasta su perfecta recuperación.

De la higiene en general

Artículo 149. No se permitirá el uso de las denominadas esponjas de acero. Los cepillos y paños de limpieza cuando no se usen, estarán permanentemente sumergidos en solución de cloro.

Deberán contar con personal dedicado exclusivamente al cobro de los importes y en ningún caso quien sirva helados podrá encargarse de la cobranza.

El personal de expendio usará siempre ropa de color claro, de preferencia blanca y gorra que cubra totalmente la cabellera.

Los pisos y paredes deberán ser higienizados diariamente, así como todos los útiles, conservadoras, batidoras y piletas.

Las tapas de batidoras y conservadoras serán higienizadas diariamente y desarmadas en sus partes para una mejor limpieza.

Las tapas no podrán ser de madera, ni los rebordes de goma esponja.

Bromatología

Artículo 150. Los helados, sorbetes y afines no deben tener más de 200.000 bacterias por gramo, no pudiendo ser éstas del grupo de las salmonellas.

Las muestras para análisis bromatológicos serán tomadas por personal inspectivo del Departamento de Salubridad e Higiene, y enviados a Laboratorio a satisfacción de ambas partes, y a costas del vendedor.

Penalidades

Artículo 151. El acto de obstaculizar o resitir en cualquier forma la inspección, será pasible de la misma penalidad que autorizan las presentes disposiciones.

Art. 152. Caerán en comiso todas las sustancias elaboradas o no, adulteradas o nocivas a la salud, prohibiéndose el uso de utensilios, envases, recipientes y máquinas en infracción.

Para el secuestro y|o inutilización de productos, máquinas y utensilios encontrados fuera de condiciones reglamentarias, bastará la simple constancia de su existencia, sea cual fuere el lugar o momento en que se hallaren.

Art. 153. La primera infracción dará lugar al comiso de los productos en infracción o inhabilitación de máquinas y utensilios no reglamentarios, y al cierre del comercio por 5 días, colocándose en la puerta del local un aviso en que constará los motivos del cierre.

La segunda infracción en la temporada dará lugar a los comisos e inhabilitaciones, y al cierre por 15 días, colocándose en la puerta del local un aviso constando los motivos del cierre y librándose comunicación a los medios de divulgación pública.

La tercera infracción en la temporada dará lugar a la clausura definitiva.

Pase a la Intendencia Municipal para su promulgación.

Carlos Gutiérrez Fabris, Presidente. — Asdrúbal Balsemao. Secretario.

Rivera, 12 de enero de 1978. (*)

Cúmplase.

Publíquese, insértese, comuníquese, pase a conocimiento del Departamento de Salubridad e Higiene, y vuelto, archívese en la Carpeta respectiva. — Ing. Agr. ADOLFO B. GUTIERREZ, Intendente Municipal. — Esc. Juan L. Da Costa, Secretario General.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 30 de enero de 1978.

no podemos entrar a considerar casos particulares porque sepamos que un determinado sector tiene carencias y otros también. Sería injusto resolverlo de esa manera, y eso nos llevaría a perder de vista el problema global.

Si existiera alguna solución concreta, particular, que resolviera los problemas, habría que considerarla. Pero ella todavía no ha aparecido.

De esta manera, doy mi voto al Artículo 8º por entender que estamos ante una disposición de carácter general, con vigencia muy prolongada.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — A pesar de que, según el Reglamento, el señor Consejero ya ha hablado varias veces, para que no tachen de falta de liberalidad a la Mesa, se le concede la palabra una vez más.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Por otra parte, todos los días dejamos el Reglamento de costado e, inclusive, el señor Consejero Végh Villegas dijo que él no lo había leído.

Lo real es que el problema que planteó el señor Consejero Viana Reyes y que el señor Consejero Végh Villegas toma como fundamental, no es tan así.

Lo que yo planteé tiene relación directa con lo que dijo el señor Consejero Viana Reyes. Estoy totalmente de acuerdo con él. Pero hay otros funcionarios, entre los administrativos, que sí son fundamentales para el funcionamiento de los organismos. Me refiero concretamente a los secretarios de institutos, liceos, escuelas, a esos elementos que son imprescindibles para la marcha de los centros de enseñanza y que no están contemplados acá. No es sólo el hecho de que las administraciones centrales funcionen bien o mal, sino que hay funcionarios administrativos que no están contemplados y que son fundamentales, sin embargo, para el funcionamiento de la enseñanza. Por eso es que hacía referencia más que nada a aquellos organismos de enseñanza que tengan relación con el Conae, y no incluía a la Universidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hay otras consideraciones, se va a votar el artículo 8º de acuerdo al texto propuesto por la Comisión.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — De acuerdo a lo que mencionaba anteriormente, voy a mocionar pidiendo la reconsideración del Artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tratándose de una moción de orden, se vota si se reconsidera el Artículo 2º.

(Se vota:)

—20 en 23: Afirmativa.

Queda abierto el debate para considerar el Artículo 2º.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Simplemente, voy a plantear un agregado al inciso final de este Artículo 2º. El agregado sería el siguiente: "...así como los cargos administrativos de los Entes de enseñanza que determine el Poder Ejecutivo en acuerdo con los Ministerios de Economía y Finanzas y de Educación y Cultura".

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quisiera que se me aclarara —no sé si está dentro de la competencia del señor Miembro Informante hacerlo— si los cargos administrativos a que nos estamos refiriendo se llenan por concurso. Creo que el señor Ministro de Economía y Finazas se refirió a la necesidad de preservar aquellos cargos administrativos más importantes que son, justamente, los que se presume se llenan por concurso. No hablamos, por ejemplo, de cargos de porteros. Porque si fuera así, si los que queremos preservar son llenados por concurso, están contemplados en el texto que se aprobó, que dice: "...los cargos vacantes de los Escalafones Técnico y Especializado, que deben llenarse necesariamente por concurso...". No hay inconvenientes puesto que se trata de cargos de la misma naturaleza, que están sujetos a la norma del concurso.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Es por promociones.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión acepta el agregado propuesto por el señor Consejero Viana Reyes?

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Entiendo que una redacción como la propuesta puede funcionar, pero necesitaría que se me aclarara qué características especiales tienen los funcionarios administrativos de la enseñanza para estar en una situación distinta a la del resto del funcionariado. Yo no lo llego a entender, y conste que la enseñanza para mí es una de las cosas más caras, ya que he estado veintiséis años en esa actividad. Desconozco esa característica especial; debe ser una razón histórica.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — No puedo satisfacer la curiosidad del señor Consejero Praderi. Mi impresión es que no se trata de cargos llenados por concurso. Pero no se trata de una información cabal.

Respecto a la opinión de la Comisión, considero que no puede existir. Cada miembro de la Comisión votará como le parezca. Personalmente, no votaré en favor del agregado propuesto por el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — De acuerdo a lo que dice el texto, se trata de aquellos cargos que son llenados por concurso de acuerdo al mandato de la Ley. En ese sentido, no alcanza a los funcionarios administrativos de la docencia. Se refiere a los de Salud Pública y algunos otros casos. Eso

no quiere decir que, en caso de tratarse de cargos de gran importancia, en lugar de realizarse promociones, no pueda hacerse concurso. Pero no les rige expresamente la disposición.

Quisiera agregar que entiendo que deben ser muy contados los casos. Se trata de funcionarios administrativos —y no menosprecio la tarea—, pero los que lleguen a cumplir funciones docentes deben ser funcionarios de elevada jerarquía.

Entiendo que ha habido una falta tremenda, y eso está hablando muy a las claras de lo que dijo el señor Consejero Viana Reyes en cuanto a la incompetencia de quienes han dirigido a la enseñanza, posiblemente. Porque la Ley Nº 14.189, que introdujo esta corrección y la pérdida de vacantes, también introdujo la posibilidad de hacer la reestructura. Y la enseñanza no utilizó la norma, perdiendo esos poquitos cargos que, con un costo incrementado en un 5 %, pudo haberlos recuperado.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — De acuerdo a las competencias de la Ley Nº 14.189, ¿los Entes de enseñanza estaban comprendidos en el Artículo 67? ¿Ese artículo no se refería exclusivamente a los Ministerios? No tengo el texto a la vista y es una duda que me gustaría aclarar.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Creo que no estaban comprendidos, pero hoy lo están. Incrementando un 5 % no hubieran tenido que esperar más que un corto período para recuperar la función.

SEÑOR PRESIDENTE. — Atento a lo dicho en Sala, se va a votar el Artículo 2º, con el texto aprobado anteriormente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Hay un agregado presentado. ¿Por qué no se puede votar?

SEÑOR PRESIDENTE. — Primero debe votarse el proyecto presentado por la Comisión, porque así procede reglamentariamente.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — De acuerdo. Pero si se trajo al señor Ministro a Sala y si éste dijo que no había inconveniente para contemplar casos excepcionales, porque el Ministerio después hará un estudio caso por caso, no veo por qué no puede tratarse.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Ministro acepta el agregado propuesto por el señor Consejero Viana Reyes?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Dije que si era necesario hacer excepciones, se iban a contemplar, pero yo soy partidario de la vigencia de principios de carácter general. Si la Sala entiende que este agregado soluciona el problema de la enseñanza, este Ministro acepta la modificación. Si me preguntara a mí, colocándome imaginariamente en la situación de integrante del Cuerpo, acerca de la posibilidad de hacerlo, diría que no, que tal como está redactado es la mejor manera de resolver el problema.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir que no hay una manifestación acorde del señor Ministro de Economía y Finanzas. En consecuencia, lo que corresponde es votar el texto tal como fue propuesto por la Comisión. En caso de que no obtuviera los votos necesarios, se votaría, sí, el texto con el agregado.

Se votará el texto tal como vino de la Comisión.

(Se vota:)

—20 en 25: Afirmativa.

—Léase el Artículo 9º.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 25: Afirmativa.

Léase el Artículo 10.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

Se pasa a considerar el Capítulo V: "Partidas por una sola vez".

Léase el Artículo 11.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

Léase el Artículo 12.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

Se pasa a considerar el Capítulo VI: "Subsidios y Subvenciones".

Léase el Artículo 13.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

Léase el Artículo 14.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—25 en 25: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el Artículo 15.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—24 en 25: Afirmativa.

Léase el Artículo 16.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 25: Afirmativa.

Léase el Artículo 17.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Voy a proponer un cambio de estructura de esta disposición —no es fundamental—, por una simple razón de sistema, siempre que, desde luego, cuente con el acuerdo de los demás compañeros de Comisión.

Este vicio se ha repetido en otras disposiciones, pero se me ocurre que lo podríamos corregir aquí. Se habla de la sustitución de un artículo de la Ley de agosto de 1976 —concretamente el Artículo 39— que establecía estas partidas para el Ejercicio 1977. Aquí, lo que se quiere establecer son los nuevos montos de las partidas para el Ejercicio 1978. Entonces, no hay una sustitución de una disposición por otra sino que se trata de una nueva disposición que tiene este texto. Por eso, creo que el Artículo 17 de esta Ley debería empezar diciendo: "Para el Ejercicio 1978, la partida anual, etcétera, etcétera". Se suprimiría el acápite y la referencia al Artículo 39 de la Ley Nº 14.550.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿La Comisión está conforme con lo que sugiere el señor Consejero Viana Reyes?

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — En principio, yo no tengo inconveniente. Creo que la redacción propuesta recién —que además pienso que es la tradicional— tampoco es acertada, debido a que en el mecanismo vigente hasta la semana pasada en que se sancionó la Ley, mientras no se modificaban las partidas, éstas seguían vigentes para el próximo ejercicio. De manera que en la medida en que no eran sustituidas seguían vigentes.

Quizá la razón de la proposición del señor Consejero Viana Reyes se encuentre más que en una cuestión meramente semántica en la norma novedosa que votamos en la ley presupuestal la semana pasada. En ese sentido, me gustaría escuchar la opinión del señor Ministro de Economía y Finanzas o del señor Subsecretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — No tengo inconveniente en que se asignen las partidas para el año 1978.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por lo tanto, se suprimiría el acápite del Artículo 17 y la referencia al Artículo 39. El Artículo 17 empezaría así: "Para el Ejercicio 1978, las partidas anuales, etcétera, etcétera".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Artículo en la forma indicada.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

Léase el Artículo 18.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 23: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el Artículo 19.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Voy a acompañar con mi voto este artículo a pesar de que entiendo que unas cifras son limosnas y otras exageraciones. En este momento no puedo intervenir en el análisis particular de cada caso pero entiendo que no sirve para nada que a una organización se le dé N$ 1.000 y a otras N$ 3.000. Además, los N$ 30.000 que se otorgan para el Movimiento Nacional de Bienestar del Anciano, no creo que vaya a solucionarles ningún problema. Nada más.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Señalo que todo esto se basa en lo que pidieron los organismos. Es decir, que en este caso, las limosnas las han pedido los propios beneficiarios.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Comparto el criterio del señor Consejero Praderi en el sentido de que no podemos entrar a hacer una discusión de estas partidas; pero deseo agregar algunos argumentos para votar esto afirmativamente.

En primer término, como se señala en el informe de la Comisión, el monto total de los aportes, de los subsidios y subvenciones que se establecen para el Ejercicio 1978, es de N$ 139:000.000. Esto hay que compararlo con los N$ 118:000.000, en términos nominales, que se habían votado para estos mismos elementos en la Ley Nº 14.550, que ya tiene más de un año. De manera que, en moneda constante, como se señala también en el informe de la Comisión, el volumen global de subsidios se reduce, lo que constituye un elemento —a mí, por lo menos, me hace mucha fuerza— digno de destaque.

En segundo lugar, hay que tener en cuenta que de estos N$ 139:000.000, que se van a votar por concepto de subsidio para el Ejercicio 1978, más de la mitad se la lleva AFE. El resto se reparte entre todas las partidas que se han enunciado.

Además, tengo entendido —y así surge de la discusión en el seno de la Comisión con la presencia del señor Subsecretario de Economía y Finanzas— que la mayor parte de estas partidas, las que efectivamente resultan pequeñas en apariencia, responden a montos pedidos por esas organizaciones. Es decir que el Ministerio se ha limitado a no rebajar lo que se pidió. Tampoco lo aumentó.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23: Afirmativa.

Corresponde darle entrada al Capítulo VII, Disposiciones Varias.

Léase el artículo 20.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Señor Presidente: tal vez, en función de la nómina de la Orden del Día, que es tan extensa, y porque esta Ley ha llevado bastante tiempo, a mí se me haya embotado la mente más de lo habitual; pero no veo la diferencia que existe entre el Capítulo IV, Disposiciones Generales, y este Capítulo. Me pregunto por qué no va todo bajo el mismo título.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: la pregunta del señor Consejero Brun Cardoso es pertinente y lo tranquilizo en cuanto a su estado de salud mental.

La razón de esta separación, que efectivamente es algo arbitraria, se debe a una cuestión de tiempo y de ordenamiento. A la Comisión le pareció mejor dejarlo así —pensamos que sería más claro para el Consejo de Estado y para el propio Poder Administrador en lo que tiene que ver con la aplicación de estas normas— porque estas disposiciones tienen una historia distinta de las anteriores.

Se trata de normas que estaban en las Carpetas de la Comisión y que fueron remitidas por el Poder Ejecutivo a lo largo de 1977 y algunas —no lo recuerdo con exactitud— durante los últimos meses de 1976. No se trataron individualmente porque la Comisión temió —creo que con fundamento, y ese temor fue compartido, en su momento, por el propio señor Ministro de Economía y Finanzas, cuando tuvimos oportunidad de conversar con él sobre éste y otros temas en el seno de la Comisión— que se produjera una anarquía presupuestaria, dentro de la liberalidad algo excesiva del Acto Institucional Nº 2, si se trataba una gran cantidad de pequeños Mensajes presupuestales y fuera el remedio peor que la enfermedad.

Entonces, se resolvió dejar esos asuntos en las carpetas, para tratarlos en una oportunidad posterior, sea con el Presupuesto —que finalmente no vino en la forma convencional o tradicional— sea con una Ley Presupuestal para el año 78, como es ésta.

Como eran disposiciones que no tenían mucho que ver con el texto remitido por el Poder Ejecutivo en el Mensaje Complementario —que a su vez, también, lo desglosamos de las Normas Generales votadas la semana pasada— pensamos que ponerlas en esta forma era más claro. Desde luego, que es una cuestión arbitraria, que no tiene mucha importancia.

Esa fue la razón, señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — A pesar de la explicación muy clara del señor Consejero Végh Villegas, formulo moción en el sentido de que se suprima el Capítulo IV, Disposiciones Generales, se corra la numeración de los artículos de todos los demás Capítulos y que éste pase a ser, en lugar de VII, Capítulo VI. Se titularía "Disposiciones Generales" y cubriría los actuales artículos 8º a 10 —que figuran en el Capítulo IV— y los artículos 20 a 24. Entiendo que de esta forma, el proyecto es más congruente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que correr la numeración de los Capítulos y de los artículos. Entonces, de acuerdo a lo que dice el señor Consejero, el artículo 20 vendría después del 10, llevando el número 11.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Me parece que por cuestión de lógica, ya que son Disposiciones Generales, correspondería dejarlas al final.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que trastocar todo el andamiaje del Proyecto de Ley.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Entiendo que eso es una cuestión de índole administrativa, nada más. No se modifica para nada el texto de los artículos. Solamente es correr la numeración de los Capítulos y de los artículos.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No deseo polemizar pero entiendo que estas disposiciones no son nada generales "ni tampoco coroneles". Se trata de disposiciones varias que son, justamente, residuo —como bien lo explicó el señor Miembro Informante— de una cantidad de disposiciones sueltas que la Comisión había venido acumulando buscando la oportunidad de traerlas a consideración del Consejo. Pero no son disposiciones como las que figura bajo el Capítulo IV, que esas sí son de orden puramente general.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Yo pienso lo mismo que el señor Consejero Praderi, porque a mí me parece que el ordenamiento de ese texto responde a una lógica, desde ese punto de vista.

En los primeros Capítulos vienen aquellas disposiciones generales e impersonales —como dije antes— que abarcan a la totalidad de la Administración y que no tienen nombre particular y luego vienen aquellos Capítulos donde están las partidas por una sola vez y esto que estamos tratando ahora, donde no hay más remedio que poner nombres porque se refieren a incisos particulares de la Administración.

En consecuencia, entiendo que el ordenamiento de este texto lo hace más fácil de leer, de interpretar y de aplicar. No hago cuestión fundamental pero sigo prefiriendo el ordenamiento dado por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — A título de experiencias anteriores, digamos que con la vieja metodología y la capitulación de las rendiciones de cuenta y de los presupuestos, si algo contenían de bueno, no era precisamente lo que estaba dentro de los capítulos, sino que debían estar capitulados de la misma forma que éste. Ya hay una nomenclatura conocida y después de las disposiciones generales y otras más, vienen disposiciones varias que contienen una serie de normas que no tienen nada que ver específicamente con puntos concretos anteriores. Así que también responde al ordenamiento que se venía dando a todo este tipo de textos presupuestales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 20 con el texto propuesto por la Comisión y con la colocación dispuesta por ella.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 21.

(Se lee)

—En discusión.

Con respecto a este artículo, creo que podría decirse ..."por dicho Ministerio"... y no volver a repetirse ..."Ministerio de Educación y Cultura"...

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Sería mucho más claro que en el primer Inciso dijera que gravará la legalización de cualquier documento que efectúe el Ministerio de Educación y Cultura, que lo recaudará directamente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Debería decir: "Créase una tasa de que recaudará directamente el Ministerio de Educación y Cultura de N$ 20,00 que gravará la legalización de documentos de cualquier clase". Al final es lo mismo.

Léase el artículo tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 21. — Tasa por legalización de documentos. Créase una tasa que recaudará el Ministerio de Educación y Cultura de N$ 20,00 que gravará la legalización de cualquier documento que efectúe dicho Ministerio".

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay nada peor que improvisar en Sala.

Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Sería preferible, desde el punto de vista de la técnica legislativa, no decir "créase una tasa", sino crearla en el propio texto de la Ley y decir, por ejemplo: "La legalización de todo documento efectuado por el Ministerio de Educación y Cultura quedará gravada por una tasa de N$ 20,00 que recaudará directamente dicho Ministerio". Con eso queda claro el sentido y no se recurre al mito de crear una nueva tasa. La tasa la crea el propio texto.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Miembro Informante.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Me agrada la redacción que propone el señor Consejero Espínola. Además, entre sus méritos encuentro que robustece lo que fue el espíritu de la decisión de la Comisión al aprobar este Proyecto, al que yo me quería referir en dos palabras y voy a aprovechar este momento para hacerlo.

La Comisión aprobó este texto en el entendido de que —y se me perdonará la redundancia— esto es una tasa, es decir algo que grava, que paga un servicio, y no es un impuestito. De modo que no es contradictoria la aprobación de este tributo en su forma de tasa, con los principios generales de la reforma tributaria de los últimos años, que ha perseguido primero, la eliminación de una cantidad de impuestos pequeños y molestos para el contribuyente y de escaso valor para el Fisco. En segundo término, la existencia de rentas afectadas que viola el principio de unidad de caja.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Al margen de la redacción, quería preguntar al señor Miembro Informante que destino tienen los fondos recaudados.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — El destino es el de Rentas Generales.

SEÑOR BUGALLO. — Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el artículo, tal como quedaría redactado.

(Se lee:)

"Artículo 21. — La legalización de todo documento que efectúe el Ministerio de Educación y Cultura quedará gravado por una tasa de N$ 20,00 que será recaudada directamente por dicho Ministerio".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 22.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

Léase el artículo 23.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 23. Afirmativa.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Tengo una inquietud referente a la prórroga de una Ley cuya inclusión creo que cabría bien en caso de ponernos de acuerdo, en este capítulo.

Se trata de la Ley Nº 14.638, de 31 de marzo de 1977, que prorrogó, justamete hasta el 31 de diciembre de este año, el plazo para reducir la gestión relativa a la explotación y tenencia de inmuebles rurales por parte de sociedades anónimas y comanditarias por acciones, a que se refirió el artículo 86 de la Ley Nº 14.189. A la vez, prorrogó hasta la fecha que mencioné el plazo que fue establecido para la disolución de las sociedades anónimas libres de gravámenes que tuvieran un capital inferior a cincuenta millones de pesos.

Pregunto al señor Ministro si está de acuerdo en incluir esta prórroga que propongo para este Capítulo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — No tenemos inconvenientes en que se prorrogue por un año más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el texto de este artículo, que figuraría como artículo Nº 24.

(Se lee:)

"Artículo 24. — Aditivo. Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1978 los plazos establecidos en la Ley Nº 14.638, de 31 de marzo de 1977".

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 22. Afirmativa.

El artículo 25 es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

CAPITULO I

NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS

Artículo 1º — A partir de la promulgación de la presente Ley, en los Incisos 1 al 33 no se podrá realizar ninguna designación en cargos presupuestales hasta el 30 de abril de 1978 ni contratación alguna hasta el 1º de enero de 1978.

Tal prohibición se aplicará no sólo en los casos en que se utilicen fondos presupuestales sino también en aquellos en que se empleen fondos extra presupuestales de cualquier naturaleza.

Quedan exceptuados de la presente disposición:

A) Los cargos declarados de particular confianza por normas constitucionales o legales.

B) Los cargos militares y policiales.

C) Los cargos docentes en ejercicio efectivo de la docencia, según certificado expedido por la autoridad competente.

D) Los cargos de enfermeros y de servicio del Ministerios de Salud Pública, del Consejo del Niño y del Hospital de Clínicas.

E) Los cargos para los cuales se hubiera llamado a concurso que hubiera tenido principio de ejecución a la fecha de esta ley.

F) Las contrataciones de carácter zafral o transitorio y las prórrogas de los contratos vigentes a la fecha de esta Ley.

G) Las contrataciones cuyos trámites se hubieren iniciado con anterioridad al 1º de noviembre de 1977.

H) Los cargos de Magistrados judiciales, Fiscales, técnico - profesionales, administrativos y de servicio pertenecientes a dependencias jerarquizadas del Ministerio de Justicia.

Art. 2º — Los organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, deberán efectuar las respectivas promociones en los Escalafones civiles, antes del 31 de marzo de 1978.

La Contaduría General de la Nación establecerá el número de vacantes existentes al 31 de diciembre de 1977 y luego de efectuadas las promociones, suprimirá el 50% (cincuenta por ciento) de ese número redondeando la cifra a la unidad superior. Esta supresión se aplicará en sentido ascendente a partir del último Grado de cada Escalafón.

No realizadas las promociones al 31 de marzo de 1978, la supresión del 50% (cincuenta por ciento) se aplicará a todos los cargos vacantes de cada Grado de los distintos Escalafones aunque haya un solo cargo vacante por Grado.

Exceptúanse de la supresión precedente, los cargos vacantes de los Escalafones Técnico y Especializado y los que deban llenarse necesariamente por concurso de acuerdo a normas legales vigentes a la promulgación de la presente Ley.

Art. 3º — Los créditos asignados al Rubro 0 —con excepción de los correspondientes al pago de sueldos de cargos presupuestales— de los Incisos 1 al 33 serán abatidos el 1º de enero de 1978, en un importe equivalente al 30% (treinta por ciento) de las respectivas economías resultantes de cada uno de los Renglones, al 31 de diciembre de 1977.

CAPITULO II

GASTOS

Artículo 4º — Increméntase para el Ejercicio 1978, los Rubros de Gastos del 1 al 3 de los Organismos comprendidos en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones, en un 40% (cuarenta por ciento) y los correspondientes al 4, 5 y 9 en un 20% (veinte por ciento) del crédito legal vigente al 1º de enero de 1978.

CAPITULO III

NORMAS DE ORDENAMIENTO FINANCIERO

Artículo 5º — Declárase, a título interpretativo, que continúa en vigencia lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953.

Art. 6º — Autorízase a la Contaduría General de la Nación a efectuar los ajustes pertinentes en los ex Incisos 9, 14 y 33 (Ministerios de Vivienda y Promoción Social; Transporte, Comunicaciones y Turismo e Instituto Nacional de Viviendas Económicas) a fin de proceder a la liquidación definitiva de sus créditos presupuestales.

Art. 7º — Los funcionarios del ex Instituto Nacional de Viviendas Económicas que al vencimiento del término de ciento ochenta días establecido en el artículo 6º de la Ley Nº 14.666, de 9 de junio de 1977, no fueren incorporados al personal estable del Banco Hipotecario del Uruguay, pasarán a la situación de disponibilidad simple prevista en el Acto Institucional Nº 7, de 27 de junio de 1977.

Las remuneraciones de los citados funcionarios a partir de su incorporación a dicha situación de disponibilidad y durante su permanencia en ésta, serán de cargo de Rentas Generales.

CAPITULO IV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 8º — Facúltase al Poder Ejecutivo para disponer por decreto fundado, con el jerarca respectivo y con el acuerdo del Ministro de Economía y Finanzas, la reestructura y racionalización administrativa de los Programas presupuestales de funcionamiento de los Incisos 1 al 33, siempre que no signifique lesión de derechos funcionales, asignándose a tal efecto una partida que no superará el 5% (cinco por ciento) de las dotaciones presupuestales del Rubro 0 de dichos Programas al 1º de enero de 1978.

Los Proyectos deberán ser presentados dentro de los ciento ochenta días de la publicación de la presente Ley a una Comisión integrada por representantes de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la Contaduría General de la Nación, la que tendrá por cometido fundamental el estudio y pronunciamiento de los mismos.

Dicha Comisión, que deberá expedirse en el plazo

máximo de noventa días, estará subordinada directamente al Secretario de Planeamiento, Coordinación y Difusión y al Ministro de Economía y Finanzas, quienes, con su asesoramiento, si lo juzgaren conveniente, elevarán los Proyectos a consideración del Poder Ejecutivo.

El acto del Poder Ejecutivo que apruebe la reestructura se comunicará al Organo Legislativo.

Art. 9º — Incrementase el Rubro 0 "Retribución de servicios personales" del Inciso 22 "Consejo Nacional de Educación" en la suma de N$ 9.500.000 (nuevos pesos nueve millones quinientos mil).

Este aumento regirá desde el 1º de enero de 1977, inclusive.

Art. 10. — Incrementase el Rubro 0 "Retribución de servicios personales" del Inciso 26 "Universidad de la República" en la suma de N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones).

Este aumento regirá desde el 1º de enero de 1977, inclusive.

CAPITULO V

PARTIDAS POR UNA SOLA VEZ

Art. 11. — Autorízase una partida por una sola vez de N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil) a favor del Tribunal de Cuentas con destino a la finalización de los trabajos de adaptación y equipamiento de su sede propia.

Facúltase a la Contaduría General de la Nación para imputar con cargo a la partida creada por el inciso anterior, las erogaciones que se hayan producido durante el Ejercicio 1977.

Art. 12. — Autorízase una partida por una sola vez de N$ 900.000 (nuevos pesos novecientos mil) para el Hospital de Clínicas (Programa 1.04 del Inciso 26 "Universidad de la República") con destino a la instalación, equipamiento y funcionamiento del Banco Nacional de Organos y Tejidos.

CAPITULO VI

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Art. 13. — Fíjase para el Ejercicio 1977 en N$ 48.000 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil) la subvención establecida por el artículo 69 de la Ley Nº 14.416, de 28 de agosto de 1975, para la Cruz Roja Uruguaya.

Art. 14. — Incrementase en N$ 18.000.000 (nuevos pesos dieciocho millones), para el Ejercicio 1977, la partida asignada a la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE) por el literal A) del artículo 44 de la Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976.

A dicha partida se imputarán los anticipos efectuados en carácter de oportuno reintegro.

Art. 15. — Incrementase en N$ 1.100.000 (nuevos pesos un millón cien mil) para el Ejercicio 1977, la partida asignada para el desarrollo agropecuario por el apartado E) del artículo 39 de la Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976.

Art. 16. — Fíjanse para el Ejercicio 1978 las *siguientes partidas* como contribución a los Rubros de Sueldos y Gastos de los Organismos que se indican, para atender el déficit que pueda ser originado en los respectivos presupuestos financieros:

A) Para AFE una partida de hasta N$ 75.000.000 (nuevos pesos setenta y cinco millones).

B) Para Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) una partida de hasta N$ 10.000.000 (nuevos pesos diez millones).

C) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica de Montevideo una partida de hasta N$ 4.550.000 (nuevos pesos cuatro millones quinientos cincuenta mil).

D) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en las Barracas de Lanas, Cueros y Afines una partida de hasta N$ 6.400.000 (nuevos pesos seis millones cuatrocientos mil).

E) Para Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) la suma de hasta N$ 900.000 (nuevos pesos novecientos mil).

Art. 17. — Para el Ejercicio 1978 la partida anual a que se refiere el Apartado I del artículo 378 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, será de hasta N$ 12.210.000 (nuevos pesos doce millones doscientos diez mil), para el desarrollo agropecuario.

Durante dicho Ejercicio la partida se distribuirá de la siguiente forma:

A) Movimiento de la Juventud Agraria, N$ 388.903 (nuevos pesos trescientos ochenta y ocho mil novecientos tres).

B) Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico de la Tierra, N$ 311.122 (nuevos pesos trescientos once mil ciento veintidós).

C) Comisión Honoraria Nacional del Plan Citrícola, N$ 1.359.605 (nuevos pesos un millón trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos cinco).

D) Comisión Honoraria del Plan de Promoción Granjera, N$ 2.527.870 (nuevos pesos dos millones quinientos veintisiete mil ochocientos setenta).

E) Comisión Honoraria del Plan Agropecuario, N$ 7.622.500 (nuevos pesos siete millones seiscientos veintidós mil quinientos).

Art. 18. — Fíjase para el Ejercicio 1978, la contribución de Rentas Generales a los Gobiernos Departamentales a que hacen referencia los artículos 54 de la Ley Nº 14.189, de 30 de abril de 1974 y 38 de la Ley Nº 14.550, de 10 de agosto de 1976, en hasta N$ 5.000.000 (nuevos pesos cinco millones).

Art. 19. — Fíjanse a partir del 1º de enero de 1978 las siguientes partidas anuales de subvenciones, con cargo al Inciso 21, "Subsidios y Subvenciones":

A) Para el Patronato del Psicópata, N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil).

B) Para la Comisión Honoraria de la Lucha Antituberculosa N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil).

C) Para la Cruz Roja Uruguaya, N$ 48.000 (nuevos pesos cuarenta y ocho mil).

D) Para la Asociación Uruguaya de la Lucha contra el Cáncer, N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil).

E) Para la Asociación Honoraria de Salvamentos

Marítimos y Fluviales (ADES), N$ 20.000 (nuevos pesos veinte mil).

F) Para la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil).

G) Para los Aero Clubes del Interior con Servicio de Ambulancia, N$ 100.000 (nuevos pesos cien mil).

H) Para la Escuela Horizonte, N$ 12.000 (nuevos pesos doce mil).

I) Para la Obra Don Orione, N$ 60.000 (nuevos pesos sesenta mil).

J) Para la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior, N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones).

K) Para el Movimiento Nacional de Bienestar del Anciano, N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil).

L) Para la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural, N$ 2.000.000 (nuevos pesos dos millones).

M) Para la Asociación Filantrópica Cristóbal Colón, N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil).

N) Para la Fundación Pro-Cardias, N$ 1.000 (nuevos pesos un mil).

Ñ) Para el Programa 1.04 - Hospital de Clínicas, del Inciso 26 "Universidad de la República", N$ 350.000 (nuevos pesos trescientos cincuenta mil) para la adquisición de marcapasos para el Departamento de Cardiología.

CAPITULO VII

DISPOSICIONES VARIAS

Art. 20. — Establécese que los ex funcionarios del Frigorífico Nacional que fueran incorporados oportunamente a diversas dependencias de la Administración Pública, están comprendidos para el cómputo de la antigüedad generada por los años de servicios cumplidos en el mencionado Organismo, a los efectos de la prima por antigüedad cuando corresponda y la licencia anual reglamentaria, en las previsiones del artículo 115 de la Ley Nº 13.241, de 31 de enero de 1964 y del artículo 3º del Decreto Nº 641/973, de 8 de agosto de 1973, respectivamente.

Art. 21. — (Tasa por legalización de documentos). La legalización de todo documento que efectúe el Ministerio de Educación y Cultura quedará gravada por una tasa de N$ 20 (nuevos pesos veinte) que será recaudada directamente por dicho Ministerio.

Art. 22. — En el mes de enero de cada año, el Poder Ejecutivo actualizará el monto en nuevos pesos de la tasa que se crea por el artículo anterior, en la misma proporción en que haya variado el valor de la Unidad Reajustable (artículo 38 de la Ley Nº 13.728, de 17 de diciembre de 1968) redondeándolo en la cantidad entera inmediata inferior.

Art. 23. — Exonérase del impuesto a las Transacciones Agropecuarias establecido por la Ley Nº 11.617, de 20 de octubre de 1950 y modificativas, la conservación en cámaras o establecimientos frigoríficos, de frutas, hortalizas y legumbres.

Art. 24. — Prorróganse hasta el 31 de diciembre de 1978 los plazos establecidos en la Ley Nº 14.638, de 31 de marzo de 1977.

Art. 25. — Comuníquese, etc.

7. — CONTRIBUCION A CARGO DE LOS TRABAJADORES EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA DEL PRIMER MES DE AUMENTO

(Se deja sin efecto a partir del 1º de diciembre de 1977)

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite hacer saber al Consejo que acaba de recibir un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que, de acuerdo con las potestades establecidas por los artículos 104 y 168, numeral 8 de la Constitución, solicita se convoque a Sesión extraordinaria del Consejo para tratar, con carácter de grave y urgente, levantando el receso, el Proyecto de Ley por el que se deja sin efecto a partir del 1º de diciembre de 1977, la contribución a cargo de los trabajadores equivalente a la diferencia del primer mes de aumento, tratándose de remuneraciones computables, a que hace referencia el artículo 25 de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961.

De acuerdo con el Reglamento, este Proyecto tendría que pasar a estudio de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social y hacerlo saber, para su conocimiento, al mismo tiempo a la Comisión de Economía y Finanzas. Sin embargo, cuentan aquí dos antecedentes: el Proyecto remitido al Poder Ejecutivo a los efectos del Acto Institucional Nº 2, presentado por el señor Consejero Praderi, y también las pautas del Cónclave de Solís en el cual se estableció el mismo principio.

Considero, salvo mejor opinión del Consejo, que este asunto tiene carácter de grave y urgente y podría ser tratado sobre tablas atento a que tiene gran resonancia en el exterior por cuanto en el mes corriente tiene que hacerse la liquidación de sus salarios a los trabajadores, porque de otra forma obligaría a un reintegro y una nueva contabilidad, siempre engorrosa, para las empresas, sobre todo para aquellas de mayor volumen económico.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Abundando lo que dice el señor Presidente, propondría una modificación en la Orden del Día y tratar este asunto ahora como grave y urgente, porque no sé si vamos a continuar sesionando o no; y ésta es una verdadera urgencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso iba a sugerir la Mesa, es decir, tratar ahora el asunto, dándose lectura al Mensaje y Proyecto de Ley, a los efectos de que, si se aprueba se comunique de inmediato al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Yo iba a confirmar eso. Todas las empresas en el Uruguay están liquidando ya sin el descuento, de acuerdo con lo anunciado. De manera que es sumamente urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se interrumpe el receso a efectos de tratar el Mensaje remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de grave y urgente y al que se acaba de referir la Mesa, alterándose la Orden del Día con ese fin.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo, se entra a considerar el Proyecto de Ley por el cual se deja sin efecto, a partir del 1º de diciembre de 1977, la contribución a cargo de los trabajadores, equivalente a la diferencia del primer mes de aumento, tratándose de remuneraciones computables.

(Antecedentes:)

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 27 de diciembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Dr. Hamlet Reyes

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Alto Cuerpo, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se dispone dejar sin efecto a partir del 1º de diciembre de 1977, la contribución equivalente a la diferencia del primer mes de aumento en remuneraciones computables.

Dicho aporte, figura previsto en el artículo 25 de la Ley Nº 12.996 de 28 de noviembre de 1961, que establecía lo siguiente: (Diferencias por aumentos) "Incorpórase a los recursos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio la contribución equivalente a la diferencia del primer mes de aumento en remuneraciones computables". "En el caso de trabajadores que no perciban sus remuneraciones por períodos mensuales, la determinación de las sumas correspondientes a esas diferencias y la fórmula de cálculo de las mismas serán realizadas conforme con las normas reglamentarias que fijará la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio".

Esta contribución que constituía un ingreso a los fondos de la Caja desde la Ley 6.962 de 6 de octubre de 1919, había sido derogada por el art. 118 de la Ley Nº 12.761 de 23 de agosto de 1960, fue restablecida por la precitada Ley de 1961.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo entiende que ahora corresponde dejarla sin efecto, a fin de aumentar el salario real de los trabajadores contribuyentes, que verán de aprobarse el adjunto Proyecto de Ley incrementados sus salarios de inmediato cada vez que se produzca un aumento en los mismos.

Por otra parte, y directamente, la derogación de esta contribución constituye un aumento de salarios que no se traslada a los precios, y que en consecuencia no afecta a los consumidores.

Por último, los fondos de la Caja respectiva no se verán gravemente afectados, en la medida en que dicha contribución no supone un aporte de entidad.

En mérito de las razones invocadas y a la urgencia que en el caso media a los efectos de la sanción del presente Proyecto, el Poder Ejecutivo, al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 108 inc. 8 de la Constitución, se permite su remisión a ese Alto Cuerpo, encareciendo su rápido diligenciamiento.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir del 1º de diciembre de 1977, la contribución a cargo de los trabajadores equivalente a la diferencia del primer mes de aumento, tratándose de remuneraciones computables a que hace referencia el artículo 25 de la Ley Nº 12.996 de 28 de noviembre de 1961.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

José E. Etcheverry Stirling. Valentín Arismendi."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Mensaje respectivo y el Proyecto del Poder Ejecutivo.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Celebro que haya venido este Mensaje, pero creo que es pertinente explicar que hay una confusión —y existe en la memoria que adjunta el Mensaje— porque la Ley originalmente hacía la retención, o sea, destinaba el primer aumento al Banco de Previsión Social y se fue generalizando a las regularizaciones de salarios, que no son aumento. De ahí, precisamente, viene la distorsión. Se trata sólo de aumentos numéricamente, pero todos los últimos aumentos han creado un verdadero conflicto administrativo, porque los descuentos corrientes en diez cuotas no son, en esencia, aumentos de sueldo. Sin embargo, me queda una duda con respecto al texto de la Ley —lo acabo de escuchar por primera vez—: a partir del 1º de diciembre se están haciendo descuentos de las diferencias de aumento producidos en setiembre y, si no me equivoco, en junio, etc.. Todavía quedan hasta ocho cuotas que se vienen acumulando y, al no tener el texto en la mano, me pregunto si a partir del 1º de diciembre se eliminan las diferencias por aumentos que se generan desde esa fecha o también las que vienen de atrás, en cuotas.

Entiendo que eso tiene que quedar claro en el texto.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — El espíritu con el que se redactó esta disposición, es dejar sin efecto las que se devenguen a partir del 1º de diciembre, no obstante lo cual la preocupación del señor Consejero Praderi —a pesar de que no se trata de mi especialidad— creo que se puede contemplar de la siguiente manera: cuando se están debiendo dos, tres, cuatro o cinco cuotas de diferencias de aumentos anteriores al 1º de diciembre, en realidad lo que se está debiendo es una forma de pago para esas diferencias. Pero la Ley establecía que había que verter una diferencia. Aunque hoy se derogara sin ningún tipo de aclaración, eso no significaría que se dejara sin efecto la facilidad que se había dado para hacer esa contribución.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — No hay que olvidar que esta Ley va dirigida a todos los empresarios del país. Yo, en un proyecto similar a éste había agregado un artículo que recalcaba que se mantendrán vigentes las cuotas generadas por aumentos anteriores al 1º de diciembre.

La redacción tiene que ser muy clara, porque de lo contrario se va a prestar a confusiones.

Al no tener el texto en la mano, dejo planteada esta preocupación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que pasa es que, en el fondo, esto es de iniciativa del Poder Ejecutivo. Esa interpretación es ampliatoria de lo que vendría a decir el texto, y el Poder Ejecutivo, según las palabras del señor Ministro de Economía y Finanzas, parecería que no la comprende.

SEÑOR PRADERI. — Deseo que en la redacción quede bien claro lo que se quiere decir. Es necesario que no haya confusiones, porque la gente sigue haciendo descuentos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Las palabras del señor Ministro de Economía y Finanzas, son terminantes en cuanto a que es a partir del 1º de diciembre; las deudas anteriores tienen que liquidarse.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS. — Personalmente, no tengo inconveniente en que se haga el agregado que mencionó el señor Consejero Praderi para evitar confusiones, y que las empresas dejen de verter, sin consultar al Banco de Previsión, todo lo que adeudan.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Y todo lo anterior también?

SEÑOR PRADERI. — Que quede claro que lo otro lo tienen que seguir descontando. No deseo modificar la Ley, pero sí pretendo que quede bien claro el concepto, porque los que van a interpretar eso serán desde el almacenero de la esquina hasta el que tenga dos obreros.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Simplemente saqué una conclusión de la lectura que se hizo y se me puede haber escapado algún concepto, pero creo que está claro en el texto del Poder Ejecutivo, porque de lo contrario tendría que decir algo sobre aquellos casos que han hecho los descuentos al contado, como hay empresas que lo hacen. Entonces habría que hacer una devolución parcial. Al no decir eso, parece cosa de lógica que todo lo demás sigue vigente. No entiendo que esté mal lo que dice el señor Consejero Praderi. Lamento que en la exposición de motivos del Poder Ejecutivo —si es que lo he escuchado bien— no venga ninguna referencia al proyecto que elevó el Consejo de Estado en virtud de la iniciativa que había presentado el señor Consejero Praderi. Parecería que no le llegó al Poder Ejecutivo, el que no tuvo conocimiento de tal cosa, porque si tiene relación directa con el tema, debió, no por consideración a este estimado amigo, sino por el propio Consejo. hacer alguna referencia.

SEÑOR BUGALLO. — Solicito que se lea nuevamente el texto del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa hace la salvedad de que el acápite en cuanto a que "el Consejo decreta", no es el corriente de acuerdo con lo que se ha establecido desde la instalación del Cuerpo. Debería haberse dicho: "El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente Proyecto de Ley".

Léase nuevamente el Proyecto de Ley.

(Se lee:)

"Déjase sin efecto a partir del 1º de diciembre de 1977 la contribución a cargo de los trabajadores, equivalente a la diferencia del primer mes de aumento, tratándose de remuneraciones computables a que hace referencia el artículo 25 de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961".

SEÑOR PRADERI. — No está claro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a dar lectura, por Secretaría, del Proyecto de Ley del señor Consejero Praderi, el cual contemplaba, precisamente, la posibilidad que se acaba de indicar.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Derógase el artículo 25 de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961.

Artículo 2º — La derogación dispuesta en el artículo anterior no afectará las cuotas que se estén aportando al Banco de Previsión Social correspondientes a aumentos vigentes con anterioridad a la vigencia de la presente Ley.

Artículo 3º — Autorízase al Poder Ejecutivo a aumentar las tasas de aportes obreros de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio en la cantidad necesaria para cubrir los importes no recaudados por efecto de la derogación impuesta en el artículo 1º.

Artículo 4º — Comuníquese, etc.".

—Este inciso 2º estaría excluido.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: en principio, la Ley no tiene efecto retraactivo, de manera que no se va aplicar, de ninguna manera, a situaciones anteriores a su vigencia. Esto significa, sencillamente, que todo aquello que se debía por concepto de obligación de pagar el aumento a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, subsistía, subsiste y subsistirá a pesar del texto y no obstante lo que diponga la ley. Por otra parte, creo que nadie se podrá oponer a que se clarifique ese alcance no retroactivo de la ley, aunque yo no lo veo necesario en este momento.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: considero que la redacción de los dos primeros artículos del proyecto del señor Consejero Praderi es mucho más clara. Como tienen la misma finalidad que el Proyecto de Ley que tenemos en este momento a estudio, pero, reitero, está dicho en forma mucho más clara, propongo que se voten los dos primeros artículos del proyecto del señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — El artículo 1º no se puede aplicar porque fue hecho sin correlacionarlo con un aumento, como sucede en este caso. El Proyecto del Poder Ejecutivo se refiere al aumento que rige desde el 1º de diciembre. Lo que vale —y es lo que se podría agregar— es el artículo 2º.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Como la Ley rige para el futuro —y me extraña que el señor Consejero Praderi no

haya tenido esto en cuenta—, va a regir para el aumento dispuesto con fecha 1º de diciembre, y se van a hacer los aportes en este momento. De manera que va a comprender el aumento del 1º de diciembre, pero de ninguna manera los anteriores. Por eso entiendo que en el Proyecto del señor Consejero Praderi está mucho mejor expresado el alcance que le quiso dar en su proyecto el Poder Ejecutivo.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que este Proyecto es verdaderamente serio y en él está comprometida la responsabilidad política del Gobierno. Por consiguiente, me parece que es aventurado y apresurado ensayar redacciones en Sala en este momento. En tal sentido, voy a proponer un cuarto intermedio de quince minutos, a los efectos de que los señores Consejeros que han intervenido en esta deliberación ajusten un texto y lo propongan al Consejo.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — A los efectos de ilustrar, también, a los señores Consejeros quería indicar que aquellas empresas que ya han pagado la quincena, han tenido el problema del descuento por la diferencia por aumento. Quiere decir que hay que considerar que tenga retroactividad a esas liquidaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción de orden del señor Consejero Viana Reyes en el sentido de que el Cuerpo pase a cuarto intermedio durante quince minutos, a los efectos que se acaban de indicar.

(Se vota).

—24 en 24. Afirmativa. UNANIMIDAD.

8. — INTERMEDIO

—El Consejo pasa a Cuarto Intermedio.

(Es la hora 18 y 44).

9. — CONTRIBUCION A CARGO DE LOS TRABAJADORES EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA DEL PRIMER MES DE AUMENTO

(Se deja sin efecto a partir del 1º de diciembre de 1977)

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la Sesión.

(Es la hora 18 y 50 minutos).

—Léase la redacción sustitutiva del Proyecto de Ley, presentado por el Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del 1º de diciembre de 1977, la contribución a cargo de los trabajadores equivalente a la diferencia del primer mes de aumento, tratándose de remuneraciones computables a que hace referencia el artículo 25 de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961".

"Artículo 2º (Aditivo). — Lo dispuesto en el artículo anterior no afectará las cuotas que se estén aportando al Banco de Previsión Social, correspondientes a aumentos generados, con anterioridad al 1º de diciembre de 1977".

SEÑOR BUGALLO. — Pido que se lea nuevamente el artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo anterior tiene el texto que fue remitido por el Poder Ejecutivo.

Léase nuevamente el artículo 2º.

(Se vuelve a leer).

SEÑOR BUGALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que debe decir aumentos "otorgados" y no "generados".

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votatr si se pasa a la discusión particular.

(Se vota).

—20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, y se comunicará de inmediato.

(Texto del Proyecto de Ley aprobado:)

Art. 1º — Déjase sin efecto a partir del 1º de diciembre de 1977, la contribución a cargo de los trabajadores equivalente a la diferencia del primer mes de aumento, tratándose de remuneraciones computables a que hace referencia el artículo 25 de la Ley Nº 12.996, de 28 de noviembre de 1961.

Art. 2º — Lo dispuesto en el artículo anterior no afectará las cuotas que se estén aportando al Banco de Previsión Social correspondientes a aumentos otorgados con anterioridad al 1º de diciembre de 1977.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

10. — SOCIEDADES ANONIMAS

(Exoneración del impuesto a los contratos para determinados casos)

SEÑOR PRESIDENTE. — En consideración el asunto que figura en segundo lugar de la Orden del Día: "Sociedades Anónimas. (Exoneración del impuesto a los contratos para determinados casos)". (Carpeta Nº 127/976). (Rep. Nº 77 y Anexo 1).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 77.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 20 de octubre de 1976.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Dr. Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el fin de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley.

En dicho Proyecto, se recoge el planteamiento efectuado oportunamente en el Consejo de Estado, en el

sentido de exonerar a las Sociedades Anónimas de todo gravamen, excepto las tasas de registro, en los casos de modificación de sus estatutos, al solo efecto de ajustar el capital autorizado y su integración, para absorber los fondos de reservas provenientes de las revaluaciones fiscales y de las reinversiones efectuadas.

Las variantes introducidas al Proyecto primitivo, no registran modificación de su alcance ya que no se procedió a eliminar la mención de las obligaciones derivadas de las publicaciones en el Diario Oficial, obedeció a que ello nunca puede quedar comprendido en el término tributo, concepto éste, que se prefirió al de gravamen.

Además se consideró conveniente aclarar que estaban exceptuadas las tasas judiciales.

En la seguridad que tendrá una acogida favorable, hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Presidente, la más alta consideración.

APARICIO MENDEZ. Ernesto Rosso.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Exonérase a las Sociedades Anónimas de todo tributo, excepto las tasas judiciales y de registro, en los casos que reformen sus estatutos al solo efecto de ajustar el capital autorizado para absorber los fondos de reserva, provenientes de las revaluaciones fiscales y las reinversiones efectuadas.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 20 de octubre de 1976.

Ernesto Rosso.

ANEXO I al Rep. Nº 77.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

El Poder Ejecutivo remitió oportunamente con exposición de motivos un Mensaje y Proyecto de Ley por el cual exoneraba del pago del impuesto a los contratos a ciertas sociedades que regularizaban su capital social, integrando reservas.

Este Proyecto de Ley replantea un tema considerado en los últimos Congresos y Conferencias de Contadores; la pérdida de homogeneidad de las cifras de los distintos rubros que integran los balances por efecto del proceso inflacionario. En relación a la técnica a emplear y las soluciones posibles se tomó como referencia el trabajo de los contadores Osvaldo Librizzi y Eduardo Rodrigos (Argentina), - Comunicación Técnica Cód. 1.4. Nº 086 —Conferencia Interamericana de Contabilidad 1972— Tomo III.

En principio cabe destacar que los rubros que requieren ajuste son los nó monetarios. Los ajustes deben hacerse cuenta por cuenta y en general cada una necesita un análisis individual. Los rubros monetarios reflejan la moneda al cierre de balance. El patrimonio neto requiere como consecuencia un ajuste, al integrarlo rubros no monetarios.

Composición del Patrimonio Neto

Se pueden agrupar en este Capítulo:

a) el capital aportado
b) reservas
  — legales o estatutarios
  — resultados acumulados
  — por revaluación de activos
  — varias (con destino específico o no)

Un análisis correcto a los efectos de una revaluación implicaría estudios de fechas y formas de aportes, origen de las reservas, estudio de la composición en utilidades de origen inflacionarios de los resultados acumulados, etc.

En función de la técnica contable y de los principios generalmente aceptados, el ajuste del patrimonio neto se puede lograr ajustando los rubros no monetarios del resto del balance. Una vez obtenido el patrimonio neto, se obtiene así un punto de partida para conocer el capital real de la empresa.

Este inconveniente para la correcta interpretación de los balances a que se hacía referencia, no es privativo de las sociedades anónimas, sino que se da en la realidad de todas las empresas. Sucede sin embargo, que en las sociedades anónimas, las sociedades de responsabilidad limitada, las sociedades en comandita u otros contratos societarios la corrección de los rubros que integran el capítulo de patrimonio neto —capital integrado o capital social— implica la modificación del contrato social y el consiguiente pago del impuesto a los contratos.

Dicho Proyecto ligeramente modificado solucionaría, entre otros un problema de orden práctico que hoy se presenta y es el de la correcta información que debe resultar de la lectura de un balance.

También posibilitaría ajustes en los contratos, derivados de la aplicación de la Ley Nº 14.548, del 29 de julio de 1976, que modifica el artículo 420 del Código de Comercio.

Dado que se modificaba ligeramente el Proyecto original remitido por el Poder Ejecutivo, oportunamente se recabó la opinión del señor Ministro de Economía y Finanzas y la Inspección General de Hacienda. El señor Ministro estimó que en su opinión la exoneración propuesta habría que limitarla en el tiempo.

Por tal motivo es que se propone su vigencia hasta el 31 de diciembre de 1978.

Los jerarcas de la Inspección General de Hacienda, a su vez acordaron en manifestar que una reactualización de los balances facilitará la solución de los problemas a que se hacen referencia en la Resolución de la Inspección General de Hacienda del 27 de agosto de 1976 (pérdida del 75% del capital social), a la vez que daría mayor sentido a la obligatoriedad de la publicación de los mismos en el Diario Oficial.

La Comisión estudió la posibilidad de incluir el concepto de revaluacón fiscal o revaluación técnica. Se inclinó por esta última, en virtud que las revaluaciones fiscales no han acompañado totalmente a la realidad, lo cual sería en su caso sumamente beneficioso.

El concepto de revaluación técnica a que se hace referencia implica que las mismas, provengan de una tasación de origen fiscal, tasación por valor asegurado, tasación por contrato de prendas industriales, revaluaciones por índices de precios al por mayor, por costo de vida o similares.

En relación a las tarifas aplicadas por el Diario Oficial para la publicación de las modificaciones en los contratos sociales resultantes de los ajustes que surjan

de la aplicación de este Proyecto de Ley, el señor Ministro de Educación y Cultura convino en determinar una tarifa adecuada al costo de publicación.

Es por estas razones sucintamente expuestas, que sometemos a consideración del Consejo el presente Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 22 de diciembre de 1977. Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Alberto Rodríguez Marghieri, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Exonérase del Impuesto a los Contratos a las sociedades que, antes del 31 de diciembre de 1978, integren su capital social con la absorción de los fondos de reserva provenientes de revaluaciones técnicas de activos, de acuerdo a la reglamentación que dictará el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de promulgada la presente Ley.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de diciembre de 1977. Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Alberto Rodríguez Marghieri, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—23 en 24. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

11. — REGIMENES ESPECIALES PARA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS Y DEUDAS CON EL ESTADO

(Se faculta al Poder Ejecutivo para concederlos a determinadas empresas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se entra a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Regímenes especiales para el pago de tributos y deudas con el Estado. (Se faculta al Poder Ejecutivo para concederlos a determinadas empresas)". (Carpeta número 546/977). (Rep. Nº 466 y Anexo 1).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 466.

PODER EJECUTIVO
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria y Energía

Montevideo, 9 de noviembre de 1977.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Don Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de remitir el adjunto Proyecto de Ley sobre situaciones excepcionales que plantean empresas que interesan al desarrollo económico del País.

Este Poder en atención a las facultades que le acuerda el actual proceso y procurando compatibilizar situaciones críticas en que puedan encontrarse ciertas empresas cuya importancia para la buena marcha de la economía del país y la estabilidad en el plano laboral son de indudable trascendencia, cree su deber atender tales situaciones y para ello propone el siguiente Proyecto de Ley.

Este Proyecto que se eleva a consideración de los señores Consejeros tiene por finalidad crear mecanismos subsidiarios a los vigentes para solucionar situaciones de excepción.

Por el artículo primero se faculta al Poder Ejecutivo a autorizar regímenes especiales de pago, a determinadas empresas, para toda clase de tributos y deudas con Organismos Públicos, con excepción de las provenientes de precios, de conformidad con lo regulado por el artículo cuarto.

En los artículos segundo y tercero, se regula el procedimiento para el otorgamiento de dicha autorización, requiriéndose la existencia de razones de interés general, previamente expresadas por el Consejo de Seguridad Nacional, previéndose expresamente los asesoramientos que en forma preceptiva deberán recabarse.

Por el artículo quinto se dispone que el Poder Ejecutivo fijará los plazos máximos y la tasa de interés correspondiente a los adeudos, previéndose asimismo la posibilidad de condonación, total o parcial, de las obligaciones originadas por multas que no sean por defraudación y los recargos, esto último de conformidad con lo establecido por el artículo 37 del Código Tributario.

En los artículos sexto y séptimo se estatuye sobre los casos de incumplimiento y sobre los puntos que preceptivamente deberá considerar el Poder Ejecutivo al dictar la Reglamentación respectiva.

Reiteramos al señor Presidente la seguridad de nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Valentín Arismendi. Luis H. Meyer.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar a las empresas Enrique Ghiringhelli S. A. (EGSA) y Frigorífico y Matadero COMARGEN S. A. siempre que se den a su respecto las circunstancias y condiciones que se prevén en esta Ley, regímenes especiales de pago de las obligaciones mencionadas en el artículo 4º.

Art. 2º — La autorización sólo podrá ser acordada siempre que se compruebe que dichas empresas se encuentran en situación de notorio deterioro económico

a la fecha de promulgación de esta Ley y que tal situación repercute gravemente en la economía nacional y en el orden social.

La existencia de tales condicionantes deberá ser declarada por el Consejo de Seguridad Nacional.

Art. 3º — La declaración del Consejo de Seguridad Nacional deberá ser precedida de asesoramiento conjunto del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión los que brindarán un informe circunstanciado sobre la situación económico-financiera de las empresas que acredite los extremos referidos en el artículo 2º así como sobre las circunstancias que las llevaron a la situación considerada; la existencia de conducta dolosa o culposa en los aspectos tributarios; su eficiencia administrativa y la factibilidad de supervivencia y desarrollo de la empresa en los aspectos de producción, financiación y mercados.

Art. 4º — Los regímenes especiales de pago que autorice el Poder Ejecutivo podrán comprender todos los tributos alcanzados por el artículo 1º del Código Tributario; los aduaneros, los departamentales y las deudas, excepto las provenientes de precios, contraídas con otros organismos públicos, devengados a la fecha de la resolución.

Art. 5º — La resolución del Poder Ejecutivo fijará los plazos máximos y la tasa de interés a que deberán ajustarse los convenios que se realicen dentro del régimen especial.

En las mismas circunstancias y condiciones del artículo 2º, el Poder Ejecutivo podrá condonar total o parcialmente, las obligaciones originadas por multas que no sean por defraudación y los recargos.

Art. 6º — En caso de incumplimiento de los convenios de pago celebrados, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 34 y 94 del Código Tributario.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo al reglamentar la presente Ley fijará especialmente los elementos que se tendrán en cuenta para determinar que existe notorio deterioro económico en las empresas y que esa situación particular de la empresa repercute gravemente en la economía nacional y en el orden social, así como los supuestos a que deberá ajustarse el Consejo de Seguridad Nacional para determinar que existen razones de interés general.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 9 de noviembre de 1977.

Valentín Arismendi. Luis H. Meyer.

ANEXO I al Rep. Nº 466.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

El Poder Ejecutivo, en atención a las facultades que le acuerda el actual proceso —tal como se expresa en el Mensaje correspondiente— propone la aprobación de un Proyecto de Ley por el que se le faculta a autorizar regímenes especiales de pago de obligaciones tributarias en general y de deudas contraídas con otros organismos, excepto las provenientes de precios, a dos empresas expresamente determinadas en el texto.

Entiende dicho Poder que es preciso arbitrar medidas excepcionales para contemplar la situación crítica de las referidas empresas, en razón de la trascendencia, reputada indudable, que las mismas poseen para la buena marcha de la economía del país y la estabilidad en plano laboral.

En atención a las razones invocadas, la Comisión de Economía y Finanzas estima que es preciso aceptar el juicio de valor sobre el que se apoyan tales manifestaciones, formulado por el Poder sobre el cual gravita la responsabilidad de la conducción económica de la República, el cual debe estar sólidamente fundado, si se aprecian las importantes variaciones del régimen general que la iniciativa importa.

Por ese fundamento, y sin perjuicio de las reservas que la solución puede provocar a sus miembros por razones fácilmente inferibles para el observador menos sagaz, ha entendido del caso hacer saber al Cuerpo que no tiene observaciones que formular a la mentada iniciativa, por lo que el mismo podría prestarle su aprobación.

Sala de la Comisión, 22 de diciembre de 1977.
Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss, con salvedades. Jorge Séré del Campo, con salvedades. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo a autorizar a las empresas Enrique Ghiringhelli S. A. (EGSA) y Frigorífico y Matadero COMARGEN S. A. siempre que se den a su respecto las circunstancias y condiciones que se prevén en esta Ley, regímenes especiales de pago de las obligaciones mencionadas en el artículo 4º.

Art. 2º — La autorización sólo podrá ser acordada siempre que se compruebe que dichas empresas se encuentran en situación de notorio deterioro económico a la fecha de promulgación de esta Ley y que tal situación repercute gravemente en la economía nacional y en el orden social.

La existencia de tales condicionantes deberá ser declarada por el Consejo de Seguridad Nacional.

Art. 3º — La declaración del Consejo de Seguridad Nacional deberá ser precedida de asesoramiento conjunto del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión los que brindarán un informe circunstanciado sobre la situación económico-financiera de las empresas que acredite los extremos referidos en el artículo 2º así como sobre las circunstancias que las llevaron a la situación considerada; la existencia de conducta dolosa o culposa en los aspectos tributarios; su eficiencia administrativa y la factibilidad de supervivencia y desarrollo de la empresa en los aspectos de producción, financiación y mercados.

Art. 4º — Los regímenes especiales de pago que autorice el Poder Ejecutivo podrán comprender todos los tributos alcanzados por el artículo 1º del Código Tributario; los aduaneros, los departamentales y las deudas, excepto las provenientes de precios, contraídas con

otros organismos públicos, devengados a la fecha de la resolución.

Art. 5º — La resolución del Poder Ejecutivo fijará los plazos máximos y la tasa de interés a que deberán ajustarse los convenios que se realicen dentro del régimen especial.

En las mismas circunstancias y condiciones del artículo 2º, el Poder Ejecutivo podrá condonar total o parcialmente, las obligaciones originadas por multas que no sean por defraudación y los recargos.

Art. 6º — En caso de incumplimiento de los convenios de pago celebrados, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 34 y 94 del Código Tributario.

Art. 7º — El Poder Ejecutivo al reglamentar la presente Ley fijará especialmente los elementos que se tendrán en cuenta para determinar que existe notorio deterioro económico en las empresas y que esa situación particular de la empresa repercute gravemente en la economía nacional y en el orden social, así como los supuestos a que deberá ajustarse el Consejo de Seguridad Nacional para determinar que existen razones de interés general.

Art. 8º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de diciembre de 1977. Alejandro Végh Villegas, Miembro Informante. Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss, con salvedades. Jorge Séré del Campo, con salvedades. Eduardo Praderi. Pedro P. Rivero. Alberto Rodríguez Marghieri. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR BUGALLO. — Formulo moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—19 en 24. Afirmativa.

En discusión General.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Así como viene redactado el Proyecto de Ley —fundamentalmente el artículo 1º porque después todo es consecuencia de él— estimo que no puedo votarlo.

Este es un Proyecto que viene con nombre propio. Se va a conceder...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite señor Consejero?

De acuerdo a lo que usted comienza a exponer, me parece pertinente que haga sus salvedades durante la discusión particular.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — No hay problema.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Aparezco firmando el informe con salvedades y me parece que corresponde expresar cuáles son éstas. A lo mejor son algo más que salvedades, pues si el Proyecto de Ley enviado al Consejo de Estado estuviese enfocado desde el punto de vista genérico, como una ampliación del Código Tributario no tendría inconveniente en acompañarlo; es decir, si fuera con carácter general. Pero no puedo dar mi voto cuando es presentado con nombre y apellido, como decía el señor Consejero Brun Cardoso.

Para mí el artículo 1º es inadmisible, máxime cuando trae los nombres de dos empresas en situaciones totalmente diferentes. La primera de ellas es una empresa que se quiere hacer revivir desde hace años y su situación podrá ser presentada como comprendida dentro del artículo 2º, por lo que establece el artículo 7º. Pero en lo que respecta a la segunda, los que resuelvan su situación tendrán que comulgar con ruedas de molino para poder incluirla en la primera categoría.

No es este el momento de analizar si esas empresas se encuentran en situación de notorio deterioro económico, aspecto que en Comisión no fue analizado por falta de antecedentes. Solamente se dispuso de un escrito presentado por los defensores legales de la empresa ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Se argumenta que la multa impuesta por la Dirección General Impositiva fue mal calculada y excesiva, que hubo arbitrariedades. No se ha comentado nada respecto a si hay actualización de la deuda o no, pues por más excesiva que haya sido, si no hay actualización, ella puede perder entidad dados los años transcurridos.

Se podrá argumentar que estos aspectos que serán tenidos en cuenta por el Poder Ejecutivo y otras autoridades que intervengan cuando se concedan las autorizaciones de acuerdo al artículo 2º, que depende de cómo se aplique el artículo 7º; pero entonces volvemos al punto inicial de que esta ley tendría que ser genérica.

Considero que el Poder Ejecutivo tiene jerarquía y responsabilidad como para que el Consejo de Estado le conceda facultades con carácter genérico y no querer coparticipar en aspectos que escapan a su jurisdicción. Al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo quedaría facultado para analizar la situación de otras empresas que se encuentran en condiciones especiales, habiendo algunas de ellas presentado a la Comisión su preocupación para que fueran tenidas en cuenta en el Proyecto de Ley que se estaba considerando.

Por lo expuesto, no acompañaré con mi voto el Proyecto tal como viene redactado pero —eso sí— mociono para que vuelva a Comisión a fin de analizar más exhaustivamente todos los aspectos planteados.

SEÑOR GRUSS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GRUSS. — Señor Presidente: yo he votado el Proyecto, pero con salvedades, y deseo informar al honorable Cuerpo las razones que me indujeron a formularlas.

Como ustedes saben, el Proyecto establece un régimen especial de pago de tributos y deudas, excepto las provenientes de precios, contraídas con otros organismos públicos por parte de determinadas empresas.

Coincido con los términos expresados en los artículos 2º al 7º —el 8º es de orden— y acompaño que, mediando un pormenorizado informe que compruebe el notorio deterioro económico a que se refieren los artículos 2º al 7º, el Poder Ejecutivo pueda tomar la resolución que juzgue adecuada para permitir la supervivencia de las empresas por razones económicas y sociales, por medio de los mencionados regímenes especiales.

También estoy de acuerdo con la condonación de multas prevista en el artículo 5º, ya que ésta tiene por finalidad desalentar la evasión fiscal; pero cuando median circunstancias especiales, en el cumplimiento de su aplicación y no hace más que hundir definitivamente a las empresas afectadas.

Mis reparos surgen del artículo 1º que nomina a dos empresas específicas por el hecho, primeramente, de que pueden existir otras —como dijo el señor Consejero Seré del Campo— además de las mencionadas, que requieran el tratamiento que establece el proyecto. Por lo tanto, a mi entender, no habría que restringir su aplicación. En segundo lugar, el Poder Ejecutivo está en mejor posición que el Consejo de Estado, en mi opinión, para juzgar cada caso en particular, sin perjuicio de que también pudiera requerir la venia de este Cuerpo, en cada caso concreto, mediante el envío de los antecedentes correspondientes al Consejo.

Esas son las explicaciones que deseaba dar para acompañar mi voto respecto a este Proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la plabra el Miembro Informante, señor Consejero Vegh Villegas.

SEÑOR VEGH VILLEGAS. — Señor Presidente: estamos aquí ante uno de los episodios u ocasiones ingratas en la vida de los gobernantes o de los legisladores, si es que nos consideramos tales. Hay leyes que son hermosas, que tiene un carácter general de impersonalidad que nos atrae, una simetría armonisa y atrayente; pero hay otras que, por imperio de las circunstancias no son así.

Hemos votado en este Consejo algunas leyes de la primera categoría, y hoy tenemos a consideración una que denominaría ingrata, aunque impuesta por la necesidad y por un escrúpulo del Poder Ejecutivo.

Este proceso ha sido muy largo. Viene de casi cuatro años atrás, por lo menos en lo que respecta a una de las dos empresas. Con relación a la segunda, aunque no llegó a la órbita del Poder Ejecutivo en el mismo momento, sabemos también que tiene una historia de esa misma longitud.

En el caso particular de la empresa Comargen, el problema ya estaba planteado cuando llegué al Ministerio de Economía y Finanzas, en julio de 1974. Tuve ocasión de participar en la discusión del asunto en el seno del Poder Ejecutivo, la que fue intensa, con los representantes del propietario de la empresa. No voy a entrar ahora en detalles sobre esas discusiones que, repito, se remontan a más de tres años atrás, porque creo que si el Cuerpo deseara hacerlo, debería pasar a Comisión General por la naturaleza del tema y para no violar lo que es un privilegio de información del Poder Ejecutivo, ya en el aspecto particular.

Lo que quiero decir al Consejo es que éste es un tema que ha tenido un largo proceso y ha sido intensamente discutido en el seno del Poder Ejecutivo.

En el año 1975, con respecto a la empresa Comargen, se elevó una solución que contó con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas, pero que no fue avalada en su momento por el Poder Ejecutivo, aunque no era muy distinta de la que ahora se plantea.

Pasó un tiempo prolongado, se volvió a plantear el asunto, a discutir y conversar en particular con la coordinación de la Secretaría de Planteamiento, y finalmente se llegó a estructurar un Proyecto de Decreto que contaba, según tengo entendido por información que he recogido en estos días, para ilustrar al Consejo sobre un problema que sabía que era conflictivo, con el apoyo de los Ministerios y las Secretarías respectivas.

Sin embargo, el señor Presidente de la República entendió que ese Proyecto de Decreto desbordaba sus facultades, en cuanto iba más allá del Código Tributario y que, por consiguiente, era necesaria la autorización legislativa.

Ante esa posición del señor Presidente, había dos caminos o soluciones posibles, y supongo que esto también habrá sido arduamente discutido posteriormente. Se podía enviar un Proyecto de carácter general al Consejo de Estado autorizando el apartamiento genérico del Código Tributario, a juicio del Poder Ejecutivo, o sea una especie de carta blanca para salirse del Código, u optar por la solución particular que hoy tenemos a consideración del Consejo.

Las dos soluciones, repito, son ingratas, porque lo mejor sería, obviamente, no tener que apartarse en absoluto, del Código Tributario. Pero si admitimos el criterio del Poder Ejecutivo —y entiendo que tenemos que respetar su opinión en cuanto a que estos casos requieren ese apartamiento— frente al dilema de una norma de carácter genérico, que destruyera el Código Tributario en la práctica, abriera un clima de expectativa en todos los contribuyentes y afectara, por consiguiente, todo el proceso de recaudación de la Dirección General Impositiva, ante contribuyentes que automáticamente ya tenían una vía abierta para no acatar las disposiciones del Código, frente a esa posibilidad tan alarmante, repito, y esta otra que es ingrata, pero restringida, porque acota esa posibilidad y hace que los contribuyentes que quieran elegir este camino estén limitados por una cantidad de elementos —entre ellos la autorización, el visto bueno, la luz verde del Consejo de Seguridad Nacional— incluso sabiendo que para leyes similares a ésta tienen que seguir un camino tan arduo y largo, y ante tan alta autoridad como es el Consejo de Seguridad Nacional, en este caso, creo que tenemos que comprender las razones que movieron al Poder Ejecutivo a optar por la alternativa menos elegante en la pura técnica legislativa, pero más adecuada a los intereses del Estado.

Esas son las razones por las que nos inclinamos por el Proyecto del Poder Ejecutivo, en la necesidad de autorizarlo o completar estas negociaciones. La alternativa, repito, la menos elegante es, sin embargo, la más eficaz, porque la otra implica un peligro muy grande, ya que equivale a derogar el Código Tributario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente, expuestas las salvedades por los integrantes de la Comisión, señores Consejeros Brun Cardoso y Séré del Campo, corresponde, como moción de orden presentada por el señor Consejero Séré del Campo, que se vote si el asunto pasa nuevamente a Comisión.

(se vota:)

—9 en 24. Negativa.

Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

—10 en 24. Negativa.

Continúa la discusión general.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

(Continuará)



Montevideo, Miércoles 8 de Febrero de [illegible]

Tomo 290 Año LXXII Número 20189

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2 00
De más de un año	4 00
De más de tres años	8 00
De más de cinco años	16 00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2 50
De más de un año	3 50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6 50
De más de diez años	9.00

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA EMMA MEDEROS de BAIZ y de HERMINIO MARIO JULIAN BAIZ SOSA (S|346|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26904 Dic.28-dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GRUNWALDT CUESTAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26780 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MASSOLO MASSOLO, (E. 616|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de mayo de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 964 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA C. MONTALDO de MAS DE AYALA (Ficha E. 3120|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26984 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILFRANCO BENTOS, (Ficha E. 8 514|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26629 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JURI o JURI BASIL DE JURI. (Ficha E 2.448|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36 00 10|pub. 26630 Dic 27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AZAR SALAMA de MACADAR (Ficha E 3.490|97) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 7 de 1977 — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26548 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AVELINA OTERO de FERNANDEZ (E. 1186|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 11 de agosto de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub 26596 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ZIEDE FIDELICHE, (566|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1015 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ESTEBENET VAZQUEZ de PERACCINI (596|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1030 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA RIGOLI BALLAQUE, (541|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1043 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA UATFA RAFME (L.o 65. F.o 637). citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26950 Dic.30-v.dic.30. Feb 1 o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ o MANUELA DOMINGUEZ de ALVAREZ y CONSTANTINO ALVAREZ REQUEJO o CONSTANTINO ALVAREZ (592|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26982 Dic 30-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ARTASANCHEZ SANCHEZ (S.602|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Escribano Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26631 Dic.29-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMELINDO o HERMELINO CHAVEZ (S. 572|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 16 de 1977 — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26744 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVER o EBER o HEBER MARIA RELIBERTO ARAUJO SILVERA, (S. 416|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1103 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENJAMIN ANTONIO BUSTELO FASSANO, (F. 668|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1102 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA AGRESTA FASANO o AGRESTA de SPINELLI, (S. 372|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 978 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA NELLY ARMELLINO DOMINGUEZ (S. 694|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1005 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE SAA (S. 488|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 27014 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIA YAIA ZAMASC (S. 638|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26757 Dic.28-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINO SANCHEZ PUGA (S. 654|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26756 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JUANA AURELIA POLLERO de BIAZZI (S. 642|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 57.60 10|pub. 26010 Dic 27-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuatro Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ISABEL TERESA CALDERARA FIRPO ó CALDERARA de GONZALEZ, (S. 634|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 54 00 10|pub. 25828 Dic 27-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso las aperturas de las siguientes sucesiones: JOSE VICTORIANO MARTINEZ, JOSE MARIA MARTINEZ, CARLOS MARIA MARTINEZ, DOLORES ELISA o EDISA MARTINEZ de SAYAGO, MIGUEL VICTOR MARTINEZ ETCHEVARNE, EDUARDO PEDRO MARTINEZ ETCHEVARNE o ETCHEBARNE. MARIA ELENA SAYAGO MARTINEZ y MIGUEL VICTOR MARTINEZ MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 12 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub. 26535 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v.mar.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL RIAL PEREZ (S. 586|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977 — Miguel Angel Cacciatori. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26397 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO CANDIDO o DIEGO VICENTE CANDIDO SAITTA. (S. 606|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
23 N$ 108.00 30|pub 24878 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN KOBUS MACHALA, (S. 114|bis del 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25770 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AUGUSTO FRANCISCO NERY PLATERO, (F. A. 596|977, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 30|pub 26708 Dic 29-v. feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MARQUEZ BENTOS de BELEDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de setiembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario
1) N$ 39.00 10|pub. 1079 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JUAN RAMA RAMA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26951 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BISIO RISSO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26995 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFREDO PENA CALCAGNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26745 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. dispuso la apertura de la sucesión de BLANCO APARICIO PEREZ OLGUIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 26600 Dic 26-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TORRES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 26601 Dic 26-v.dic 30. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA SILVA de ESPINEL o YOLANDA JUANA SILVA DAPIAGGI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 5 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26598 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN FONDO de CASTRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26934 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDY AMADO FERNANDEZ MISLEY (700|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26932 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMADEO DANIEL OTTATI MEA (776|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26956 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA EUGENIA PIANA de MARTINEZ (772|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26755 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENGRACIA MAGARIÑOS de SIERRA, (S|160977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de junio de 1977 — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 72.00 20|pub. 21254 Oct.25-v.nov 8. Dic.23-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb 8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA o MANUELA ASUNCION GARCIA de MOREIRA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 19 de 1977 — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 26390 Dic.23-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO VALENTIN CABRERA (Ficha S 768|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo Actuaria
1) N$ 36.00 10|pub. 26410 Dic 23-v dic.30. Feb 1 o-v feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEOPOLDO ROTHSCHILD MAX o MARX, (F. A. 542|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1063 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES SIXTA MAÑANA GARCIA de TRIÑANES o NIEVES SIXTA MAÑANA de TRIÑANES (F. A. 608|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 26 de 1977 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub 26983 Dic.30-v dic.30. Feb 1 o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO LEON RAMOS SUAREZ (F A. 538|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26595 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA o SOFIA LUISA ANGUEIRA de PEREZ (F. A. 604|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub 26391 Dic.23-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GREDER (F. A. 577|977), citándose a herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26396 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WALTER VARELA ANGUEIRA o VARELA y ANGUEIRA, (F. A. 587 bis|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 144.00 30|pub. 347 En.12-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELIA HERMIDA de CAMPOS y DANTE EMILIO CAMPOS HERMIDA, (F. 1106|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1078 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES MARTINEZ HAEDO de NOVALES o MERCEDES HAEDO de NOVALES. (F 506|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1100 Feb.3-v.feb 20.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO CAPPELETTI VALLARINO. (F. 1158|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo diciembre 12 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 26752 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIVOR DALCEIR TOLEDO (F-1 152|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. —

Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26809 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ELBIO MINOLA SCILINI (F-1 164|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26814 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA VARELA de DIAZ (F-140|977). citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. diciembre 12 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26856 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MICAELA BARBITTA ALBERTO de GIULIANO (F-1.196|977). citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 21 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26855 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO LUIS CHELLE ISLAS (F. 504|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 30 de junio de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26777 Dic 28-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NEPOMUCENO LEMOS (F. 1156|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26776 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS DOMINGO TAFURELLI, (F. 1.056|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 21 de noviembre de 1977 — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26638 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO SILVA CABRERA (F. 1.186|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de diciembre de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26676 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR LORENZO INDA IRAZUSTA, (F 788|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, setiembre de 1977 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 26705 Dic.27-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA INMEDIATO de DIAZ (F. 886|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 27 de 1977 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26529 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ANTELO de PATIÑO (F. 1176|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26531 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO EDMUNDO GALLO VIDAL (F. 1078|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26422 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: DAVID COMBES LUISA LUCIA: "Herencia yacente" (F. 122|977) se hace saber la apertura de la sucesión de Luisa Lucía David Combes citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al Art. 1125 del Código de Procedimiento Civil — Montevideo, 20 de setiembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 120.00 20|pub. 20770—Oct.20-v.nov.3. Dic.23-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA GARCIA LAGOS—RAMIREZ de ORTEGA, (F. A. 588|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1080 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATIAS PADRON (F. A. 618|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1094 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO VIZCAINO PETRAGLIA F. A. 216|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26955 Dic.30-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ GONZALEZ (F.A. 582|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26759 Dic 28-v dic 30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA JULIA ANTONIA ALVANTE (F.A. 488|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26787 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ACOSTA de MARTINELLI, (F. A. 614|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 6 de diciembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub. 26678 Dic.27-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RIGAMONTI, (F. A. 8|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26716 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WASHINGTON PANZACCHI (F. A. 554|977). citándose a herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub 26425 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPINA AGOSTINA o JOSEFINA AGUSTINA o JOSEFINA RAINUSSO de SOLIMANO (F. A. 576|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) N$ 144.00 30|pub 24914 Dic.5-v dic.30. Feb 1.o-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISABETH o ELISABETH VICTORIA TRCA o TRCA VEJVODA de MATOUSEK, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 1011 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TAURINA GERONIMA GONZALEZ o GONZALEZ de CURTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 967 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de UVINTINA o UVINTINA ANTONIA o URENTINA ANTONIA CAÑELLAS de BARBITTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deduci en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 966 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO FRANCISCO BARBERO o BARBERO ACOZZANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de diciembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26896 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ o ALVAREZ LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto
1) N$ 36.00 10|pub 26706 Dic.27-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARMEN SUGO o LUGO o SUBO de GONZALEZ, de JOSE BENITO GONZALEZ, de ANGEL FRANCISCO GONZALEZ de MATILDE o MATILDE LEONARDA GONZALEZ, de MARGARITA o MARIA MARGARITA CABEZA o CABEZAS de GONZALEZ, de MARIA ROSA GONZALEZ de VITACCA y de MARIA ANGELICA ALEJANDRINA o MARIA ANGELICA GONZALEZ de ABOY (Ficha V. 1005|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 26 de octubre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.
1) N$ 216.00 30|pub. 26300 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON SOSA GRACES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26423 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA ALAMO DE PATERNOSTRO, (Ficha E. 4523|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1082 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MIGUENZ de PEREIRA (Ficha E. 4871|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26927 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO MARTIN RODRIGUEZ, (E. 4071|977) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26926 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ALBERICO PEREZ FERNANDEZ y ELCIRA PAULINA HUGARTE RODRIGUEZ de PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26981 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIO ROMULO MORESCO PEIRANO (Ficha E.4.867|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26806 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA MENTASTI PORTALUPI de BREGONZIO (Ficha E.4.493|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 28 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26847 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR VICENTE PEREZ RABUÑAL o HECTOR VICENTE PEREZ o HECTOR PEREZ RABUÑAL (Ficha E. 4315|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26533 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN GARCIA SELGAS de ABELLA (Ficha E. 4459|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26532 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE SILVA CEJAS (E. 3279|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de octubre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26421 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA BLANCA CASTRO BARCELO de RODRIGUEZ SERPA y OMAR MARCELO RODRIGUEZ SERPA, (E. 4579|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de diciembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 25554 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE ANGEL TORREGROSA (E.3.913|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 24688 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO RATTO FERNANDEZ (S. 519|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 976 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS SILVOTTI SALINELLI, (S|549|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26985 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de REBECA o RYWKA o REGINA CHILEROWICZ o CHYLEROWICH de MASZLANKA (S. 11|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 23 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26996 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SUSANA o MARIA SUSANA OTEGUI de PEREZ, (191|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27008 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LA CELESTINA SATURNINA SARACHO de LARRONDA (421|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de octubre de 1977. — Esc Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26818 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR LIZUAIN ALONZO (S. 527|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26633 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE HORACIO EUSTC ROBILOTTE. (456|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. —
1) N$ 36.00 10|pub 26634 Dic.27-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANO PISULICH, (S. 485|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 22 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26635 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RIVERO PESSANO, (S. 535|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26636 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTHA SALARI LARROSA (S. 417|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26637 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA GAVARONE BURLANDO, (S. 477|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26632 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ESTELA SOSA de PERRONE (569|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 7 de 1977. — Marta Maresca, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 26204 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SUAREZ SEDRASCHI, (S. 615|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados apra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 977 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NIEVES CAPPRA o CAPRA de MARTINEZ, (S. 531|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26954 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BLANCO DE GIUSTO (S. 221|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26953 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELENA PORS ANDREIEK de HORÑAK (S. 359|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de agosto de 1976. — Esc. Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26998 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRAULIO ANIBAL RODRIGUEZ (S.69|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26842 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RECOBA (S. 605|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26758 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ZABEL TAHMAZIAN o FAHMAZIAN HAGOPIAN (S. 73|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1976. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26597 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR CONSTANTINO LUIS u OSCAR CONSTANTINO LUIS ALBERTO EIFFINGER o EFFINGES MUNUA o MAUNA (S. 599|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 26408 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PIBERNUS SANCHEZ (S. 567|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 26152 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBEN CIRILLO ELIA, (S. 637|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 827 En.27-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS BAITLER, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 1026 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MENENDEZ o JOSE MENENDEZ GONZALEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 975 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SAVINO GUIDA CARPINELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26949 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JAMES ALAN PUGH o JIMY PUGH, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26746 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO FELDMAN MARCUZE ó JACOBO FELDMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26702 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DOMINGO VERA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26617 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MENDIVE o MENDIVE IDOETA citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26615 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ISABEL METZ ROVEDA de MONDINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 19 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26394 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HEINRICH ADRIAN THEODOR o ENRIQUE ADRIAN TEODORO LÖWE o LOEWE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 5 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25968 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GARCIA, CARMEN MEAÑOS ANDRADE de GARCIA y RAMON JOSE MEAÑOS (851|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1016 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA MARIA JOSEFA CERVINI CASSARONE, (753|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 968 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MAXIMO JOAQUIN BOSCH SANTOS, (861|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos. — Montev.deo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26940 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO ANGELONI COBUCCI, (531|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26986 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA MERELLO de PORTA, (S.587|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27011 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ FERNANDEZ, (785|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26993 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL BARCIA LOPEZ (735|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 21 de 1977.
1) N$ 108.00 30|pub. 26854 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA BUSTOS de CORBELLINI (S|437|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 26 de setiembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26602 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN SERRA ETCHECHURY (815|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitada la feria mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 788 En.26-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO JUAN DE LA BANDERA REY, (797|977) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 26207 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANNA MARIA OLIVEIRA u OLIVEIRA VIANNA de BAFICO (S. 509|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1977. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 25422 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIAS PICO PELAEZ (Ficha S. 579|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 68.00 30|pub. 25142 Dic.7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABELARDO PLEVOETS o PLEVOETS ALVAREZ, (S. 158|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de mayo de 1977. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.
1) N$ 108.00 30|pub. 24137 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb. ...

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANTE SCHINCA o DANTE DOMINGO JUAN SCHINCA, (F. A. 555|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1070 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONRADO SUAREZ RODRIGUEZ (F. A. 563|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26840 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA INES SILVEIRA PIO, (F. A. 193|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 48.00 10|pub. 26997 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERMIN ECHEVARRIA GOMEZ (F.A. 565|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 1.o de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26928 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la Sucesión de JUAN CARLOS DEBUENO MARTINEZ o DIBUENO MARTINEZ (F.A. 519|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 9 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26952 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: DELLIOTTI LEMOS CARLOS, DELEOTTI VICENTA I. DELIOTTI RENE C., "Sucesiones", (Ficha A. 183|970), de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1125 Código Civil se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredar a Vicenta Isolina Deleotti o Deleote Rodar a Vicenta Isolina Deleotti o Deleote Romero para que dentro de sesenta días comparezcan a estar a derecho en dichos autos con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, 28 de setiembre de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 60.00 10|pub. 26859 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR RILA LANDI, (F. A. 547|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26205 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOAO BELCHIOR MARQUES GOULART, (F. A. 553|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 108.00 30|pub. 25039 Dic.6-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VENANCIA ELOISA RUIZ VINCENT de TELLECHEA, (Ficha A. 561|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habiéndose habilitado la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
1) N$ 156.00 30|pub. 769 En.25-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA GOMEZ CARIDAD, (F. 935|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 1065 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES TUDURI CABRERA de DELLACHA (F. 1135|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 39.00 10|pub. 965 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUDECINDA IGNACIA o ROSA RODRIGUEZ de MARTINEZ (F-673|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de noviembre de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27009 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FELICIA OLIVERA de FIGUEREDO (F. 935|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26751 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA BULA PATRON de LAVIGNASSE. (F. 959|977) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26778 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE VEIGA IGLESIAS, (F. 889|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26775 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIA o MARIA EMILIA MAZZULO GUZZO de BIANCHI (F. 953|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26599 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LOPEZ. (F. 973|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26395 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BARCIA (F. 863|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 21 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26163 Dic 23-v.dic 30. Feb.1 o-v feb 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA FILENI de FLEMATTI, (F. A. 589|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1101 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROQUE JACINTO NUÑEZ PARAO, (F. A. 453|976), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1027 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDELARIO o CANDELARIO ISMAEL ALMENAREZ GIMENES, (F. A. 395|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26679 Dic.27-v.dic.29. Feb.1.o-v feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de HILDA ZUNIGA BAZZANO, (F. A. 591|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26725 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA AMELIA PITA CERVIÑO (F. A. 58|977), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26616 Dic 26-v dic.30. Feb 1.o-v feb 9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de doña FAUSTA dos SANTOS DE SOUZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Escribano Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26521 Dic 26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO LARRAÑAGA ESTEBAN o ESTEVAN, (Ficha civil V. 317|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27130 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ACOSTA ECHEVERRIA, (Ficha civil V. 251|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27129 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA BENTANCOR LUZARDO, (Ficha civil V. 315|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27128 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO SANTORSA RUSSO, (Ficha civil V. 309|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de diciembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27127 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO MARIO o SIXTO GONZALEZ TABERNE, (F. C. V|269|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 11 de noviembre de 1977. — Actuario. — Milton Machado Ribas.
1) N$ 36.00 10|pub. 26460 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBANA CORUJO de TESTA, (F. C. V|275|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 11 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26456 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO PEREZA GUTIERREZ, (F. C. V|254|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 8 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26457 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE DI GIACOMO CELANO de GIL, (Ficha Civil VN N.o 143|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de octubre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26458 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO ROGEL DOGLIOTTI ROLANDO (F. C. V|292|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26459 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RIBERO SARASUA. (Ficha V. 453|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 22 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26713 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON BOGGIO CANZANI (Ficha V. 451|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 28 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26714 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHIZZO o GHIZZO DONATTI. (Ficha V. N.o 256|977). citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 2 de agosto de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26385 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA SECCO de CARRARA, (Ficha V N.o 440|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 23 de noviembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo. Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26387 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA SUSANA VIÑOLES. (Ficha V N.o 471|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 14 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo. Actuaria Adjunta
1) N$ 36.00 10|pub. 26384 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO o RODOLFO LEONARDO FERRAGUZ FERRAGUZ (Ficha V N.o 417|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras. 7 de noviembre de 1977. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26386 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA RODRIGUEZ de BENTANCOR (Ficha V. 376|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 4 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA RODRIGUEZ de BLANCO. (Ficha V. 349|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 14 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 3 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO CALVETE y JOSEFA TRASANDE de CALVETE (V|348|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando noviembre 14. 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26908 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIO MARRERO LARROSA o DARROSA (Ficha 388|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26805 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MAXIMO CAPOBIANCO, (Ficha 378|V|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 26728 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ (Ficha 380|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1977 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26729 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ROSA MARGARITA CARLE de SANTOS. (Ficha 379|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26730 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA o BENITA INOCENCIA PUPPO RODRIGUEZ de ESTEVEZ. (Ficha 353|V|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de noviembre de 1977 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub 26731 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BELARMINA o BELARMINA DOMINGA MORALES de MORALES, (Ficha 352|V|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. 28 de noviembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26732 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CABRERA. (Ficha 364|V|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 2 de diciembre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26733 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA o FLORENTINA EDUVIGES PEREIRA o FLORA PEREIRA o FLORENTINA PEREYRA DE LOS SANTOS de GUILLERMO, (F. 252|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo. 5 de agosto de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 26402 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace sabed al público la apertura de la sucesión de TEJERA de

BRUN PURA o PURA ESPERANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de abril de 1977. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 24655 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de FRANCISCA MORALES o MORAES y FELICITO JARA (Ficha 552, año 1976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de octubre de 1976. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27103 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ, (Ficha 481|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 9 de diciembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27102 Feb.1º-v.feb.16.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BORTEIRO ECHENIQUE. (Fa. 577|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26738 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MARGARITA BARROTTI ERGUIZ de RODRIGUEZ (Fa. 567|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de noviembre de 1977. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26739 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA GARDIOL ROLAND de MALAN, (Ficha C. Nº 518, año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 7 Feb.1º-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SAEN MELQUIADES MARTINEZ SENA, (Ficha C. 573|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 27124 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL LEZAMA SITYES o SITCHE, (Ficha C. 282|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 29 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 948 Feb 1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MANCHINI JAIME o MIGUEL MANCHINI JAIME, (Ficha 529 c. 977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 22 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) N$ 36.00 10|pub. 26737 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN EUSEBIO BARRERA HERNANDEZ, (Ficha C. N.o 187|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 17 de octubre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy Actuario Adjunto.
1) N $72.00 20|pub. 25582 Dic.13-v.dic.26. Feb.13-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANZINO CROCE, (Ficha C. Nº 541, año 1977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Rosario, 2º de diciembre de 1977. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 794 En.26-v.feb.10.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIO GRUN o GRUN PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 8 de noviembre de 1977. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26655 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISOLINA CHAVEZ de BELOQUI o CHAVES o CHAVEZ PEREIRA de BELOQUI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 20 de diciembre de 1977. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 947 Feb.1º-v.feb.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de diciembre de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 141 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA EXEQUIELA ALVAREZ o ALVAREZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 7 de setiembre de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 144 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TEODORA BIRRIEL o BIRRIEL de DIAZ o BERRIEL LAUZAN de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1º de diciembre de 1977. Actuario Adjunto. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 143 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALBANO de GIACOYA o ALBANO SANCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1977. — Nelson Justo Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26909 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctora doña Cyll Steimann se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GREGORIO SASTRE o SASTRE SASTRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 29 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26910 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo Víctor Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA REYNA LEDESMA ARRASCAETA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 1.o de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26497 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo Víctor Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISA MARIA FERNANDEZ o FERNANDEZ PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, noviembre 28 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26498 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FIGUEIRA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 23 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26499 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINO GARIN GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, diciembre 19 de 1977. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26500 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIA RAMONA CESAR de LABROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de diciembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26571 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDEE CORREA BITANCURT de AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26572 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLAUDIO CEDRES FACAL o CLAU-

DIO CEDRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26573 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA MIGNAQUY de GOÑI DURAÑONA. (Ficha 1119|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 30 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 26512 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO CARLOS CEDRES RODRIGUEZ y NATIVIDAD MARIA VALDEZ NIEVES, (Ficha 1168|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgaso. — Maldonado, 2 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27033 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS ALONSO. (Ficha 587|973). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de noviembre de 1976. — Esc. Roger Cantón Sóñora. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26505 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEL CRISANTO DIAZ BRITOS (Ficha 1169|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26502 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSA RAIMUNDA PLA CLAVIJO. (Ficha 885|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de octubre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26506 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ERNA GOLDNER o GADNER BREIER o BRAYER de HOROWIEZ y de OSKAR u OSCAR GOLDNER o GADNER BREIER o BRAYER. (Ficha 910|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 10 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) N$ 108.00 30|pub. 25159 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ CORREA. (Ficha 1256|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 14 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 167 Feb.1º-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANGELA ALVIRA CABRERA de TAPIA (Ficha 1248|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 168 Feb. 1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CONSTANCIO ARBOLEYA VIGIL (Ficha 1255|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 169 Feb.1.o-v.mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de EVARISTA ELISA NIETO AMORIN o EVARISTA NIETO de SANTOS. (Ficha 1179|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26503 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de ANALIO CANOURA RISSO. (Ficha 612|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de noviembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26504 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber la apertura de sucesión de JACINTO BRAULIO SEGOVIA RODRIGUEZ. (Ficha 1250|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26507 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN SALOMON ACOSTA CASANOVA (Ficha 1182|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26510 Dic.26-v.ic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de sucesión de MARIA ROSA ISERN SERRA de MORELLI. (Ficha 1231|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 26511 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONICO o MONICO ANTONIO TECHERA MACHADO (Ficha 812|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 108.00 30|pub. 21258 Dic 2-v dic.30. Feb.1.o-v feb 16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ZULEMA LANGONE de MAIDANA. (B. 160|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de octubre de 1977. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 26356 Dic.27-v.dic.30. Feb 1 o-v feb 10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA o ZULEMA GONZALEZ BLANCO de COLACCE o COLACE (Ficha A-226|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 26549 Dic.26-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ESPONDA de BELVICI (Ficha A-230|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26551 Dic 26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BARBATO VITA (Ficha A-236|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de diciembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26552 Dic 26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO BENITEZ QUINTANA (Ficha A. 205|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de octubre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26553 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CARBONE BALBIS. (Ficha A. 220|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26554 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SUAREZ MORENO (Ficha A-214|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26364 Dic 23-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTA GARCIA de GAVIRONDO (Ficha A-227|977) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 24 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26365 Dic.23-v.dic.30. Feb 1.o-v feb 8

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIONDINA u HORIONDINA FERNANDEZ de FERREIRA (Ficha C. N.o 765|977),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 23 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) N$ 48.00 10|pub. 17 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ENRIQUE DANTAZ o DANTAS. (Ficha C. N.o 768|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos 23 de noviembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) N$. 36.00. 10|pub. 26717 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN de DIOS LAYERA. (Ficha C. N.o 856|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26718 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIEL EDUARDO SILVA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de diciembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague. Actuario Adjunto.
1) N$ 39.00 10|pub. 1054 Feb.2-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ de SILVA (B. 186|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 7 de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27023 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO LOPEZ ARIZAGA (B. 187|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, noviembre 7 de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 27025 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA SAAVEDRA de MENDEZ y BALBINO MENDEZ (B. 218|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 48.00 10|pub. 27028 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO ESCOBAR (B. 226|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 5 de diciembre de 1977. — Esc. Mabel Eguren. Actuaria.
1) N$ 36.00 10|pub. 26660 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DILMA GONZALEZ DA CUNHA de BICA (B. 277|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera noviembre 7 de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto
1) N$ 48.00 10|pub. 27029. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera. se hace saber la apertura de la sucesión de HOSMAR FERNANDEZ TECHERA u OSMAR FERNANDEZ (B. 203|1977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, setiembre 15 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27027 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RODRIGUEZ GOIRE (B. 312|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 14 de 1977. — J. A. da Misa Rial Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27026 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CLODOMIRO ANTONIO VIERA (B. 306|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 9 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27024 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO SILVEIRA o PAULINO COSTA SILVEIRA (B. 403|976), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, octubre 14 de 1976 — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 131 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PADILLA o PADILLA VEGA (B. 314|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 19 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 127 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de COLOMBO CARDOZO o COLOMBO GIMENEZ CARDOZO (B. 305|1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, diciembre 9 de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 128 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO ROSA CORREA (B. 317|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, diciembre 23 de 1977. — Jorge Kluver Rocca, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 129 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVEIRA DE LOS SANTOS, (B. 304|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial. Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 26659 Dic.27-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.10.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANSELMO o MARIO ANSELMO DESTEFFANO o DESTEFFANO ROCHA (Ficha 1339|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 5 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27167 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANGEL PEREYRA o PEREIRA MOLINA (Ficha 1318|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 6 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27168 Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGO MADRUGA (Ficha 1369|977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub 27169 Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARTIN BORCHES PAEZ o BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 27170 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRAÑA GRAÑA, (F. 1.371|977), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 12 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26611 Feb.1o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARIA TORRES PAGOLA de RIVERO (Ficha 1.387|977). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha 13 de diciembre de 1977. — José Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 26612 Dic 26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
1) N$ 36.00 10|pub. 32 Feb.1.o-v.feb.16.

SAN JOSE

JUZGADO LESTRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ADELAIDA PEREZ de DE VERA o DEVERA, PEREZ TORIBIO de DE VERA o DEVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 7 de 1977. — Juan Jose Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub. 27035 Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA RUIZ de CERPA o ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 7 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 36.00 10|pub. 27036 Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA ARROCHA VELAZQUEZ de UMPIERREZ o MARIA ESTELA ARROCHA de UMPIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 5 de 977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 48.00 10|pub 27037 Feb.1.o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión

MABEL ORFELIA o ORFILIA MABEL MERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 14 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 27038 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BLANCO URGOITY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José noviembre 29 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 27039 Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ALONSO de GUTIERREZ y de CARLOS JUAN o JUAN CARLOS GUTIERREZ ALONSO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. — San José 13 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) (R. 20|4|55) 10|pub 23829 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO NELSON CASTRO MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 26483 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o URSINO o TEODORO URSINO o URSINO TEODORO PAEZ MADRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 29 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 48.00 10|pub. 26484 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "AVERO, JORGE GERARDO. Sucesión". (Fa. 17; folio 501; N.o 321) se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Nery Renée, y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José 16 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 180.00 30|pub. 24358 Nov.29-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "AVERO MARTINEZ, ELIAS. Sucesión". (Fa. A. 468|976; se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Mery Renée, y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, 11 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 180.00 30|pub. 24357 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos "AVERO MARTINEZ, CARMEN o CARMEN PROSPERA. Sucesión". (Fa. A. 108|972) se cita y emplaza a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Nery Renée y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan, para que dentro de noventa días se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — San José, 11 de noviembre de 1977 — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.

1) N$ 180.00 30|pub. 24356 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o.-v feb 13.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA AVERO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y en especial a Nila Myrian, Azucena Edelvey, Umberto Ademar, Nelly Margot, Hermi Noel, Nery Renée y Edelverto Reynaldo Avero Urtazun o Urtarun o Urtazan a quienes se cita y emplazan a que se presenten y manifiesten si aceptan o repudian la herencia de autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de bienes. — San José 11 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

1) N$ 216.00 30|pub. 24355 Nov.29.-v.dic.30. Feb.1.o-v feb 13.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANCISCO MENDEZ ALFONSO (Ficha N.o 973 año 1977), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 24 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 36.00 10|pub. 26610 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MAXIMILIANA ABRIGO de GRIZUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 22 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes Actuaria Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 27183 Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de MARINA PEREZ de RIVERO citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 3 de noviembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 26781 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de BENJASMINA DE LEON de HARREGUY o HARREGUI, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 12 de diciembre de 1977. — Yolanda R. De León de Díaz, Actuaria.

1) N$ 48.00 10|pub. 26626 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALVARO EGUREN NOCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de octubre de 1977. — Esc. Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

1) N$ 36.00 10|pub. 26650 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

ROCHA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin haberse abonado las cuotas de los siguientes solares ubicados en la Décima Sección Judicial de Rocha en el Balneario "La Perla de Rocha":

Solar 19, manzana 95, Nepomuceno Figueredo.
Solar 26, manzana 95, Sergio Alvarez.
Solar 5, manzana 96, Mario Canales.
Solar 14, manzana 96 Mercedes Rodríguez de East.
Solar 15, manzana 96, Mercedes Rodríguez de East. Prom. Inscr. Nº 2683 folio 10.788, libro 136.
Solar 9, manzana 100, David Sandler
Solar 1, manzana 103, Beatríz Graciela Tutaglio de Boggia.
Solar 6, manzana 103 Juan Bautista Parodi Castiglioni.
Solar 10, manzana 107, Luis Alejandro Gómez.
Solar 16, manzana 107, Eusebio López.
Solar 17, manzana 107, Gladys García de Rohrer.
Solar 20, manzana 107, Emilia Duarte de Benavente.
Solar 22 manzana 107, Luis María Verzetti.
Solar 12, manzana 108, Roberto Plada.
Solar 13, manzana 108, Roberto Plada.
Solar 17, manzana 108 Eliseo Callejas y Julio Alberto Tellado.
Solar 38, manzana 112, Oscar Mario Otero.
Solar 20, manzana 113, María Inés y Marisa Páez Matto.
Solar 3 manzana 116, Juan W. y José A. Alvez Suárez.
Solar 10, manzana 116, Julio César Botello Gómez.
Solar 20, manzana 118 Wilder Raúl Cáceres.
Solar 23, manzana 118, Hilarión Alejo Perdomo de León.
Solar 19, manzana 122, Doralina Rodríguez de Caetano.
Solar 12, manzana 125, José Luis y Antonio Cuervo.
Solar 13 manzana 125, Luis y Juan Sacco Rehermann.
Solar 24, manzana 125, Oscar Luis Ruben Rodríguez.
Solar 17, manzana 136, Santiago Bosco y Liliana Bosco.
Solar 19, manzana 136, Roberto Fernandez.
Solar 27, manzana 136, Carlos H. Viera.
Solar 5, manzana 137 Augusto Daniel Besero.
Solar 1, manzana 138, Lila Alarcón de Tampied.
Solar 11, manzana 125, José Cotelo Rodríguez Prom. Inscr. Fº 21.381, libro 130.
Solar 15, manzana 125. Henry Leal.
Solar 17, manzana 125 María del Carmen Literas.
Solar 19, manzana 125, Félix Narge.
Solar 21, manzana 125, Henry Walter Bennett. Prom. Inscr. Fº 30.944, Lº 136.
Solar 14, manzana 108, Oscar Noel Laureiro.
Solar 12, manzana 106 Amílcar Fagúndez.
Solar 35, manzana 94, Rosa Campari de Martínez.
Solar 36, manzana 94, Rosa Campari de Martínez.
Solar 8, manzana 83, José Omar Rodríguez Prom. Inscr. 4.207, Fº 14.455, Lº 134.
Solar 9 manzana 83, Juan Carlos Firpo.
Solar 16, manzana 28, José Núñez y Hermes Rivera.
Solar 1, manzana 48, Claudio Leonel Carlssimi.
Solar 13, manzana 73, Orfilia Rodríguez.
Solar 2, manzana 7, Miguel Biscotti Giordano
Solar 13, manzana 7 René Childe.
Solar 1, manzana 10, Nibardo Nicomedes Echeveste Lain. Prom. Inscr. 4.023, folio 13.869, Lº 134.
Solar 3, manzana 11, Walter Bonino
Solar 17 manzana 26, Julio César Monfort
Solar 19, manzana 28, Yan Papazián Hachen.
Solar 5, manzana 44, María Marta Otero de Lacaze.
Solar 22, manzana 44, José Pedro Quintana.
Solar 16, manzana 49 Pedro María Macedo.
Solar 12, manzana 50, César Nabal Tella, Prom Inscr. 6.060, Fº 20.799, Lº 134
Solar 14, manzana 50, Oscar José Garciarena Peressini, Prom. Inscr. 4.025 Fº 13.873, libro 134.
Solar 20, manzana 61, Ubia Benítez de Freire.
Solar 7, manzana 64, Douglas Bonnefón.
Solar 8, manzana 64, José María Bonnefón.
Solar 16, manzana 64, Diógenes De León Corbo.
Solar 9 manzana 73, Eduardo Douglas Fernández y Victoria Farías de Fernández.
Solar 12, manzana 73, Enrique Walter Azaretto Galleta. Prom. Inscr. 4.024, Fº 13.871, libro 134.
Solar 14, manzana 73, Gonzalo Diego Lanza Regalia. Prom. Inscr. 4.028, Fº 13.880, libro 134.
Solar 11 manzana 83 Olga Lombardi de De María y Francisca Pujol de Lombardi
Solar 12, manzana 83, Nelson A. y Carlos A. Benítez.
Solar 17, manzana 83, Luis Ramos.
Solar 26, manzana 93 Garibaldi Cactáneo.
Solar 30, manzana 94, Milton Eduardo Soria.
Solar 34 manzana 94, Clara Fajardo de Ramírez y Eduardo Ramírez Farías.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores a sus herederos o causabientes que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. Enrique Muñoz 1084.

2) N$ 1.584.00 15|pub. 882 En.30-v.feb.21.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

JOYERIA CAMPOS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Joyería Campos S. A." , para la vigesimoséptima asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de febrero de 1978 a las 19.30 horas en su local de calle San José 963 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea; 2º) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 27º ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1977 acompañado del informe del Síndico; 3º) Elección de dos directores y sus respectivos suplentes, Síndico y Síndico suplente; 4º) Elección de 5º) Fijación de la retribución al Síndico; 6º) Informe sobre retribuciones especiales de acuerdo al artículo 31 de los estatutos.

Nota. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios hasta tres días antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) N$ 160.00 5|pub. 1001 Feb.1º-v.feb.9.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron José Luis, Gabriela María, Alfredo Juan, Virginia Angela y Juan Elías Alzugarat, Caio; María Hortencia Alzugarat Carrera; Walter Omar y Perla Raquel García Davino; Lucía Nylia María Susana Camelo García; Gilberto Luciano Bentancor Lizarazú; Blanca Luz Bentancor Alonso; Ana María de la Merced, Julio Alberto; Eduardo Luis y Matilde Elida Espasandín Bentancor. Solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 56 (viejo) del Cementerio Paso Molino cuyos primitivos titulares eran Gabriela Alzugarat o Alzugaray o Alzogaray de Lizarazú, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz. Subdirector (Int.).

4) N$ 57.60 3|pub. 1061 Feb.3-v.feb.9.

Derecho de uso de bien funerario

Se presentaron María Antonia, Luis Alberto, Lorenzo Hugo; Clemente Antonio. Blanca Odila y Arturo Iván Puig Cáceres, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 1.813 del Cementerio del Buceo, cuyo primitivo titular era Lorenzo Puig. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Esteban Xalambrí Mauriz, Subdirector, (Int.).

4) N$ 38.40 3|pub. 981 Feb.1º-v.feb.3.

CANELONES

Habiéndose presentado ante este Servicio la señora CELESTE NILSA PEÑA de DUQUE en su carácter de titular del Nicho Nº 77 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de Carlos Gombac o Gomback, Carmen Domínguez de Mascíardi, Juana Ruiz de Gulb y Antonia U. Nieves, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días y se emplaza por treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro. Interventor.

4) N$ 192.00 10|pub. 766 En.25-v.feb.9.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CAROLINA GUERRERO CAPOZZOLI y JOSE ARAMIS MARTINEZ TAPI, (Ficha V|952|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 26433 Dic.23-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SOFIA NELLY LOPEZ de VILLELE y PEDRO IPAR CANEPA, (Ficha V.344|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 26432 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MUSSO; ENRIQUE y NOVA de MUSSO, MARIA SALVADORA, (Ficha D. 3694|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 104.00 20|pub. 787 Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AGUSTIN WALTER GIMENEZ y MARIA CONSUELO VILLALBA, (Ficha C. 1104|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de agosto de 1977. — Esc. Andrés L. Paselle Actuario Adjunto.

5) N$ 104.00 20|pub. 974 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PIÑEYRO BERNARDEZ y MIRTHA ESCUDERO MORENO (Ficha D|2.248|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 13 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 26325 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos caratulados: FRANCISCA SALAZAR de CROUBALIAN y MANUEL CROUBALIAN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.c. 59 (F.o 182); se hace saber que por resolución de fecha 1.o de febrero del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Francisca Salazar de Croubalian y Manuel Croubalian, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de marzo de 1962. — Sebastián A. Vallejo Actuario Adjunto.

5) N$ 168.00 20|pub. 25872 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por [illegible] NACHEMOW y REBECA SLUVIS (Ficha D [illegible]|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 24 de 1977. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 25561 Dic.13-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre NELSON COSENTINO y BERSABE RUTH DIAZ (Ficha D|670|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 22 de noviembre de 1977. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 26609 Dic.26-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GASCUE RAISSIGNIER y MARIA EULALIA BARRIOS ITUÑO (Ficha 778|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de octubre de 1977.

5) N$ 96.00 20|pub. 26430 Dic.23-v.dic.30. Feb 1.o-v feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA MIGUEZ GARCIA y CARLOS PORTO VELOSO, (Ficha 890|V|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25399 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADHEMAR ENRIQUE FONTANA y CRISTINA AGURREZABALA (Ficha V 908|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 25014 Dic.6-v.dic.30. Feb 1º-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL BENDERSKI y VIOLETA PEREZ (Ficha 1066|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia Actuario.

5) N$ 104.00 20|pub. 913 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEBER FERNANDEZ GUARDADO y TERESITA CATALINA CABRERA PEREZ (Ficha 50|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia. Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26234 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LISANDRO WASHINGTON LAUZ y GLADYS MABEL MUÑOZ de LAUZ (por auto de 30|9|977, Ficha B. 764|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren

interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26247 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ESTEBAN GONZALEZ y ADORA MELAINIA REBUFELLO (por auto de 13|10|977) (Ficha B. N.o 800|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26270 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDA PEREZ de MOLIÑA y DIONISIO MOLINA (Ficha C|58|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de octubre de 1977. — Gerardo G. Marichal García Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26418 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR MACHADO RUGNITZ y AIDA o CELESTE AIDA FERREIRA ARISPE (Ficha C|308|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25309 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE WALTER MARTIN y ELVIRA DOMINGA ALLEGUE, (Ficha AB. 529|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de diciembre de 1976 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26857 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO HOWELL PARGAS y BEATRIZ GROUSO de HOWELL (Ficha AB. 428|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26202 Dic.21-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS ZLOTAGORA y ROSA WOLMAN (Ficha A. B 420|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 6 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26126 Dic 20-v dic.30. Feb.1.o-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE W. BLANCO BOCCOLI y MARTA IRMA BARNECHEGARAY (Ficha A B 534|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 5 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26145 Dic 20-v dic 30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ZULMA SHEILA GUALCO y LUIS JORGE GONZALEZ (Ficha AB 612|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1977.
Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25793 Dic.15-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO WALTER COLOMBO y NELIA AIDA AVERO, (Ficha AB. 476|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25241 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUISA BORDONI y NELSON ALEJANDRO BENEDETTO (Ficha AB.412|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria, Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25398 Dic.14-v.dic.30. Feb 1 o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL PIJUAN y OLGA ARABEL ALFONSO, (Ficha E. 258|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
5) N$ 104.00 20|pub. 963 Feb.1o-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS COMBI y AURORA ADA CAPO, (Ficha E|630|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26540 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERARDO DOMINGO D'ERRICO y BLANCA LOLA TRIFONA IDIARTE, (Ficha E. 638|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26417 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIPOLITO CELIX y ALICIA AMABEL GIANOLI. (Ficha E|614|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 9 de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria
5) N$ 96.00 20|pub. 25766 Dic.15-v dic 30. Feb 1 o-v feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ARMAS LANZA y MARIA TERESA BONOMI, (Ficha E. 382|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 1060 Feb.3-v.mar.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SUSANA DOLORES KLINGER LANDO contra JORGE LORENZO CHANES CERRO (Ficha E. 192|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) N$ 96.00 20|pub. 27086 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESITA REYES y RODOLFO SIENRA, (Ficha E. 814|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26999 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERIK CORRIT IVANOFF y GRAZIELA NELIDA MOJOLI (Ficha E. 798|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26335 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO CARUSO CARRASCO c| MARTA URTIAGA. (Ficha E|146|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1976. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26147 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o.-v feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR WILFREDO MONTEGUI c| ELENA ESTHER EGOSCUE (Ficha E. 492|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26175 Dic.20-v.dic 30. Feb.1.o.-v feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANDRES CANDIDO HERNANDEZ DUQUE y MARIA ISABEL MAFFEI MENDIZABAL (Ficha E. 650|1977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 25 de octubre de 1977 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 22953 Dic 19-v.dic.30. Feb.1 o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENSO JAVIER CURUTCHET c| MIMOSA NADRUZ JATTON (Ficha E 740|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 25230 Dic.14-v dic 30. Feb 1 o-v.feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por CHANTAL PAULETTE DOMINIQUE FOURNIER de PEREZ y HUGO RENE PEREZ CASELLA, (Ficha V|880|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25871 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ESPECHE y MONICA LILIANA o SUSANA GILARDONI (Ficha. V|1 015|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero. Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25794 Dic 15-v.dic30. Feb.1.o-v.feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CHARLES LUIS DUFAU y MARIA TERESA VERDES (Ficha B|4497|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 26201 Dic.21-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIDA QUEIJO y RAMON GONZALEZ BORBOLLA (Ficha D|4183|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 9 de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub 25880 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIANA INES BOMIO y ROBERTO JOSE FABREGAS, (Ficha C. 6389|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 25932 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMILCAR NERI OSABA DELLENARTE y TERESA MATTERN KOLOSSA (Ficha D. 4475|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 30 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 96.00 20|pub. 25521 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO PEDRO GARCIA y AMANDA BARCELO (Ficha C|3.719|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunto.

5) N$. 96.00 20|pub. 25213 Dic.9-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL BARTOLO CERRATO PESQUEIRA y DORIS ALBA PITA CURBELO (Ficha C|3.965|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25211 Dic 9-v dic.30. Feb.1 o.-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primeda Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por CECILIA ROGELIA LARRAÑAGA y EMILIO ERNESTO GOUGEON. (Ficha D. 71 bis|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pidotto, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 26236 Dic.21-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.20.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por DANIEL MUTTONI SMITH e ISABEL PILAR VIGNOLI (Ficha. D. 727|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub 25524 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER APARICIO PREVITALI OLIVER y MIRTA RAMOS GONZALEZ (Ficha D.717|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

5) N$ 96.00 20|pub. 25225 Dic 9-v dic.30. Feb 1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBEN OMAR MAINO y JULIA ALVAREZ, (Ficha 563|V|977), interés para qué comparezcan a deducir sus y que se cita a todos aquellos que tuvieren derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 36.00 20|pub 26707 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMERICA INOCENCIA BARBOZA y DANTE BILBAO, (Ficha 479|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 17 de octubre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 25867 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARGOT CHEBLE ESTEFAN, y WASHINGTON CASTELAR LEGASPI CARRARA (Ficha 419|V|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 7 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 25933 Dic.16-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARDO VARGAS-PINTOS y MARNE ELIDA FERNANDEZ CHAVEZ SOSA (Ficha 621|V|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 23 de 1977. — Alvaro Castellanos. Barriere, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 25212 Dic 9-v dic.30. Feb.1.o.-v.feb 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA EMILIA CANESSA y PEDRO HECTOR MARENGO (Ficha 535|V|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

5) N$ 96.00 20|pub. 25732 Dic.14-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Deecimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ROBERTO LESCANO y ZOILA NUBIA CORREA (por auto de 23|11|977) (Ficha B. 937|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26528 Dic.26-v dic.30. Feb.1.o-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAYMUNDO BELLUSCI y MARIA LAURA CEJAS (Ficha 907|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub. 26419 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERO LUCCI SHLAMAN ZYSHOLZ y PERLA MELLER MAGID (Ficha C. 1.147|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Mario V. Ventimiglia Actuario Adjunto. Montevideo, noviembre 30 de 1977. —

5) N$ 96.00 20|pub. 26174 Dic.20-v dic.30. Feb 1 o v feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDELMARO CABRERA TORNIELLI y JUANA PEREZ RODRIGUEZ (F. A. 689|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, setiembre 12 de 1977. — Mario V. Ventimiglia Actuario.

5) N$ 96.00 20|pub 25479 Dic.13-v dic.30. Feb.1.o-v feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por XERIKOS CONSTANTINO y MARIA TERESITA CANALES (Ficha C|499|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

5) N$ 129.60 20|pub. 25339 Dic.21 v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OFELIA LAUREANA BORDERRE y CARLOS ROBERTO BIANCO (Ficha C-751|977), y que se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de noviembre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto

5) N$ 96.00 20|pub. 26127 Dic 20-v d c.30. Feb 1 o-v feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANTONIO BALSAMO y SIRTA YOLANDA CHAVARRIA (Ficha C 693|976), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que

comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 25562 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CONRADO GONZALEZ y EMA GONZALEZ (Ficha AB.349|976) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo noviembre 3 de 1976. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26530 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SEVERINA VEGA y EMERITO FLORENCIO DE LEON. (Ficha AB. 669|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$. 96.00 20|pub. 26003 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO CAPPI y MARIA ONEBIA MELO (Ficha AB. 693|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo diciembre 5 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25769 Dic.15-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO FRANCISCO MORATO BARRETO y MARIA ELISA ANTUNEZ MACIEL (Ficha AB|3|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 14 de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25198 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SALVADOR BARRIOS ITUÑO y MARIA HORTENSIA BARU FODERE (Ficha AB.653|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, noviembre 29 de 1977. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25237 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MARCOS MUJICA y OLGA MARIA ARLO (Ficha AB. 633|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 6 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25658 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE CARLOS FERNANDEZ DA SILVA y CLAUDIA RAQUEL CHIOCCONI DAVEREDE (Ficha AB. 561|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 16 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26680 Feb.1º-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVEIRA JOSE LEONEL y SILVERA SANTA ANTONIA. (Ficha E. 795|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26987 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE PEDRO ARAMENDIA y MARIA INES REILLY. (Ficha E. 785|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 19 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26906 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE VALVERDE y SUSANA GLADYS RODRIGUEZ. (Ficha E. 733|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26431 Dic.23-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS NERY RUIZ y MILKA GLADYS LAPUENTE (Ficha E. 721|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 12 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 26002 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAGOBERTO TORICEZ DE ARMAS y ELENA KOZIAK, (Ficha E. 745|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 104.00 20|pub. 980 Feb.1º-v.mar.2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO ALBERTO ALVAREZ MONETA y NELSA SANSON CAMBON (Ficha E.777|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo 18 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$. 96.00 20|pub. 25775 Dic.15-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocotavo Turno, se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AUREA SABINA SOSA c/ RAMON ALVAREZ FERNANDEZ (Ficha E. 783|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo 3 de diciembre de 1977. — María Emilia Gleiss Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub 25820 Dic 15-v.dic.30. Feb.1.o-v feb 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL ERNESTO SOLOGAISTOA c/ MARIA ELENA FERRARI (Ficha E 821|977 y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, pa-

ra que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 24996 Dic.12-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados ESTRELLA DE LAS SELVAS SCHOL contra MARIO FELIPE MORI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (F. E. 735|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario Felipe Mori, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Se hace constar que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Estrella de las Selvas Schol y Mario Felipe Mori y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) N$ 288.00 30|pub. 26025 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: Mateauda Edison Antolín contra ELBA MARIA MORALES MARRERO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 360|1977), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783; bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 27131 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones en autos RODRIGUEZ MARIA ANGELICA contra ANGEL EDELMIRO BENTANCOR "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha Civil C. N.o 131 Año 1977), se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los mencionados cónyuges; citándose y emplazándose por este medio a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra el deudor. — Canelones 16 de diciembre de 1977. — César D. Menoni Sarti Actuario Adjunto.
5) N$ 144.00 20|pub. 26959 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos VAZQUEZ de PIROTTO, MIRTHA AMELIA contra RUBEN EUGENIO PIROTTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Civil 115|976), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 c de la ley 10.783. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 26461 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos PICOREL FRANCO FRANCISCO y AMALIA NUÑEZ MUÑOZ. "Disolución liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. N.o 79 año 1975), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Francisco Picorel Franco y Amalia Núñez Muñoz y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren intereses para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Las Piedras, 9 de Abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 26388 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos: DIAZ, RICARDO c/. ROSA del CARMEN BONILLA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha Civil 265|977), se hace saber

que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783, bajo apercibimiento de conservar acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. — Canelones, 14 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 25318 Dic.12-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en los autos MACHIN EDUARDO IRINEO contra ARASELIS MABEL PERGALI, "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 443|977), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Eduardo Irineo Machín y Araselis Mabel Pergali, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras 6 de diciembre de 1977. — Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
5) N$ 96.00 20|pub. 25725 Dic.14-v.dic.30. Feb.1 - v feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: SOCA de GUTIERREZ, ANGELICA c. ORLANDO GUTIERREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (F.253|977) se cita y emplaza al señor Orlando Gutiérrez, a fin de que comparezca en autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 20 de setiembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 144.00 30|pub. 26192 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues CARMELA PANUNZIOCIOCCO de DE LEON contra FELIX DE LEON MARRERO. (Ficha 306 V|977). debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7. de la ley N.o 10.783. — Pando, 14 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26081 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN CUSTODIO MARTINEZ BARRIOS contra ALBA ANDINA TEJERA. (Ficha 309|V|977), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7 de la ley N.o 10.783. — Pando 14 de octubre de 1977. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
5) N$ 96.00 20|pub. 26082 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELVIRA LOPEZ de GUERZONI y GIOVANNI GUERZONI (Ficha 400|977) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 7 de octubre de 1977. — José Fernándo Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub 27106 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ LILIANA COSTA y JESUS OMAR CARDOZO (Ficha 461|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — José Fernándo Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 27105 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos NELLI DENIS MAIDANA y MARIA JULIA UZAL PEÑA. (Ficha 465|977) citándose a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, 24 de noviembre de 1977. — José Fernando Burgos Lucas. Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25707 Dic.14-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos MANUEL ANTONIO COSTA y LYGIA MARIA DAVIES. "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 508|1977) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mencionados cónyuges, y se cita a todos los que tuvieran interés a comparecer a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de noviembre de 1977. — Aramis G. Buonomo. Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 27104 Feb.1.o-v.mz.2

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto N.o 4116, de fecha 30 de agosto de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RUBEN ISMAEL GONZALEZ y CECILIA VICTORINA BONJOUR MALAN (Ficha 362|977), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Colonia, setiembre 7 de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 27032 Feb.1.o-v.mz.2

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARIA del VERDUN BARBOSA con ANGEL DE LEON - "Liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes" (F. A 601|977), se hace saber que por resolución de fecha 16 de agosto de 1977 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Enzo Angel de Leon y doña María del Verdún Barbosa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 26 de setiembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 25497 Dic 13-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.10.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 5 de mayo de 1977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MIGUEL RUBEN BRITOS y ELENA NELLI GAGGIONI CHOCHO. (Ficha N.o 2511|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 20 de mayo de 1977. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 25891 Dic.16-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 30|11|977 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos EMA DILU CLAVIJO y ASENCION GUADALUPE (Ficha N.o 1200|977), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 19 de diciembre de 1977. — A. Roberto Borges Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 26912 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 13 de octubre de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ALBERTO SILVA DIAZ y RAMONA DELGADO NOGUES (Ficha 841|977), citándose a acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 27 de octubre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 26513 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos COHAN, JOSE contra SZLEGIEL, CLARA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha N.o 760|977) se cita, llama y emplaza a Clara Szlegiel, para que dentro del plazo de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
A los efectos de la correspondiente publicación se habilitó la feria judicial mayor. — Maldonado, 22 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) N$ 180.00 30|pub: 27177 En.3-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RONCA ADELLA, RODOLFO ERNESTO y ROULLIER VIDIELLA DE RONCA, OFELIA. "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal. (A-486|977) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rodolfo Ernesto, Ronca Odella y Ofelia Roullier Vidiella de Ronca citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 25 de noviembre de 1977. Martha M. Paradiso. Actuaria.
5) N$ 144.00 20|pub 26557 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges BLANCA ELENA COSTA DE COIRO y ELBIO MARIA COIRO GRIECO (Ficha B N.o 521|975), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú diciembre 27 de 1976. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) N$ 120.00 20|pub 26555 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges DELFA RAMONA MORALES y ELBIO OSCAR COLLAZZO (F. B. N.o 482|975) citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley 10.783. — Paysandú, diciembre 29 de 1975. — Jorge Pérez Scremini Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub 26558 Dic.26-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb 23.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber, que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WEILER DA CUÑA y ROSA DE MELLO CURBELO (A. 115|1977), en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los interesados, para que se presenten ante este Juzgado en un plazo de sesenta días a deducir en forma sus derechos — Rivera noviembre 24 de 1977 — Jorge Kluver Rocca, Actuario Adjunto Ad-hoc.
5) N$ 96.00 20|pub 27031 Feb.1.o-v.mz.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de al Sociedad conyugal existente entre DIEGO SIXTO LOPEZ y GRISELDA SOLEDAD PORTO (A 36|977) y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan a

deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Rivera, noviembre 29 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
5) N$ 72.00 20|pub. 26657 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a OSCAR IGNACIO MOREIRA, (A. 86|1977), a fin de que se presente ante este Juzgado en un plazo de treinta días a estar a derecho en el juicio que por Divorcio por causal, le ha iniciado su esposa Alba Núñez Dollo Narte. — Rivera, noviembre 15 de 1977. — J. A. da Misa, Actuario Adjunto.
7) N$ 48.00 10|pub. 27030 Feb.1.o-v.feb.16.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran: KNUTH PIRIZ, RICHARD y CANTO CASTRO de KNUTH, MARIA ALICIA (F. 1 396|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro de sesenta días. — Rocha, diciembre 15 de 1977. — Esc José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 26613 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERI GONZALEZ contra MARLENE ALVAREZ, (F|1284|977), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés en los respectivos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha, 1.o de diciembre de 1977. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) N$ 96.00 20|pub. 25863 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto N.o 9.849 de fecha 1|12|977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los esposos LUIS ALBERTO SANTANA e IRIS VIOLETA AGUILERA (A|711|977), citándose y amplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Salto, diciembre 9 de 1977. — Milton La Porta, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 26306 Dic.22-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en fecha 14 de octubre corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de DUMAS WALMORE GESTO y NORMA EVA SEIJAS, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días (artículo 7.o, ley 10.783). — San José, octubre 28 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25489 Dic.13-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.10.

TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don JUSTINO BENITEZ y doña GLADYS UPERTINA GOMEZ de FREITAS citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25573 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio integrado por don HUMBERTO FERREIRA y doña LUCIA ALEJANDRO de FERREIRA, citándose a todos aquellos que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Se habilita la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) N$ 120.00 20|pub. 258 En.11-v.feb.9.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que mediante resolución N.o 1.418 de fecha 30 de marzo de 1977, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ADAN WALTER ALVAREZ y NORMA NAIR MACHADO emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de mayo de 1977. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria.
5) $ 96.00 20|pub. 26092 Dic.22-v dic.30. Feb.1.o-v feb.21.N

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre CARLOS VIRGILIO TORRES y MARIA TERESA AGUIRREZABALA, (Ficha N.o 381|C|año 1977), emplazando a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de agosto de 1977. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 96.00 20|pub. 25900 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don JUAN MORENO e ISABEL SUAREZ SUAREZ. (Ficha N.o 653|C|977), emplazándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 18 de noviembre de 1977. — Alfredo Irigoyen, Actuario Adjunto.
5) N$ 72.00 20|pub. 25741 Dic.14-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.13.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

CORTE DE JUSTICIA
EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza a la señora TERESITA MANZOR para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte de Justicia por sí o por apoderado constituido en legal forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo César Augusto Soca Sención, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio de los nombrados esposos dictada por el Tribunal del Condado de Hinds, del Estado de Mississippi, (Estados Unidos de América) el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

Y a los efectos legales se efectúa esta publicación. — Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 216.00 30|pub. 26087 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v mar.3.

CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE DESPACHO
Emplazamiento

De mandato de la Corte de Justicia, se cita y emplaza al señor RUBEN RICARDO MUÑOZ para que dentro del término de noventa días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado constituido en legal forma bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposa Susana Margarita Arroyal, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el trece de julio del corriente año por el Juzgado Superior Segundo en lo Civil y Mercantil de la Circunscripción Judicial del Distrito Federal y Estado Miranda (República de Venezuela). Montevideo, 16 de noviembre de 1977. — Escribano Humberto Pou, Escribano de Actuación.
7) N$ 216.00 30|pub. 25090 Dic 7-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Salerno, Alberto contra ROSSINI ALZUETA, Alba. Divorcio por la causal de riñas y disputas" (Ficha D-340|977) se cita, llama y emplaza a Alba Rossini, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándosele Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
7) N$ 180.00 30|pub. 26961 Dic.30-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Mitnik Celia contra ZILBERMAN SANTIAGO. Divorcio causal", (Ficha D|398|977), se cita, llama y emplaza a Santiago Zilberman para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo Actuaria.
7) N$ 144.00 30|pub. 26041 Dic.19-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Alvarez Cristina contra PALOMEQUE WASHINGTON. Divorcio", (AB 664|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Washington Palomeque para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación; bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 1073 Feb.3-v.mar.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Gil Margaret c| FERREIRA HECTOR HUGO. Divorcio" (AB|252|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Héctor Hugo Ferreira para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de junio de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 26639 Dc.27-v.dic.30. Feb.1 o-v.mar.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Jorge Alberto Bonaldi c| ROSARIO TERRA. Divorcio" (E|608|977), se cita, llama y amplaza a Rosario Terra, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo, en Montevideo a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y siete — Montevideo, diciembre 13 de 1977. — Griselda Baroffio de Meninl, Actuaria Adjunta.
7) N$ 180.00 30|pub. 26763 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.ov.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados "María Zulema Mozo c| NEBELI SAN MARTIN. Divorcio" (F. E. 460|977), y "María Zulema Mozo c| NEBELI SAN MARTIN. Auxiliatoria de Pobreza" (F. C. 1.050|977) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Nebeli San Martín a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
7) (B.20|4|955) 30|pub. 33705 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los au-

tos caratulados "Carlos Ruben Silvera contra ALBA LICIA ALAMON - Divorcio" (F.E. 386|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alba Licia Alamón, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. Hay auxiliatoria. F. C. 836|977).
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33842 Dic 26-v.dic.30. Feb.1 o-v.mar.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Sanguinet Fagian Mirna Elisa contra DARDO RAUL WALLUSCHE. Divorcio" (Ficha D. 205|977), se cita, llama y emplaza a Dardo Raúl Wallusche, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones asistida de Auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo 2 de diciembre de 1977. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4.955) 20|pub. 33685 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos DA LUZ, MARIA ELENA contra ORSINO, EGIDIO GIOVANINO "Divorcio por sola voluntad", (D|689 bis|975), se cita llama y emplaza a Egidio Giovanino que comparezca en autos y en los de auxiliatoria de pobreza (D|381|976), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 11 de agosto de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 33747 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Hadjez Alejandro c| BENSUSAN CATALINA. Divorcio". (AB|383|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Catalina Bensusan para que comparezca a estar a derecho en estos autos y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 setiembre 1977. — Ada Nosei de Fonsalia. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 26960 Dic|30-v.dic.30. Feb.1 o-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictado en autos: "Rodríguez, José c| URQUIZA, ANA FELISA. Divorcio". (AB 585|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana FELISA URQUIZA para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre 22 de 1977. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) N$ 144.00 30|pub. 24925 Dic.5-v.dic.30. Feb 1 o-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptiom Turno, en autos: "Soria, María Cristina contra DIAZ, DIEGO ANIBAL - Divorcio" (E 181|977), se cita llama y emplaza, a Diego Aníbal Díaz, para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los 20 días del mes de diciembre de 1977 — Griselda Baroffio de Menini Actuaria Adjunta
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 33835 Dic.26-v.dic 30. Feb. 1.o-v mar 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: Osvaldo Ruben Longueira contra Lylian Elizabeth Olivera - Divorcio" (F. E. N.o 697|977), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Lylian Elizabeth Olivera, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de noviembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) N $190.00 30|pub. 24764 Dic.13-v dic.30. Feb.1 o-v.feb.24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Buisson, Esteban c| ELVIRA GARCIA SUAREZ. Divorcio por causal" (F. C. 765|977) se cita, llama y emplaza a Elvira García Suárez a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio y continuar los trámites de divorcio sin su intervencion. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 29 de noviembre de 1977 — Esc Yolanda Pons de Torterolo, Actuaria Adjunta.
6) N$ 180.00 30|pub. 25113 Dic.7-dic.30. Feb.1.o-feb.21.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ZULLY ETHEL SAGRERA de DUARTE contra WLADEMIR DUARTE. "Divorcio" se cita y emplaza a don Wlademir Duarte, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, artículo 307 del C.P.C. — La actora está auxiliada de pobreza. — Se habilitó la próxima feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 20 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 33927 En 3-v.feb.16.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Poder Ejecutivo con fecha 30|12|977 (Acta Nº 175) aceptar la renuncia presentada por el Peón padrón número 5021 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor MARIO RUBEN CASTRO GORGAL, a partir del 13|12|977.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal
8) (C.C.) 3|pub 30294 Feb 3-v feb.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
IMPRENTA NACIONAL

Se cita y emplaza al funcionario, señor JUAN ARAUJO, para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono del cargo de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 20 de mayo de 1969 (Nº 241|969). — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Cnel. (R.) Ruben G. Orozco. Director General
8) (C.C.) 3|pub 30303 Feb 3-v feb 9.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOQUINTA SECCION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, dictada en autos "Alba Naser de Mazza contra ANHELO HERNANDEZ RIOS. Desalojo" (Ficha N.o 70|973) se cita llama y emplaza a Anhelo Hernández Ríos, cuyo domicilio se desconoce por el término de noventa días bajo apercibimiento. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — Olga Condenanza Haedo Actuaria Sub-rogante.
8) N$ 108.00 30|pub. 25846 Dic 15-v dic.30. Feb. 1.o-v.feb.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se emplaza a Jacinto Alcides Alza para que comparezca a estar a derecho en autos: María Teresa Kahl de Alza contra JACINTO ALCIDES ALZA "Juicio de alimentos" (Ficha C-53|977) por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza — Paysandú setiembre 27 de 1977 — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria.
8) (R. 20|4|955) 30|pub. 33156 Dic.19-v.dic.30. Feb.1 o-v.mrz.2.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra FLORIBAL DE OLIVEIRA CUSTODIO. "Juicio Ejecutivo" (C. 66|975), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al Sr. Florival de Oliveira, para que se presente a oponer excepciones en este Juicio Ejecutivo. — Rivera, diciembre 12 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
8) N$ 108.00 30|pub. 27022 Feb.1.o-v.mz.16.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

A. N. TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPTO. DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4|10|977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial del Depto. de Treinta y Tres.
Un predio padrón Nº 1.367 (p.) según plano levantado por el agrimensor señor Oscar S. Onetto en julio de 1976, con un área de 1 Há. 4.400 metros cuadrados, que se deslinda así: por el sur recta alambrada que son de frente a camino y mide 120 metros 00; distando su punto 0. 1.009 metros 30 de quiebre del mismo camino; por el Oeste recta de 120 metros 00; por el Norte recta de 120 metros 06 y por el Este 120 metros 00, lindando estas tres últimas rectas con el resto del padrón 1.367 del cual procede siendo el propietario el señor Abdón Salaverry.
Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres y en el Depto de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel Paraguay 2431, quinto piso. — Prensa y Relaciones Públicas.
9) (C.C.) 8|pub 30207 En.30-v.feb.10.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos GROVA COTRO, JOSE "Incapacidad" (F 360|975) se hace saber que por decreto N.o 12.482 del 13 de octubre de 1976 se declaró incapaz a José Grova Cotro. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Esc. Humberto A. de León, Actuario Adjunto.
10) N$ 36.00 10|pub. 26783 Dic 26-v dic.30. Feb.1º-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos caratulados en este Juzgado caratulados: MILLER DA COSTA, ELLEN MARY. "Incapaci-

dad". (Ficha S.533|977), se hace saber que por decreto dictado el día 15 de diciembre de 1977 con el N.o 18.975, se declaró en estado de incapacidad a Ellen Mary Miller Da Costa, designándose curadora definitiva de la incapaz a su madre Nelly María Da Costa Tanco sirviendo este auto de suficiente discernimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
10) N$ 60.00 10 pub. 26230 Dic.29-v.dic.30. Feb 1 o-v feb 14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por resolución del 28 de octubre del corriente año, previa conformidad fiscal, se declaró en estado de incapacidad a HAYDEE ESTHER CABALLERO MORASSO, (Ficha C. 907|976), designándosele curadora de la misma a Purificación Eulogia Pacheco Soriano, quien aceptó el cargo.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 14 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
10) N$ 52.00 10|pub. 949 Feb 1º-v.feb.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que en los autos: "BEROCAY VICO, ADA ARGENTINA - Incapacidad" (Ficha B. 135|976), por resolución N.o 2.057, de fecha 19 de agosto de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Ada Argentina Berocay Vico, designándose curadora a su hermana Matilde del Carmen Berocay, quien aceptó el cargo conferido el 15 de setiembre de 1977. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) N$ 60.00 10|pub 26556 Dic 26-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que en los autos: 'ALIANDRE SAMA, MIGUEL ANGEL - Incapacidad' (Ficha B 138|977), por resolución de fecha 31 de octubre de 1977, se declaró en estado de incapacidad a Miguel Angel Aliandre Sama, designándose curador del mismo a su hermana María del Carmen Aliandre Sama, habiendo aceptado el cargo el 8 de noviembre de 1977. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 14 de noviembre de 1977. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
10) N$ 60.00 10|pub 26559 Dic 26-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.9

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MONTELONGO SANCHEZ, ANTONIO RICARDO "Incapacidad" (F. A. 788 1977) se hace saber que he sido declarado en estado de incapacidad Antonio Ricardo Montelongo Sánchez, designándose Curador del mismo a su hermano Silvestre Antonio Montelongo Sánchez — San José, 20 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) N$ 48.00 10|pub. 27041 Feb.1.o-v.feb.16.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó JAIME FERRARI, domiciliado en Sarandí 356, escritorio 12, optando al título de Procurador, ofrece declaraciones de Graciela Vignolo y Stella de Souza. — Montevideo, 28 de febrero de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
11) N$ 36.00 10|pub. 1003 Feb.1º-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: LILIANA NOEMI DONO de ESCANDON (V. 897|977), constituyendo domicilio en Solís 1476, al señor Juez digo: Que optando al Título de Procurador solicito se tome la declaración sobre mi vida y costumbres a Martha Fossati y Ariel Caliorda, expidiéndoseme testimonio. — Liliana Noemí Dono — Marial A. Bugallo, Abogado. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto
11) N$ 48.00 10|pub. 26444 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: VIGIL, ISABEL. "Incapacidad". (F.o 174 L.o 42) se cita y emplaza por el término de noventa días, a los representantes legales, sucesores o interesados a cualquier título, de Sara Vigil y a Isabel Vigil, y si se hubiere recapacitado, o a sus sucesores, a cualquier título si hub.ese fallecido y/a los sucesores a cualquier título de José Taís Rusnak, para que comparezcan a estar a derecho en la escrituración del inmueble N.o 155.829 ubicado en la Octava Sección Judicial de Montevideo (antes 14a), con una superficie de 202 metros 95 decímetros con frente al S. E. a la calle La Fe N.o 931 (hoy C. M. Princivalle), bajo apercibimiento de proceder a su escrituración forzosa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo diciembre 16 de 1977. — Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.
11) N$ 288.00 30|pub. 27000 Dic.30-v.dic.30. Feb.1 o-v.mar.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "ALVARO CARUSO GRASSI constituyendo domicilio en Cerrito N.o 461, Esc. 310, al señor Juez dice: Que optando por el título de Procurador ofrece el testimonio del señor Fernando Acosta y Lara y señorita Elda Aitcin Briano, quienes informarán sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario
11) N$ 48.00 10|pub. 26208 Dic 26-v.dic.30. Feb 1 o-v feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó GUSTAVO TERRA MENDIVIL, domiciliado en Pedro Berro 805, Apto. 9, optando al título de Procurador ofrece la declaración de Edgardo Seoane y María Carlotta de Alonso. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Mario V. Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 39.00 10|pub. 1104 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó EDUARDO VAZQUEZ domiciliado en Parque Posadas, calle V Nº 3872, Apto. 507, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Aída Araújo y Luis Kells. — Eduardo Vázquez. — Wilson Craviotto, Abogado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 39.00 10|pub. 1105 Feb.3-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "MARIA ISABEL MARCOTE DAFONTE, domiciliada en Zabala 1542 Piso 5 o. Esc. 42, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Emma Stipanicic, domiciliada en Ecuador 1732 y de Sara Jauregui, domiciliada en Alto Perú 2023. Otrosí digo: Que autorizo a los efectos del artículo 6 o de la ley 13.355 a la letrada firmante y a la doctora Emma Stipanicic. — María Isabel Marcote". — Montevideo, diciembre 14 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario
11) N$ 60.00 10|pub. 26411 Dic 23-v.dic 30. Feb.1.o-v.feb.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ELBIA ESTHER SOAREZ NETTO FERNANDEZ domiciliada en Quijote 2531 optando al título de Procurador ofrece declaración de Martha Fossati y Fernando Rovira. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
11) N$ 36.00 10|pub. 26603 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, JUAN ANTONIO HERNANDORENA, constituyendo domicilio en Barbato 1374, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la deposición de Carlos Olivet y Carmen Costa, sobre mi vida y costumbres. — Juan A. Hernandorena. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.
11) N$ 60.00 10|pub. 26427 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. ALBERTO FRANCISCO PEÑA de ELIZALDE, constituyendo domicilio en los estrados, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador vengo a solicitar se interrogue a los testigos Armando Acosta y Lara y Miguel Storace. — Alberto Francisco Peña — Carlos A. Peña Etcheverrito. — Montevideo, diciembre 19 de 1977 — Grisel da Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
11) N$ 60.00 10|pub. 26771 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.13.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE FERIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria de Colonia, en autos: GONZALEZ ISLAS, LUIS EDUARDO. "Información". (Ficha 3|978), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Feria, Luis Eduardo González Islas, constituyendo domicilio en Gral. Flores 275, a usted digo: que para tramitar mi inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana (artículos 3 C y 17, ley 13.925), solicito se tome declaración a los señores Luis Pintos Barrotti y Cesáreo Bravo Rodríguez, respecto a mi vida y costumbres, sírvase acceder a lo impetrado y expedir testimonio. — Otrosí digo que solicito habilitación de feria por vencer próximamente el plazo para la inscripción. — Luis F. González. — A. Skerl, Abogado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, 11 de enero de 1978. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) N$ 84.00 10|pub. 793 En.26-v.feb.10.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se presentó DANIEL JOSE BORRELLI UBERTI, constituyendo domicilio en calle Treinta y Tres número 12, optando al título de Procurador y ofrezco la declaración de Juan Manuel Aguerre y doctor José Omar Landi, sobre mi vida y costumbres. — Salto, 30 de noviembre de 1977. — Esc. Miguel Malvasio Laxague, Actuario Adjunto.
11) N$ 48.00 10|pub. 26816 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION Nº 63|977

Concesión de cinco locales construídos en el hall de boletería de la Estación Central, "Gral. Artigas", con destino a la venta de artículos de interés para el viajero.

Fecha de apertura: 21 de febrero de 1978, hora 11. — Precio del pliego de condiciones: N$ 5.00 (nuevos pesos cinco).

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y la hora señalados, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 11.30 horas.
Más información por el Tel.: 91. 09. 42.
El Directorio.
12) (C.C.) 3|pub. 30289 Feb.2-v.feb.8.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LICITACION PUBLICA Nº 1|978

Llamado a licitación pública para la concesión de explotación de los servicios de Cafetería que se suministrarán en el edificio de este Organismo Rambla 25 de Agosto de 1825 y Yacaré, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
Concurrir a sus efectos a la División Proveeduría de la misma, donde se podrá retirar el pliego de condiciones.
La fecha de apertura de las propuestas se fija para el día 28 de febrero de 1978 a las 10 horas en presencia de quienes concurran al acto.
En caso de declararse desierta o desestimarse el primer llamado, a licitación se efectuará un segundo llamado el día 28|2|1978 a las 11 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 801 En.26-v.feb.10.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Young (Depto. de Río Negro).
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos en Young (Depto. de Río Negro). — Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 28 de febrero, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º, inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 8 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 9 procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de Young o en la Jefatura Departamental de Correos de Río Negro. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 30241 En.31-v.feb.15.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Cardona (Depto. de Soriano).
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la sucursal de Correos en Cardona (Depto. de Soriano).
Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 27 de febrero, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 11 horas en el local de la Comisión de Compras, cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 12, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes.
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la Sucursal de Correos de Cardona o en la Jefatura Departamental de Correos de Soriano. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas.
12) (C.C.) 10|pub. 30242 En.31-v.feb.15.

Licitación para la adquisición de un inmueble para asiento de la sucursal Dolores (Depto. de Soriano).
Se llama a licitación a efectos de adquirir un inmueble para asiento de la Sucursal de Correos en Dolores. (Depto de Soriano)
Se fija el acto de aperturas de propuestas para el día 27 de febrero, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2º, inciso 1º del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 6 de febrero de 1911.
Las propuestas se reciben hasta el día antes citado y el primer llamado a las 9 horas en el local de la Comisión de Compras cuarto piso de Casa Central (Montevideo) en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.
De no efectuarse la apertura en la fecha y hora indicada, se fija como segundo llamado el mismo día a la hora 10, procediéndose a la apertura ante los interesados que se hallaren presentes
Los pliegos de condiciones respectivos podrán retirarse de la Comisión de Compras, (Montevideo) en el horario habitual de oficina o en la sucursal de Correos de Dolores o en la Jefatura Departamental de Correos de Soriano — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Oficina de Relaciones Públicas
12) (C.C.) 10|pub. 30243 En.31-v.feb.15

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA Nº 2|978
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de víveres secos y frescos para distintas dependencias de este Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura: 28 de febrero de 1978 hora 9, primer llamado.
Fecha de apertura: 28 de febrero de 1978, hora 10, segundo llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 15 en la Sección Contrataciones y Suministros de Jefatura de Policía de Montevideo, calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 10|pub 30299 Feb.3-v.feb.20.

LICITACION PUBLICA Nº 1|78
Primer y segundo llamado

La Jefatura de Policía de Montevideo, llama a licitación pública para la adquisición de forraje con destino a la Guardia de Coraceros, de acuerdo al pliego de condiciones particulares.
Fecha de apertura: 22 de febrero de 1978 hora 9 (primer llamado).
Fecha de apertura: 22 de febrero de 1978 hora 10 (segundo llamado).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el horario de 9 a 15 horas, en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí 1310, tercer piso, local donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 10|pub. 30179 En.25-v.feb.9.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
División Comercial
Departamento de Compras
Licitación pública N.o 38-77
Tercer llamado

Objeto de la licitación: Suministros y abastecimiento de azúcar molido. — Apertura: 14 de febrero de 1978 a las 10 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 13.
12) (C.C.) 8|pub. 30218 En.27-v.feb.9.

Lic. 10|78. — Yerba mate. — Apertura: 7 de marzo de 1978 a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 10.00
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 9 a 13 horas.
12) (C.C.) 8|pub 30219 En.27-v.feb.9.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 3-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la "Reparación del acceso uruguayo al puente internacional sobre el río Yaguarón en Río Branco".
El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en N$ 250,00 (nuevos pesos doscientos cincuenta), que deberán ser abonados en nuestro Depto. Tesorería (piso 2).
Dichos pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la División Estudios, piso 5 en el horario de 8 a 13 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de marzo de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección Avda. Uruguay 1120, piso 4.
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30262 En.31-v.feb.15.

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación pública internacional Nº 2|978 para la reconstrucción y pavimentación de la Ruta Interbalnearia (Tramos de Rutas 99, 9 y 93).
Se llama a licitación pública internacional para la reconstrucción y pavimentación de la Ruta Interbalnearia (Calzada Sur), que comprende:
Sección de Ruta Interbalnearia del Km. 72 al empalme con Ruta 9 en el Km. 91.350 (19 Kms. 350)
Sección de Ruta 99 del Km. 97.000 al Km. 94.700 (2 Kms. 500).
Sección de Ruta 9 del Km. 94.800 al Km. 104.850 (10 Kms. 050).
Sección de Ruta 93 del Km. 104.850 al Km. 105.600 (750 metros).
Los trabajos comprenden el reacondicionamiento de 32 Km. 650 de carretera y su recubrimiento con carpeta asfáltica
El Banco Interamericano de Desarrollo financia parcialmente la construcción de esta obra y la adjudicación del respectivo contrato se sujetará a las disposiciones del contrato Nº 23 IC UR
En esta licitación se hará la precalificación simultánea de las firmas interesadas en participar individualmente o en consorcio, locales o provenientes de países miembros del BID utilizándose el procedimiento de los dos sobres según se detalla en las bases.
Los planos, bases pliegos, especificaciones generales y particulares y demás documentos, pueden ser examinados de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 horas hasta el 28 de febrero de 1978 y de 13 a 18 del 1º de marzo de 1978 en adelante, en la Dirección de Vialidad, Avda Uruguay 1120 piso quinto. Esta documentación puede adquirirse en la Oficina mencionada, previo pago de la suma de N$ 2.000,00 (nuevos pesos dos mil).
Las propuestas para esta licitación se presentarán con base en precios unitarios que integran el total.
La apertura de propuestas se realizará en la Dirección de Vialidad Avda Uruguay 1120, piso 4º, el día 4 de abril de 1978 a las 15 horas
Si no concurriese la cantidad mínima de proponentes al primer llamado, se abrirán las propuestas cualquiera sea su número en segundo llamado, el mismo día a la hora 16. — Montevideo, 18 de enero de 1978. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub 30173 En.25-v feb.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 571
Primer y segundo llamado

Artículos: Servicio de lavado y planchado de prendas con destino a la Escuela Militar, durante el ejercicio 1978.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas, en la Sección Contrataciones de este Servicio calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 16 de febrero de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 16 de febrero de 1978 a las 9.30 horas. — Montevideo, 31 de enero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30297 Feb.3-v.feb.9.

LICITACION PUBLICA Nº 439
Primer y segundo llamado
Cantinas Militares

Artículos: 120 estufas a queroseno.
1.000 estufas a cuarzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 6 de marzo de 1978 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 6 de marzo de 1978 a las 9.30 horas. — Montevideo, 1º de febrero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30296 Feb 3-v.feb.9.

LICITACION PUBLICA Nº 569
Primer y segundo llamado
Cantinas Militares

Artículos 2.000 pares de botas reglamentarias para Infantería.
300 pares de botas reglamentarias para Caballería.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: primer llamado: día 6 de marzo de 1978 a las 10 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 6 de marzo de 1978 a las 10.30. — Montevideo, 1º de febrero de 1978.
12) (C.C.) 3|pub. 30295 Feb 3-v.feb 9.

SISTEMA DE ASIGNACIONES FAMILIARES
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
Sección Compras
Licitación pública Nº 2 A|78

Llámase a licitación pública para la adquisición de: Poliester Mantillas, dril, loneta, puños de camiseta y tela impermeable. — Apertura primer llamado: 16 de febrero de 1978, hora 8.30. — Segundo llamado: 16 de febrero de 1978 hora 9.
Los pliegos de condiciones y demás informaciones se entregan sin cargo alguno en la Sección Compras del Consejo Central de Asignaciones Familiares, calle San José 1132, primer piso en el horario de 12 a 18 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30293 Feb 3-v.feb.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación pública N.o 2-978
Llamado a precios (Plaza)

Apertura: día 17 de febrero de 1978, hora 10, para la adquisición de oro 24 quilates: platino: paladio y plata 1000.

Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones, en la Sección Compras y Suministros de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, febrero de 1978. — Sección Compras y Suministros.
12) (C.C.) 5|pub. 30288 Feb.2-v.feb.10.

U. T. E.
ADMINISTRACION GENERAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Nº 7.667. — Un motor eléctrico asincrónico trifásico para la bomba de alimentación 50% de sala "B". — Apertura: 28 de marzo de 1978 y el 4 de abril el segundo llamado, ambos hora 14, precio del ejemplar: N$ 25,00.
De acuerdo a lo estipulado en el pliego respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.30 a 12 horas los días hábiles. — Montevideo 30 de enero de 1977. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 5|pub. 30271 Feb.1º-v.feb.9.

PRORROGA DE LA LICITACION 7.629
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la fecha de apertura de la licitación 7.629 para el suministro de "Montaje y puesta en servicio de un sistema de protección contra incendio" que debería efectuarse el 14 de febrero de 1978 a la hora 10 para el día: primer llamado: 14 de marzo de 1978 a la hora 14. — Segundo llamado: 28 de marzo de 1978 a la hora 13. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 30239 En.31-v.feb.8.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
Sección Proveeduría y Adquisiciones
Licitación pública Nº 4|78
Construcción de 20 moteles en Termas de Guaviyú.
La Intendencia Municipal de Paysandú, llama a licitación pública para la construcción de 20 moteles en Termas de Guaviyú, Ruta 3 "Gral. Artigas", Km. 441.
Los pliegos de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal, al costo de N$ 25,00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina mencionada el día 22 de febrero de 1978 a la hora 10 para el primer llamado. Previéndose el segundo llamado a la hora 11 del mismo día. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub 30246 En.31-v.feb.15.

Licitación pública Nº 3|978
Construcción de un pabellón de alojamiento en Termas de Guaviyú.
La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación pública para la construcción de un pabellón para alojamiento del personal destacado en Termas de Guaviyú, Ruta 3, "Gral. Artigas" Km. 441.
Los pliegos de condiciones particulares memoria descriptiva y planos correspondientes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal al costo de N$ 25,00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina mencionada el día 22 de febrero de 1978 a la hora 8 para el primer llamado. Previéndose el segundo llamado a la hora 9 del mismo día. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30245 En.31-v.feb.15.

SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Licitación restringida Nº 1-978
Nuevas construcciones en la nave refuladora "Renemar".
La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación restringida para la realización de nuevas construcciones en la Nave Refuladora "Renemar" de propiedad municipal.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal en el horario de 7 a 13.
El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina antes mencionada a la hora 10 del día 8 de febrero de 1978.
De no contarse con el número mínimo de oferentes a la hora indicada se efectuará la apertura del segundo llamado el mismo día una hora más tarde. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30199 En.26-v.feb.10.

Licitación pública N.o 2-978
Construcción de muro perimetral
La Intendencia Municipal de Paysandú, llama a licitación pública para la construcción de un muro perimetral de ampliación del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú
Los pliegos de condiciones particulares, planos correspondientes y memoria descriptiva, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) al costo de N$ 25,00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina antes mencionada el día 20 de febrero de 1978 a la hora 10.
De no contarse con un mínimo de tres oferentes a la hora indicada, se fija la apertura del segundo y último llamado para el mismo día a la hora 11.
La Intendencia Municipal de Paysandú se reserva el derecho de distribuir entre dos o más proponentes esta licitación, adjudicándola en la forma que creyera más conveniente. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30198 En.26-v.feb.10.

Licitación pública N.o 1-978
Construcción de 90 nichos
La Intendencia Municipal de Paysandú llama a licitación pública para la construcción de una batería de noventa nichos en el Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú.
Los pliegos de condiciones particulares, planos correspondientes y memoria descriptiva se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) al costo de N$ 25 00.
La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina antes mencionada el día 20 de febrero de 1978 a la hora 8.
De no contarse con un mínimo de tres oferentes a la hora indicada, se fija la apertura para el segundo y último llamado para el mismo día a la hora 9.
La Intendencia Municipal de Paysandú, se reserva el derecho de distribuir entre dos o más proponentes esta licitación, adjudicándola en la forma que creyera más conveniente. — Paysandú, enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30197 En.26-v.feb.10.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 3 de febrero de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

PROSPERO GUILLERMO de AVILA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cap. Petirossi 3664 y MERCEDES SEIJAS, 25 años soltera, empleada, española, domiciliada Cap. Petirossi 3786 bis.
MANUEL ALONSO, 37 años soltero, empleado, español, domiciliado Pintado 5624 y ELIDA VILANOVA, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada Calderón de la Barca 1972.
LUIS EDUARDO AREVALO, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Thiebaut 1722 y SILVIA BEATRIZ JEREZ, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1770.
JORGE MARIO ARAJA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3308 y LYDIA SUSANA MODELIS, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Aceiguá 4724.
HAMLET DANIEL ARES, 23 años soltero empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 Apto. 217 y BEATRIZ DEVICENZI 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constitución 2314.
JUAN OMAR ALVAREZ, 36 años, viudo, empleado rural, oriental, domiciliado Cap. Tula 4947 y MARIA NELLY LUCAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Tula 4947.
JOSE PEDRO ALVAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Pena 5806 (Pje. E) y CARMEN TABAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Pena 5806.
RUBEN PROSPERO ALFONSO, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Zapicán 1259 Apto. 303 y CARMENCITA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Zapicán 1259 Apto. 303.
RICARDO GERARDO ARCIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3109 y MARIA ELIZABETH ARBIZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gloria 3256.
JOSE ALBERTO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magariños Cervantes s|n y ALICIA CRISTINA SERMERDJIAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Piriz 2536.

OFICINA N.o 2

JUAN MIGUEL BRANDI, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guanahani 2024 y REINA EVELINA NETTO, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Emilio Romero 87.
JOSE GUSTAVO BARLOCO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Fdez. Crespo 2257 y BEATRIZ MIRIAM ACUÑA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Lindolfo Cuestas 1464 Apto. 6.

OFICINA N.o 3

MARIO WALTER CRUZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1288 Apto. 6 y EDITH GLADYS MOLITERMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2432.
GUSTAVO CANALE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Osorio 1175 Apto. 002 y BEATRIZ MARIA del HUERTO BARBAGELATA, 35 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Uruguayana 3114.
WALTER CANOURA, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Burgues 3797 y LUSAPES ZULAMIAN, 46 años, soltera, comerciante, orienta, domiciliada Dámaso Larrañaga 4249.
JUAN ANTONIO CARMARGO, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Minuanes 3525 y ANA BEATRIZ FIORI, 17 años, soltera, preparadora calzado, oriental, domiciliada Nicaragua 2315 Apto. 5.
ALCIDES VICENTE CALLEROS, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Continuación Burdeos y Calle 10 S|N (Cerro) y BERTA SUSANA ITUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burdeos S|N y Calle 10 (Cerro).
JULIO CARLOS CAMPANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2178 y ROSA ELINA LARROQUE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Paso Hondo N.o 5 (Villa García).
EDUARDO IGNACIO CIARAN, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Minas 1639 Apto. 2 e IELDA DORITA ROMERO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada 18 de Julio 2119 Piso 7 Apto. 18.
GUSTAVO PABLO CAMEJO, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1269 y GLADYS ESTHER MEULA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yí 1485.

OFICINA N o 4

LUIS ALBERTO LA PORTA, 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Millán 2360 Apto. 1 y JACQUELINE MO-

NICA SALHON, 34 años, soltera, militar, oriental, domiciliada Rivera 6263.

DANIEL VENTURA FIGUERON 21 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Isólica 6095 y GLORIA ESTHER MANCILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isólica 6074.

ENRIQUE CARLOS FIGUEROA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5624 Apto. 12 y BEATRIZ MONTOLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5813.

OFICINA N.o 5

SILVIO CELIER GOMEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cotopaxi 3787 y ANA LIS NORMEY, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missisipi 1409.

JUAN MIGUEL GARCIA, 41 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado T. Aparicio 4026 y MABEL LEONOR TOLETTI, 34 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4026.

DIEGO GAHETE, 53 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lucas Piriz 2584 y ANGELA MARY SOGLIANO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Balvin y Vallejo 4054 bis. Apto. 1.

EFRAIN JUAN GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Romildo Risso 2675 y ALBA IRENE DELGADO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2591.

HUGO ANTONIO GARCIA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó 1836 Apto. 5 y WILMA ZULEMA GOMEZ, 41 años, viuda, oriental domiciliada Gral. Flores 3448 A Piso 2 Apto. 6

RUBEN ADOLFO GIULIANO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfonso R. Castelao 3715 y MARIA ONDINA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3461.

DANIEL RICARDO IZQUIERDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cornelio Guerra 1827 y MARIA CELICA VERDE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cornelio Guerra 1843.

GUILLERMO GRUBITS, 20 años, soltero, técnico dental, oriental, domiciliado Oberá 516 y LETICIA DE LEON, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oberá 502.

OLMO GONZALEZ, 29 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Alberto S. Guarch 3547 y LILIAN ARACELI DIAZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alberto S. Guarch 3547.

ARAM BOGOS HOCACANYAN, 55 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Millán 3190 y RITA KUYUMCIYAN, 44 años, soltera, armenia, domiciliada Millán 3190.

EDUARDO WALTER HORS 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Cabal 2330 Apto. 1 y MARIA TERESA ARANDA, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tesino 3331.

OFICINA N.o 6

KIVA MATELZONAS, 49 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado 18 de Julio 871 Apto. 103 y MYRIAM SZEIMBLUM 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 871 Apto. 103.

ROQUE MORRONE, 29 años, soltero, textil, italiano, domiciliada, Oficial 3 N.o 4563 (Piedras Blancas) y MARIA CURBELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4554 (Piedras Blansas).

RODOLFO GUILLERMO MARTINEZ, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Tacuarembó 963 y MIRTA MAXIMA PEREYRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 369 Apto. 7.

ALVARO HUGO MONTEMURRO 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Hocquart 2233 y ADRIANA JANET CAGNONE, 17 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2770 Apto. 1.

FERNANDO WASHINGTON MARIA MOLTINI, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 1110 y MARIA del ROSARIO RISSO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada La Paz (Canelones).

JUSTO WASHINGTON MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 2207 Apto. 9 y SILVIA GOMEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2207 Apto. 9.

NELSON MORON, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 5808 y MARIA TERESA FERNANDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 5810.

OFICINA N.o 7

DANIEL VALENTIN PADRON, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Salvador Guerra 3487 y MARIA del CARMEN PAZ, 23 años, soltera, española, empleada, domiciliada Capurro 763 Apto. 1.

ADOLFO JOSE PEREZ, 24 años, soltero, perito agrónomo, oriental, domiciliado Instrucciones 947 y SILVANA GUIDA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miami 1779.

LEONEL PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Machado 1714 Apto. 4 y MARIA CRENS, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Pérez Galdóz 4219.

PEDRO BENITO PIMIENTA, 57 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Colonia 1779 e IDA RODAS, 45 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Colonia 1779.

MARIO ERNESTO PALLEIRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rebas 400 y SELVA MEDEROS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pernas 2660.

JUAN JOSE PODESTA, 41 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Williman 512 y LILIANA CECILIA NOVOA, 32 años, viuda, maestra, oriental, domiciliada Dr. Decroly 5055.

CARLOS EDUARDO PAIS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caramurú 6133 y MARIA INES GUERRA, 34 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Bvar. Artigas 1645.

WALTER PERRONE, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1090 Apto. 4 y ANA MARIE MAURI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1090 Apto. 4.

OFICINA N.o 8

ADELFO RIOS, 23 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Buenos Aires y SUSANA Di MARTINO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Soca 1355.

ALCIDES DARIO RUIZ, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alberto Susviela 3569 Apto. 3 y SARITA RAQUEL GIACOSA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 5090.

MANUEL RODRIGUEZ 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Libres 1471 y AMARA NEVER RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2461.

OFICINA N.o 9

ESTEBAN ADOLFO SPERANZA, 56 años, viudo, chapista, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2069 Apto. 8 y MARIA DIAZ SUOZA, 51 años, divorciada, oriental, domiciliada Ibirapitá 2739.

ROSBEL ADAN SILVEIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Juan Carlos Molina 514 y MONICA BEATRIZ BORCHES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Yañez Pinzón 4338.

OSVALDO ANTONIO TORRES, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Joaquín Requena 1472 Apto. 3 y RAQUEL MARIA DEL PILAR MESA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1423.

OFICINA N.o 10

LUIS VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Santa Ana 4058 y ROSA DOMINGUEZ, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Iruretagoyena 2853.

FRANCISCO MARTIN TAPIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lambare 1938 y ALICE CLARA BALLESTRINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Varela 3640.

IDALMIRO TORRES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jorge Pacheco 3859 y MIRTHA MELCHORA FURTADO 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Matilda Pacheco 3882.

AGUSTIN RICARDO JOSE ORTEGA, 49 años, divorciado, diplomático, oriental, domiciliado Uruguay 1530 Apto. 15 y DIANA MAGDALENA ESPINO, 34 años, divorciada, diplomática, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2664 Apto. 503.

HUGO VIZCAINO, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Raffo 942 bis. y MARIA INES GARIBALDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raffo 942 bis.

YONI ALEJANDRO VEIGA, 20 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Lancaster 4449 y ELDER SUSANA FIGUEROA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Joaquín Núñez 2815.

MIGUEL ANGEL VIGGIANO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1083 Apto. 16 y SARITA MYLSZTEJN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Negro 1076 Apto. 104.

14) N$ 5.00 - 3 pub. v.feb.9

Montevideo, 2 de febrero de 1978

OFICINA N.o 1

CARLOS WALTER DASSORI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicuña 1819 e IRMA MARTINS 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yegros 1810, Apto. 8.

ROBERTO JOAQUIN DELGADO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Agosto 568 Apto. 5 y MARIA del VERDUN ESTELA 18 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Machado 3345.

LUIS MARIO ALMEIDA, 40 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Alvarez 5788 y ANGELA PAULA VIROGA 37 años, soltera, oriental, domiciliada Segundo Sanguinetti 5297.

HECTOR ALFREDO DUGUIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4427 bis y RIANA MARY RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saint Gabain 1603 (Carrasco).

JUAN JOSE DE MORA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 6017 (Colón) y NANCY MARIELA FERNANDEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 6021 (Colón).

OFICINA N.o 2

NESTOR HUGO BENTANCOR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1484 Ap. 7 y CANTENILIA DELQUI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1484 Apto. 7.

HUGO NODGUI BANCHIERI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1117 y SILVIA GRACIELA ESPINOSA 30 años, soltera, oriental domiciliada Yaguarón 1067, Apto. 5.

OFICINA N.o 3

EDUARDO SAUL CORTES, 24 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Agraciada 1531, Apto. 405 y ESTELA MIREN SOSA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1547, Apto. 1009.

RODOLFO FRANCISCO CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fuentes 2700 y GRACIELA ROSMARI MOREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belvedere 4347.

CELESTINO GERARDO CAPUCHO, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2117 y CRISTINA MAGALI DUFFAU, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lautremont 4070.

OFICINA N.o 4

ROBINSON ENRIQUE LOBOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espacio Libre 2610 y JULIA VICENTA BURGUES, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Tesino 3421.

PABLO LUIS MARIA LEITES, 18 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle R 3281 Apto. 1103 (Parque Posadas) y MARIA TERESA CAL, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 936.

NAPOLEON FERREIRA, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Durazno 1614 y MARIA INES RODRIGUEZ, 15 años soltera, oriental, domiciliada Ansina 1008.

OFICINA N.o 5

MANUEL ADEMAR GONZALEZ, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibirapitá 2789, bis Apto. 3 y MARIA SUSANA VALDIVIA, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rossell y Rius 1431, Apto. 2.

OFICINA N.o 6

JOSE MIHOK, 73 años, viudo, jubilado, rumano (ciud. legal), domiciliado Pompeya 4729 y MARIA VOROS, 68 años, viuda, yugoeslava (ciud. legal), domiciliada Coronel Raíz 2175.

GABRIEL JORGE MIODOWNIK, 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado Luis P. Ponce 1331 Apto. 801 y JUDITH ROSA BENSUSAN, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada José María Montero 3006 Apto. 103.

JORGE MARTCHENKO, 26 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Caridad 1336 y PAULA GARAVELLI, 26 años, viuda, maestra, italiana, domiciliada Pitágoras 4771.

HECTOR CANDIDO MARAZZI, 77 años, divorciado jubilado oriental, domiciliado Niágara 5115, Apto. 1 y MARIA NIEVES LARRAURI, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Niágara 5115, Apto. 1.

JOSE SERGIO MARTINEZ 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Vidal 589 y GRACIELA GLADYS OCAMPO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bogotá 4132.

DIOS JESUS MADRUGA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3618, Apto. 4 y ESTELA ISABEL PEREIRA, 19 años soltera, empleada, oriental domiciliada Echagoyen 4881.

OFICINA N.o 7

JUAN ANTONIO PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo de Arazdún 5879 y NELIDA TOME 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 5798.

ROBERTO PEREIRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 3180 y NYDIA ELENA SABATINO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel H. y Obes 3927.

LUIS PEREZ, 79 años, soltero, jubilado, español, domiciliado Celiar 3189 y JUANA GONZALEZ, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Celiar 3189.

HECTOR SERGIO PELAEZ 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 1739 y GRACIELA BEATRIZ BRANCATO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3562.

OFICINA N.o 8

DANIEL FERNANDO WEISS, 22 años soltero, militar, oriental, domiciliado Avda. Italia 3776, Apto. 2 y ELIDA FERREIRO, 25 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Repca. del Salvador 3314.

OFICINA N.o 9

MIGUEL ANGEL SANCHEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Peatonal 6574 (Paso de la Arena) y MIRIAM JOSEFINA MONTES de OCA, 17 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 6696 (Paso de la Arena).

OFICINA N.o 10

CARLOS ENRIQUE OROMI, 29 años, soltero, médico oriental, domiciliado Galicia 2124 Apto. 9 y JEANNETTE MAILHE, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Abadie Santos 935 apartamento 2.

CARLOS JOSE VILLANUEVA, 35 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Guadalupe 2212 y SUSANA FRIEIRO, 36 años divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Rivera 2014.

IVANO TARTARO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado José Baltar 4345 y ANA MARIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2276.

CARLOS ENRIQUE VARELA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Suárez 2898, Apto. 303 y ELENA MARIA DURAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1211, Apto. 7.

ABRAHAM JORGE NADLER, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Br. Artigas 3369, Apto. 7 y CECILIA ESTHER MANDEL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Solano Antuña 2864.

EDUARDO WALTER VENDITTO, 24 años, divorciado, joyero, oriental, domiciliado Batoví 2113 y MARIA DEL ROSARIO ALFONSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarí 2129.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.8.

15–Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

C. C. C.
CIA. CENTRAL CINEMATOGRAFICA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se encuentra a su disposición el dividendo provisorio por el ejercicio 1977|78, el que puede hacerse efectivo en las oficinas de la sociedad, Plaza Cagancha 1129, piso 3º. — El Directorio.

15) N$ 6.40 1|pub. 819 En.27-v.en.27.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: EL ESTADO. "Prescripción". (F. 926|977) se presentó Hugo Sobrino, por el Estado, promoviendo en autos la prescripción treintenaria sobre la diferencia de área con relación al padrón N o 21.373, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle 8 de Octubre, al Este con don Nicolás Calcagno y por el Oeste con solar 17.

La diferencia surge del plano del Ing. Agr. Héctor Dellepiane ya que la mensura arroja una superficie de 723 metros 55 decímetros y según título, es de 497 metros 51 decímetros, siendo dicha diferencia en más, de 226 metros 04 decímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios de los inmuebles linderos al padrón N o 21.373, que son los padrones números 21.374, 21.372, 179.112, 156.761, 21.389, 21.390, 221.388 y 21.925, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. — Montevideo, 16 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

16) N$ 396.00 30|pub. 26436 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.ov.mar 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDUARDO LUIS NOLLENBERGER de LUCA, (Ficha B. Nº 664|977), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal los siguientes inmuebles:

Dos fracciones de campos y sus mejoras sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Florida en zona rural, paraje "Sauce de Villanueva" cuya descripción es: a) padrón Nº 10.050, es la fracción 9, con un área de 9 Hás. 4.503 metros que se deslindan así: al Noreste 576 metros 30 centímetros de frente a ruta Nacional N.o 5, al Sureste 62 metros con inmueble propiedad del señor Julio Méndez; al Sur y al Suroeste curvas de 176 metros 10 centímetros y 287 metros 50 centímetros con vías del ferrocarril y 71 metros 40 centímetros y 78 metros con Cno. Departamental Sarandí Grande - Durazno y al Noroeste 262 metros 60 centímetros con fracción 8 del plano. b) Padrón 11.233, es la fracción Nº 9-A, con un área de 9 Hás. 3.053 metros y linda; 114 metros 50 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional Nº 5, al Noroeste 718 metros 30 centímetros con fracción 6: al Noreste 143 metros 70 centímetros, con propiedad del señor Julio Méndez y al Sureste 707 metros 90 centímetros también con propiedad del señor Julio Méndez.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés, a cualquier título, a los señores Julio Méndez, Bernardino García y Francisco Sastre, para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5º dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Esc. Mario Vicente Ventimiglia Actuario.

16) N$ 540.00 30|pub. 24927 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que el señor ETELVINO GUERRA, se presentó ante este Juzgado (Ficha B. N.o 530 bis|977), iniciando, acción, para que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal, los siguientes bienes inmuebles: 1.o) Una fracción de campo ubicada en la Novena Sección Judicial de Canelones paraje "Solís Chico", padrón 5.722, señalada con el N.o 3 en plano del Agrimensor Carlos Furriol, año 1901 y señalada con los N.os 1 y 2 en plano del Agr. Heber Rebufello, año 1965, consta de una superficie de 61 Hás. 2.584 metros 40 decímetros, que linda 409 mts. de frente al Este a Camino Departamental 1.423 metros 40 cms. al Sur con padrón número 5 728; 525 metros 60 cms. al Oeste con padrón N.o 12.030 y 1.386 metros 20 centímetros al Norte con padrón N.o 10.928.

2.o) Una fracción de campo con las mejoras que le acceden ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, paraje "Marmarajá" empadronada con el N.o 2.247 que según títulos consta de una superficie de 80 hectáreas 8.783 metros 99 decímetros, y según plano del Agr Miguel A. Graña del año 1966 tiene una superficie de 77 hectáreas 2.814 metros que linda: al Sureste, da frente al Camino Vecinal; al Sur

con Camino Vecinal y padrón N.o 2.355; al Oeste con arroyo Marmarajá y al Norte una línea quebrada con arroyo Marmarajá y padron N.o 7.507.

3.o) Una fracción de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial de Lavalleja en la manzana N.o 152 de la planta urbana de la ciudad de Minas, empadronada con el N.o 3.912. que según títulos y planc del Agr. Ricardc Marti rena del año 1924, tiene una superficie de 856 metros 10 decímetros y segun plano del Agr. Miguel A. Graña del añc 1971, tiene una superficie de 853 metros 11 decímetros que linda: 33 metros 80 centímetros de frente al Noroeste a la calle Arostegui; 25 metros 38 centímetros al Noreste también de frente por ser esquina a la calle Brigidc Silveira; 33 metros 80 centímetros al Sureste con el padrón N.o 3.913, y 25 metros 10 centímetros al Suroeste con el padrón N.c 3.932

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Aquilino Cappi Nicasia Segovia y Luis Cappi Segovia y a todos los que se consideren con algún derecho sobre los inmuebles descriptos, para que comparezcan a deducirlos en dichos autos. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. Se habilitó la Feria para la publicación. — Montevideo diciembre 20 1977 — Mario Ventimiglia Actuario.

16) N$ 792.00 30|pub. 543 En 18 v.mar 2..

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juz. gado. se presentó CAMILO ANTONIO M. DELLA VALLE solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria. del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno. ubicada en la Décima Sección Judicial de Montevideo. señalada con el N.o 17 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde. de setiembre de 1916 y febrero de 1922. compuesta de una superficie de 590 metros 86 decímetros con 14 metros 45 centímetros de frente a la calle María Stagnero de Munar Dicho solar está empadronado con el N o 107 406 En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión. y en especial a don Luis Cabrera. sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo octubre 4 de 1976. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria —

16) N$ 324.00 30|pub. 24765 Dic 2-v dic.30. Feb.1o-v feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que se ha presentado CARLOS FAUSTINO CABALLERO (Ficha C. 418|977). solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del siguiente bien: Inmueble empadronado con el número 61.921. solar 12. sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Pirineos N.o 2654. cuyo deslinde se completa con los padrones Nros 61.920 (solar 11). 61.922 (solar 13), y la calle Pedro Sáenz de Zumarán con una superficie de 221 metros cuadrados

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el presente bien y en especial a los señores Antonio G. Botti o Botte padrón N.o 61.922. Ilda Pereyra Márquez. padrón N.o 61.920 y a los sucesores de Miguel Birriel bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza — Montevideo. noviembre 8 de 1977. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 33469 Nov.25-v dic.30. Feb 1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos caratulados: VECCHI. ANTONIO LUIS. 'Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha CC 368|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Antonio Vecchi iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar de terreno y sus mejoras. ubicado en la Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Montevideo. empadronado con el N o 113 145 señalado con el N.o 11 en el plano del Agrimensor Víctor E. Selasco. de diciembre de 1925 aprobado por la Dirección de Obras Municipales por resolución de 8 de enero de 1925, recaída en expediente 20.204. y archivado en Dirección de Topografía el 10 de enero de 1925, con un área de 657 metros cuadrados 24 decímetros, que se deslindan: 12 metros de frente al O. a la Avda. San Martín; 52 metros 78 centímetros al S., linda con solar 12, hoy padrón 113.146, propiedad de la sucesion Angel Mazzino; 56 metros 76 centímetros al N. linda con solar 10 hoy padrón 113.144 propiedad de Luis Antonio Vecchi; y 12 metros 61 centímetros al E., linda con Freitas. hoy padrón 71.292, propiedad de Herman Schuler.

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y en especial a Tomás Rodríguez y a los propietarios de los bienes linderos al referido padrón. o a sus sucesores a títuto particular o universal, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.

16) N$ 540 00 30|pub. 26437 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.mz.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos. HERNANDEZ ESPINO de RODRIGUEZ. RITA AMALIA. "Prescripción". (Ficha CB. 414|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rita Amalia Hernández Espino de Rodríguez solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien: un predio construcciones y mejoras en él existentes sito en Migues Novena Sección Judicial de Canelones empadronado con el N o 222. manzana 20, que según plano del Agr. Francisco López Soler. de junio de 1977. se compone de una superficie de 927 metros cuadrados 72 decímetros con 21 metros 60 de frente a la calle Feliciano Viera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a Domingo Botta, propietario del padrón N.o 223 y a Blanca Darriulat propietaria del padrón N.o 221 dentro del término noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. noviembre 8 de 1977. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.

16) N$ 360.00 30|pub. 25234 Dic.9-v.dic.30. Feb.1.o.-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RONCATO, VANNIO. "Prescripción (Ficha 232|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Setembrina Pereira Feijo y sus padres. Casarone Agropecuaria S. A., Nicolás León Casarone, María Elena Pereira de Casarone, Margarita Felisa Cohrs de Casarone, Humberto León Casarone y Carlos Enrique Casarone. Demetrio Martins Duarte. Ventura Silva. Galdino Duarte. Luciana Pereira, Silverio Duarte y Demetrio Duarte y sucesores de Manuel Rojas y José García Feijó, Sucesores de Juan Simplicio Pereira y María Faustina Feijó o María Faustina Paulina Feijó de Pereira. Agropecuaria Río Branco y Ramón Figueredo. Martín García Feijó. José García Feijó. Bienvenido García Feijó. Abelardo García Feijó. Santa Somira Pereira, Benito Buschiazzo Trasante y Elida Lazzarini Berzante y a sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho en los siguientes bienes que se describen:

1) Una fracción de campo y sus mejoras ubicado en el paraje Cañada de Santos. Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Padrón N.o 2.391 compuesta. según plano del Agrim. Jorge E. Bird de noviembre de 1968. inscripto con el N.o 813 del mismo mes y año el día 6 en la Dirección General de Catastro y según copia realizada por el Agrm. Hipólito Gallinal Acevedo de octubre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N.o 1.116 el 14 de octubre de 1976. de una superficie de 187 hás. 6.000 metros cuadrados. incluida en esta superficie el área ocupada por el Camino Vecinal que consta de 1 há 9.755 metros cuadrados. Este bien se deslinda así: Al Noroeste. recta de 2.406 metros linda con el padrón N.o 2.359: al Noreste. recta de 969 metros 96 centímetros linda con el padrón número 2.393: al Suroeste linda con Cañada Santos y Cañada del Sauce. El Camino Vecinal atraviesa la fracción.

2) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo. padrón N.o 6.250 en mayor área, compuesta de una superficie de 60 hás 0.593 metros 21 decímetros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo. de setiembre de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N o 1.111 con fecha 6 de octubre de 1976. Este bien se deslinda así: al Noroeste recta de 697 metros 30 centímetros linda con parte del padrón 9.151, con el padrón 8.011 y con parte del padrón 2.487. al Noreste, recta de 1.0[illegible] mts. 50 centímetros lindando con el resto del citado padrón 6.250: al Sureste. recta de 528 metros linda con parte del padrón 6.812 .y al Suroeste. recta de 973 metros 20 centímetros lindando con los padrones 6.247 2 364. 5.917 y 4.101.

3) Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo. padrón N.o 8.011. compuesto de una superficie de 9 hás 8.240 metros 34 decímetros cuadrados. según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976 inscripto con el N.o 1.111 el 6 de octubre de 1976. en la Dirección General de Catastro cuyo deslinde es el siguiente: al Noroeste. recta de 155 metros lindando con parte del padrón 2.487: al Noroeste recta de 239 metros 30 centímetros lindando con el mismo padrón; al Sureste recta de 239 metros 40 centímetros lindando con parte del padrón 6.250; al Suroeste recta de 164 metros 70 centímetros lindando con el padrón 9.151.

4) Una fracción de campo y sus mejoras sita en la Tercera Sección Judicial de Cerrc Largo, padrón N o 4.175 (antes en mayor área con el mismo número) con una superficie de 83 hás. 0170 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo de setiembre de 1976. inscripto con el N.o 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noreste recta de 488 metros 20 centímetros lindando con Camino Vecinal a Río Branco padrón 2.335 por medio: al sureste. 1.734 metros 60 centímetros. lindando con parte del padrón 2335; por el Suoeste linda también con parte del padrón 2.335 en 485 metros 20 centímetros: por el Noroeste linda en recta de 1.692 metros 80 centímetros con los padrones 2 361, 4.125 y 5.909.

5) Una fracción de campo y mejoras ubicada en la Tercera Sección Judicial de Cerro Largo padrón N.o 2.487 (antes padrones 2.487 y parte del 4.175). compuesto de una superficie de 218 hás 5.093 metros cuadrados según plano del Agrimensor Hipólito Gallinal Acevedo. de citado setiembre de 1976: inscripto con el número 1.110 el 6 de octubre de 1976 en la Dirección General de Catastro que se deslinda así: al Noroeste una recta de 1.323 metros 10 centímetros lindando con parte del padrón 4.039; al Noreste una línea quebrada de cinco tramos rectos de 485 metros 20 centímetros. 477 metros 40 centímetros 174 metros 70 centímetros, 927 metros y 335 metros respectivametne lindando en todas ellas con parte del padrón 2.335; al Sureste línea quebrada de siete tramos rectos de 43 metros 30 centímetros 37[illegible] metros 90 centímetros 897 metros 14 centímetros, 372 metros 50 centímetros. 924 metros 70 centímetros. 165 metros y 1.481 metros 30 centímetros respectivamente: linda por el primero y segundo con el padrón 4.125 el tercero con el padrón 6.248 el cuarto y quinto con el padrón 6.250 el resto con el padrón 8.011 y el séptimo con los padrones 8.011 9.151 y 8.010: al Suroeste linda con Camino Vecinal de Río Branco en línea ligeramente quebrada de 511 metros 40 centímetros y 425 metros 70 centímetros con los padrones 9 150 y 2.725 por medio

Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

16) N$ 1.729.00 30|pub. 27113 En.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado BERTA PUPPO PARONIO. (F. C. 274|977) solicitando la adquisición por prescripción del bien empadronado con el N.o 93.227 sito en la calle Esmeralda 402 con una superficie de 432 metros cuadrados 39 decímetros cuadrados. ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente gestión por el término de noventa días. bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites. En especial a los linderos Ronald Rodríguez Nichi. calle Esmeralda 398. padrón 41.594 y Juan Jaureguy calle Esmeralda sin número padrón 42.118.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 17 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 26178 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v mar.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha presentado ALFONSO VARELA (F. C. 1510|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: padrón N.o 4413. ubicado en la Tercera Sección Judicial de Montevideo que de acuerdo al plano del Agrimensor Arnaldo Meneghetti de agosto de 1977 consta de una superficie de 104.32 metros cuadrados. con 9.40 metros al S.E. de frente a calle Reconquista

En consecuencia se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el [illegible]

sente bien, en especial a los herederos y|o sucesores de José Núñez Piroto y a los propietarios de los inmuebles linderos, Enrique o Heinz Mogerdorff Katz, padrón 4412. Rebeca Kaizer o Kaiser Señuk, padrón 4414; y Ramón Novas Cal, padrón 4416, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión. — Montevideo, 24 de octubre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
13) N$ 324.00 30|pub. 23114 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado ALFONSO VARELA (F. 3.487|977), solicitando la iniciación de la prescripción adquisitiva del bien: padrón N.o 3.730, ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo, que de acuerdo al plano del Agr Araldo Meneghetti de agosto de 1977 consta de una superficie de 297 metros cuadrados 88 centímetros, con 7,26 metros al S.E. frente a la calle Reconquista.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el presente bien, en especial a los herederos y|o sucesores de José Núñez Piroto y a los propietarios de los inmuebles linderos, María Josefa Albacete Almansa, José Antonio y María Gazquez Albacete (padrón 3.729); María Luisa o Carmen Fernández y Roberto Fernández Capillas (padrón 3.731); Liza o Leja o Lea Gak Feldman e Israel Nemirovsky Galanty (padrón 3.758) y a Alberto Piperno (padrón 3.751), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuarse con la gestión. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — María Del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
16) N$ 360.00 30|pub. 25080 Dic.13-v.dic.30 Feb 1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se ha presentado PEDRO MARTINEZ ROJO, promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: solar de terreno y mejoras situado en la Decimonovena Sección Judicial (antes 12) del departamento de Montevideo, Padrón N.o 113.303, Solar N.o 2, plano del Agrimensor Lumen Cabezudo de noviembre de 1923 inscripto en la Dirección de Topografía el 5 de marzo de 1924, de un área de 477 metros 80 decímetros con 10 metros al Noreste frente a la Avenida Larrañaga entre las de Galatea y Sancho Panza distante su extremo más próximo 29 metros 66 centímetros de la esquina con Calle Pública hoy.
En consecuencia, se cita, llama, emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días para que se presenten y especialmente a Ernesto Rizzo o a sus sucesores y a los vecinos linderos P. 96.399, Hermenegilda Rosa, Claudio Ejido Luis, Narcisa Clelia Chetti, Rómulo René Adelaida y Elda Narcisa Gaeta Suárez; P. 113.306, Manuel José Leiro Otero y P. 113.304, Efraín Amado Córdoba Fernández Judith y Manuel Catrufo Conti o a sus sucesores.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 31 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
16) N$ 432.00 30|pub. 25177 Dic.9-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se presentó al Juzgado JUANA CABE ALVAREZ promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Fracción de terreno y sus construcciones ubicada en la Decimocuarta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 80478, con una superficie total de 804 metros 33 decímetros: con 21 metros 20 decímetros al frente a la calle Cané, cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el N.o 3663, entre las calles Juan J. Arteaga y Florencio Escardó; 38 metros 93 decímetros al Norte, por el fondo mirando al Oeste 21 metros y al Sur 38 metros 21 decímetros, según resulta del plano levantado por el agrimensor Carlos R. Llubeiras en diciembre de 1976, e inscripto con el N.o 81.968.
En consecuencia se cita, llama, y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días sobre el inmueble referido y especialmente a Francisco Amaro Ruffa o a sus herederos y a los propietarios de los padrones N.o 107.087; N.o 80.477; N.o 80.479; N.o 80.483 y N.o 80.484 que según resulta del plano de mensura agregado son los linderos: bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 8 de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
16) N$ 360.00 30|pub. 24564 Dic.2-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: ILLA SUFFERN ANGELICA y OTROS, "Prescripción adquisitiva" (Ficha C. 849|977), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derechos respecto de los bienes que se individualizarán a fin de que comparezcan a deducirlos en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención.
Bienes: 1) El inmueble y mejoras ubicado en la calle Gutemberg 6335; Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo Padrón número 47.898, compuesto de una superficie de 3.793.06 metros cuadrados.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Escribana Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 26539 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BERNARDINO GILBERTO ARRIOLA, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con sus mejoras ubicado en la Quinta Sección de Montevideo empadronado con el número 143.910 en mayor área y según plano del agrimensor Walter J. Rodríguez de agosto de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 83.933 el día 2 de setiembre siguiente, se compone de una superficie de 724 metros con 60 decímetros; que se deslinda así: Al N.O. de frente a la calle Ibirocay número 4196 una línea curva compuesta por dos tramos que miden 2,76 metros; 18,09 al N.E.; 34 metros 50 lindando con parte del mismo, padrón 143.910; propiedad del señor Julio César Torradeflo; al S.E.; 18 metros 61 centímetros con padrón número 188.490, propiedad de Dora Abreu, y al S.W. con padrón 143.909 propiedad de Guadalupe Pereira Laprebendere.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y especialmente al señor Julio César Torradeflo en su calidad de propietario lindero de parte del padrón número 143.910, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen setas publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1977. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
16) N$ 306.00 30|pub. 26623 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-vmar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JULIA PEREZ GOMEZ, solicitando acción de prescripción treintenaria, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con las mejoras que le incorporara, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 76.636, que según plano del Agr. Juan J. Gambini de setiembre de 1977, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 84.125 el 23 de setiembre de 1977 tiene una superficie de 369 metros cuadrados 16 con 8 metros 60 al N. de frente a la calle Francisco Plá (3.423, N o de puerta); 3.59 al S. con padrón N.o 76.650; 42 metros 95 al E. parte con padrón N.o 76.637 y parte con padrón N.o 76.642 y 42 metros 95 al O. con padrón N.o 76.635.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Tramita con Auxiliatoria. — Montevideo, noviembre 7 de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 33617 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó LILIA BLANCA ULERY BATLLE, solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la Vigésimosegunda Sección Judicial de Montevideo, paraje Cerrito de la Victoria, padrón N.o 77.270, el que según plano del Agrimensor Alberto Benavides, de agosto de 1974, inscripto con el N.o 15.256, tiene una superficie de 235 metros 10 decímetros con 11 metros de frente al Suroeste a la calle Juan Arteaga, puerta de acceso señalada con el N o 3969 entre Santiago Sierra y Rafael Hortiguera.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial a los propietarios linderos, Hada Elisa Castro de Umpiérrez (Padrón N.o 77.269), Washington Chocho García (Padrón N.o 77.273), Alicia Díaz de Lorieto y Olga Días Valle (Padrón N.o 77.271), para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 22 de 1977. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintidós días de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
16) N$ 432.00 30|pub. 27015 Dic.30-v.dic.30. Febro.1.o-v.marz.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se han presentado Carmen Calviño Esmoris Rafael Raúl y Luis Alberto Canedo Calviño, promoviendo acción de prescripción (adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un solar con el edificio en él construido y demás acciones dominiales situado en el Departamento de Montevideo, Decimoctava Sección Judicial (ex vigesimocuarta Sección) zona urbana, empadronado con el N.o 126.761 —antes con el N.o 27.980—, señalado con el N.o 36 en el plano del Agrimensor Ubaldo Pittaluga de enero de 1928, aprobado por el Municipio el 3 de febrero siguiente y se compone de una superficie de 279 mts. 05 dms. teniendo 10 metros de frente a la Avenida Luis Alberto de Herrera (ex Larrañaga) por donde su puerta de entrada se señala con el N.o 1619; 26 mts. 34 cms. al Norte; 29 mts. 47 cms. al Sur y 10 metros 47cms. al fondo.
En consecuencia se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a deducirlos en el término de noventa días sobre el inmueble referido, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de noviembre de 1977. — Esc. Andrés Paselle, Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 24303 Nov28-v.dic.30. Feb. 1.o-v.feb.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos: TABORDA, SANTURA. "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 452|977), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al siguiente bien: Bien inmueble padrón número 2530, sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo con una superficie de veinte hectáreas y cuatro mil trescientos metros cuadrados según plano del agrimensor Jorge Bird, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro con el N.o 1206, que se deslinda así: por el Norte, Camino Vecinal por medio y en una extensión en línea quebrada de metros 513,34 con inmueble padrón 2672 de Gerónimo E. Furtado; por el Sur en una extensión en línea recta de metros 495.30 camino vecinal por medio linda con inmueble de Carrusel S. A. padrón 2529, por el Este en una recta de 473.20, camino vecinal por medio con inmueble de Suc de Pedro M. Rocha, y por el Oeste en una recta de metros 364.68, linda con el resto del padrón 2530 ocupado por Isabel Maciel Ramos a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quién se continuarán los procedimientos
Y a los efectos legales se nacen estas publicaciones. — Melo, noviembre 23 de mil novecientos setenta y siete. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario Adjunto.
16) N$ 396.00 30|pub. 24658 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MALLAH, FRANCINE ELENA SOLANGE, "Prescripción Treintena-

ria" (Fa. 575|977) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en zona urbana de la Primera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 175 superficie de 171 metros cuadrados con 8 decímetros frente a calle Solís.

Se hace constar que se habilitó por decreto de fecha 23|XI|977 la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Colonia, 16 de diciembre de 1977. — Mauro A. Cominotti Actuario Adjunto.
16) N$ 252.00 30|pub. 26740 Dic.28-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ROSSI MONTERO, JORGELINA y otros "Prescripción Treintenaria" (Ficha 498.C.|977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, y en especial a los sucesores de Don Pablo Rossi, sobre el bien padrón 2466, ubicado en manzana Z 6.a Sección Judicial de Colonia, con superficie de 4 Hás. 4.585 metros y con frente a calle Ignacio Barrios para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales. — Carmelo, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
16) N$ 216.00 30|pub. 27125 Feb.1.o-v.mz.16.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Víctor Hugo Bermúdez, dictada en autos caratulados: PEÑA ROBERTO "Prescripción" (Ficha C. N.o 963|1977), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 5287, ubicado en la manzana N.o 187 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre con una superficie de 491 metros 3.970 centímetros, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, noviembre 18 de 1977. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
16) N$ 216.00 30|pub. 24405 Nov.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: ALVAREZ CURBELO HIPOLITO JOAQUIN "Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 800|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hipólito Joaquín Alvarez Curbelo, promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Decimotercera Sección Judicial de Lavalleja (Solís) parte del padrón Nos. 6898 y 9561 (hoy padrón 6898) que consta de una superficie de 7 Hás. 662 metros 75 decímetros sin escrituración y se deslinda el total del padrón mencionado de la siguiente forma: al norte en dos rectas, una de 82 metros 10 centímetros y otra de 762 metros 10 centímetros, con Juan Acuña, al este, con el arroyo Solís; al sur en 858 metros 75 centímetros, con Gilberto Bon de la Puente; y al oeste en dos rectas, una de 34 metros 25 centímetros y otra de 225 metros 60 centímetros da frente a Cno. Vecinal siendo la totalidad de la superficie del padrón de 26 Hás. 18 metros estando escriturados 18 hectáreas 9355 metros 250 centímetros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Tito Umpiérrez, Gilberto Bon, Doroteo Montero y sucesores de Juan Acuña para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas 18 de noviembre de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario Adjunto.
16) N$ 468.00 30|pub. 24893 Dic.5-v.dic.30. Feb.1º-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: FERNANDEZ EUGENIA ESTANISLADA. "Prescripción Treintenaria" (Ficha 953|976), se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña Eugenia Estanislada Fernández promoviendo sección adquisitiva de Prescripción Treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno con construcciones y mejoras empadronado con el N.o 1052, ubicado en Minas Primera Sección Judicial de Lavalleja con frente a las calles Luis Curbelo Báez y calle Pública que según plano del agrimensor Tabaré Fariña de agosto de 1976 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 1493 el 12 del mismo mes y año tiene una superficie de 1.594 metros, 6 decímetros, lindando: al suroeste 47 metros, 89 centímetros de frente a calle Luis Curbelo Báez; lindando al noroeste, 33 metros frente a calle Pública (Peatonal) formando esquina con la primera nombrada al noreste 48 metros, 72 centímetros, con padrón 1046 de Ramón A. Ramírez; al sureste 33 metros con padrón 10.630 de Jesús Suárez Caballero; padrón N.o 1050 de Evaristo Martínez Jáuregui y padrón 1051 de Pedro Lezcano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al referido bien y especialmente a los linderos o colindantes Pedro Lezcano, Jesús Suárez Caballero, Ramón A. Ramírez y al actual ocupante del bien, Paulo Ignacio Moreira. Para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Minas, 2 de junio de 1977. — Pedro M. Díaz Prieto Actuario Adjunto.
16) N$ 504.00 30|pub. 24652 Dic.1.o-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Larrosa, Leonidas contra LARROSA DE PEREYRA ADELAIDA (Suc. de) Prescripción", (Ficha 566|977) se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Leonidas Larrosa Terra, iniciando prescripción adquisitiva de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en Garzón Séptima Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el número 18.969, que según plano del agrimensor Homero Cardozo, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el número 5.350, el 28 de agosto de 1969, en el que se señala con el número 1 y tiene una superficie de 49 hectáreas 52 decímetros cuadrados, que linda al Norte y Noroeste, con la Cañada Vellaca por medio, con campo de Pedro Valdéz; el Este, recta de 520 metros con la fracción "Dos A" de dicho plano; al Sureste tres segmentos de recta que miden: 48 metros 40 centímetros; 239 metros 80 centímetros; y 738 metros 10 centímetros por medio con campos de Humberto Miralles de Policarpa Rodríguez de Larrosa y de Suc. Miguel Silva.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho, a sus anteriores propietarios, sus sucesores a título universal o particular a los linderos del inmueble y a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos al o el mismo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 30 de noviembre de 1977. — A. Roberto Borges, Actuario.
16) N$ 540.00 30|pub. 26514 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MANUEL PEDRO BASSO contra LAURA ETCHENIQUE sucesores, "Prescripción adquisitiva treintenaria" (F. B. 438|977), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a Laura Etchenique o a sus sucesores las 41|180 avas partes del bien que describirá para que comparezca dentro del término de (90) noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación; fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicado en la quinta número trescientos veintiuno del Ejido de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial padrón número siete mil trescientos treinta y dos, con una superficie de dos hectáreas nueve mil quinientos quince metros veinticuatro decímetros, según plano del Agrimensor Esteban Callorda inscripto con el número tres mil cuatrocientos ochenta y ocho en la Oficina Departamental de Catastro. — Paysandú, noviembre 30 de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
16) N$ 360.00 30|pub. 44 Feb 1.o-v mz.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GARCIA DIAZ, FELIX MIGUEL y otra. Prescripción (A. 927|1977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble Padrón N.o 37, ubicado en la manzana N.o 11 Sexta Sección Judicial de San José, plano del Agrimensor Marcos Barbosa, de agosto de 1937, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N.o 5196 del 15 de setiembre de 1977 con un área de 1.830 metros 43 decímetros y linda: al Norte en 42 metros 34 centímetros con padrones números 1004 y 34; al Sur en 42 metros 90 centímetros con frente a calle Dr. Luis Morquio; al Este en 42 metros 90 centímetros con padrón N.o 36; y al Oeste en 42 metros 95 centímetros con frente a calle Carlos Clauzolles a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, octubre 11 de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 324.00 30|pub. 27040 Feb.1.o-v mz.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MILA GARCIA, ELEUTERIO y otra "Prescripción" (Ficha A 1017|977), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en los inmuebles:

Cuatro fracciones de terreno, ubicadas en la Primera Sección Judicial de San José que forman parte del huerto 51 de la planta suburbana de esta ciudad, padrón Nº 3.878, el que según plano del agrimensor Julio Fco. Teijeiro, de fecha setiembre de 1977 inscripto en la Oficina local de Catastro con el Nº 5.201, el 30 del mismo mes y año se compone de una superficie de 571 metros 78 decímetros y linda: al Noroeste en 12 metros 65 centímetros, de frente a calle Suiza, al Noreste: en 49 metros 16 centímetros con padrones N.os 3.879 y 723; al Sur 13 metros 64 centímetros, con Vía Férrea; y 42 metros 30 centímetros al Sureste, con padrón Nº 3.876 y los padrones N.os 3.879, 3.880 y 723 se componen de una superficie total de 1.183 metros, 16 decímetros y se deslindan en conjunto por ser contiguas: 29 metros 20 centímetros al Noroeste con calle Suiza; 28 metros 45 centímetros al Noreste con calle Paraguay, por ser esquina; 22 metros 96 centímetros con Vía Férrea y 46 metros 16 centímetros, con padrón 3 878 y en especial a la Sra. Concepción Moreyra, a nombre de quien salió definitivamente el huerto 51 del Dominio Municipal bajo apercibimiento de que al no comparecer se les nombrará defensor de oficio, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — San José 18 de noviembre de 1977. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
16) N$ 540.00 30|pub. 24360 Dic.5-v dic.30.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos EXEQUIEL DIEGO LEON SILVEIRA. "Prescripción adquisitiva" (Ficha N.o 488, año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Exequiel León Silveira iniciando juicio por prescripción adquisitiva del siguiente bien: camión marca Bedford, modelo año 1957, diesel, motor N.o D45613302, de 97 H.P., matrícula en el Departamento de Soriano Mercedes K99-296, padrón N.o 296

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y en especial al señor Alfonso Hernández para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos — Mercedes, 3 de noviembre de 1977 — Esc. Martín Irisarri, Actuario
16) N$ 216.00 30|pub 24669 Dic.1.o-v dic.30. Feb.1.o-v feb.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BIANCHI MIRO, JUAN PEDRO "Prescripción Treintenaria" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva treintenal sobre el siguiente inmueble

fracciones de chacras N.os 104, 105 y 106, del Ejido de la Ciudad de Tacuarembó, ubicadas en la Sexta Sección Judicial de Tacuarembó compuestas de una superficie total de 74 hás. 7.775 metros cuadrados, y empadronadas con el número 1.246.

En consecuencia, se cita y emplaza a los sucesores de don Jacinto Francisco Bianchi y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble referido, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la Feria Judial a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 28 de diciembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 1 En.4-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CORREA RODRIGUEZ GREGORIO, "Prescripción Treintañal", se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción referida sobre una fracción de terreno con sus mejoras, empadronada con el N.o 1029, situada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó parte de la manzana N.o 99, con una superficie de 610 metros 8542 centímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó 16 de noviembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 216.00 30|pub. 25570 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos CLUB ATLETICO WANDERERS JUVENIL, "Prescripción Treintañal" (Ficha 437|975), se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción prescriptiva del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con las mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó empadronado con el N.o 7369, manzana N.o 320, con una superficie de 2 hectáreas 9.267 metros cuadrados.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores de Juan Costales y Eduviges Suárez, y a sus causahabientes, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble descripto, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derechos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, 9 de setiembre de 1975. — Esc. Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 25574 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BARRERO GONZALEZ, CONCEPCION MARTIRES, "Prescripción Treintañal" se hace saber que ha comparecido la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble:

Terreno y mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, manzana N.o 74, Padrón 841 con una superficie según plano de 1.340 metros 0090 centímetros con frente a calle Treinta y Tres entre Luis A. de Herrera y Luis Batlle.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Francisca Lucía Alvarez, y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó 11 de octubre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 252.00 30|pub. 25576 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.24.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE BENICIO SUAREZ solicita la inscripción de la obra titulada: "El famoso aviador Francisco Eduardo Bonilla no ha muerto, Vive", de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (G.M.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 999 Feb.1º-v.feb.16.

ARMANDO ZIGNAGO FONTELA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Curso sobre educación de la voz y la expresión", de la cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General. (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 984 Feb.1º-v.feb.16.

JOSE BALDUCCIO, solicita la inscripción del afiche titulado "Guía para sincronización de motores", de la cual se declara autor. — Montevideo 30 de diciembre de 1977. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).

17) N$ 32.00 10|pub 833 En.27-v.feb.13.

OLGA GUERRA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Más allá de lo azul", de la cual se declara autora. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (G.M.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 840 En.27-v.feb.13.

ONOFRE VICENTE da SILVA AGUILAR, solicita la inscripción del seudónimo "Marcel Matarazzo", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de julio de 1971. — Albana Larrinaga de Olave, Directora (Int.) (S.O.A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 829 En.27-v.feb.13.

LUIS ROBERTO FENOCCHI TORRADEFLO solicita la inscripción de 40 modelos de animales en cerámica de los cuales se declara autor. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 29.00 10|pub. 744 En.24-v.feb.8.

CORPORACION PUBLICITARIA LTDA., solicita la inscripción del juego titulado "Gran Rally", del cual se declara autora. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 935 En.31-v.feb.15.

HERMAN TRAFTMAIN, solicita la inscripción de la obra titulada: "Ciencia de la Inteligencia Creativa (CIC) y su aspecto práctico la Meditación Trascendental" (M. T.) de la cual se declara autor. — Montevideo 27 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (GMA).

17) N$ 32.00 10|pub. 923 En.31-v.feb.15.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ABRAHAM YAC SAPIRO, solicita la inscripción de la obra titulada "Nuevos enfoques y teorías del universo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General. (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 1042 Feb.2-v.feb.17.

19—Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de TAMARA SLOCKIS VAZQUEZ, (V|994|977), pues en la misma donde dice: Slackis debe decir: Slockis. — Motevideo, 14 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 26710 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO ROMEO CHOCHO BEVILACQUA (V|150|977) pues en la misma donde dice: Bevilaqua, debe decir: Bevilacqua. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 16 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33818 Dic.23-v.dic 30. Feb.1.o-v feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ROBERTO DAVID CICCONE (V|1000|977) pues en la misma donde aparece el nombre paterno como José debe decir: Jorge por así corresponder. — Montevideo 20 de diciembde de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

19) N$ 54.00 15|pub. 26339 Dic 22-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: NOE SOSA. "Rectificación de partida", (Ficha E. 360|977) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Noé Sosa en el sentido de que donde el estado civil del difunto figura como: casado, debe decir: soltero, por ser ello como corresponde. — Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de junio de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30275 Feb 1º-v feb 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de ALFONSO COSTAS y ELBA MARRANGHELLO (V. 850|977), donde la contrayente figura con el nombre de: Elba Luisa, debe decir: Elba y donde figura como nacida en el año 1916, debe decir 1914, por así corresponder. — Habilítese la feria judicial mayor. — Montevideo, 4 de enero de 1978. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 726 En.24-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas rectificaciones de partidas: Partida de matrimonio de SIMON MARTOY y WERA SELZER, (V|802|977), donde el apellido del contrayente figura como: Mertvoy debe decir: Martoy. Partidas de nacimiento de Walter y Silvia Perla Martoy Selzer, donde el apellido del padre figura como: Mertvoy debe decir: Martoy, por así corresponder. — Montevideo, 15 de noviembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) N$ 72.00 15|pub. 26747 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose estas Rectificaciones de partidas: Nacimiento de RICHARD ALAIN PEREZ OCAÑO (V|814|977) donde el primer nombre propio de la compareciente figura como Nancy, debe decir: Wanny Matrimonio de Feliciano Pérez y Wanny Nerley Ocaño, donde el padre de la compareciente figura como Gregorio Ocaño, debe decir: Gervacio Ocaño, por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, noviembre 17 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub 33789 Dic 27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Partida de nacimiento de NOEL MARIA RIVIEZZI MORENO, (V|824|977), donde dice: Reviezzo, debe decir: Riviezzi, por así corresponder. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 26709 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Matrimonio de DOMINGO NAJAR y MARIA DIVINA SALGADO (V|748|977), donde el apellido del contrayente figura como: Najaz, debe decir: Najar, por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de diciembre de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33850 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de RICARDO OSCAR CASTRO y MARIA ALEJANDRINA ALFARO (V|760|977) donde la contrayente figura como nacida el día 5 de abril de 1926 debe decir 5 de abril de 1923. — Montevideo, 3 de octubre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

19) N$ 54.00 15|pub. 26180 Dic.20-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de ANTONIO NERY MODERNEL y CARMEN NERIZ PEYRONEL pues en la misma donde el cónyuge figura como nacido en el año 1941 y la cónyuge en el año 1946, debe decir: 1951 y 1956 respectivamente, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.

19) (R.20|4.55) 15|pub. 33863 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de OLGA REYES con HECTOR GONZALEZ, pues en la misma donde la contrayente figura como nacida el 2) de abril de 1919, debe decir 22 de abril de 1919 por así corresponder. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33737 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante esta oficina se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de JORGE RICHARD PARADA, (Ficha 654|977) estableciéndose que en donde dicha partida aparece como: Barader, debe decir: Parada. — Montevideo, 12 de diciembre de 1977. — Esc. Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 26791 Dic.28-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA JOSEFA BRIAN PIANZOLA, estableciéndose que en donde la madre figura como: Elena Brian debe decir: Victoriana Brian Pianzola. — Montevideo, 5 de diciembre de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 26681 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace constar que ante este Juzgado se inició la rectificación de partida de matrimonio estableciéndose que en donde en la misma dice María Cebeliana Sosa, debe decir María Anunsiación y donde dice además hija de Alfredo Sosa y de Isabel Rodríguez debe decir solamente hija de Eloísa Sosa. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 26 de 1977. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33917 Feb.1.o-v.feb.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: TELLECHEA JUAN CARLOS y otra. "Rectificación de partida". (Ficha CC 476|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos Tellechea e Ingrid Melzer, solicitando la rectificación: a) de la partida de nacimiento de Juan Carlos Tellechea en el sentido de que donde dice: hijo de Rosa Blanca Espinosa, debe decir: hijo de Alvina Espinosa; b) La partida de matrimonio de ambos en el sentido de que donde dice: hijo de Rosa Blanca Espinosa debe decir: hijo de Alvina Espinosa; y c) de nacimiento de sus hijos Birgit Helgrid, Guillermo Eugenio y Allys Andrea en el sentido de que donde dice: nietos de Rosa Blanca Espinosa, debe decir: nietos de Alvina Espinosa, por así corresponder. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 30285 Feb.1º-v.feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos GIRAO TOCA, TOMAS y OTRA. "Rectificación de partida y auxiliatoria". (F. CB. 526|977). se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Girao y Beatriz Bodeant Barcelo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice que Tomás Girao es: oriental debe decir: español, por así corresponder. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19 (R.20|4|55) 15|pub. 33881 Dic.29-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos BATTAGLIESE, CATALINA. "Rectificación de partida". (F. CA. 336|977). se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Catalina Mariantonia Battagliese Villano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Caterina Mariantonia Villano, debe decir: Catalina Mariantonia Battagliese Villano por así corresponder. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 26435 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos. NUÑEZ ROSA SURAMA. "Rectificación de Partida" (Ficha F-N.o 920|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rosa Surama Núñez y Fluming Julio Gallo, pues donde la cónyuge figura como Rosa Susana Núñez, debe decir: Rosa Surama Núñez. — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 72.00 15|pub. 26992 Dic.30-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado ENRIQUETA MIRTA HERNANDEZ (F.C. 1.782|977) solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice: Mirtha Enriqueta Hernández por así corresponder, dice Enriqueta Mirta Hernández por así corresponder. Se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 1 o de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33848 Dic.27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado LAGO DE SOSA, JUANA FLORA, (F. C. 700|976), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo en el sentido que donde dice: Flora Lago de Gutiérrez, debe decir: Juana Flora Lago de Sosa. — Se hace constar que se tramita auxiliatoria de pobreza. — También rectifica en la misma donde dice: viuda, debe decir: casada. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de junio de 1976. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33819 Dic.23-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se han presentado: ANASTASIO MARTINEZ y LEONOR GREOLES (F. C. 1.836|977), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: el día quince de diciembre de mil novecientos cinco, debe decir: el día quince de diciembre de mil novecientos cuatro. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diciembre 12 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33801 Dic 22-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha presentado DI SANTI ROSA, LUIS y otros (F. C. 1062|977), solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y de nacimiento en el sentido que cada vez que aparece "Santolo" debe decir "Di Santi". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo noviembre 1.o de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 25527 Dic 16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|1483|976), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELO ASENSIO GIUDICE, pues en la misma donde el nombre de la madre figura como: María Paulina María Giúdice, debe decir: Marina Paulina María Giúdice. — Montevideo, 8 de noviembre de 1977. — Tramita con auxiliatoria. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|955) 15|pub. 33898 Dic 30-v dic.30 Feb.1 o-v.feb 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA PARDO de IRIONDO RODRIGUEZ, (V|883|977), pues en la misma donde dice: hija legítima de Néstor Pardo y de Elena Rodríguez, debe decir: hija legítima de Néstor Pardo de Iriondo y de Elena Rodríguez y donde dice: Mariana Pardo Rodríguez debe decir: Mariana Pardo de Iriondo Rodríguez. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 25937 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dictada en autos: SERGIO WASHINGTON RODRIGUEZ ECHETO. "Rectificación de partida". (Ficha E.4.019|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sergio Washington Rodríguez Echeto, en el sentido de que donde el apellido materno figura como Echetto debe decir: Echeto por ser ello como corresponde. Tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 7 de 1977. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33802 Dic.22-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de MARIA ERMEREGILDA CUELLO CUNHA, (V. 15|977), donde el apellido materno figura como Cuña, debe decir: Cunha por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30300 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partidas: Nacimiento de ANGELICA SILVETTI BANFFI (V|1.051|977) donde dice: Silbetti, debe decir: Silvetti por así corresponder. — Montevideo, noviembre 15 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub. 26665 Dic 27-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de ALEJANDRO PIFFARETTI y DOLORES TOLEDO (V|281|972), donde la contrayente figura como: Lola debe decir: Dolores, por así corresponder — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
19) N$ 54.00 15|pub. 26154 Dic.23-v.dic 30. Feb 1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIA CRISTINA GIURNI PEREZ, pues en la misma, en la inscripción del Registro Civil, donde en la constancia marginal el apellido paterno figura como Guirni, debe decir: Giurni, y donde en dicha constancia, al final, figura como hija natural de Juan debe decir: de Juan Giurni y en la inscripción del Registro Civil de la Intendencia de Montevideo, donde el apellido paterno figura como: Guirni debe decir: Giurni. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 30 de noviembre de 1977. — Alvaro Castellanos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33844 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento del menor WILLINGTON GUSTAVO COSTA SOUTO, pues en la misma donde el apellido materno del inscripto figura como: Santos, debe decir: Souto. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de diciembre de 1977. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 33736 Dic.16-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE CARLOS RAMON CARAMBULA, con HELGA BUSECK, donde el contrayente figura su apellido materno como: Guerra, debe decir: Carámbula

— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 23 de diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 26935 Dic.30-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de la menor MARIELA ROSITA BRUNO GOLAN, pues en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como Galan, debe decir: Golan.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 6 de diciembre de 1977. — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 26179 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: MALDONADO GOMEZ ELIAS SEGUNDO y otra. "Rectificación de partida y auxiliatoria", (Ficha CB 411|977) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Elías Segundo Maldonado Gómez y Olga Marina Cavallotti solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Elías Segundo Gómez, debe decir: Elías Segundo Maldonado y donde dice: Olga Marina Melgarejo debe decir: Olga Marina Cavallotti, por así corresponder. — Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30301 Feb.3-v.feb.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: DARIO, JOSE. "Rectificación de Partida". (F. CA. 527|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José Darío solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: Que es nieto por línea paterna de.... debe decir: Que es nieto por línea paterna de Silvino San Martín y de Ramona Rocha, y donde dice: que es nieto por línea materna de.... debe decir: que es nieto por línea materna de Raúl Silva Ledesma y de Francelina Melitón, por así corresponder. Litigan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Esc. Humberto A. de León. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33847 Dic.27-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos BORGH, LUCIA y OTRO. "Rectificaciones partidas". (F. CA. 475|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Lucía Borgh solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de matrimonio de sus padres: Santo Borga y Concettina Lauretta en el sentido de que donde dice: Santos Borgh, debe decir: Santos Borga, y B) de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde dice: Lucía Borgh debe decir: Lucía Borga y donde dice: Santos Borgh debe decir: Santos Borga, por así corresponder. — Montevideo, 4 de noviembre de 1977. — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) N$ 108.00 15|pub. 26445 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos GOLDMANN MARTINEZ BERTA, "Rectificación de partida", (F. 939|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Vicente Heber De León y Berta Goldmann Martínez, pues donde el apellido paterno de la cónyuge figura como: Goldman, debe decir: Goldmann y las de nacimiento de Fernando Gabriel y Sandra Daniela De León, pues donde el apellido materno de dichos menores figura como: Goldman, debe decir: Goldmann — Montevideo, 13 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 90 00 15|pub. 26177 Dic.20-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos LACUESTA SEREBROVICH, PAULA INGRID, "Rectificación de partida", (F. 951|977) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Paula Ingrid Lacuesta Serebrovich, pues donde su apellido materno figura: Serebrovi, debe decir: Serebrovich. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 54.00 15|pub. 26543 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: MARIGHETTI, ROBERTO H. y otro. "Rectificación de Partida", (Ficha F-851|977), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Roberto Hugo Marighetti y Luisa Cristina González pues donde la cónyuge figura como nacida el 21 de junio de 1946, debe decir: 29 de enero de 1947. Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 15 diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub 33800 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, y en el expediente DE LEON, LUIS GINES. "Sucesión" (F. A. 35|977) se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio en el sentido que donde el contrayente figura como: Luis Inés de León, debe decir: Luis Ginés De León por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 22 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R|20|4|55) 15|pub. 33882 Dic.29-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado MANUELA PEREZ MAZZOLENNI, (F. C. 1 763|977), solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Cándido Rambao en el sentido que donde su madre figura como: Claudia Mazzolenn debe decir: Braulia Mazzolenni. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 14 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) N$ 72.00 15|pub. 26605 Dic.26-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha presentado EUDOXIO CLIDE CORREA (F. C. 257|977), la rectificación de la partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Clides Eudoxio Correa debe decir: Eudoxio Clide de Correa, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que las partes tramiten auxiliatoria. — Montevideo, abril 20 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33788 Dic 22-v dic 30.
Feb.1.o-v.feb.14.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDISTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se hace saber que en autos: SANCHEZ, NORMA GLADYS o RODRIGUEZ, NORMA GLADYS. "Rectificación de partida" (Fo. B. número 164|976), se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Norma Gladys Sánchez, en el sentido que donde dice: Sánchez Norma Gladys, diga: Rodríguez Norma Gladys y donde dice: Atanasio Sánchez, diga: Atanasio Rodríguez por ser estos los verdaderos. — Bella Unión, agosto 8 de 1977 — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) N$ 90.00 15|pub. 26275 Dic.22-v.dic.30.
Feb.1 o-v feb.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que se ha presentado Doña YOLANDA CAMBRUZZI, (F C V |303|77) solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Roberto Abel Silva Cambruzzi, en el sentido donde dice: Hijo legítimo de Elbio Abel Silva, debe decir: Hijo legítimo de Ebelio Abel Silva. — Canelones, 29 de noviembre de 1977. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) N$ 72.00 15|pub. 25948 Dic 19-v dic.30.
Feb.1.o-v.feb.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando en autos caratulados: TORRES AMARO WASHINGTON MARIO "Rectificación de partida (F.'384|V|977), se hace saber que ante esta sede se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Washington debe decir: Washington Mario y donde dice: Mirtha, debe decir: Mirta Graciela, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando 1.o de diciembre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 26734 Dic 27-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos CAMEJO MARTINEZ ISABEL "Rectificación de partida (Ficha M|17|977), se hace saber que compareció Isabel Camejo Martínez de Cedrés solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de matrimonio en el sentido de que donde dice hija de Marcelino Camejo diga: hija de Marcelo Camejo. — Pando, 18 de noviembre de 1977. — Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 26084 Dic.19-v.dic.30.
Feb 1.o-v feb 9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos ESPINDOLA AGUIAR, SABU JOSE. "Designación de curador ad-litem, Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (Ficha 506 c. 977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento de la siguiente forma: donde dice: hijo legítimo de José A. Espinola debe decir: hijo legítimo de José A. Espindola. — Se concedió al gestionante auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, 16 de diciembre de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33857 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos RODRIGUEZ, PEDRO, "Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partida" (Ficha 386 c. 976), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: 21 de julio de 1920 debe decir: 22 de julio de 1909. — Se concedió auxiliatoria de pobreza al gestionante para la presente gestión. — Carmelo, 28 de marzo de 1977. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33858 Dic.28-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.20.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber: la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO OMAR ALVAREZ RODRIGUEZ, en el sentido de que donde dice hijo de Evangelina, debe decir Evangelia. — Melo, 6 de junio de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.
19) N$ 58.00 15|pub. 27108 Feb.1.o-v.feb.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: GUALBERTO MACHADO y FELICIA ESTER PIÑEYRO. "Rectificación de partidas". (C 314|975) se hace saber al público que se presentaron los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hija Elsa Beatriz, en el sentido de que donde dice: Esther debe decir: Ester en ambas partidas y en la de nacimiento donde dice: Piñeiro debe decir: Piñeyro.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, julio 23 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) N$ 90.00 15|pub. 26228 Dic 21-v dic 30.
Feb 21-v feb.13.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GLADYS JOSEFA CARBAJAL LARRAÑAGA, estableciéndose que en donde aparece el apellido: Larranaga, debe decir: Larrañaga y donde dice: Martha debe decir: Marta por ser lo correcto y verdadero. — Paysandú, 25 de noviembre de 1977. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
19) N$ 72.00 15|pub. 26368 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de CARLOS JAIME y CLAUDIO DIAS FREI (B. 178|977) en el siguiente sentido: donde dice: Hijo de Jaime Freite, debe decir: Hijo de Jaime Días Freire. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Rivera, octubre 28 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33849 Dic.27-v dic.30. Feb.1.o-v.feb17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

a) De nacimiento de GENTIL DA ROSA NIEVES (B.213|977), en el siguientes sentido: donde dice: que es hijo natural, debe decir: que es hijo legítimo de Timoteo da Rosa Nievea.

b) La partida de matrimonio de Gentil da Rosa Nieves y Beatriz Broch, en el siguiente sentido: donde dice que es hijo de Ana Aquines González, debe decir: que es hijo de Ana Joaquina González.

c) De nacimiento de Ana Lourdes y Antonio Pedro da Rosa en el siguiente sentido: donde dice que son hijos de Gentil Nieves, debe decir: que son hijos de Gentil da Rosa Nieves — Rivera diciembre 9 de 1977. — Mabel Eguren, Actuaria.
19) N$ 126.00 15|pub. 26658 Dic.27-v dic.30. Feb.1.o-v feb.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO LACASSY NUÑEZ (B. 150|1977), en el siguiente sentido: donde dice el día doce de enero de 1977, debe decir el día veintiocho de junio de 1948. — Rivera, diciembre 20 de 1977. — J. A. de Misa, Actuario Adjunto.
19) N$ 54.00 15|pub 130 Feb.1.o-v feb.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON HILARIO BUSTAMANTE BARCELO, (B. 541|976), en el sentido donde dice: Hilario Ramón González, debe decir: Bustamante Hilario Ramón; donde dice: Manuel B. González, debe decir: Gregorio Manuel Bustamante González, donde dice: Desidería Barceló, debe decir: Dionisia Barceló. — Rivera 20 de diciembre de 1977. — J. A. da Misa Rial, Actuario Adjunto.
19) N$ 78.00 15|pub. 1013 Feb.2-v.feb.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: TABARES de NADAL, CLARA. "Sucesión". (A|774) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio celebrado entre Jaime Ricardo Nadal y Clara Tabares, el veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro en el sentido que donde dice: nacida el 20 de agosto de 1925 debe decir: naFeria Mayor. — Salto, 27 de diciembre de 1977. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario. cida el 20 de setiembre de 1924. Habilítase la
19) N$ 90.00 15|pub. 27069 En 17-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO BORGHI y MARIA MAGDALENA RODRIGUEZ de BORGHI promoviendo esta gestión a los efectos de la rectificación de la partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijas Estela María y María Susana en el sentido que donde dice: María Magdalena Miquelena, debe decir: María Magdalena Rodríguez, que donde dice: hija de Martín Miquelena, debe decir: Martín Rodríguez, que donde dice: hijas de María Magdalena Miquelena debe decir: de María Magdalena Rodríguez, que donde dice: nietas de Martín Miquelena debe decir: de Martín Rodríguez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto 2 de abril de 1976. — Delmar González Brum, Actuario.
19) N$ 126.00 15|pub. 26817 Dic.29-v dic.30. Feb.1.o-v.feb.21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos MIRANDA, NORMA YANI por sí y sus hijos. "Auxiliatoria de Pobreza y Rectificación de Partida" (Ficha 716|977), se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas de nacimiento y matrimonio: Actas Nros. 4 del año 1964, 1 del año 1965 520 del año 1966, 25 del año 1968, 33 del año 1969, 41 del año 1974 y 557 del año 1977, donde dice Yeny o Jeny debe decir Yani, por ser lo verdadero. Está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 19 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 33926 Feb.1.o-v feb.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos LATORRE PINTADO, DINARTE y ELSA ANTUNEZ de LATORRE el primero por sí y ambos en representación de su hija menor Estela Raquel Latorre Antúnez. "Rectificación de Partida de Nacimiento" se ha dispuesto la siguiente rectificación de nacimiento: En el acta, N.o 935 del año 1958 donde dice Estela Raquel Pintado Antúnez, debe decir Estela Raquel Latorre Antúnez, por ser lo verdadero. — Tacuarembó, 8 de setiembre de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) N$ 90.00 15|pub. 27185 Feb.1.o-v feb.23.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Aristide Santerini contra ARNOLDO SANTERINI, Partición". (1218|976); el 23 de febrero de 1978, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: cocina "Joya", heladera "Luxor" T. V. "Silvania", juegos comedor, living, dormitorio; pulseras, relojes, plaqueta y demás bienes inventariados en autos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1977.
20) N$ 52.00 10|pub. 1048 Feb.2-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Frank Surgey S. A. contra MIGUEL ANGEL GENTA GOMEZ. Ejec. de prenda". (432|977), el 23 de febrero de 1978 desde las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sin base y al mejor postor: 1 camión "Fargo" mat. 114.451, padrón 144.215. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977.
20) N$ 39.00 10|pub. 1046 Feb.2-v.feb.17.

JORGE VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Fidam S. A. contra JORGE MORAES. Juicio ejecutivo". (984|977), el 23 de febrero de 1978 desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las ⅔ partes de su tasación: 1 sierra circular con motor 653, 1 lijadora con motor 879 y 1 balanza 1 plato. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977.
20) N$ 52.00 10|pub. 1045 Feb.2-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Antonio Manzione contra LA PAMPA LTDA. Ejec. de prenda". (C. 153|977), el 23 de febrero de 1978 desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: 1 Compresor "Winner" Nº 28.845 con motor y 1 llave termomagnética.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 52.00 10|pub. 1049 Feb.2-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Veiga, Alba contra FLORENCIO SECUNDINO MOREIRA. Liquidación de sociedad conyugal". (V. 1419|976), el 23 de febrero de 1978, desde las 15 horas en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación: Banco carpintero, ventilador "Faber". Herramientas varias. T. V. "Motorola". Lavarropa "Joya". Heladera "G. E." y demás bienes.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
20) N$ 65.00 10|pub. 1050 Feb.2-v.feb.17.

ALBERTO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Evaristo Piñeiro Castro contra GOMEZ MARQUEZ, SERGIO L. Juicio ejecutivo", (C. 1327|976), el 23 de febrero de 1978, desde las 17 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Brum, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación: 1 camioneta "Renault", matrícula 256.465, padrón 217.44.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 65.00 10|pub. 1051 Feb.2-v.feb.17.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Sucesión ROGELIO MARTINELLI VIACABA", (449|975), el 23 de febrero de 1978, desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las ⅔ partes de su tasación: 1 anillo con un brillante.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) N$ 52.00 10|pub. 1047 Feb.2-v.feb.17.

DURAZNO

CARLOS SCHNIDER
(Matrícula 1296)
Jefatura de Policía de Durazno
OFICIAL

Destacamos: —

1 Tractor Fordson Major diesel con levante hidráulico en marcha y buen estado general. Base N$ 12.000,00.

1 Automóvil Chevrolet modelo 38 con base de N$ 2.000,00.

1 Camioneta Rugby modelo 29 en la base de N$ 1.200,00.

1 Heladera Frigidaire de 3 puertas Base N$ 1.000,00.

1 Heladera Familiar "Temi" con la base N$ 500,00.

1 Sierra Eléctrica con motor para carnicería N$ 1.500,00.

1 Sierra Eléctrica con motor para carnicería N$ .000,00.

Y cantidad de implementos para carnicería. — Comisión e impuestos: 15%. Seña: 30% en efectivo o con cheque certificado

Pagos: viernes 3 de febrero, hora 9 (Hasta finalizar por la mañana) en la Comisaría de la Primera Sección de Durazno. Mayores informes en la Jefatura de Policía, Tel. 183, (Durazno) o al Rematador Carlos Schnider, (Mat. 1.296) Tel. 132, Tarariras (Colonia).
20) N$ 84.00 10|pub. 911 En.31-v feb.15.

MALDONADO

CARLOS GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Banco de la República contra GATTAS, MIGUEL ANGEL, Ejecución de hipoteca". (Ficha 1247|977), se hace saber que el día 17 de febrero de 1978 a las 10 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado y por intermedio del martillero Carlos García, asistido del Sr. Alguacil, se procederá al remate sin base y al mejor postor del inmueble sito en Punta del Este: Primera Sección Judicial de Nº 9, señalado con el Nº 1 B en el plano del Agr. Antonio Asuaga, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 199 el 1|10|1949, con una superficie de 200 metros con 29 decímetros con frente a la calle 30 (Las Focas) Nº 695 de Punta del Este

Se previene: A) Que el mejor postor debe abonar el importe íntegro de la compra en el acto, más el 6% de comisión impuestos, tasas o contributos que la Ley ponga a su cargo. B) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado; C) Los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Habilitándose la feria judicial mayor. — Maldonado 11 de enero de 1978. — Esc. Roger Cantón Sóñora Actuario Adjunto.
20) N$ 253.50 15|pub 762 En 25-v feb 16.

PAYSANDU

CARLOS A. THEVENET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

...o de Paysandú, en autos: JUAN FARALL y MARIA FARALL, "Sucesión". (Letra B, Nº 320, año 1974), se hace saber: 1º) Que el día 20 de febrero de 1978 a partir de la hora 9, en calle Montevideo 622, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor por intermedio del martillero Carlos A. Thevenet, asistido del Alguacil de este Juzgado, los bienes muebles inventariados en autos de fs. 14 a 16; 2º) Que el día 21 de febrero de 1978 a partir de las 9 horas en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y por las 2/3 partes de su tasación, por intermedio del citado martillero Carlos A. Thevenet, asistido del Alguacil de este Juzgado, los siguientes bienes ubicados en la manzana 235 de esta ciudad, Primera Sección Judicial;

a) Fracción de terreno con edificio, padrón 2.337 que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 5.361 el 4 de noviembre de 1977 tiene una superficie de 897 metros 3 decímetros dando frente al Oeste a calle Montevideo, tasación N$ 10.116;

b) Derechos posesorios sobre fracción de terreno y mejoras, padrón 3.338, que según plano del citado Agr. Thevenet, inscripto con el Nº 5.359 en la misma oficina y fecha citadas, tiene una superficie de 273 metros 5.886 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 3.708;

c) Fracción de terreno baldío, padrón 1634|p. que según plano del citado Agrim. Thevenet, inscripto con el Nº 5.360 en la misma oficina y fecha citadas, está señalado con el Nº 1 y tiene una superficie de 316 metros 2.586 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 2.550;

d) Fracción de terreno y mejoras, padrón 1634|p. que según el mismo plano del citado Agr. Thevenet de la fracción descripta en el apartado c), está señalada con el Nº 2 y tiene una superficie de 298 metros 7.091 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 2.413;

e) Fracción de terreno con edificio y mejoras padrón 1634|p. que según el mismo plano citado en el apartado c), está señalado con el Nº 3 y tiene una superficie de 193 metros 9412 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo. Tasación N$ 11.408;

f) Fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 1634|p. que según el mismo plano citado en el apartado c), está señalada con el Nº 4 y tiene una superficie de 260 metros 0902 centímetros con frente al Oeste a calle Montevideo y al Sur a calle Río Negro. Tasación N$ 5.303;

g) Fracción de terrenos con edificios y mejoras, padrón 1634|p que según el mismo plano citado en el apartado c), está señalado con el Nº 5 y tiene una superficie de 282 metros 0708 centímetros con frente al Sur a calle Río Negro. Tasación N$ 11.851;

h) Fracción de terreno con edificios y mejoras, ubicada en la manzana 255 de esta ciudad, Primera Sección Judicial padrón 8824 que según plano del Agr. José S. Meier, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Paysandú, con el Nº 82 el 28|8|930 está señalada con el Nº 5 y tiene una superficie de 577 metros 65 decímetros con frente al Norte a calle Río Negro. Tasación nuevos pesos 14.580.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el total de la misma para los bienes muebles, y para los bienes inmuebles, en el acto de serle aceptada la oferta, el 20% del precio como seña, el 40% del precio deberá pagarse dentro de los noventa días a partir del remate, y el 40% restante, dentro de los 180 días a contar del remate. Además deberá consignar en ambos casos en el acto del remate, el impuesto municipal y la comisión del rematador inclusive el IVA; II) Que los gastos de escrituración se pagarán como lo establece la ley; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria; IV) Los bienes se rematarán en el estado actual de ocupación y conservación. — Se habilitó la feria judicial mayor para estas publicaciones. — Paysandú, 4 de enero de 1978. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 666.00 15|pub. 748 En.24-v.feb.14.

LUIS A. ERRAMUSPE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de [illegible] Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: Juan Carlos Moreno contra LUIS AURELIO COMIN "Rec de firma" (Ficha B. 102|977) se hace saber que el día 24 de febrero de 1978, a las 10 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Luis A. Erramuspe, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de N$ 19.000.00 (2/3 de su tasación) del siguiente bien:

Fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sito en la Primera Sección Judicial de Paysandú manzana Nº 121 de esta ciudad padrón Nº 1.828 (antes mayor área Nº 678), que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto con el Nº 2.641 el 18 de noviembre de 1964, tiene una superficie de 310 metros 98 decímetros con frente de 12 metros al Sur a la calle Soriano.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% del precio como seña; el 3% de impuesto municipal y el 2,60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión; II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y III) Que el título y demás antecedentes del bien están a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado. — Ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, 30 de diciembre de 1977. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 234.00 15|pub. 588 En.19-v.feb.10.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: POSE GARCIA, MANUEL; VAZQUEZ, MARIA JOSEFA; POSE VAZQUEZ, MATILDE. "Sucesiones" (Ficha S|228|977), se hace saber que ante esta Oficina se presentaron Manuela y Luisa Pose Vázquez, solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada el 29 de noviembre de 1955 ante la Escribana María Esther Ruiz Lacoste, por la que don Elbio Rubens Pose de León cedió a las hermanas Matilde, Manuela, Luisa y María Cándida Pose Vázquez, que adquirieron en común y proindiviso y por partes iguales todos los derechos hereditarios que le correspondían en las sucesiones de sus abuelos Manuel Pose García y María Josefa Vázquez, habiéndose inscripto la copia en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 753, al F.o 524 del L.o 467.

II) La autorizada el 15 de agosto de 1960 por la Escribana Margarita Muñó, por la que las señoras María Cándida Pose Vázquez y Mirtha María Miranda Pose cedieron a las señoras Matilde, Manuela y Luisa Pose Vázquez todos los derechos hereditarios que les correspondían en las sucesiones de Manuel Pose García, María Josefa Vázquez y Avelino Miranda, la que fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 596, al F.o 275 del L.o 537.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas a que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de treinta (treinta) días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 19 de 1977. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) N$ 180.00 10|pub. 26640 Dic.27-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "HORTENSIA TURENNE de VICTORICA - Segunda Copia" (F. A. 458|977), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Hortensia Turenne de Victorica, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compra venta que otorgó el escribano Alberto Tuboras, el 3 de marzo de 1945, por la cual el arquitecto Octavio de los Campos vendió al Dr. Augusto Turenne un terreno con edificio y mejoras, empadronado con el N.o 31 886, sito en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 50 en el plano del agrimensor Manuel Avilés, del 27 de noviembre de 1919 inscripto en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año, con una superficie de 144 mts., 10 dcms. cuadrados, y con frente al oeste y con el N.o 756 sobre la calle Luis de la Torre.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión. — Montevideo, 19 de diciembre de 1976 — Esc. Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) N$ 120.00 10|pub. 26420 Dic.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: MARIA SUAREZ DE RIERO y otros. "Expedición de Segunda Copia (Ficha 505 año 1977)" se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Suárez de Riero y sus hijos José María, Elida, Roberto y María Esther Riero Suárez (los cuatro últimos en su carácter de herederos del causante José Riero Suárez) solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que autorizó el Escribano Arturo Yglesias D'Angelo, en esta ciudad, el 22 de mayo de 1945, N.o 27 de ese año, por la cual José Riero Suárez siendo casado con María Suárez adquirió de Jesús López Fernández el siguiente inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 80.791 compuesta de dos solares N os 6 y 7 en el plano del Agrimensor Pedro Riva Zuchelli, de mayo de 1912, y que consta de una superficie de trescientos metros cuadrados, con 15 metros sobre la calle Criollos y 20 metros sobre la calle Gregorio Sanabria, por ser esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

21) N$ 144.00 10|pub. 26129 Dic.20-v.dic 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: E- CHEGOYEN CLEOFE - Segunda copia de escritura pública (Ficha C.A. 391|977), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cleofe Etchegoyen, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública, que el 10 de diciembre de 1957 autorizó la Esc. Dora Blanco de Calvo, por la cual Cleofe Etchegoyen adquirió el inmueble padrón 18 055, de la ciudad de Montevideo, ubicado en la Séptima Sección Judicial, y con frente a la calle Domingo Aramburú 1834, según escritura que figura inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 1.044, al folio 640 del Libro 499.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

21) N$ 96 00 10|pub. 26434 D.c.23-v.d.c.30. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se ha presentado JUANA MATILDE ISABEL BRITO DEL PINO CAMP (F. C. 1.597|977), solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura autorizada por el Esc. Francisco Irazoqui con fecha 26 de junio de 1957 por la cual los esposos Gilberto Pedro Koolhaas y Juana Matilde Brito del Pino dividieron y adjudicaron los bienes gananciales habidos durante el matrimonio. En dicha escritura se adjudicó a Juana Matilde Brito del Pino: 1) Un inmueble padrón 157.505 consistente en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 240 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al suroeste a la calle José M. Montero; 2) inmueble padrón 739 de la Primera Sección Judicial de Maldonado, consistente en un solar con edificio denominado el Atolón ubicado en el Paraje La Pastora con una superficie de 393 metros cuadrados de frente al Norte sobre calle interior de 17 metros de ancho.

En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos en la presente acción por el término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse con los trámites — Montevideo, noviembre 21 de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 26160 Dic.23-v.dic 30. Feb 1.o-v.feb.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos FERNANDEZ de BUSTAMANTE BERTA y BUSTAMANTE FERNANDEZ BERTA YOLANDA y RICARDO. "Expedición de segunda copia de escritura" (Fa. 876|977), se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado Berta Fernández de Bustamante; Ricardo y Berta Yolanda Bustamante Fernández solicitando la expedición de la segunda copia de escritura que fue autorizada por el escribano Joaquín J. Rodríguez Pérez por las cuales don Ricardo Esteban Bustamante Fernández compró los siguientes bienes: A) El 22 de julio de 1961 a las hermanas Avigail Ester Mirta Demetria y Laura Rent

Moreno Villar; una fracción de campo situada en Molles de Aigua, Séptima Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el número 2519, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Miguel Angel Graña de fecha 13 de marzo del año 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, con el N.o 2034 el 5 de junio del mismo año y según el cual tiene una superficie de 8 hectáreas 4907 metros y según títulos 8 hectáreas 6166 centiáreas, con 666 centímetros. B) Por la misma escritura las nombradas hermanas Moreno Villar cedieron al mencionado adquirente los derechos posesorios que le correspondían en el siguiente inmueble: Una fracción de campo con la misma ubicación paraje y plano del anterior, empadronada con el número 2520 y con una superficie de 24 hectáreas 7180 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

21) N$ 168.00 10|pub. 26575 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ITURRALDE PISSUNI WALTER DELMAR - Expedición de segunda copia de escritura" (F. A. 394|977), se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado Walter Delmar Iturralde Pissuni, solicitando la expedición de la segunda copia de escritura de los siguientes bienes: a Fracción de campo, ubicada en el paraje Solís, Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja, empadronada con el número 11.832, antes en mayor area con el número 7.383, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de diciembre de 1961, y compuesta de una superficie de diez hectáreas 3.303 m.c. Dicha fracción la hubo siendo casado, con doña Gladys Giménez Giménez, por compra a don Germán Faguaga Hernández, según escritura que autorizó el Esc. Solano Amilivia el 26 de febrero de 1962; b) Fracción de campo, ubicada en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Lavalleja empadronada con el N.o 7.382, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña consta de una superficie de 17 hectáreas 5.581 m.c.; cuyo inmueble lo adquirió siendo soltero, por compra a Zulma Graciana Iturralde de Otero, según escritura que en Minas autorizó el escribano Indalecio Perdomo, el 1.o de abril de 1955. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 16 de diciembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

21) N$ 156.00 10|pub. 26574 Dic.26-v.dic.30. Feb.1.o-v.en.9.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "DI GIACOMO de LUCA, HECTOR - Segunda Copia" (Ficha A. 532|977), se hace saber que ha sido solicitada por el señor Héctor Di Giácomo de Luca, la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Raúl Cazabán Goncalves el 12 de mayo de 1958, de una fracción de terreno y sus mejoras situada en la Segunda Sección Judicial del departamento de Salto, Manzana Municipal N.o 397, Catastral N.o 260, padrón en mayor área 3399 y padrón actual 13.437, señalada con el N.o 23 en el plano del agrimensor Abilio E Dos Santos, de 27 de marzo de 1931 e inscripto el 26 de octubre de 1933 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto, da frente a la calle Guaraní y por formar esquina da frente al oeste con calle Juan Manuel Blanes.

Se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 24 de noviembre de 1977. — Esc. Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto.

21) N$ 132.00 10|pub. 26439 Dic.23-v.dic.30 Feb.1.o-v.feb.8.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

VIPRA LTDA.

CESION DE CUOTAS MODIFICACION Y AMPLIACION DE CAPITAL

Otorgado: 16|XII|977.
Inscripción: Nº 42, folio 130, libro 1.
Cesión de cuotas: Amilton Prattes Clavijo se retira de la sociedad y cede todas sus cuotas, que ascienden a N$ 500,00 a Hugo Pablo Gaye Urrutia.
Modificación y ampliación de capital: Ingresa como socia Gloria María Diez Pica de Prattes.
Se amplía el capital de N$ 1.000,00 a nuevos pesos 20.000,00 distribuido: Gloria María Diez Pica de Prattes N$ 17.200,00; Walter Alonso Mulatiere N$ 2.000,00; Hugo Pablo Gaye Urrutia N$ 800,00.
Administración: Gloria María Diez Pica de Prattes conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Vigencia de cesión de cuotas, modificación y ampliación capital: 1|II|977.

22) N$ 100.00 10|pub. 928 Feb.3-v.feb.20.

SERMAR LTDA.

Contrato: 16 de enero de 1978.
Inscripto: 19 de enero de 1978.
Inscripto: Nº 24, folio 77, libro 2.
Socios y capital: Ana Danzov Kastarnov: N$ 4.000,00 y Sergio Esquerre Rodríguez: nuevos pesos 4.000,00.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de escobas cepillos y afines, etc.

22) N$ 64.00 10|pub. 1069 Feb.3-v.feb.20.

CONSTRUCCIONES PALMA LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1978.
Registro: 26,1|978, Nº 60, folio 191, libro I de Contratos.
Socios: JOSE REGUEIRA VEIRA, ALFREDO REGUEIRA VEIRA, REMIGIO JUAN LORENZO BLANCO.
Objeto: Explotación en el ramo de construcciones en general.
Lugar: Montevideo.
Aprobado: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: conjunta.
Razón social: "Construcciones Palma Limitada".

22) N$ 96.00 10|pub. 1062 Feb.3-v.feb.20.

ESPAÑA S. R. L.

Contrato: 15 de enero de 1978.
Inscripción: 23|1|978 con el Nº 32 al folio 103 del libro 2.
Socios: HORACIO ANTELO FREITA y MANUEL TOUZA ARAUJO.
Objeto: Panadería y afines.
Capital: N$ 15.000,00.
Aportes: N$ 8.000,00 el señor Antelo y nuevos pesos 7.000,00 el Sr. Touza.
Administración: indistinta ambos socios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 1111 Feb.3-v.feb.20.

FARUR LIMITADA

Contrato: 27 de diciembre de 1977.
Registro: Nº 928 al folio 3.235 del libro 1.
Socios: Jose Fain; Walter Rath; Cr. Juan Carlos Barrios; César Boggio Catalogne, Jorge Bossio Antognazza; Ricardo Pose Vilela; Félix Pua Cawen.
Capital: N$ 5.000,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Objeto: Importar, exportar, comercializar, fabricar, transformar en todas sus etapas en todo aquello relacionado con piezas, repuestos, partes de automotores, maquinarias, y equipos en general. Representaciones y comisiones.
Administración: José Fain y Walter Rath cualesquiera de ellos en forma conjunta con cualesquiera de los señores Cr. Juan Carlos Barrios; César Boggio, Jorge Bossio, Ricardo Pose y Félix Pua.
Domicilio: Ituzaingó 1324 (Montevideo).

22) N$ 160.00 10|pub. 1002 Feb.1º-v.feb.16.

TODOARTE LTDA.

Contrato: 12 de setiembre de 1977.
Inscripción: Nº 340, folio 2.228, libro 1, 19 de setiembre de 1977.
Capital, socios y aportes: N$ 1.000,00. Antonio Crosse: N$ 900,00. Raúl Cano el resto.
Plazo: 20 años.
Objeto: Exportación.
Administración. Crosse o Crosse con Cano.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 881 En.30-v.feb.14.

JUAN CARLOS ETCHEVERRY LTDA.

Sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial.

Por escritura que autorizó el escribano Raúl Baroffio el 31 de diciembre de 1977, inscripta con el Nº 33 al folio 109 del libro 2 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio quedó excluído por haber fallecido el 12 de abril de 1976 el señor Juan Carlos Etcheverry disolviéndose parcialmente la sociedad con respecto a éste, de acuerdo a lo que establece la cláusula 12º del contrato social, quedando como únicos integrantes de la sociedad "Juan Carlos Etcheverry Limitada (sucesores de Federico Molina Sociedad Comercial)" los señores Héctor Gravier Sabbia Rodolfo Julio Iocco Carratú. Juan Carlos Riveiro Bestutti y Aldo Enrique Onabehere Molinari quienes tendrán la administración de la sociedad actuando conjunta o separadamente, indistintamente.

22) N$ 192.00 10|pub. 896 En.30-v.feb.14.

IDEAL S. R. LTDA.

CESION Y MODIFICACION

Fecha: 27 de diciembre de 1977 inscripción Nº 11, Fº 37, Lº 2 de Contratos el 16 de enero de 1978. María Francisca Giudice de Chicourel y Jaime Elías Arditti cedieron sus cuotas a Adriana Chicourel de Fernández y Nelson Chicourel.
Aumento de capital: de N$ 10.000,00 a nuevos pesos 50.000,00. Nelson Chicourel: nuevos pesos 44.000.00; María Chicourel de Coudines: N$ 3.000,00; A. Chicourel de Fernández: nuevos pesos 3.000.00.
Administración: a cargo del señor Nelson Chicourel.

22) N$ 128.00 10|pub. 860 En.30-v.feb.14.

MAQUINAS & SISTEMAS LTDA.

Contrato: 3|10|977, inscripto: Nº 785, folio 2.662 libro 2.
Socios: WILSON OJEDA SAQUERO y ZUSANA ETCHEBARNE.
Capital: N$ 2.000,00 por partes iguales.
Administración: ambos.
Domicilio: Montevideo (Albéniz 5252).
Plazo: 10 años prorrogable.
Objeto: Taller de reparaciones de máquinas de oficina, programación y colocación de barras de máquinas de contabilidad, venta máquinas y artículos de oficina en general importación exportación.

22) N$ 96.00 10|pub. 817 En.27-v.feb.13.

GAMMA LTDA.

Contrato: 3 de noviembre de 1977.
Registro de Comercio: Nº 829, folio 2.885, libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: CARLOS ALBERTO CAORSI ELENA y CARMEN MIRANDA PERES.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistinta.
Objeto: Representaciones, ventas, importación y exportación de cualquier clase de objeto.
Capital: N$ 2.000,00.

22) N$ 64.00 10|pub. 809 En.26-v.feb.10.

JARDEN LTDA.

El 31 de diciembre de 1977 se modificó el contrato social fijándose el capital en nuevos pesos 50.000,00 y se dividen en veinte cuotas de N$ 2.500,00. Inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 10 de enero de 1978 con el Nº 28, folio 88 libro Nº 1 de Contratos.

22) N$ 87.00 10|pub. 728 En.24-v feb.8.

MODULOS LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1978.
Registro: Nº 14, folio 44 libro 2.
Socios: MARTA LANTES HERNANDEZ, ANTONIO CURCIO IRIGOYEN OLINTO COITIÑO GUTIERREZ y NADIR RODRIGUEZ OXANDABARAT.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fábrica de muebles de madera.
Capital: N$ 20.000,00 aportados partes iguales.
Plazo: cien años
Administración: indistinta.
Representación: tres socios cualesquiera.

22) N$ 64.00 10|pub. 774 En.26-v.feb.10.

INAPRO S. R. L.

Contrato: 31 de octubre de 1977.
Inscripción: Nº 871, folio 3.036 del libro Nº 1 de Contratos.
Socios: VICTOR FORTUNATO BARIANI OLIVA, MIRTHA BEATRIZ BREGONZI ANTONIO OMAR CORIGLIANO y JUAN PAULAK.
Objeto: Industrialización y|o comercialización de productos y subproductos de origen animal, vegetal, naturales o manufacturados.
Plazo: cinco años prorrogable.
Capital: N$ 5.000.00.
Administración: Víctor Fortunato Bariani Oliva y Antonio Omar Corigliano, conjuntamente.

22) N$ 128.00 10 pub 789 En.26-v feb 10.

CASA MOLLE LTDA

Según contrato inscripto el 20 de enero de 1978 con el Nº 5 del folio 17 al folio 18 del libro 49 en el Registro Público de Comercio de Paysandú. Héctor Daniel Spolzino Decia cedió su cuota social a María Julia Spolzino de Lanterna que le correspondía en la sociedad denominada "Casa Molle" Limitada al 30 de diciembre de 1977.

22) N$ 87.00 10|pub. 799 En.26-v.feb.10.

A y G PIZZO HNOS LTDA.

Contrato: 3 de enero de 1978.
Registro Nº 41, folio 126 del libro Nº 1 de Contratos
Socios AURELIO ATILIO PIZZO GILARDONI GUILLERMO JORGE PIZZO GILARDONI e IRIS GILARDONI de PIZZO
Objeto Comercialización, industrialización, exportación e importación de materias primas y mercaderías en general. (Mayorista y minorista).
Plazo: cien años
Capital: N$ 49.500,00.

Administración: Guillermo Jorge Pizzo Gilardoni y Aurelio Atilio Pizzo Gilardoni, conjuntamente.
22) N$ 87.00 10|pub. 640 En.24-v.feb.8.

ALICRILAN S. R. L.
Contrato privado de enero 3 de 1978.
Registro de Comercio: Nº 39, folio 120 libro Nº 1 de Contratos el 12 de enero de 1978.
Socios: WALTER HECTOR LANZANI DOS SANTOS y EDILIA ANGELICA SOUTO BORRELLI de LANZANI.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Taller Metalúrgico.
Administración y uso de la firma social: indistintamente.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 87.00 10|pub. 735 En.24-v.feb.8.

SEVEN'S LTDA.
Contrato: 30 de diciembre de 1977.
Inscripción: Nº 17, folio 55, libro 1, 8 de enero de 1978.
Socios, capital y aportes: Samuel Jablonsky y Norma Novi: N$ 3.000.00 por mitades.
Plazo: cinco años.
Objeto: Importación y exportación prendas vestir.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 730 En.24-v.feb.8.

GAMO LTDA.
Transformación de S. A.: 27|4|973 inscripta: 27|2|976, Nº 86, Fº 302, libro 2.
Socios: MARTHA CARBALLO y ELSA PAULOS.
Objeto: Venta por mayor mercaderías.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 500,00 por mitades.
Administración: Cándido Alberto Freiría, Francisco Amodei, indistintamente.
22) N$ 58 00 10|pub. 708 En.24-v.feb.8.

CORPORACION ASESORA LTDA.
Contrato: 29 de diciembre de 1977.
Inscripción: N.o 18, folio 58, libro 1, 9 de enero de 1978.
Capital: N$ 100,00.
Socios y aportes: Martha D'Angelo y Alejandra Cabrera. N$ 50.00 cada una.
Plazo: 5 años.
Objeto: Representaciones Asesoramiento.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 58.00 10|pub. 729 En.24-v.feb.8.

ALUMINIO MARIPOSA LTDA.
Contrato de fecha 5 de setiembre de 1977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 840 al folio 2.847 del libro 2 de Contratos.
Socios: HUGO ODDONE SAVINA y MARIA CARMEN SILVEIRA BIANCHETTI.
Objeto: Fabricación, distribución, importación o exportación de metales y en general ramo metalúrgico.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Capital: nuevos pesos diez mil aportado por los socios por partes iguales.
Administrador: ambos socios en forma conjunta o separada.
Domicilio: Carabelas 3186 (Montevideo).
Se hace esta publicación cumpliendo el artículo 6 de la ley 8.992 del 26 de abril de 1933.
22) N$ 145.00 10|pub. 714 En.24-v.feb.8.

INVERSIONES DEL ESTE LTDA.
Contrato privado de fecha 1|12|977 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20|12|977 con el Nº 23 al folio 89 del libro Nº 3 de Contratos.
Socios: GREGORIO DIEGO ZIDAR y CARLOS MIGUEL de MIGUEL.
Capital: N$ 1.000,00 (nuevos pesos mil) aportado por los socios por partes iguales.
Objeto: Negociaciones inmobiliarias.
Domicilio: Andes 1181 Esc. 2.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Plazo: 2 años con prórroga automática de 2 años cada una.
22) N$ 128.00 10|pub. 772 En.25-v.feb.9.

SERGEN LTDA.
Contrato: 16 de diciembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 4 de enero de 1978, Nº 10, folio 31 libro Nº 1 de Contratos.
Socios: RAFAEL RUANO FIGARI y FERNANDO VALDEZ GARCIA CONDE.
Capital: N$ 20.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: indistinta ambos socios.
Objeto: Venta de golosinas, explotación de locales para garajes colectivos de automóviles, venta de nafta, lubricantes, estación de servicios y taller mecánico.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 763 En.25-v.feb.9.

SEYMOUR LTDA.
Contrato: 15 de diciembre de 1977, inscripto en el Registro Público y General de Comercio: 30 de diciembre de 1977 Nº 932, folio 3.243, libro Nº 1 de Contratos.

Socios: ANGEL BARROS GONZALEZ, YOLANDA MANUELA PAZ, DANIEL ANGEL BARROS y ALBERTO PEDRO BARROS.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta, los cuatro socios.
Objeto: Confitería, pizzería, cafetería restorán, wiskería, parrillada, repostería, sandwichería, venta de caramelos y bombones y en general todo tipo de comestibles así como venta de tabacos y cigarrillos.
Plazo: 50 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 764 En.25-v.feb.9.

BASF HOLDING AKTIENGESELLSCHAFT
Por escritura autorizada el 29 de diciembre de 1977 por el Esc. Werner Dix, la sociedad "Basf Holding Aktiengesellschaft", cedió todas sus cuotas sociales en la sociedad "Basf Uruguaya Limitada", a la sociedad "Basf Aktiengesellschaft".
Inscripción en Registro Público de Comercio: 17 de enero de 1978; con el Nº 18 al folio 56 del libro 2 de Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 934 En.31-v.feb.15.

SMEC LTDA.
Cesiones de cuotas sociales
20|2|975, inscripto Registro Público de Comercio: Nº 49, Fº 184, libro 3 de Contratos Nelson Otazú cedió su cuota a Teodoro Daskaloff y Francisco Matteo.
29|5|975, inscripto Registro Público de Comercio: Nº 30 Fº 186, libro 3 de Contratos: Teodoro Daskaloff cedió su cuota a Rita Daskaloff.
19|6|977, inscripto Registro Público de Comercio: Nº 51, folio 188, libro 3 de Contratos, Rita Daskaloff cedió su cuota a Claus Holtz.
Socios actuales: Francisco Matteo y Claus Holtz.
Administración: ambos indistintamente.
22) N$ 160.00 10|pub. 915 En.31-v.feb.15.

ARTESPORT S. R. L.
Constituída el 23 de agosto de 1977.
Socios JOSE MARIA BARBOSA LOITEY RAQUEL LOPEZ PEREIRA, RODOLFO HUMBERTO GUIDO AROCHA y JULIA TERESA MARTINEZ TAMBORINI.
Objeto: a) la fabricación la venta, el service, la explotación por arrendamiento, o cualquier otro tipo de modalidad comercial incluyendo la concesión de licencia de fabricación y explotación a terceros de los aparatos y sistemas, definidos en los registros de propiedad intelectual de José María Barboza y de la marca Arte Gool y otras marcas que se registren en el futuro dentro y fuera del país de todo aparato igual o sistema similar o derivado de los mismos; b) explotar el o los ramos conexos o accesorios con los objetivos indicados en el inciso anterior, incluyendo la venta, representación o fabricación bajo licencia de aparatos o sistemas de propiedad de tercero.
Domicilio: calle Colonia 857, piso 3º (Montevideo).
Plazo: 15 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000,00 aportado: Sr. José María Barboza: N$ 2.800,00; Raquel López nuevos pesos 2.700.00; Rodolfo Humberto Guido: N$ 2.300,00 y Julia Martínez N$ 2.200 00.
Administrador: conjuntamente José María Barboza Loitey y Rodolfo Humberto Guido Arocha.
22) N$ 288.00 10|pub. 917 En.31-v.feb.15.

RINCON CHICO LIMITADA
TRANSFORMACION DE SOCIEDAD
Rincón Chico S. A., en asamblea general extraordinaria del 3 de diciembre de 1977 resolvió transformar su tipo social en una sociedad de responsabilidad limitada.
Contrato: de 3 de diciembre de 1977 inscripto en el Registro Público de Comercio de Paysandú, con el Nº 1, folio 1 al folio 8, libro XLIX, el 4 de enero de 1978.
Socios: ROBERTO A. BRITO RAMPELMAN y MARIA AMALIA BRITO RAMPELMAN de MENA.
Denominación: "Rincón Chico Ltda.".
Objeto: Explotación agropecuaria, producción y elaboración de materias primas y operaciones financieras.
Domicilio: Paysandú, Monte Caseros 945.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos bianuales.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: conjuntamente ambos socios.
22) N$ 174.00 10|pub. 1052 Feb.2-v.feb.17.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 157.301. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Confitería Bariloche S. A. (Montevideo), solicita marca BARILOCHE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 876 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 157.427. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorios Caillon & Hamonet S. A. C. I. (Uruguay), solicita marca CIPROTON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 988 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.422. — Montevideo, 27 de enero, de 1978. — Erna Siegmund, por Carset Ltda. (Uruguay), solicita marca,

carset

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 989 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.423. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Industrias J. B. C., S. A. (España), solicita marca,



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 990 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.420. — Montevideo 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Lyon Radio S. A. (Uruguay), solicita marca PLANKE clases 6, 8 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 991 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.421. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Carset Limitada (Uruguay), solicita marca OKINAWA clase 12. — Publíquese, diez días, consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 992 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.368. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Sara Pérez de Campo (Montevideo), solicitan marca GUCCI clases 16 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 985 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.397. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicitan marca TANGO, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 986 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.374. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Enrique Tato por Carlos Capel (Montevideo), solicita marca CARLOS CAPEL, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 987 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.418. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Manfredo Cikato por Confecciones Elca S. A. (España) solicita marca



clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 119.00 10|pub. 1000 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.419. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — Norman Fox por Redken Laboratories, Inc. (USA), solicita marca REDKEN clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 998 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.410. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Norman A. Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita marca BUBIGAN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 873 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 157.386. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Julio Eduardo Rodríguez, solicita la marca GUIA DEL URUGUAY, de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 806 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.370. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. Biofarma, (Francia), solicita marca PERMETOR. clase s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 797 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.358. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Hostanox", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 779 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.357. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Hostastab", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 780 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.356 — Montevideo 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca "Hostastat", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 781 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.360. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Billy Fox por Wagemans & Van Tuinen B. V. (Países Bajos), solicita marca ARTIFORT. clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 782 En.26-v feb.10.

ACTA Nº 157.369. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Jones & Cía S A Biofarma, (Francia), solicita marca STABLON. clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 795 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 2.700. — Montevideo, 16 de enero de 1978. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Ltda (Uruguay) solicita marca GRAN RALLY. clases 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 785 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.371. — Montevideo, 23 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Babolat Maillot W... solicita marca

clase 23 s|d — ... se diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 796 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.315 — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Clara Ethel Lucas Cardozo, comerciando como "Casa Antúnez" (Uruguay) solicita marca:

clases 1, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 90.00 10|pub. 768 En 25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.382. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Guillermo Orozco, (Montevideo), solicita marca

Geoplast

clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 1071 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.385. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Julio Eduardo Rodríguez, solicita la marca GUIA COMERCIAL, INDUSTRIAL, PROFESIONAL y TURISTICA DEL URUGUAY de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 807 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.411. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Productos Van Dam S. R. L. (Urugay), solicita marca BALON. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 936 En.31-v.feb.15.

ACTA Nº 157.409. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Hostalub. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 872 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.408. — Montevideo 25 de enero de 1978. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca Hostavin. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 871 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.388. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Erna Siegmund por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold - Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler (Alemania) solicita marca TEOREMAT. clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 866 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 157.366. — Montevideo 20 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Laboratorios Liade S. A. (España), solicita marca SOLUSPRIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivis. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 761 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.364. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Con esta fecha Francisco Omar Guirado Gubitoso (Uruguay), solicita la marca PAUL JEANS, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 758 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.362. — Montevideo 20 de enero de 1978. — Jones Cía. S. A. por Kyoei Electronics Co. Ltd. (Japón), solicita marca SILVANO. clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 750 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.345 — Montevideo 19 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Arcadi Industrial y Comercial S. A. (Repca. Argentina), solicita marca VAPOJET, clase 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub 709 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.341. — Montevideo 19 de enero de 1978. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca PROCILENE. clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 740 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.343. — Montevideo 19 de enero de 1978. — Billy Fox por Conqueror (Wine & Spirit) y Co Limited. (Inglaterra), solicita marca EJECUTIVO. clase 2 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 58.00 10|pub. 741 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.299. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — M. Dubourg por Dermur Ltda. (Montevideo), solicita marca LINEA S. clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 719 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.331. — Montevideo 17 de enero de 1978. — Mabel Velázquez de Olivera, (Rocha), solicita marca QUINDING. clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 720 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.376 — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Stefan Ltda. (Montevideo), solicita marca FORMULA 1, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 811 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 157.317. — Montevideo, 13 de enero de 1978. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicitan marca NERIFORTE clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 847 En.27-v feb.13.

ACTA Nº 157.300 — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Sibils y Cía. S. A. (Montevideo), solicitan marca SIBILS. clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 848 En.27-v feb.13.

ACTA Nº 157.384. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Julio Eduardo Rodríguez, solicita marca ANUARIO GUIA DEL SIGLO. de clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 805 En.26-v.feb.10.

ACTA Nº 157.387. — Montevideo, 25 de enero de 1978. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (E.U.A.), solicita marca DONOREST clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 867 En.30-v feb.14.

ACTA Nº 2.693 — Montevideo 10 de enero de 1978. — González Ruiz por Hoteles Concorde CA (Venezuela) solicita marca RECREACIONES CONCORDE. clases 27 30, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 753 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.302. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz por Jorge Fariña (Montevideo) solicita marca. GITAN'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 754 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.280. — Montevideo, 10 de enero de 1978. — Guzmán González Ruiz, por Máquinas Simonek S. A. (Brasil), solicita marca SIMONEK. clases 1: y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32 00 10|pub. 755 En.30-v.feb.14.

ACTA Nº 157.347 — Montevideo 19 de enero de 1978. — Jones & Cía. S. A. por Pacific Chemical Industrial Co. Ltd. (Corea), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 87 00 10|pub. 711 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.346. — Montevideo 19 de enero de 1978. — Jones & Cía S. A. por Pacific Chemical Industrial Co. Ltd. (Corea) solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 216.00 10|pub. 710 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.340. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Billy Fox por Colgate Palmolive Company (USA), solicita marca



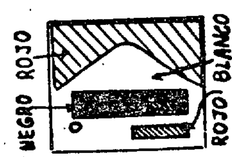
clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 116.00 10|pub 742 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.339 — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Jesús Lareo Rodríguez (Montevideo), solicita marca

LAREO

clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 159.50 10|pub. 743 En.24-v feb.8.

ACTA Nº 157.332 — Montevideo, 17 de enero de 1978. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 119.00 10|pub. 846 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 2.699. — Montevideo 16 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Banco de Londres & América del Sud (ciudad) solicita marca CABALLO NEGRO. clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 634 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.372 — Montevideo, 23 de enero de 1978. — M. Dubourg por Sounder S.R.L. (Montevideo). solicita marca, SENSURROUND clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1017 Feb.3-v.feb.17.

ACTA Nº 157.363. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Jones Cía. S. A. Kyoei Electronics Co. Ltd. (Japón), solicita marca SILVANOMAX, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 751 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.303. — Montevideo, 12 de enero de 1978. — Cosme De Los Santos Carvallido (Laboratorio Dermico Farmaceutico), (Montevideo), solicita marca DECSO C. C., clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 752 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.349. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca LOMBGARD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 58.00 10|pub. 721 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.348. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Societe Laitiere Besnier (Francia) solicita marca PRESIDENT clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub 722 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.342. — Montevideo 19 de enero de 1978. — Billy Fox por Parabiago Ltda. (Montevideo), solicita marca ALAS, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 29.00 10|pub. 739 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 157.365 — Montevideo 20 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca FLOGID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 760 En.25-v.feb.9.

ACTA Nº 157.447. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Wilson Morgade, por Serafín Di Rende S. A., (Montevideo), solicita marca CHAPARE, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1021 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.444 — Montevideo 30 de enero de 1978. — Wilson Morgade, por Luis Modesto Soler (Montevideo), solicita marca FORMULA 1, clases 4, 5 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 1022 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.446. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Wilson Morgade, por Serafín Di Rende S. A., (Montevideo), solicita marca ROMAE, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1023 Feb.2-v.feb.17.

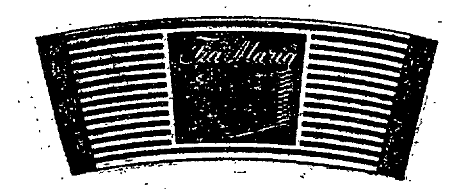
ACTA Nº 157.448. — Montevideo. 30 de enero de 1978. — Wilson Morgade por Serafín Di Rende S. A. (Montevideo), solicita marca STARCO, clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1024 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.361. — Montevideo 20 de enero de 1978. — M. Dubourg por Ruben Peresas (Montevideo), solicita marca



clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 133.50 10|pub. 1018 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.412. — Montevideo, 26 de enero de 1978. — Erna Siegmund, por United Rum Merchants Limited (Inglaterra) solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 133.50 10|pub. 937 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.445. — Montevideo, 30 de enero de 1978 — Wilson Morgade, por Luis Modesto Soler (Montevideo), solicita marca F. 1. clases 4 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1025 Feb.2-v.feb.17.

ACTA Nº 157.462. — Montevideo, 1º de febrero de 1978. — Con esta fecha Carlos Enrique Caorsi Pigurina, solicita la marca GRALCA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1096 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.383. — Montevideo 24 de enero de 1978. — Guzmán González Ruíz por Laboratorios Celsius S. A. (Montevideo), solicita marca DOLOXIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1097 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.450. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mobel Ltda. (Montevideo), solicita marca KNOLL clases 8, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1085 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.436. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Norman Fox por Biex Solaris A. G. (Suiza), solicita marca LYSOARTROSI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1086 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.435. — Montevideo 30 de enero de 1978. — Norman Fox por Biex Solaris A. G. (Suiza), solicita marca REXITENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1087 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.434. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Norman Fox por Biex Solaris A. G. (Suiza), solicita marca ESICLENE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1088 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.443. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Billy Fox por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita marca DERBY INTERNACIONAL, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 1089 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.442. — Montevideo 30 de enero de 1978. — Billy Fox por Piel Rose Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca PIEL ROSE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1090 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.452. — Montevideo, 31 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mod-Ur S. A. (Moda Uruguaya S. A.) (Montevideo) solicita marca SALAMANDER AG LEATHER GARMENTS, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 1091 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 157.451. — Montevideo 31 de enero de 1978. — Oscar Bacot Silveira por Mod-Ur S. A. (Moda Uruguaya S. A.). (Montevideo) solicita marca SALAMANDER URUGUAY, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 1092 Feb.3-v.feb.20.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U 412. — Montevideo 1º de febrero de 1978. — Alberto Larrosa (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Generador de hidrógeno para usar en motores de combustión interna: por proceso electromagnético térmico-magnético". y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1095 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº U 404. — Montevideo, 20 de enero de 1978. — Guzmán González Ruíz por Steel S.R.L. (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Nuevo archivador de planos". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1099 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº U 408. — Montevideo, 30 de enero de 1978. — Guzmán González Ruíz por Enrique Guillermo Johnston (Uruguay) solicita modelo utilidad: "Nuevo tapón dosificador" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 1098 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº 20.476. — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Billy Fox, por Société D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France (Francia) solicita patente de invención para: "Noveles 2,3-Alquilen bis (OXI) Benzamidas sustituídas, sus derivados y sus procesos de fabricación", denunciando prioridad patente francesa Nº 76 23.835, de fecha 4 de agosto de 1976. De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 875 Feb.3-v.feb.20.

ACTA Nº U 407. — Montevideo, 27 de enero de 1978. — César Sande López, solicita patente de invención para "Separador Ortostático Quirúrgico", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1004 Feb.1º-v.feb.16.

ACTA Nº 1.171. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — Con esta fecha Jones Cía. por Westel Gardner Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Escobilla rastrillo". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 810 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº U 307. — Montevideo, 31 de agosto de 1977. — Ruben Arrolli por Mario Allo (Montevideo) solicitan modelo: "Pinza sujetadora". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 846 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº U 352. — Montevideo, 14 de noviembre de 1977. — Martín Alvaro Soler, (Montevideo), solicitan modelo utilidad: "Taco concentrador de munición para armas de fuego". — Publíquese ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 842 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº U 404 — Montevideo, 18 de enero de 1978 — Luis Alberto Ferrari (Montevideo) solicitan modelo de utilidad: "Grifo con flotador". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección
24) N$ 32.00 10|pub. 843 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº U 393. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Teresita Cora D'Alesandro (Montevideo), solicitan modelo de utilidad "Irrigador vaginal" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección
24) N$ 32.00 10|pub. 844 En.27-v.feb.13.

ACTA Nº 20.484. — Montevideo, 17 de agosto de 1977. — P. Dubourg por Ibras Cbo Industrias Cirúrgicas e Opticas S. A. Comercio, Importaçao e Exportaçar (Brasil) solicita patente de invención: "Jeringa dosificadora perfeccionada". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 715 En 24-v.feb.8.

ACTA Nº U 380. — Montevideo, 14 de diciembre de 1977. — Carlos Mañé (Uruguay), solicita modelo utilidad sobre "Sujetador de terminal de cable". — Publíquese conforme ley Nº 14.549 — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub 716 En.24-v.feb.8.

ACTA N.o U 344. — Montevideo, 1o. de noviembre de 1977 — Virgilio Tocchetto (Montevideo), solicita modelo utilidad sobre: "Marco y cerramiento de abertura". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 29.00 10|pub. 717 En.24-v.feb.8.

ACTA N.o 20.505. — Montevideo, setiembre 30 de 1977. — P. Dubourg por Amílcar Barca Da Silva (Brasil) solicita patente de invención: "Cultivo de plantas en recipiente transparente cerrado de vidrio, plástico, acrílico o similar", denunciando prioridad patente brasilera N.o PI 7.702.367 — Publíquese conforme ley N.o 10.039. — La Dirección
24) N$ 58.00 10|pub 718 En.24-v.feb.8.

ACTA Nº 20.475 — Montevideo, 1º de agosto de 1977. — Billy Fox por CPC International Inc. (USA), solicita patente de invención por: "Preparaciones de Alfa-Amilasa con Proteasa Inactivada" denunciando prioridad Actas norteamericanas 712.102 y 712.103, del 5|8|976, respectivamente. De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 874 En.30-v.feb.14.

25-Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Inocencio Bernardino Benedetti Perretti, comercio que en el ramo de almacén gira en Gonzalo Ramírez 2051, Montevideo. — Acreedores al mismo — HOMERO LARROSA LA CRUZ e HILDA MAGUNA BORCHES.
25) N$ 128.00 20|pub. 841 En.27-v.feb.27.

Ley 26|9|904. — Cedimos compromiso compra venta Carnicería de Alejandro Gallinal 1588 bis a Rupen y Asadur Berberián. — Acreedores a la misma. — EUGENIO BARRIOS. — NADIA MENA PRYNC
25) N$ 58.00 20|pub. 727 En.24-v.feb.22.

Prometí vender zapatería de Reyes 1303. — Acreedores: al mismo. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — WASHINGTON OMAR.
25) N$ 58.00 20|pub. 683 En.23-v.feb.21.

Julio Esteban Magnone Bentivoglio y Pura Acosta prometimos vender a Héctor Gonzalo Perdomo Hernández y Aniceto Ramón Barrios Fernández, el bar y fonda ubicado en calle Carlos Mª Ramírez 247, Montevideo. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub 681 En.23-v.feb.21.

ALDA NEDIBIA LUS ALVARADO, prometió vender a Héctor Martín Heguaburu Leunda y María Del Rosario Caporale, el comercio de la calle Juan María Pérez 2803. — Acreedores: al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 116.00 20|pub. 541 En.18-v.feb.16.

Prometí vender a Manuel López Castro, Cándido García Almeida y José María Fernández Mancebo; el 2|10|962, Garage, San Martín 2795, Walter Díaz González, cedí 1/3 a José María Fernández Mancebo, el 15|10|963 retroactivo al 1|11|962. Manuel López Castro, cedimos 1|3 a José María Fernández Mancebo, el 9|7|964, retroactivo al 1|11|962, Cándido García Almeida, Concepción Casabella. Cedimos 1|2 a Osmundo Sánchez Castro, el 1|2|97. Inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 63 al F.o 252 v del libro I. Acreedores: Misiones 1475, piso 4; Esc. 2, ley 26|9|904. — JOSE MARIA FERNANDEZ MANCEBO. — AMANDA TOMASSO MURIALDO.
25) N$ 348.20 pub. 417 En.23.v.feb.21.

Ley 1.904. — Prometimos vender a Manuel Fustes y Máximo Nova. Carnicería sita en José Belloni 4201. Acreedores: Treinta y Tres N.o 1374, entrepiso. — ANDRES SANZ. v. MARIA V. CAPDEVILA. — Montevideo, enero 2 de 1978.
25) N$ 116.00 20|pub 105 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — Cedí el 8|2|977 a Manuel Pérez Martínez, Panadería ubicada Comercio 1802 (El Símbolo). Acreedores en el mismo. — JOSE MOSCOSO. — BENIGNO FERNANDEZ.
25) N$ 58.00 20|pub. 304 En.16-v.feb.14.

Ley 26|9|904. — FELIPE MENESES S. A. prometió vender a "Jorge Silveira y Cía. S.R.L.", con razón social Agromecánica El Trebol S.R.L., el comercio denominado Agencia Texaco, estación de servicio de automotores, ubicado en Ecuador 706 de Artigas. — Acreedores en el mismo.
25) N$ 116.00 20|pub. 256 En.11-v.feb.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rogelio Castro, comercio de Yí 1590. — Acreedores al mismo. — ARIEL CELLA y MARIA BELTRAME.
25) N$ 64.00 20|pub. 770 En.25-v.feb.23.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Vivaldino Machado da Silva, el comercio denominado hotel "Comercio" sito en Artigas 1117 (Rivera). — Acreedores al mismo. — ILDA ELENA LLUVIERA CABRERA. — ANTONIO LORENTE VEGA.
25) N$ 128.00 20|pub. 767 En.25-v.feb.23.

Prometimos vender a Pedro Raij Kruchik y Susana Bernikier nuestras cuota parte en "Gorlero Sociedad de Responsabilidad Limitada" sito Punta del Este. — CAYETANO D'AMATO URZO MARGARITA VERGER. CARLOS GADEA y MARTA BERMUDEZ. — 31 de octubre de 1977.
25) N$ 116.00 20|pub. 236 En.10-v.feb.8.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Cristina Faget, almacén, Pernas 2702. — Acreedores: en el mismo. — JUAN BUA. — CARMEN CAMESELLE
25) N$ 64.00 20|pub. 933 En.31-v.mar.1º

Prometimos vender a León Minor Banivur y Dora Gold nuestra cuota parte en Intertex Ltda. y Chitex Ltda., sito ambas en Sarandí 384. — MAURICIO MINOR BANIVUR. — REBECA GILVICH
25) N$ 128.00 20|pub. 916 En.31-v.mar.1º

Prometimos vender a Jorge M. Marta, Despensa calle Defensa 2051, esquina Pagola. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Misiones 1486, piso 5º. — ALICIA ACOSTA y JUAN C. MASCARI.
25) N$ 64.00 20|pub. 994 Feb.1º-v.mar.2.

Prometimos vender la Farmacia Tundisi de Avda. 18 de Julio 2251 a Víctor M. Villamarín y otros. — Acreedores: en la misma. — JUAN ANTONIO COZZO & Cía
25) N$ 128.00 20|pub. 979 Feb.1º-v.mar.2.

Ley 26|9|904. — Cedí compromiso compraventa panadería "La Sportiva", Arazatí 1175 a María del Carmen Guichón Coyant. — Acreedores: en la misma. — RAMON GONZALEZ PIZZO.
25) N$ 64.00 20|pub. 1044 Feb.2-v.mar.3.

Prometimos vender a María Hilda Pardiño de Rodríguez y Horacio Rodríguez Pardiño, nuestras cuotas parte en "Axis Ltda.", sita en Uruguay 1573. — Acreedores: al mismo. — MARIA CRISTINA FERRI de CASADA y MARIA CRISTINA GATTI de FERRI.
25) N$ 128.00 20|pub. 1055 Feb.2-v.mar.3.

27—Varios

MONTEVIDEO

A. N. TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 24|8|977, se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Soriano.

Un predio padrón 233 (p.), según plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en marzo de 1974, con un área de 2 Hás. 6.311 metros cuadrados 74, que se deslinda así: 200 metros al SE de frente a la ruta 95; al S. ochava recta de 52 metros 94 que une la alineación de la ruta 95 con la correspondiente al Cno. Vecinal (antiguo trazado de la misma); 200 metros de frente al NO al Cno. Vecinal y 249 metros al NE lindando con el resto del padrón 233, del que procede siendo el propietario el señor Ernesto Algorta Mouriño.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley Nº 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Depto. de Soriano y en el Departamento de Agrimensura y Bienes Raíces de ANTEL, Paraguay 2431, piso 5º.
27) (C.C.) 8|pub. 30258 En.31-v.feb.13.

A. N. TEL.
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3 de agosto de 1977 se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión del siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro.

Un predio padrón 1508 (p) caracterizado con la letra "C" en el plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en abril de 1975, con un área de 1.608 metros cuadrados 50, que se deslinda así: 10 metros de frente al S.E. a calle de 8 metros; 110 metros al S.O. y 60 metros 70 al N. O. lindando por ambos vientos con el resto del padrón Nº 1506 del que procede; por el N.E. una línea quebrada de tres tramos que miden respectivamente 10 metros, 31 metros y 100 metros que lo separan el primero del padrón 1.586 (fracción B de dicho plano) y las restantes del padrón 1.520, propiedad de la firma Haedo Terra.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel Paraguay 2431, 5º piso.
27) (C.C.) 8|pub. 30259 En.31-v.feb.13.

A. N. TEL.
DEPARTAMENTO DE AGRIMENSURA Y BIENES RAICES

EDICTO. — Se pone en conocimiento de los interesados que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 10 de agosto de 1977 se ha designado para su expropiación y declarado urgente la toma de posesión de los siguientes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro.

Dos predios padrones 1 506 (p.) ambos y caracterizados con las letras "A" y "B" en el plano levantado por el agrimensor Oscar S. Onetto, en abril de 1975, con áreas respectivas de 1 Há v 3 069 metros cuadrados 83 que se deslindan así:

Fracción A: 100 metros al Este lindando con el padrón Nº 1.522, por el sur una recta de 100 metros de los cuales 10 metros lindan con la fracción B y los restantes 90 metros así como 100 metros al Oeste y 108 metros al Norte lindando con el padrón número 1.506 del que procede.

Fracción B: 10 metros al Norte lindando con la fracción A (parte del padrón Nº 1.506), por el Este una línea quebrada formada de 3 tramos que miden respectivamente 200 metros, 18 metros 72 y 99 metros, lindando por el primer tramo con el padrón 1.522 y por los restantes con el padrón Nº 1.520 10 metros al S.O. lindando con la fracción C del mencionado plano (parte del padrón Nº 1.508) y por el Oeste una línea quebrada compuesta de dos tramos que miden respectivamente 115 metros 74 y 168 metros 46 y que lo separan del padrón Nº 1.506 del que procede, siendo el propietario el señor Nicolás Cánepa y otros.

Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 11 y siguientes de la ley 14.224 del 11 de julio de 1974, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedor y ocupantes a cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble; advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de diez días hábiles a partir del siguiente al de la última publicación en el Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial del Depto. de Río Negro y en el Depto. de Agrimensura y Bienes Raíces de Antel, Paraguay 2431, 5º piso.
27) (C.C.) 8|pub 30260 En.31-v.feb.13.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ALBERTO SIGAL y LUCIANA CARRIQUE, solicitando la Escrituración de Oficio, del siguiente bien inmueble: Un solar ubicado en Pueblo Viale, Quinta Sección Judicial de Canelones empadronado con el N.o 2098, señalado con el número 13 en el plano del agrimensor Julio Baumgartner, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de octubre de 1943, y según el cual, tiene una superficie de 1.155 metros 37 decímetros, con 11,12 metros de frente al Oeste, a la calle Central. Dicho bien lo hubieron los comparecientes por la cesión de derechos emergentes del compromiso de compraventa del mismo, que les hiciera la señora Della Pascual Rosales de Santullo en documento privado suscrito el 12 de setiembre de 1973, el que fue inscripto al margen de la inscripción primitiva realizada el 9 de julio de 1952 en el Reg. General de Inhibiciones con el N.o 768 al folio 300 del libro 48. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión y en especial, a los promitentes vendedores: Demetrio Segundo del Cerro Martínez y Matilde O'Neill Arocena, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio la escritura mencionada. — Montevideo, noviembre 25 de 1977. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 432.00 30|pub. 24963 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1 o-v.feb.27.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Rubén Ariel Pauletti y Lilia Esther Rivero c| NIDIA ESPERANZA CASELLA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C. N.o 82|977), se cita y emplaza por el término de sesenta días a Nidia Esperanza Casella para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Paysandú, noviembre 18 de 1977. — Milka Vera de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 96.00 20|pub. 26367 Dic.23-v.dic.30.
Feb.1 o-v feb.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos: "Pieza Separada en autos MARIANA MONTEMUIÑO de ABEIJON, Sucesión", (L.o 65, F.o 141) Partición (Ficha E. 2156), se cita llama y emplaza a los herederos de Manuel Abeijón y a quienes se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de noviembre de 1977. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
27) N$ 180.00 30|pub. 25429 Dic.14-v.dic.30.
Feb.1.o-v.feb.27.

CANCELACION DE HIPOTECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por resolución dictada en autos: "Otheguy Rey de Russo, Norma E. y otro contra HERCULES FASOLA y otra - Cancelación de Hipoteca" (Ficha 776|977), el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso que se cite y emplace por el término de noventa días, a los esposos don Hercules Fasola y doña Antonia Otero de Fasola y a quienes fueren sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan a otorgar la cancelación de la hipoteca de fecha 7 de febrero de 1959, según escritura autorizada por el escribano Manuel Ildefonso Barón, cuya primera copia se inscribió en el Registro respectivo con el N.o 462 del Libro 206, bajo apercibimiento de ser cancelada de oficio por el Juzgado, en representación de la parte acreedora. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de noviembre de 1977. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

27) N$ 288.00 30|pub 25347 Dic.12-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.23.

CESACION DE CONDOMINIO ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato dictado por el Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Decimotercer Turno, en autos de Escrituración Judicial seguido por TIBURCIO ARIJON y otros (Ficha 485|976), se cita y emplaza por noventa días a FRANCISCO ARENA y a sus derechohabientes a cualquier título para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del solar padrón 89.245, Decimosexta Sección de Montevideo; área: 180 metros solar 20 manzana A, con 10 metros de frente a Teniente Rinaldi, según compromiso inscripto el 20 de marzo de 1956, bajo apercibimiento de hacerlo de oficio. — Montevideo. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

27) N$ 180.00 30|pub. 25528 Dic.13-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb 24.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Juan Estévez Pérez, solicitando la Escrituración de Oficio del siguiente bien: Inmueble ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo (Sayago), Padrón N.o 170.497, señalado con el N.o 43 de la manzana E en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto el 24|3|941, compuesto de una superficie de 716 m.c. 40 dm. c. con 12 metros al N. de frente a la calle Oliveras.

Dicho bien fue prometido en venta por el Banco Uruguayo de Administración y Crédito, en representación de los señores Juana Antonia Zapetta Tuduri, José Martínez y Juana Zapetta de Martínez: al señor Manuel Iglesias Rodríguez, el 15 de mayo de 1956, quien cedió sus derechos de promitente comprador al señor Juan Estévez Pérez el 13|VII|967, según promesa inscripta con el No 1.555, F.o 592, L.o 66.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, y en especial a los propietarios señores Juana Antonia Zapetta Tuduri, José Martínez y Juana Zapetta de Martínez o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de ser otorgada de oficio dicha escritura. — Montevideo, marzo 16 de 1977. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

27) N$ 432.00 30|pub. 25091 Dic.7-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores de don RICARDO MANEIRO (Ficha B. N.o 383|977), a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en el juicio que sigue doña María Elena Maneiro de Albarenga como tutor de Sergio Maneiro, por investigación de paternidad contra los sucesores de dicho causante, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente en estos autos y en los autos "María Maneiro de Albarenga contra Sucesores de Ricardo Maneiro". — Auxiliatoria de pobreza (Ficha B. N.o 381|977). — Se tramita auxiliatoria. — Montevideo, 21 de noviembre de 1977. — Mario Ventimiglia, Actuario.

27) (R.20|4|955) 30|pub. 33585 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se cita llama y emplaza al señor GUILLERMO FERNANDEZ, por el término de noventa días, a que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda iniciada por el señor Pilar Ricardo Frigone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de diciembre de 1977. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) N$ 144.00 30|pub. 25134 Dic.7-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Sin, Ana María c| MACHADO, JULIO TRINDADE. Pérdida de la Patria Potestad (C. 414|977), se cita, llama y emplaza a Julio Trindade Machado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — (Publicación gratuita, ley 12.309 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 16 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33846 Dic.26-v.dic 30. Feb.1.o-v.mar.9.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Mauvezín, Hermes y Rosa de Mauvezín. Arasi contra MENDEZ, ALBERTO e IFRAN, ANA MARIA. "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 325|977), se cita, llama y emplaza a Alberto Méndez y a Ana María Ifrán, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, octubre 27 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33449 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: Pedersen, Cristian Manuel y Docheff Viera, María Carmen contra SOTO DOCHEFF, MIRELA MELBA, "Pérdida de la Patria Potestad" (C. 374|977), se cita llama y emplaza a Mirela Melba Soto Docheff, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309). — Montevideo, noviembre 22 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33482 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
PERDIDA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GOMEZ ALVAREZ, CESAR y OLIVERA, MARIA ISAURA contra VIERA, ROBERTO, "Pérdida de la patria potestad" (C 393|977), se cita, llama y emplaza a Roberto Viera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 29 de noviembre de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 33590 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.17.

GUARDA
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Roberto Parga dictada en los autos caratulados: Pereyra, Myriam contra PRESNO, LUIS A. "GUARDA" (C. 194|977), se cita, llama y emplaza a Luis A. Presno, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1977. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.

27) N$ 144.00 30|pub. 25178 Dic.9-v.dic.30. Fb.1.o-v.feb.22.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno se cita, llama y emplaza a ELIAZAR DE LEON y NORMA SUAREZ de DE LEON, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "De León de Brum, Hilda contra Eliazar De León y Suárez Norma. - P.P.P. (Ficha B 608|977)", dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo a los quince días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. — Esc Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (C. C.) 30|pub. 33638 Dic.7-v.dic.30. Feb.1 o-v.feb.21.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a ARAZATI RAMON LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Cardillo Hernández, Margarita contra LOPEZ LOPEZ, ARAZATI "P.P P." (Ficha B. N.o 357, Año 1977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 12.309 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33478 Nov.28-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Giselle Urichio y Luis Albornoz, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Sacco, Milton y Urricchio, Dinorah, c. URICHIO, GISELLE y ALBORNOZ, LUIS, P.P.P." (Ficha B. N.o 569|977), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por ley 12.309, del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los treinta y un días del mes de octubre de mil novecientos setenta y siete. — Esc. Hugo L. Wallusche, Actuario.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33768 Dic 20-v.dic.30. Feb.1 o-v.mar.3.

Las hermanas Esther y Olga Suárez buscan a su hermano Manuel Jerino Suárez por asuntos de herencia. — Por cualquier dato informar a Cerro Largo 1673, Apto. 3.

27) N$ 9.60 3|pub. 868 En.30-v.feb.1º

COOPERATIVA DE CONSUMO ADUANA

Se convoca a los asociados con una antigüedad no menor de tres años a asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de febrero de 1978 a la hora 13 en primer llamado y para el día 22 de febrero de 1978 a la hora 13 en segundo llamado, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1º) Aprobación de la elección de autoridades realizada el 31 de octubre de 1977 y proclamación de los candidatos electos; 2º) Memoria anual, inventario y balance al 30 de junio de 1976; 3º) Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de la asamblea. — Alberto Catenaccio Dotti, Presidente. — Rubens De Los Santos, Secretario.

27) N$ 80.00 5|pub. 1059 Feb.2-v.feb.10.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: Cigliuti, Santiago Eleuterio contra SUCESORES DE ANTONIA DELGADO de CABRERA "Escrituración Judicial" (F. 583|C|977), se cita, llama y emplaza a los herederos de Antonia Delgado de Cabrera para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho de estos autos. — Pando, 4 de octubre de 1977. — Marta E. de Peluffo, Actuaria.

27) N$ 144.00 30|pub. 24166 Nov.25-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.9.

CERRO LARGO

HERENCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo en los autos NERI SUAREZ contra la sucesión de ENILDA GARCIA. "Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (F. 352|1975), se cita, llama y emplaza a Esmerilda García para que comparezca a tentar la conciliación y estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, 28 de octubre de 1977. — Aramís G. Buonomo, Actuario.

27) N$ 60.00 10|pub. 27107 Feb.1.o-v.feb.14.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

(S.O.N.C.U.)

(SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS)

La Comisión Técnica Mixta (CTM) de Salto Grande, de acuerdo a las disposiciones vigentes (Leyes 13.958, de 10 de mayo de 1971; 9.722, de 1o de noviembre de 1937, y 3.958, de 28 de marzo de 1912) hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de 297 (doscientos noventa y siete) inmuebles ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Salto, Pueblo Belén, y de 2 (dos) inmuebles ubicados en la 11.a Sección Judicial del mismo Departamento, Villa Constitución, para todos los cuales el Poder Ejecutivo ha dictado el decreto correspondiente.

Dichos inmuebles están delineados en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en las oficinas de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande (SONCU), Guayabo 1729, piso 4, local 402 (edificio del Notariado) y en el Juzgado de Paz de las respectivas Secciones Judiciales (8.a y 11.a) de aquel Departamento, y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

VILLA CONSTITUCION — 11.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
1	19	68	83p.	"a"	Carmen Zacconi de Balbuena y otro
2	31	73	846 (*)		José Pedro Chiappa

PUEBLO BELEN — 8.a SECCION JUDICIAL DE SALTO

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
1	S/N	468	S/N	1028/a	Luis Daniel Suárez y Celma Lila Correa (ocupantes)
2	S/N	468	S/N	1033/a	Ramona Martínez de Farías (ocupante)
3	S/N	469	S/N	1032/a	César Eduardo Silva (ocupante)
4	S/N	472	S/N	1037/a	Petrona Ema Ferreira Mendieta (ocupante)
5	S/N	472	S/N	1038/b	José Rodríguez (ocupante)
6	2	460	154		Elena González
7	6	53	165		Maurilio Rodríguez
8	6	53	166		Ladislao Olivera
9	8	140	169		Dinarte Da Silva Borges
10	8	140	167		Severo Cardozo
11	8	140	168		Enrique Nieto
12	9	152	170		Santiago Benítez
13	9	152	171		Severiano Soutto
14	9	152	172		El Estado (Dirección Nacional de Aduanas)
15	10	483	173		Orfilia Serán de Canen
16	11	483	174p.	"a"	Virginia Prieto de Moreira
17	11	483	174p.	"b"	Virginia Prieto de Moreira
18	11	483	174p.	"c"	Virginia Prieto de Moreira
19	12	91	175		Sigfredo Cáceres
20	12	91	S/N		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Artigas Austria
21	13	104	176		Francisco Borges
22	15/31	460	181		Isabelino Portillo
23	15/31	460	184		Laudemiro Toledo
24	15/31	460	S/N	1006/a	Marimonimo Villa (ocupante)
25	15/31	460	181p.	1006/a	Isabelino Portillo. Ocupante: Marimonimo Villa
26	15/31	460	183		Crescencio Tolentino Silva
27	15/31	460	182		Crescencio Tolentino Silva
28	15/31	460	180		Calixto Maldana
29	16	462	185		Mariangélica Saldamando
30	17	61	186		Apolinario E. Reina
31	18	60	190		Roque Spina
32	18	60	189		Floro Téliz
33	19	61	191p.	"b"	Roque Solís
34	19	61	191p.	"a"	Roque Solís
35	19	61	610		Mario Finozzi y Martín Less
36	20	61	192p.	"a"	Amandio García
37	20	61	192p.	"b"	Amandio García
38	21	141	195		Victoriano Garayalde
39	21	141	196p.	"c"	Silvano Suárez
40	21	141	197		Simón Mirazzo
41	21	141	196p.	"a"	Silvano Suárez
42	21	141	196p.	"b"	Silvano Suárez
43	22	152	199		Sabina Bon de Vidal
44	2	483	200p.	"a"	José Andrés Otorgués
45	2	483	200p.	"b"	José Andrés Otorgués
46	2	483	645		César Eduardo Silva
47	23	483	201		César Eduardo Silva
48	24	483	574		El Estado. Ocupante: Herminio Jesús Gómez Medina
49	24	483	202p.	"a"	Rufino Gómez
50	24	483	203		El Estado (O.S.E.)
51	24	483	202p.	"b"	Rufino Gómez
52	24	483	202p.	"c"	Rufino Gómez
53	25	90	204		El Estado
54	26	103	206		Chela Arzaguet de Garayalde
55	27	113	208		Francisca Borges
56	27	113	210		Clara Cuello
57	27	113	209		Máximo Sequeira
58	21	141	198		Santina Pascuala Papayanni
59	28	81	211p.	"b"	Agustín Barrios
60	28	81	211p.	"c"	Agustín Barrios
61	28	81	211p.	"d"	Agustín Barrios
62	28	81	211p.	"e"	Agustín Barrios

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
63	28	81	211p.	"r"	Agustín Barrios
64	28	81	211p.	"a"	Agustín Barrios
65	29	81	213		Filomeno Rodríguez
66	29	81	680		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Enrique Quinteiros
67	29	81	679		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Saturnino N. Arzaguet
68	29	81	212p.	"a"	Lucrecia Zapata de Severo
69	29	81	212p.	"b"	Lucrecia Zapata de Severo
70	29	81	212p.	"c"	Lucrecia Zapata de Severo
71	29	81	212p.	"d"	Lucrecia Zapata de Severo
72	32	463	214		Honoria Machado
73	35	61	219 y 220		Graciano Colombo
74	36	61	221p.	"a"	María Rodríguez Chagas
75	36	61	221p.	"b"	María Rodríguez Chagas
76	36	61	221p.	"c"	María Rodríguez Chagas
77	37	142	226		Victoriano Garayalde
78	37	142	223		Demetrio Raimundo Hernández
79	37	142	224		Saturnina Rayna
80	37	142	225		Manuela Moreira de Ferreira
81	38	152	227		Heber Larre Ferreira
82	38	152	228		Marina Núñez de Solís
83	39	484	229		El Estado. Ocupante: Club Deportivo Belén
84	40	484	230p.	"a"	Dionisia Pedrozo
85	40	484	230p.	"b"	Dionisia Pedrozo
86	40	484	232		Nery N. Tejeira y Zulma Tejeira
87	40	484	231p.	"a"	Lindolfo Nieto
88	40	484	231p.	"b"	Lindolfo Nieto
89	40	484	231p.	"c"	Lindolfo Nieto
90	41	89	235		Francisco Borges
91	41	89	234		Tulio Marquesqui
92	41	89	233		Quintina Justa Núñez
93	42	99	573p.	"a"	Gregoria Reyna
94	42	99	573p.	"b"	Gregoria Reyna
95	42	99	237		Ramón Concepción Brol Salcedo
96	42	99	238		Jorge Lima (hijo)
97	42	99	236		Inés Lima
98	43	112	239		Club "Juventud Unida"
99	44	82	241		Juan Carlos Martínez
100	44	82	240		Inocencio Reina y Aída Portillo
101	44	82	243		Delmira Gómez
102	44	82	242		Darina Jacqueline Galleto
103	45/62	82	244		Afrana Olivera
104	45/62	82	251		Hugo R. Rodríguez Souto
105	45/62	82	249p.	"a"	Ramón L. Rodríguez
106	45/62	82	245		Domingo Mendoza
107	45/62	82	246		Delcia Souto de Rodríguez
108	45/62	82	247		Coralia Almeida de Gagliardi
109	45/62	82	677		Intendencia Municipal de Salto. Ocupante: Daniel Araújo
110	45/62	82	248		Lelis Borges
111	45/62	82	249p.	"b"	Ramón L. Rodríguez
112	48	465	252		Luis Daniel Suárez
113	48	466	254p.	"c"	Regino Sánchez
114	48	465	253		Basilio Correa
115	48	465	254p.	"a"	Regino Sánchez
116	48	465	254p.	"b"	Regino Sánchez
117	52	52	260p.	3	Ignacio Domingo Dávila
118	53	53	262		Demetrio Hernández
119	53	52	261		José Ruibal
120	54	143	263		Demetrio Hernández
121	54	143	265p.	"a"	Myriam Loys Cardozo de Ibarra
122	54	143	265p.	"b"	Myriam Loys Cardozo de Ibarra
123	54	143	264p.	"a"	Manuel Soutto
124	54	143	264p.	"b"	Manuel Soutto
125	55	153	266		Santos Cardozo
126	56	484	267		Gilberto Ramallo
127	57	484	271p.	"a"	Amalia Giachetto
128	57	484	271p.	"b"	Amalia Giachetto
129	57	484	655p.	"a"	Juan Acosta Bertochi
130	57	484	655p.	"b"	Juan Acosta Bertochi
131	57	484	269		Severiano Ramallo
132	57	484	270		Hugo Edgard Ramallo
133	57	484	268		Julio Núñez González
134	58	86	274p.	"a"	Alfonso Ma. Finozzi
135	58	86	274p.	"b"	Alfonso Ma. Finozzi
136	58	86	273		Florentino Acosta
137	58	86	272		Antonio Angel Brol
138	58	86	275		Isolina Galván
139	59	98	277p.	"a"	Haydée Núñez de Lima
140	59	98	277p.	"b"	Haydée Núñez de Lima
141	59	98	276		Ana Linor Galleto
142	60	111	279		Celeste A. Jacques de Paiva
143	60	111	571		Marta Ramona Sánchez de Lucas
144	60	111	278		Laura Celsi de Villarreal
145	61	82	281		Enrique Quintero

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
146	61	82	280		Adilia Austria Dutra
147	61	82	282		Juan María Trinidad
148	63	467	283		David Galván
149	64	468	287		Carmelo Montes de Oca
150	64	468	589		María Saracho
151	64	468	286		Ramona Reyna de Serpa
152	64	468	284		Eusebio Saracho
153	64	468	285p.	"a"	Juan Reyna
154	64	468	285p.	"b"	Juan Reyna
155	68	52	292p.	2	Saturnino Ferreira Da Silva
156	68	52	S/N		Martinian Telis Sánchez (ocupante)
157	69	52	293		Juana Agustina Sisnández de Gómez
158	69	52	294		Inés Camejo
159	69	52	295		Inés Camejo
160	70	144	296		Ramón Acosta
161	70	144	297p.	"a"	Crescencio Luis González
162	70	144	297p.	"b"	Crescencio Luis González
163	71	153	299p.	"a"	Hipólito Altamirano
164	71	153	299p.	"b"	Hipólito Altamirano
165	71	153	298		Gilberto Ramallo
166	88	485	327		Lucía Godoy
167	72	485	301		Miguel Soutto Coco
168	72	485	300p.	"a"	El Estado. Ocupante: Severiano Ramallo
169	72	485	300p.	"b"	El Estado. Ocupante: Ramón S. Alfonso
170	75	97	306		Prudencio Hernández
171	75	97	305p.	"a"	Fermín Araújo
172	75	97	305p.	"b"	Fermín Araújo
173	76	110	307		María Inés Hernández de Alvez
174	77	82	308		Catalina Machado
175	78	82	309		Juan Antonio Zunini Saavedra
176	78	82	310		Antonia Saavedra
177	79	469	312p.	"a"	Pedro Blanco
178	80	470	313p.	"a"	Octavio Sisnández
179	80	470	313p.	"b"	Octavio Sisnández
180	81	471	315		Fausto Trinidad
181	81	471	314		José Machado Fontes
182	86	146	322		El Estado. Ocupante: Eugenio González Stag[illegible] laro y señora
183	86	146	319p.	"a"	Ramón Rubens Núñez
184	86	146	320		Deolinda Dávila
185	85	146	319p.	"b"	Ramón Rubens Núñez
186	85	146	321		Neri Ruben Roibal
187	86	145	323p.	"a"	Ramón Barreiro
188	86	145	323p.	"b"	Ramón Barreiro
189	86	145	323p.	"c"	Ramón Barreiro
190	87	153	325p.	"a"	José Godoy
191	87	153	325p.	"b"	José Godoy
192	87	153	324		Francisco G. Hernández
193	87	153	326p.	"a"	Olga Souto Moreira
194	87	153	326p.	"b"	Olga Souto
195	88	485	329		Feliciano Almeida
196	88	485	592p.	"a"	Roberto H. Solís
197	88	485	592p.	"b"	Roberto H. Solís
198	88	485	328		Josefina Antúnez
199	91	96	336p.	"a"	José Finozzi
200	91	96	336p.	"b"	José Finozzi
201	91	96	336p.	"c"	José Finozzi
202	91	96	336p.	"d"	José Finozzi
203	91	96	336p.	"e"	José Finozzi
204	92	106	338		Enrique Dávila
205	92	106	339p.	"a"	Damaceno L. Sampedro
206	92	106	339p.	"b"	Damaceno L. Sampedro
207	93	106	340		Nicolás Celsi
208	93	106	337		Antonio Sosa
209	93	84	341		Ramón Urtarán
210	94	502	342		Eladio Suárez
211	94	502	343		Anselmo Persíncula
212	94	502	344		Nicolás Abreu
213	95	472	346		Ramona Mendieta de Espasandín
214	95	472	347		Félix Larrosa
215	96	473	S/N	1039/a	Ramón Ernesto Franchi (ocupante)
216	96	473	348p.	"a"	Joaquina de Amorín
217	96	473	S/N.	1503/b	María José Machado
218	96	473	348p.	"b"	Joaquina de Amorín
219	97	473	349p.	"b"	Bernardo Samuel Díaz
220	97	473	349p.	"a"	Bernardo Samuel Díaz
221	101	147	354		Ramón Sequeira
222	101	147	355		José María Albornoz
223	101	147	356		Teodoro Ramallo
224	101	147	357p.	"a"	Ambrosio Tejeira y Sra.
225	101	147	357p.	"b"	Ambrosio Tejeira y Sra.
226	101	147	357p.	"c"	Ambrosio Tejeira y Sra.
227	102	148	358		Estanislada Ferreira Machado
228	103	154	563		Ernesto Baldomero Arzaguet
229	103	154	621		Carlos Mario Godoy
230	103	154	359		Pedro Aníbal Chamorro

	Manzana N.o	Plano Parcelario N.o	Padrón N.o	Lote	Propietario según Catastro
231	104	485	360p.	"a"	Leonarda Pereira
232	104	485	360p.	"b"	Leonarda Pereira
233	104	485	360p.	"c"	Leonarda Pereira
234	104	485	360p.	"d"	Leonarda Pereira
235	104	485	360p.	"e"	Leonarda Pereira
236	104	485	360p.	"f"	Leonarda Pereira
237	104	485	360p.	"g"	Leonarda Pereira
238	104	485	360p.	"h"	Leonarda Pereira
239	107	92	365p.	"b"	Abel E. Solís Telis
240	108	105	367p.	"a"	Matilde Orihuela Panizza
241	109	84	368p.	"a"	Francisco Farinha
242	109	84	643		Wilma López de Zunini
243	111	475	370p.	"a"	Doroteo Martínez
244	111	475	370p.	"b"	Doroteo Martínez
245	111	475	370p.	"c"	Doroteo Martínez
246	112	476	371		Juana Ortiz
247	112	476	372		Gabino Núñez
248	117	149	386p.	"a"	Eleuterio Rivero
249	117	149	386p.	"b"	Eleuterio Rivero
250	117	149	386p.	"c"	Eleuterio Rivero
251	118	150	387p.	"a"	Musse A. Hernández
252	118	150	387p.	"b"	Musse A. Hernández
253	119	154	388		Elifonso Orihuela
254	120	485	389		José María Orihuela
255	120	485	390p.	"a"	Raúl Castro Altuna
256	120	485	390p.	"b"	Raúl Castro Altuna
257	127	475	406		Martiniano Flores
258	127	475	405		Virgilina Velleda de Olivera
259	128	476	407		Bernardo Roibales
260	134	151	637		Juan María González
261	134	151	418p.	"a"	Rodolfo Villar
262	134	151	418p	"b" y "b.1"	Rodolfo Villar
263	134	151	418p.	"c"	Rodolfo Villar
264	135	154	419p.	"a"	Martina A. de De Acevedo
265	135	154	419p.	"b"	Martina A. de De Acevedo
266	135	154	609		Juan Francisco Rodríguez
267	143	479	440p.	"a"	Pilar Flores
268	143	479	440p.	"b"	Pilar Flores
269	144	479	441		Ramón Centurión
270	144	479	442		Laura Martínez Piriz
271	158	132	474		Elena Muhlethaler Carvallo de Dematte
272	172	132	509		Tolentino Machado
273	172	132	510		Justa Requielme
274	172	132	508		Irma T. Riquielme
275	172	132	507		Ruperto Dubarry
276	173	132	511		Pía Dematte de Da Rosa
277	174	132	512		Anita Ronchetti de Dematte
278	188	132	537		El Estado (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal)
279	188	132	538		Eloísa Cáceres de Xamo
280	189	132	541		Leonida Medina de Rodríguez
281	189	132	539		Ema Girotto de Galleto
282	189	132	540		Cándida Otorgués
283	190	132	542		Pedro Acerbis
284	201	114	177p.	"a"	Gualberto Almeida
285	201	114	177p.	"b"	Celestina S. de López
286	201	114	177p.	"c"	Celestina S. de López
287	201	115	177p.	"d"	Celestina S. de López
288	202	81	178		Lucrecia Zapata de Severo
289	202	81	179		Amelia Olivera
290	202	81	678		Intendencia Municipal de Salto. Ocupantes Atanasildo Alpuy
291	203	51	187		Valentín N. Cáceres
292	204	51	188		Juan B. Téliz
293	205	61	194		María Micaela Silva
294	205	61	193		Demetrio Hernández Camejo
295	206	61	232		El Estado
296	207	467	311		Gabina Fernández
297	208	467	345		César Schiappacasse

(*) Se advierte que, por error, este padrón fue publicado en edictos anteriores con el número 816.

Este aviso se hace a los efectos correspondientes de lo dispuesto por las leyes citadas, notificando a los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, a todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles, la iniciación del trámite de expropiación.

NOTA: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión.

OTRA: Se hace presente a los interesados, que tanto en los Juzgados de Paz de la 8.a y 11.a Secciones Judiciales del Departamento de Salto, como en el local de esta Oficina puede ser consultada la relación de mejoras comprendidas en la zona a expropiar a cada propietario.

Montevideo, diciembre de 1977.

(C. C.) 10/pub. 30250 Feb.1.o-v.feb.14.

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

(S. O. N. C. U.)

SECTOR OBRAS NO COMUNES URUGUAYAS

Deforestación

Por resolución 648|977, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, en cumplimiento de las prescripciones de la ley 13.958, del 10 de mayo de 1971 y la ley 14.679, del 19 de julio de 1977, ha dispuesto imponer las servidumbres que afectan la propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la presa del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande, para su deforestación, haciendo pública la nómina de los inmuebles que serán afectados.

Los inmuebles afectados por dichas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con las copias de las disposiciones mencionadas se encuentran de manifiesto en las oficinas del Sector Obras No Comunes Uruguayas (S.O.N.C.U.) de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, calle Guayabo 1729, piso 4, oficina 402, Montevideo; y en la ciudad de Salto, calle Uruguay 293. Los mismos corresponden a los propietarios y números de padrones que figuran en la Dirección General del Catastro Nacional y que se expresan a continuación:

LOTE N.o 3 PARA LA DEFORESTACION

2.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — ZONA RURAL

Padrón Número	Fracción	Area Afectada Estimada	Propietarios	Porcentaje de BOSQUES Naturales o|o	Artificiales o|o
3234	2	39	Gaspar Aplanalp y otra	7	65
3236	3	19	Antonio Aplanalp y otra	32	32
7355		193	El Estado	11	

11.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — ZONA RURAL

Padrón Número	Fracción	Area Afectada Estimada	Propietarios	Naturales o|o	Artificiales o|o
3629		39	Marculino Berreta	58	
3426		62	Enrique M. Dondo Supparo	19	
1479		166	Eduardo Ghelfi Reggiani	24	
1481		55	Elias Sobesky Kovalchuk	56	
1480|y 1410		165	Juan Sobesky Kovalchuk	6	
1332		52	Teresa Albienis Taruselli y otra	38	

11.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE SALTO — EJIDO DE CONSTITUCION

Padrón Número	Fracción	Area Afectada Estimada	Propietarios	Naturales o|o	Artificiales o|o
349		6	Delma Chiappa de Cardozo	50	0.2
324		7	Alfonso Julio Gómez	87	14
299		18	Sucesión Lavalleja Arrarte	83	

Transcripción del artículo 1.o de la ley 41.679

"La propiedad inmueble ubicada en el área del embalse y zonas próximas a la Presa e Instalaciones Generales del Proyecto Hidroeléctrico de Salto Grande quedará sujeta a las siguientes servidumbres para su deforestación:

A) De corte, retiro e incineración de los bosques naturales y artificiales que queden afectados por el embalse, hasta la curva de nivel de cota + 35.50 metros referida al cero de Riachuelo, República Argentina (Datum altimétrico del Proyecto de Salto Grande);

B) De estudio, de paso, de pastoreo y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demas servidumbres ya establecidas para ésta y otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables;

C) De limitación del derecho de uso o de goce de los predios en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados.

Cuando se trate de propiedades ubicadas fuera del área del embalse, las servidumbres previstas gravarán únicamente a los predios cuya utilización resulte absolutamente indispensable para el fin establecido en el acapite".

Montevideo, enero de 1978.

27) (Cta. Cte.) — 5 Pub. — 30238 — En 31-v.Feb.8.

DURAZNO

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Angel Bonfrisco y Eva Fumero de Bonfrisco contra SERGIO RIVERO y WILMA NORA ROSSI. Pérdida de la Patria Potestad" (C.759|977), se cita llama y emplaza a Sergio Rivero y Wilma Nora Rossi, cuyos domicilios se desconocen por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente.

Se hace constar que estos trámites se presentan en simple por estar exhonerados por la ley. — Durazno, noviembre 30 de 1977. — Raquel Landoni de Rodríguez, Actuaria.

27) (Ley 12.309) 30|pub. 33779 Dic.21-v.dic.30. Feb.1 o-v.mar.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Belderrain Pedro W. con FARINA CARLOS. Escrituración Judicial". (Ficha 332|976), se cita, llama y emplaza a don **Carlos Eduardo Farina Piriz, para que com**parezca dentro del término de ciento veinte días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Minas, 24 de noviembre de 1977. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

27) N$ 144.00 40|pub. 24892 Dic.5-v.dic.30. Feb.1.o-v.mar.3.

MALDONADO

ACCION DE REINVINDICACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos caratulados: Bacari, Natalio y Donoso de Bacari Catalina

contra LICHTMAN LEON. "Acción de reivindicación" (Ficha N o 754|977) se ha dispuesto el emplazamiento mediante edictos durante noventa días del señor León Lichtman, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de declarársele rebelde en la instancia. — Maldonado, 24 de octubre de 1977 — José Aboy Rodrigo. — Esc. José Ma. Juan, Actuario Segundo Turno.
27) N$ 141.00 30|pub. 24142 Nov.25-v.dic.30. Feb 1.o-v.feb.9.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictada en autos: "Pesquera, Domingo Benito contra PESQUERA, ROSA; PESQUERA, BLANCA EMILIA, PESQUERA, ALBERTO BAUTISTA y PARAVIZZO PESQUERA, RAMON MARIA, Cese de condominio" (Ficha A. 376|977), se cita y emplaza a Rosa Pesquera. Blanca Emilia Pesquera. Alberto Bautista Pesquera, Ramon María Paravizzo Pesquera, María Isabel Pesquera de Gavari, María Isabel Rosa Gabriela y Carlos María Gavari Pesquera Angela María Pesquera, María Elvira Pesquera, Miguel Angel Caballero, Estela María Renée Caballero, Ramón Caballero, Walter Omar Pesquera, José María Pesquera o José María Caballero, Alicia Beatriz de Agostini, Nélida Analía de Agostini, Américo Alberto de Agustini y Ana María Pesquera, por el término de noventa días, o a sus sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho respecto a una fracción de chacra con las mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Judicial de este departamento empadronada con el número 4111, señalada con el número 852 en el plano general del Ejido que consta según título de una superficie de 18 hectáreas 4.470 centiáreas con el siguiente deslinde: por el Norte con la calle Ocho; por el Sur con la calle Siete, por el Este con la calle "J" y por el Oeste con la calle "K", bajo apercibimiento, en caso de falta de comparecencia a designárseles defensor de oficio. — Paysandú, 17 de octubre de 1977. — Dr. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
27) N$ 432.00 30|pub. 23991 Nov.24-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.8.

CONCURSO VOLUNTARIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: FERNANDO TABOADA DENIS, "Concurso voluntario", (L.o 17, folio 271 N.o 651), se convoca a los acreedores para Junta General de acuerdo con lo que dispone el Art. 1.030 del C.U.C. a fin de tratar la liquidación del concurso de acuerdo con el proyecto formulado por el Síndico, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 1.028 del C.P.C., fijándose para el día 22 de febrero de 1978 a las 9 horas. Se hace constar que la resolución se adoptará por mayoría de uno sobre la mitad de los acreedores concurrentes. — Se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, 11 de enero de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
27) N$ 126.00 15|pub. 570 En.19-v.feb.10.

SORIANO

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: María Delia Pérez contra DELIO ALFONSO GIL. Posesión notoria de estado civil. (Ficha N o 991 año 1977), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado María Delia Pérez iniciando juicio de posesión notoria de estado civil de hija natural de Delio Alfonso Gil y se mandó citar y emplazar a todos cuanto tuvieren interés en oponerse a esta gestión a que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. — Mercedes, 27 de octubre de 1977. — Esc. Martín Irisarri Actuario.
27) N$ 180.00 30|pub. 24672 Dic.1.o-v.dic.30. Feb.1.o-v feb.15.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Alejo González contra ISIDORA CHAGAS. "Divorcio" se cita y emplaza a doña Isidora Chagas, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. El interesado está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 30002 Feb 1.o-v.feb.16.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Alderete Ruben Ariel, Norma Iris, Elda y Eneida cía. MATEO Y DARIO GONZALEZ Intimación" se cita y emplaza a los herederos del señor Mateo González, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la próxima Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó diciembre 14 de 1977. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
27) N$ 144.00 30|pub. 33 En.4-v.feb.17.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 30 de enero de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,5750	N$ 2,5950	U$S 0,4750
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3585	" 0,3622	" 0,0660
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,1665	" 0,1680	" 0,0306
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 4,9275	" 4,9650	" 0,9035
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,9475	" 0,9575	" 0,1745
España	1	Peseta	" 0,0675	" 0,0684	" 0,0124
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,45	" 5,46	——
Francia	1	Franco Francés	" 1,1500	" 1,1600	" 0,2020
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,4050	" 2,4250	" 0,4425
Inglaterra	1	Libra	" 10,6200	" 10,7025	" 1,9550
Italia	1	Lira	" 0,00628	" 0,00634	" 0,00115
Japón	1	Yen	" 0,0225	" 0,0227	" 0,00414
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0600	" 1,0700	" 0,1950
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1350	" 0,1368	" 0,0250
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,17	" 1,18	" 0,2150
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,7525	" 2,7750	" 0,5050
		Otros Arbitrajes			
Argentina	1	Peso Ley	——	——	" 0,0015
Australia	1	Dólar Australiano	——	——	" 1.1415
Brasil	1	Cruzeiro	——	——	" 0,0615
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	——	——	" 0,9486

Mercado Financiero

Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,008350	N$ 0,008400
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2750	" 0,2755
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,3400	" 5,3450
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,3650	" 5,3700

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses			7 13/16
Londres - Oro	Onza troy (cierre)		U$S 175,75	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1|pub. 30302 Feb.3-v.feb.3.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES

Montevideo, 31 de enero de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
Mercado Comercial					
Rep. Fed Alemana	1	DM	N$ 2,5825	N$ 2,6075	U$S 0,4745
Austria	1	Chelines Austria	" 0,3597	" 0,3627	" 0,0661
Belgica	1	Franco Belga	" 0,1663	" 0,1677	" 0,0306
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 4,9175	" 4,9550	" 0,9030
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque.	" 0,9525	" 0,9625	" 0,1755
España	1	Peseta	" 0,0675	" 0,0684	" 0,0124
EE. UU.	1	Dólar U.S.A.	" 5,45	" 5,46	" —
Francia	1	Franco Francés	" 1,15	" 1,1625	" 0,2115
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,4075	" 2,4325	" 0,4430
Inglaterra	1	Libra	" 10,63	" 10,7175	" 1,9510
Italia	1	Lira	" 0,00628	" 0,00634	" 0,00115
Japón	1	Yen	" 0,0225	" 0,0227	" 0,00414
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,0625	" 1,0725	" 0,1955
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1357	" 0,1372	" 0,0250
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,1725	" 1,1825	" 0,2155
Suiza	1	Franco Suizo	" 2,7525	" 2,78	" 0,5045
Otros Arbitrajes					
Argentina	1	Peso Ley	—	—	" 0,0015
Australia	1	Dólar Australiano	—	—	" 1,1415
Brasil	1	Cruzeiro	—	—	" 0,0615
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	—	—	" 0,9486
Mercado Financiero					
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00835	N$ 0,00840	—
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,2760	" 0,2765	—
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 5,3250	" 5,33	—
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 5,3450	" 5,35	—

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre 6 — meses	—	—	7 3/4
Londres - Oro	Onza troy (cierre)	—	U$S 176,25	

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

(C.C.) 1|pub. 30314 v.feb.8.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELIA SILVA de MARTINEZ, (E-1.741|976), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 29 de setiembre de 1976. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 36.00 10|pub. 26815 Feb.8-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA BENITA BERRUTI CALCAGNO de BENTANCUR o MARIA MARGARITA BERRUacreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en TI de BENTANCUR, citándose a herederos, forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 diciembre de 1977. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

1) N$ 48.00 10|pub. 26841 Feb.8-v.feb.21.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ACRIL PLAST S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de febrero de 1978 a las 11 horas, en la Avda. Artigas 346 de la ciudad de Las Piedras, (Depto. de Canelones), a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance

general y de resultados al 31 de agosto de 1977; 2º) Distribución de utilidades; 3º) Elección de Directorio. — El Directorio.
3) N$ 12.80 1|pub. 1131 Feb.8-v.feb.8.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para los suministros que a continuación se detallan:

Lic. pública Nº 1.385. — Escudos nacionales en chapa esmaltada. — Primer llamado: 8 de marzo de 1978, hora 15.30. — Precio del pliego: N$ 10,00. — Pliego de condiciones generales: N$ 10 00. — Plaza.

Lic. pública Nº 1.386. — 500 toneladas de cal hidratada super fina. — Primer llamado: 7 de marzo de 1978, hora 15.30. — Precio del pliego: N$ 10,00. — Pliego de condiciones generales: N$ 10,00. — Plaza.

Los pliegos de condiciones, están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, Carlos Roxlo 1275, piso 3, teléfono 49. 62. 78.

El acto de apertura de propuestas, tendrá lugar en la citada oficina y se realizará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se llevará a cabo hasta 1 hora antes de la hora fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30312 Feb.8-v.feb.10.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación pública N.o 99-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 300 espadines, según muestras y características existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 8 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primre llamado. — Montevideo, 26 de enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30311 Feb.8-v.feb.21.

Licitación pública N.o 100-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 1.200 camperas para Oficiales y 3.500 camperas para tropa en nylon impermeabilizado o similar a las existentes en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea a disposición de los interesados.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 14 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 27 de enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30310 Feb.8-v.feb.21.

Licitación pública N.o 97-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 2.500 metros de tela para uniformes tipo mediano y 2.500 metros de tela para uniformes tipo liviano, en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos particular y general de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 2 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo 24 de enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub 30309 Feb.8-v.feb.21.

Licitación pública N.o 98-978
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para adquirir 4.000 pares de borceguíes y 1.000 pares de botas de media caña según muestras existentes a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea

La apertura del primer llamado se efectuará el día 6 de marzo de 1978 a la hora 10 en el local de la Contaduría Central del Comando General de la Fuerza Aérea, sita en Cno. Pedro de Mendoza 5553.

En caso de no presentarse proponentes se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Montevideo, 25 de enero de 1978.
12) (C.C.) 10|pub. 30308 Feb.8-v.feb.21.

A. S. S. E.
ADMINISTRACION DE LOS SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD
LICITACION PUBLICA N.o 9|978

Llámase a licitación pública para proveer 2 (dos) automotores para el transporte de pasajeros y cargas. — La apertura se realizará el día 6 de marzo de 1978, hora 17.

Los pliegos de condiciones y demás información se proporcionarán en el Departamento de Suministros, Yí 1444, primer piso en horario de oficina. — Montevideo, 26 de enero de 1978.
12) (C.C.) 15|pub. 30306 Feb.8-v.feb.28.

LICITACION PUBLICA Nº 10|978

Llámase alicitación pública para proveer 1 fotocopiadora.

La apertura se realizará el día 8 de marzo de 1978, hora 17. — Los pliegos de condiciones y demás informaciones se proporcionarán en el Departamento de Suministro, Yí 1444, primer piso en horario de oficina.
12) (C.C.) 8|pub. 30313 Feb.8-v.feb.17.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, febrero 3 de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

EDUARDO JUSTO ALVAREZ, 73 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Suiza 1808 y JUANA PATRON, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Suiza 1808.

OMAR DECAUX, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santiago Vázquez 1083 y GRACIELA MARTA PESTARINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1807.

BERNARDO ANSUBERRO, 71 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1794, Apto. 404 y MARIA ELVIRA MAZZOLINI, 66 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2874, Apto. 5.

JESUS ALONSO, 61 años, divorciado, zapatero, español, domiciliado Gral. Flores 3465, Apto. 3 y OLIVIA RODRIGUEZ, 54 años viuda española, domiciliada Antonio Machado 1572.

JORGE LEONEL ARIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charcas 1632 y GRACIELA MIRIAM RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada China 2166.

CARLOS ALBERTO de los SANTOS, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Pablo Zufriategui 918 y MONICA ADRIANA FERRE, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal 2866.

JULIO CESAR de LEON, 21 años, soltero, comerciante, oriental domiciliado Tangarupá 5080 y VERONICA RUTH GALINIANES, 18 años soltera, oriental, domiciliada Islas Canarias 4274.

JUAN DI GENIO, 37 años, soltero, ingeniero agrimensor, italiano (ciud. legal), domiciliado Durazno 2215 y OLGA ROSA QUINTAS, 29 años soltera, empleada, oiental, domiciliada Cambay 2589.

OFICINA N.o 2

HEBERT ENRIQUE ESQUERRE, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 6 N.o 54 (Barrio Casabó). y STELLA MARYS PUENTES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Rico 4022.

WALTER MIGUEL ESPANTOSO 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gloria 3297, Apto. 4 y MARTHA ROSA PRANDINI, 38 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Emancipación Senda 4, Vivienda 66.

JUAN ROBERTO KARDJIAN, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2368 y ANA MARIA GRANDIROLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2434.

JULIO EDUARDO BONILLA 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1322, Apto. 24 y MARIA CRISTINA MATO, 24 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Charrúa 2144.

JOSE JORGE, 31 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Cnel. Raíz 1015 y CONCEPCION DE LA TORRE, 27 años, divorciada, española, domiciliada Coronel Raíz 1015.

OFICINA N.o 3

DARIO ADOLFO CUÑA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Betete 931 y MARIA de los ANGELES GARCIA, 20 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Agraciada 4125, bis Apto. 5.

NORBERTO CARABAJAL, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3753 y ANA MARIA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gregorio Sanabria 3753.

CARLOS EDUARDO CABRERA, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Secco Illa 2788 y ADELA EMILIA GESUELE, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ellauri 533.

HECTOR ARIEL CURI, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Avda. de las Instrucciones 900 y MARY ELIZABETH RAMA, 21 años, soltera, comerciante, oriental domiciliada Vilardebó 1638.

VICENTE CIBELLI, 27 años, soltero mecánico, italiano, domiciliado Emancipación 4788, bis y CANDIDA ROSA CUGLIARI, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4702 (Mendoza).

OFICINA N.o 4

LUIS ROBERTO FERNANDEZ 26 años divorciado, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4227, Apto. 2 (Barrio Lavalleja) y GLADYS MABEL CABRERA, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4244 (Barrio Lavalleja)

FERMIN LEITES, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Burgues 4099 y LUCY TAMMARA MONTIEL 21 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Rambla Repca. Argentina 1205 Apto. 707.

JORGE CARLOS LEONI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Aguilar 1127 y REINA DAISY SOTELO, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Aguilar 1120, Apto. 6.

ANGEL ROGER LATTANZI 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1527 y CARMEN LAURA CARRO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Bulevar José Batlle y Ordóñez 1630.

OFICINA N.o 5

ROQUE GRIECO, 24 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Tte. Rinaldi 4713 y

MARIA CRISTINA, CATANESE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. del Pino 3865.

CARLOS WASHINGTON HEUGUEROT, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Avda. Agraciada 3104, Apto. 1 y MARIA ELOISA LORENZO, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Buschental 3347.

JUSTINO UBALDINO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 626 y GRACIELA MARY MIRANDA, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerrito 626.

MIGUEL ANGEL GALAN, 51 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Colonia 1778, Apto. 16 y AGUSTINA CARRION, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1778, Apto. 16.

JORGE NESTOR GRECCH, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. La Redención 9494 y MARIA TERESITA MARENALES, 21 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Cno. Durán 5740, Apto. 2.

OFICINA N.o 6

CARLOS MONTERO, 45 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3412 y VILMA BEATRIZ ALMIRON, 26 años, divorciada, decoradora, oriental, domiciliada Juan P. Laguna 3412 Apto. 2.

RICARDO MUÑOZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1464 y MARIA RAQUEL da CRUZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Piera 1825, Apto. 8.

JUAN JOSE MARTINEZ, 28 años, divorciado, empleado, español, domiciliado José Prat 5098 y LYLIAM ROSA SILVERA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Peña 479.

HECTOR JORGE MARTINEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 3357, Apto. 2 y FRANCISCA QUEIJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fleitas 20.

NELSON URBANO MARTINEZ, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Callao 3514 bis y CARMEN MARIANELA FERRO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Marcos Sastre 2654, Apto. 1.

JOSE BERNARDO MENDEZ, 19 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4740 (Barrio Cóppola), y MARIA de JESUS FEIJOO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3919.

WALTER MENDIGUIBEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2513 y ANA MARIA LOPEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Cáceres 565.

EUSEBIO MACIEL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 5276 e IRMA ELIZABETH NUÑEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Francisco Artigas 2427.

EDUARDO DANIEL MARTINEZ, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4172 y MARTHA JANET DOPICO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riquet 898.

SERGIO ENRIQUE MOSQUERA, 21 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Santiago Sierra 387 y SUSANA IVONNE CALABRIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3414.

JESUS MUÑOZ, 17 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Ecuador 1979 y MABEL IVONNE CONDE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Calle N.o 112 (Barrio Casabó).

OFICINA N.o 7

MARCOS PSCHEPIURCA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Italia 3480 bis Apto. 002, y MYRIAM NORMA PETUTTO, 31 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Batlle y Ordoñez 1541 Apto. 101.

RAMON QUINTAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca 3918 y DELMIRA ALCIRA BLANCO, 31 años, divirciada, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 808|801.

JESUS BISMAR PINTOS, 20 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Proyectada A 4730 (Barrio Zabala), y MARIA DEL ROSARIO MOREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Milán 3570.

JORGE EDUARDO PEREZ 20 años, soltero, empleado oriental domiciliado Mercedes 1734, y MIRTA GRACIELA LIMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 4896.

OFICINA N.o 8

WILFREDO ROSALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roberto Kock 3781 y ANA MERCEDES AZAMBUYA 22 años soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos A. López 3839.

JORGE RODRIGUEZ, 31 años, soltero maquinista, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4204 y DELFA ADELA PINTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4204.

GUILLERMO ROMAN, 23 años, soltero, técnico en computación, oriental, domiciliado Benito Riquet 177 e ILEANA CAMACHO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2972.

OFICINA N.o 9

ALEXANDER SOBADJIAN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Comercio 1929 bis y SUSANA GAGOSIAN, 18 años, soltera, comerciante oriental, domiciliada Comercio 2417.

JUAN PEDRO SILVA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3929, Apto. 3 y GLADYS ARACELI VILLAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 3157.

WALTER ALFREDO SILVERA, 20 años soltero, empleado, oiental, domiciliado Br. José Batlle y Ordóñez 4089 y MARIA del CARMEN VARELA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Llupes 5405.

FELIX SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3788, Apto. 3 y OLMIRA PICANZO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 3827.

OFICINA N.o 10

VICENTE VARELA, 64 años, viudo empresario, oriental, domiciliado Hocquart 1743 y RAQUEL RISSO, 53 años, viuda, brasileña, domiciliada Benito Blanco 1285, Apto. 1101.

ROBERTO ARMANDO VIVES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Esparteros 1495 y CRISTINA RITA MIÑOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1275, Apto. 1.

EDUARDO ENRIQUE VIDAL, 38 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Colonia 1256, Apto. 201 y EUSEBIA LIDIA SALAZAR, 29 años divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 1042, Apto. 1307.

14) N$ 5.00 3|pub. v.feb.10.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de febrero, se abonarán los dividendos no cobrados hasta la fecha incluído el correspondiente al ejercicio 1976-77.

Los pagos se efectuarán en la sede social, Avda. 18 de Julio 885 en el horario de 16 a 19 horas. — Montevideo 30 de enero de 1978. — La Gerencia.

15) N$ 9.60 1|pub. 1104 Feb.8-v.feb.8.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Olson S. A. contra MABEL R. de SOSA y otro. Medida preparatorias", (272|976), el 23 de febrero de 1978 desde las 15 horas, en Gral. Fraga 2173, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación: 1 heladera "G. E." Nº 0171315. — Montevideo, 1º de febrero de 1978.

20) N$ 52.00 10|pub. 1156 Feb.8-v.feb.21.

SAN JOSE

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: "Martínez, Roberto contra PERAZA, PEDRO M. y otra. Medidas preparatorias", (F. A. 55|977), se hace saber que el 22 de febrero de 1978 a la hora 10, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el martillero Pascual M. Callero asistido del señor Alguacil, rematará sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sea N$ 3.333,32, una camioneta marca "International", matriculada en San José M. 32.[illegible] El pago se efectuará en el acto más comisión e impuestos. — Se habilita la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, 15 de diciembre de 1977. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

20) N$ 78.00 10|pub. 1175 Feb.8-v.feb.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

VARELA LIMITADA

Contrato: 10 de noviembre de 1977.
Inscripto: Nº 360, folio 2.921, libro 2.
Socios: ULISES DANIEL VARELA MANUEL NESTOR VARELA y SUSANA CARMEN DAMBORIANA.
Objeto: Negocios inmobiliarios, intermediación, administración de propiedades, etc.
Plazo: dos años prorrogable.
Capital: N$ 1.500,00.
Administración: los tres socios conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 64.00 10|pub. 1178 Feb.8-v.feb.21.

PERSES S. R. L.

Contrato: Constitución: 20|X|977, inscripta Nº 848, folio 2.885, libro 2.
Modificación: 15|XI|977, inscripta Nº 9[illegible] folio 3.165 libro 2.
Socios: Mario Della Cella; Antonio Terra; Luis Martino; José Carlos Sala; Walter Fajardo, Eulogio Rodríguez, Jaime García, Jorge Sales, Guillermo García, José Luis Damonte, Ricardo Manuel Pacheco, Jorge Terminieri, Hugo Trinidad y Etelvina Vázquez.
Capital: N$ 10.000,00 aportado: Della Cella: 20,40 o|o; Terra: 11,20 o|o; Martino: 10 o|o; Sala: 10 o|o, Fajardo: 10 o|o; Rodríguez: 9,20 o|o; Jaime García: 6 o|o; Sales: 5.60 o|o; Guillermo García: 4.80 o|o; Damonte: 4 o|o; Pacheco: 3.6 o|o; Terminieri: 2,40 o|o; Trinidad: 1,60 o|o y Vázquez: 1.20 o|o.
Objeto: Transporte por cuenta propia o de terceros; comercialización e industrialización de bienes y servicios; exportación e importación.
Administración: Contrato original: Jaime García.
Modificación: indistintamente los socios Antonio Terra; Luis Martino; José Carlos Sala; Walter Fajardo; Jaime García Oxacelhay; Jorge Sales; Guillermo García Oxacelhay; José L. Damonte; Jorge Terminieri y Etelvina Vázquez.
Plazo: 10 años con renovación automática.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 256.00 10|pub. 828 Feb.2-v.feb.[illegible]

CASSELLA Y CAMACHO LTDA.
Contrato privado de enero 20 de 1978.
Registro de Comercio: Nº 46, folio 143 del libro 1 de Contratos el 25 de enero de 1978.
Socios: JUAN ERNESTO CASSELLA y ANTONIO WALTER CAMACHO.
Capital: N$ 1.000,00 por partes iguales.
Objeto: Arrendamiento de inmuebles.
Administración y uso de la firma social: conjuntamente.
Plazo: cien años.
Domicilio: Montevideo.
23) N$ 96.00 10|pub. 1129 Feb.8-v.feb.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20.562. — Montevideo, 28 de diciembre de 1977. — Erna Siegmund, por Ex Cell O Corporation (EUA) solicita patente para: "Recipiente de tapa inclinada". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 1151 Feb.8-v.feb.21.

27—Varios

MONTEVIDEO

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección

Se comunica a los ex funcionarios JUAN CARLOS ROMANO GOMEZ y WALTER ARIEL ROSA LIMA, que a partir del 31 de diciembre de 1977 no se les revalida su contratación. — Montevideo, 24 de enero de 1978. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30315 Feb.8-v.feb.10.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección

Se notifica al ex Cabo señor FULGENCIO SILVA, que por resolución del Ministerio del Interior, de fecha 9 de agosto de 1977 declara que su cesantía no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación que pudieran corresponderle. — Montevideo, 19 de enero de 1978. — La Dirección del Departamento del Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30316 Feb.8-v.feb.10.

EMANCIPACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: PIÑEIRO PAYRETT OMAR HEBERT. "Emancipación" (Ficha F. 616|976), se hace saber que previa vista a la Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno, por decreto dictado por este Juzgado el 19 de setiembre de 1977, Nº 8.266 fue concedida la autorización prescripta por el artículo 281 del Código Civil a efectos de emancipar a Omar Hebert Piñeiro Payrett, habiéndose otorgado la correspondiente escritura de emancipación el 22 de setiembre de 1977 por ante el Escribano Eugenio B. Cafaro autorizándose asimismo al citado Omar Hebert Piñeiro Payrett para ejercer el comercio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de diciembre de 1977. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
27) N$ 9.10 1|pub. 1169 Feb.8-v.feb.8.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Luis Benítez Moreno, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "García Elena contra BENITEZ MORENO, LUIS - Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B 520|977), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello y de mandato judicial y a sus efectos, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 19 días del mes de diciembre de 1977. — Esc. Hugo L. Wallusche. Actuario.
27) (ley 13.209) 30|pub. 33876 Feb.8-v.mz.28.

28—Balances de Sociedades Anónimas

TRES ESTRELLAS S. A.

(R.U.C. 210114000018)

Democracia 2220-22

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja y Bancos	93.243.33
Ctas. y Doc. a cobrar	1:117.168.85
Existencias	928.638.20
Vehículos Maq. Mbles. y útiles	508.883.09
Inmuebles	531.413.05
	3:179.346.52

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	1:899.912.51
Reservas y Amortiz.	655.982.47
Capital integrado	10.000.—
Fut. Integ. de capital	207.042.84
Resultados a distribuir	406.408.70
	3:179.346.52

Resultados

Resultados brutos	2:171.192.28
Gtos. Gles. y legales	1:764.783.58
	406.408.70

Las utilidades se destinan a:

Dividendo en efectivo	100.000.—
Res. Manten. Cap. Circul.	37.683.31
Res. por reinversiones	142.872.56
Fondo de reserva	125.852.83
	406.408.70

Aprobados sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de junio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Folios 22 y 23 inclusive del Libro Copiador de Cartas.

N$ 100.80 — 26287 — 1 pub.

VIÑAR HERMANOS S. A. (Paysandú)

(R.U.C. 120003020011)

Estado de situación al 30 de junio de 1976

Activo —

Caja y Bancos	21.126.86
Mercaderías	145.042.82
	166.169.68

Pasivo —

Capital integrado	1.122.40
Acreedores varios	85.682.35
Reservas	79.364.93
	166.169.68

Cuentas de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

P. explotación	122.002.73

Ganancias —

Mercaderías	111.778.67
Déficit	10.224.06
	122.002.73

Aprobados por la asamblea de accionistas, realizada el 18 de setiembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en folio 52 del libro de Actas, certificado el 3 de mayo de 1960 por el Registro Público de Comercio.

N$ 79.20 — 26369 — 1 pub.

VIÑAR HNOS. S. A.

(V.I.S.A.)

(R.U.C. 120003020011)

Leandro Gómez 1083

Balance al 30 de junio de 1977

Activo —

Mercaderías	147.199.65
Varios deudores	53.562.76
Muebles y útiles	519.40
Inmuebles	193.31
Acciones y valores	150.20
Caja y Bancos	3.041.79
Acciones a emitir	877.60
	205.544.71

Pasivo —

Varios acreedores	131.503.50
Capital integrado	1.122.40
Capital autorizado	877.60
Reservas	70.654.37
Utilidades del ejercicio	1.386.84
	205.544.71

Estado de Pérdidas y Ganancias

1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Ganancias —

Mercaderías	106.177.53

Pérdidas —

Gastos de administración y ventas	104.790.69
	1.386.84

Proyecto de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	1.386.84
	1.386.84

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el día 25 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hayan copiados en el F.o 55 del Libro de Actas.

N$ 100.80 — 26380 — 1 pub.

GILLARDO Y CIA. S.C.A.

(R.U.C. 210139450017)

Bartolomé Mitre 1420

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$	
Disponible:		
Caja	22.525.80	
Banco República	1.339.90	
Banco Comercial	2.388.58	
Banco del Plata	29.67	
		26.283.95
Exigible:		
Deudores varios	76.997.53	
Impuesto a las ventas	3.901.03	
		80.898.56
Realizable:		
Mercaderías	32.125.—	
Mercaderías en tránsito	3.538.92	
		35.663.92
Fijo:		
Muebles y útiles	4.058.25	
Amortizaciones	1.194.39	
		2.863.86
		145.710.29

Pasivo —

Exigible:		
Acreedores varios	25.204.22	
Caja de Jubilaciones	3.984.20	
Banco del Plata Cta. Imp.	9.000.—	
Dividendos a pagar	32.411.47	
		70.599.89
Patrimonial:		
Capital social	1.005.—	
Utilidades del ejercicio	74.105.40	
		145.710.29

Estado de pérdidas y ganancias

(Ejercicio 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977)

Ganancias —

	N$
Por mercaderías	287.181.43

Pérdidas —

Amortizaciones muebles y útiles	405.82
Varios	5.—
Gastos generales	81.647.05
Caja de Compensaciones	16.113.21
Seiga	6.895.37
Sueldos	102.019.38
Comisiones y descuentos	5.990.20
	213.076.03
Utilidad neta del ejercicio	74.105.40

Este balance y estado de pérdidas y ganancias no requiere la aprobación de la asamblea por cuanto así está dispuesto en el contrato de constitución respectivo el que prevé la forma en que se han de distribuir las utilidades.

N$ 148.80 — 26323 — 1 pub.

OMEGA S. A. P.Q. e I.

(R.U.C. 210114010013)

Camino Corrales 2863

Balance general a julio 31 de 1977

Activo —

	N$
Caja, Bancos Val. Deu. varios	225.215.86
Materias primas, Prod. elaborados, etc.	588.050.69
Inmuebles, maquinarias, etc.	153.003.54
Valores en garantía y marcas	852.83
Depositarios de valores	17.385.80
	984.508.72

Pasivo —

Acreedores varios	105.953.21
Capital	5.000.—
Reservas	203.500 57
Pérdidas y ganancias	652.669.14
Valores depositados	17.385.80
	984.508.72

Pérdidas —

	N$
Sueldos, contribuciones sociales, seguros, gastos generales, Amortiz.	946.702.23
Utilidades del ejercicio	365.417.40
	1:312.119.63

Ganancias —

Ventas y varios	1:312.119.63

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	365.417.40
Saldo utilidad Ejerc. anterior	287.251.74
	652.669.14
Reservas	204.862.08
Dividendo a pagar	15.000.—
Retrib. Directorio y personal	11.600.—
Saldo a cuenta nueva	421.207.06
	652.669.14

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 16 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están pasados a folio 340 del libro Inventario Copiador, rubricado con el N.o 5.458 al folio 43 del libro N.o 13 con fecha 21 de junio de 1962.

N$ 129.60 — 26324 — 1 pub.

RADIODIFUSORAS ARIEL S. A.

(R.U.C. 210325760012)

Cerrito 597 (Esc. 18)

Estado de Situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	22.824.88
Deudores varios	206.852.19
Obligaciones a cobrar	25.330.—
Inmuebles	40.000.—
Equipos planta trasmisora	370.000.—
Equipos estudio	110.238.38
Muebles, útiles e instalaciones	31.236 53
Discoteca	25.000.—
Oficina de Impuesto a la Renta	2.200.—
	833.681.98

Pasivo —

Cuentas a pagar	36.818.05
Acreedores varios	88.310.67
Obligaciones a pagar	75.085.60
Acreedores bancarios	94.856.74
Acreedores fiscales	74.157.96
Capital integrado	1.000.—
Fondo de amortizaciones	28.177.72
Revaluación activo fijo	424.506.66
Cuenta pérdidas y ganancias	10.768.58
	833.681.98

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1.o de noviembre de 1975 - 31 de octubre de 1976

Ganancias —

	N$
Ventas	583.553.63
	583.553.63

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	128.498.59
Locomoción y fletes	6.905.89
Gravámenes legales	29.204.15
Sueldos	89.562.99
Programación (Cont. Artistas)	171.757.35
Gastos futbol	11.014.32
Intereses	48.197.44
Rep. Mant. equipos, local e Instalaciones	14.055.05
Consumos U.T.E., ANTEL	28.254.09
Intermed. agencias	18.469.01
Amortizaciones	27.730.—
	573.648.88
Utilidad del ejercicio	9.904.75
	583.553.63

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
A fondo de reserva	9.904.75
	9.904.75

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el día 27 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Balance para Asamblea en los folios 18 y 19.

N$ 156.00 — 26305 — 1 pub.

BROWN COMPANY S. A.

(R.U.C. 210162080018)

Rincón 487

Balance al 31 de diciembre de 1976

Activo —

Caja y bancos	74.207.22
Cuentas a cobrar	62.020.68
Existencias	9.009.—
Depósitos en garantía	6.21
Inversiones	37.537 12
Gastos adelantados	15.725.67
Activo fijo revaluado: (inmuebles, muebles y útiles instalaciones etc.) menos amortización acumulado	5.497.571.89
	5.696.077.79

Pasivo —

Cuentas, impuestos sueldos y contribuciones sociales a pagar	334.861.80
Previsiones	20.218 58
Reserva para revaluación de activo fijo	5.933.323.75
Integraciones a capitalizar	2.935 03
Capital: autorizado, suscripto e integrado	5.000.—
Pérdidas y ganancias: acumuladas al 31/12/1975	(252.072.69)
Pérdida del ejericicio	(348.188.68)
	5.696.077 79

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y contribuciones sociales	365.073.74
Impuestos	294.127.69
Mant. edificio y garage	100.727.65
Luz y teléfono	149.273.43
Gastos directores	24.162.78
Gastos generales: (agua, seguros papelería, uniformes, etc.)	216.294.01
Honorarios	136.052.29
Intereses y descuentos	40.639.74
Amortización de activo fijo	208.544.10
	1.534.905.34

Ganancias —

Explotación de edificio	979.770.54
Explotación garage	206.946.12
	1.186.716 66
Pérdida del ejercicio	348.188.68
	1.534.905.34

Proyecto de distribución de utilidades

Mantener el resultadodel ejercicio en la cuenta pérdidas y ganancias:

Saldo acumulado al 31/12/1975	(252.072.69)
Pérdida del ejercicio 1976	(348.188.68)
	(600.261 37)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 24 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 139, 140 y 141 en el libro Copiador, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.344 a F.o 2190 del libro respectivo el 1.o de abril de 1948.

N$ 182.40 — 25958 — 1 pub.

CASA DANUBIO S. A.

Soriano 1035

(R.U.C. 210160690013)

Estado de situación al 31 de julio de 1976

Activo —

	N$
Deudores morosos	119.84
Banco Mercantil	0.58
Inmuebles	402.50
Vehículos	2.041.70
Máquinas y herramientas	981.36
Muebles y útiles	672.03
Banco de Londres	13.75
Caja	5.316.63
Banco República central	65.45
Mercaderías	23.424.67
Varios deudores	58.490.81
Banco República agencia	6.619.93
Títulos	226.—
	98.375.25

Pasivo —

Señas sobre mercaderías	2.834.70
Obligaciones a pagar	7.082.02
Fondo de reserva	1.235.88
Banco República prenda	17.923.17
Fondo especial de previsión	4.534.65
Varios acreedores	27.072.47
Banco Comercial	642.83
Caja de Jubilaciones	4.076.71
Fondo extra de reserva	3.000.—
Dividendos	4.846.74
Reserva de mercaderías	2.007.24
Reserva mantenimiento capital circulante	4.231.81
Utilidades 1976	13.943.53
	93.431.76
Capital autorizado	5.000.—
Capital realizado	4.943.50

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1976

Pérdidas —

	N$
Amortización: vehículos	1.020.98
Amortización: máquinas y herramientas	15.69
Amortización: muebles y útiles	25.69
Reserva mantenimiento capital circulante	2.342.47
Caja de Asignaciones Familiares	3.992.67
Gastos de taller	4.356.50
Gastos de vehículos	8.736.31
Sueldos y jornales	35.459.25
Sueldos directores	5.792.83
Impuesto al Valor Agregado	21.264.94
Impuesto al Patrimonio	2.188.17
Impuesto renta Industria y Comercio	2.436.95
Deudores incobrables	1.476.23
A.S.E.	1.930.12
Gastos generales	26.197.75
Intereses y descuentos	9.670.31
Utilidades ejercicio 1976	13.943.53
	140.850.39

Ganancias —

Reparaciones	22.011.13
Mercaderías generales	118.839.26
	140.850.39

Se aprueba no distribuir utilidades del ejercicio

Aprobado por la asamblea general de accionistas realizada el 27 de noviembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 49 y 50 del libro Copiador de Balances rubricado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 6 de febrero de 1962 y anotado con el N.o 895 al F.o 698 del libro N.o 10.

N$ 220.80 — 25987 — 1 pub.

LIRIO S.A.

(Inscripción N.o 34171)

Misiones 1481 (Piso 1)

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	499.337
Forestación	43.404
Trujillo y Cía. Cta. socios	13.250.846
Caja	6.866.648
	20.660.235

Pasivo —

Capital integrado	1.000.000
Impuestos a pagar	2.178.820
Ganancias y pérdidas	17.481.415
	20.660.235

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1974/75

Ganancias —

	$
Resultados Trujillo y Cía.	13.250.846

Pérdidas —

Gastos generales	99.770
Impuestos y gravámenes	2.526.355
Seguros	446.484
Utilidad del ejercicio	10.178.237
	13.250.846

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 1.o de diciembre de 1976.

Las utilidades pasan a ejercicios siguientes.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Registro Público de Comercio con el N.o 6241 el 31 de octubre de 1956.

N$ 91.20 — 26138 — 1 pub.

TROCADERO S.A.

(Inscripción N.o 34.177)

Misiones 1481 - Piso 1

Balance General al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inmuebles	295.961
Caja	5:070.799
Trujillo y Cía. Cta. socios	20:130.840
	25:497.600

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Fondo de reserva	150.368
Impuestos a pagar	3:075.648
Ganancias y pérdidas	21:271.584
	25:497.600

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1974|1975

Ganancias —

	$
Resultados Trujillo y Cía.	15:130.840

Pérdidas —

Impuestos y gravámenes	3:914.970
Gastos generales	128.528
Utilidad del ejercicio	11:087.342
	15.130.840

La Utilidad pasa a ejercicios siguientes.

Aprobados por Asamblea General Ordinaria celebrada el 1.o de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 44 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6196 el 31 de octubre de 1956.

N$ 91.20 — 26190 — 1 pub.

TROCADERO S.A.

(Inscripción N.o 34.177)

Misiones 1481 - Piso 1

Balance General al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	243.986.82
Caja	47.448.97
	291.435.79

Pasivo —

Capital integrado	1.000.—
Fondo de reserva	243.841.23
Ganancias y pérdidas	46.594.56
	291.435.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ejercicio 1975|1976

Ganancias —

	N$
Resultados Trujillo y Cía.	30.261.28

Pérdidas —

Impuestos y gravámenes	4.877.60
Gastos generales	61.10
Utilidad del ejercicio	25.322.98
	30.261.68

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad al término del ejercicio 30 de junio de 1976	46.594.56
Dividendo N$ 45.— en efectivo cada N$ 1.— v/n. sobre un capital de N$ 1.000.—	45.000.—
Remanente para futuros ejercicios	1.594.56
	46.594.56

Aprobados por Asamblea General Ordinaria celebrada el 1.o de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 y 47 del Libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 6196 el 31 de octubre de 1956.

N$ 110.40 — 26191 — 1 pub.

LIRIO S. A.

(Inscripción N. 34171)

Misiones 1481 (Piso 1)

Balance general al 30 de junio de 1976

Activo —

	N$
Inmuebles	279.585.01
Forestación	43.40
Caja	40.350.84
	319.979.25

Pasivo —

Capital integrado	1.000.—
Fondo de reserva	279.085.67
Ganancias y pérdidas	39.893.58
	319.979.25

Cuenta de pérdidas y ganancias ejercicio 1975|76

Ganancias —

	N$
Resultados Trujillo y Cía.	26.501.70

Pérdidas —

Impuestos y gravámenes	4.028.44
Gastos generales	61.10
Utilidad del ejercicio	22.412.16
	26.501.70

Proyecto de distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio 30|6|76	39.893.58
Dividendo N$ 38 en efectivo cada N$ 1 v/n sobre un capital N$ 1.000	38.000.—
Remanente para futuros ejercicios	1.893.58
	39.893.58

Aprobado por la asamblea general ordinaria celebrada el 1.o de diciembre de 1976.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes a folio 47 del libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 6241 el 31 de octubre de 1956.

N$ 110.40 — 26189 — 1 pub.

VILLA COLON S. A.

(R.U.C. 210253700019)

Avda. Agraciada 1777

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	3.002.91
Adelanto impuestos	376.90
Pérdida ejercicio 1974|75	102.27
	3.482.08

Pasivo —

Capital	380.—
Acreedores	2.288.83
Utilidades ejercicio	813 25
	3.482.08

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de julio de 1977

Pérdidas —

	N$
Gastos ocasionados por los rubros de explotación	16.935.65

Ganancias —

Utilidades de los rubros de explotación	17.748.90
Utilidades ejercicio 1976|77	813.25

Distribución de utilidades

	N$
Pérdidas ejercicio 1974/75	102.27
Fondo reserva	710.98
	813.25

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7535 al F.o 325 del libro N.o 14.

N$ 105.60 — 26139 — 1 pub.

ARCOWIL S. A.

(R.U.C. 210254410014)

Avda. Agraciada 1777

Balance general al 31 de mayo de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	4.682.38
Caja	6.930.65
Adelanto impuestos	331.32
Pérdidas ejercicios anteriores ..	17.38
	11.961.73

Pasivo —

Capital	50.88
Fondo de reserva	6.114.09
Acreedores	4.739.76
Resultado ejercicio 1976/77	1.057.88
	11.961.73

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos	1.829.42
Gastos generales	112.70
Resultado ejercicio 1976/77	1.057.88
	3.000.—

Ganancias —

Alquileres	3.000.—
	3.000.—

Distribución de utilidades

	N$
Pérdidas ejercicios anteriores ..	17.38
Fondo de reserva	1.040.50
	1.057.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 21 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de julio de 1963, N.o 5392 al F.o 380 del libro N.o 13.

N$ 110.40 — 26138 — 1 pub.

PAD S.A.

(Inscripción N.o 275.982)

Río Branco 1320 (Esc. 202)

Balance General al 31 de marzo de 1977

Activo —

Caja y bancos	234.149.71
Deudores comerciales y doc. a cobrar	15.392.13
Mercaderías	80.690.96
Inmuebles y maquinarias	225.206.85
Cargos diferidos	53.731.99
Derechos de representación y gastos const.	40.152.20
Pérdidas ejercicios anteriores	2.338.65
Acciones a emitir	1.200.—
	652.862.49

Pasivo —

Acreedores comerciales	428.877.14
Acreedores estatales	17.953.—
Capital integrado	3.800.—
Utilidades ejercicios anteriores	4.073.52
Utilidades del ejercicio	19.635.53
Capital autorizado	1.200.—
Reservas	177.323.30
	652.862.49

Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1977

Ganancias —

Procesamiento de datos	118.531.48
Otros ingresos	11.725.34
Ventas en general	23.192.23
	153.449.05

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales ..	34.387.95
Impuestos	1.138.66
Intereses y gastos bancarios..	1.580.26
Mercaderías	10.019.66
Gtos. administración y ventas	86.686.99
	133.813.52
Utilidades del ejercicio	19.635.53
	153.449.05

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva mantenimiento capital circulante	4.459.68
Dividendos	16.720.—
A cuenta nueva	190.72
	21.370.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 15 de setiembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1107 al Folio 39 del Libro 23 el 3 de abril de 1972, en los folios 40 y 41.

N$ 148.80 — 25982 — 1 pub.

REGIA S. A.

(R.U.C. 210002000016)

Magallanes 1321

Balance general al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	4.978.10
Bonos del Tesoro	90.465.18
Letras de Tesorería	41.173.29
Deudores varios	14.749.79
Cuentas a cobrar	24.579.81
Almacenes	39.273.86
Repuestos varios	3.639.85
Inmuebles, menos amortizaciones	430.748.96
Instalaciones, menos amortizaciones	4.761.69
Máquinas y accesorios, menos amortizaciones ...	2.324.21
Muebles y útiles, menos amortizaciones	15.873.24
Herramientas taller, menos amortizaciones	146.96
Gastos adelantados	8.025.42
	680.739.71

Pasivo —

Acreedores varios	4.653.88
Gastos devengados a pagar	135.648.82
Capital integrado	100.000.—
Fondo reserva ley 12.804	264.473.45
Reserva mantenimiento capital circulante	5.145.80
Reserva 5 o/o Art. 71	51.60
Utilidades del ejercicio anterior	4.259.98
Utilidades del ejercicio 1976 - 1977	166.507.05
	680.739.71

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1977

Debe —

	N$
Gastos generales, gastos material rodante, sueldos, jornales, aportes leyes sociales, seguros, patentes e impuestos, etc.	682.458.94
Amortizaciones	15.353.06
	697.812.—
Utilidad del ejercicio 1976 1977	166.507.05
	864.319.05

Haber —

Secciones de producción ..	815.739.54
Utilidades varias	48.579.51
	864.319.05

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio 1976-1977	166.507.05
Utilidad del ejercicio anterior (saldo)	4.259.93
	170.766.98
Dividendos	160.000.—
Reserva Mant. Cap. circulante	3.744.41
Saldo cuenta nueva	7.022.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de setiembre de 1977, según consta en folios 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. - Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro de Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 7.393 al folio 85 del libro respectivo N.o 11.

N$ 199.20 — 25921 — 1 pub.

PROMAR S. A.

(R.U.C. 210143750011)

Río Negro 1563 79

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Bancos cuenta corriente	2.407.93
Bancos Cta. plazo fijo	89.539.27
Cuentas corrientes	65.865.09
Valores mobiliarios	906.38
Inmuebles	531.85
Muebles y útiles	98.29
Anticipos fiscales	6.022.58
	165.371.39

Pasivo —

Acreedores varios	10.623.29
Capital integrado	50.000.—
Fondo de reserva	35.000.—
Utilidades a distribuir	69.748.10
	165.371.39

Estado de resultados (ejercicio 1976/77)

Pérdidas —

	N$
Honorarios	4.170.77
Aportes fiscales	31.153.81
Gastos comunes	3.523.62
Gastos generales	704.51
Utilidad del ejercicio	69.422.42
	108.975.13

Ganancias —

Dividendos	733.04
Arrendamientos	57.222.82
Intereses percibidos	51.019.27
	108.975.13

Estado de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir:

Saldo Ej. 1975/76	325.68
Utilidad de Ej. 1976/77	69.422.42
	69.748.10

Distribución de utilidades:

A dividendos	44.000.—
A fondo de reserva	25.000.—
A cuenta nueva	748.10
	69.748.10

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a F.o 71 del libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de junio de 1957.

N$ 144 — 26149 — 1 pub.

SULUCAS S. A.

Río Negro 1563 79

(R.U.C. 210207880012)

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	90.95
Bancos cuenta corriente	9.698.47
Bancos cuenta plazo fijo	389.249.60
Deudores varios	924.63
Valores inmobiliarios	12.319.10
Inmuebles	25.359.27
Anticipos fiscales	9.467.39
	447.109.41

Pasivo —

Acreedores varios	13.276.83
Capital integrado	100.000.—
Fondo de reserva	16.000.—
Reserva para amortizaciones	293.89
Utilidades a distribuir	317.538.69
	447.109.41

Estado de resultados (Ej. 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977)

Pérdidas —

	N$
Aportes fiscales	29.125.89
Honorarios	25.—
Com. Adm. propiedades	2.096.98
Amortizaciones	253.17
Gastos de mantenimiento	1.905.77
Gastos generales	3.346.38
Utilidades a distribuir	316.854.39
	353.607.58

Ganancias —

	N$
Alquileres	46.394.01
Intereses	20.197.18
Dividendos	4.150.27
Diferencias de cotización	282.866.12
	353.607.58

Estado de distribución de utilidades

Utilidades a distribuir:

	N$
Saldo Ej. 1975/76	684.30
Utilidades del Ej. 1976/77	316.854.39
	317.538.69

Distribución:

A dividendos	230.000.—
A fondo de reserva	84.000.—
A cuenta nueva	3.538.69
	317.538.69

Aprobados por la asamblea de accionistas celebrada el 30 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 62/63 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio en fecha 20 de diciembre de 1963.

N$ 158.40 — 26148 — 1 pub.

ISCOR S. A.

(R.U.C. 210573120013)

Rincón 467 (3.er Piso)

Balance general sintético al 28 de febrero de 1977

Activo —

	N$
Caja	2.505.78
Banco Panamericano	583.34
Banco Comercial	7.813.71
Deudores varios	73.329.30
Suscriptores en acciones	15.000.—
Cta. Cte. Directores	180.—
Mercaderías	19.733.47
Muebles y útiles	1.212.53
Gastos de constitución	2.333.33
	122.691.46

Pasivo —

Acreedores plaza	5.521.90
Acreedores importación	58.720.90
Documentos a pagar	9.199.99
Letras a pagar	2.772.59
Cuentas a pagar	1.489.—
Sueldos a pagar	766.24
Bco. Prev. Social	1.063.28
Caja de Asignaciones	63.93
A.S.S.E.	64.09
F.N.V.	29.96
Capital suscrito	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
Utilidad del ejercicio	17.999.58
	122.691.46

Estado de pérdidas y ganancias sintéticas al 28 de febrero de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas	130.563.83
Utilidad venta títulos	147.72
Mercadería Ext. final	19.733.47
	150.445.02

Pérdidas —

Mercaderías	107.764.77
Gtos. de administración	919.18
Honorarios	2.575.—
Int. y Comisiones bancarias	785.38
Gtos. de venta	1.364.93
Gtos. agencia	445.18
Sueldos	3.938.05
Alquileres	3.485.77
Correspondencia	502.74
UTE OSE y ANTEL	82.54
Fletes	661.53
Locomoción	122.15
Arts. limpieza	44.24
Gastos generales	82.10
Impuestos varios	188.92
Atenciones a terceros	47.20
Cargas sociales	1.156.03
Gratificaciones especiales	789.—
Gastos constitución	1.166.67
Impuesto a los contratos	300.—
Diferencia de cambio	5.349.03
I.V.A.	675.03
	132.445.44
Utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva	17.999.58
	150.445.02

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 12 de agosto de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 2 y 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2548 al F.o 329 del libro N.o 25 de fecha 7 de junio de 1976.

N$ 201.60 — 25954 — 1 pub.

JOSE ALDAO S. A.

(R.U.C. 210002990016)

Agraciada 1409 (Piso 8)

Balance de situación al 31 de agosto de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	507.161.43
Obligaciones a cobrar	164.102.33
Cuentas corrientes	8.376.728.97
Mercaderías	6.619.509.74
Títulos en garantía	12.012.51
Títulos y acciones	183.976.84
Inmuebles	320.000 —
Mobiliario y equipo rodante	0.01
Gastos de constitución	2.500.—
Marcas	0.01
Efectos descontados	475.398.50
Cuentas de orden	1.677.032.06
	18.338.422.43

Pasivo —

Proveedores y cuentas a pagar	8.301.071.58
Documentos a pagar	1.098.290 —
Previsiones para impuestos y retribuciones a pagar	829.323.91
Capital integrado	20.000.—
Capital en trámite de autorización	320.000.—
Reserva para Mant. Cap. Circulante	1.061.630.15
Reservas	3.191.584.11
Bancos efectos descontados	475.398.50
Pérdidas y ganancias	1.364.092.12
Cuentas de orden	1.677.032.06
	18.338.422.43

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1977

Débitos —

	N$
Sueldos, jornales, comisiones y retribuciones al personal	965.800.09
Honorarios	56.006.53
Impuestos y contribuciones sociales	1.064.902.13
Alquileres	31.131.05
Seguros	89.077.10
Amortizaciones	122.088.38
Gastos varios	420.860.55
Pérdidas y ganancias	1.319.779.38
	4.072.245.01

Créditos —

Mercaderías y comisiones recibidas sobre ventas	3.786.014.40
Intereses y comisiones de cuentas corrientes	161.421.71
Otros ingresos	124.808.90
	4.072.245.01

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	475.000.—
A dividendos	245.000.—
Reservado en pérdidas y ganancias	644.092.12
	1.364.092.12

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 1.o de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 483 del libro copiador Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio el 5 de febrero de 1964 y anotado con el N.o 91 a F.o 130 del libro N.o 14.

N$ 194.40 — 25906 — 1 pub.

LANCIA S.A.

(R.U.C. 210580410013)

Colonia 1782 - Apto. 14

Estado de Situación al 30 de abril de 1977

Activo —

Caja	6.300.—
Suscriptores de acciones	15.000.—
Gastos constitución	3.700.—
	25.000.—

Pasivo —

Capital suscripto	15.000.—
Capital integrado	10.000.—
	25.000.—

Sin actividad alguna por lo que no existe Estado de Resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 28 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fojas 2 del libro Copiador de Cartas certificado el 31 de agosto de 1976.

N$ 62.40 — 25992 — 1 pub.

DOMINGO TORRE Y CIA. S. A.

(R.U.C. 210203590015)

D. Fernández Crespo 2252

Estado de situación al 31 de octubre de 1976

Activo —

	N$
Caja y bancos	44.623.83
Mercaderías generales	351.127.50
Importaciones en trámite	24.167.37
Títulos y acciones	571.19
Inversiones fijas	50.447.43
Deudores por ventas	226.163.34
Depósitos de garantía	755.30
Acciones y valores en depósito	3.—
	697.858.98

Pasivo —

Acreedores fiscales	10.303.38
Acreedores comerciales	234.535.56
Acreedores por importaciones liquidadas	14.398.28
Acreedores varios	209.039.24
	468.276.46
Capital integrado	30.000.—
Amortizaciones	3.896.24
Reservas acumuladas	119.415.86
Acreedores por acciones y valores en depósito	755.30
Acciones garantía directorio	3.—
Pérdidas y ganancias	75.512.12
	697.858.98

Balance de resultados al 31 de octubre de 1976

Pérdidas —

Costo ventas generales	433.595.54
Gastos explotación taller mecánico	96.307.38
Gastos de ventas y distribución	49.800.16
Gastos generales y de administración	93.708.24
Intereses	55.776.53
Impuestos	4.022.85
Utilidad líquida del ejercicio	89.031.81
	822.322.50

Ganancias —

Ventas	821.842.92
Bonificaciones fiscales	479.58
	822.322.50

Distribución de utilidades

A dividendos	40.000.—
A reserva mantenimiento capital circulante	35.360.31
A cuenta nueva	13.671.50
	89.031,81

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 29 de abril de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en Libro Copiador de Cartas al F.o 200, certificado por el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1964 con el N.o 3104 al F.o 15 del Libro N.o 15.

N$ 172.80 — 26164 — 1 pub.

SIRA LTDA S.A.

(R.U.C. 210275290018)

Andes 1256

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y bancos	85.201.80
Deudodes varios	440.154.09
Mercaderías	469.782.14
Activo fijo	49.938.48
Gastos constitución	89.79
	1:045.166.30

Pasivo —

Acreedores varios	607.396.29
Capital integrado	15.000.—
Utilidades Ejer. 1977	68.478.21
Reservas	354.291.80
	1:045.166.30

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Mercaderías	744.956.46
Gastos generales	277.813.04
Utilidades Ejer. 1977	68.478.21
	1:091.247.71

Ganancias —

Ventas	1:091.247.71

Proyecto de distribución de utilidades

Capital circulante	113.097.86
Fondo de reservas	5.577.07
Dividendo	150.000.—
A cuenta nueva	4.959.80
	273.634.73

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 19 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan copiados a folios 29 del Libro Copiador de Cartas inscripto con el N.o 11136 al F.o 186 del Libro N.o 13.

N$ 110.40 — 26218 — 1 pub.

Dr. DOMINGO GIRIBALDO S. A. ESTABLECIMIENTO ELECTROQUIMICO ELECTRON

(R.U.C. 210458920010)

Ana Monterroso de Lavalleja 2123

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Inmuebles	39.369.53
Maquinarias e instalaciones	230.484.65
Muebles y útiles	7.451.88
Material rodante	2.598.08
Tanques y depósitos	9.393.04
Equipos y herramientas	11.536.93
Laboratorio	186.10
Biblioteca técnica	1:224.87
Stock productos	322.066.25
Caja y bancos	207.964.31
Deudores por ventas	232.899.16
Adelanto al personal	22.722.50
Depósitos en garantía	66.35
Gastos adelantados	154.602.42
Marcas	100.—
	1.242.666.07

Pasivo —

Capital integrado	800.—
Capital a integrar	131.810.41
Fondos reservas	159.549.66
Acreedores varios	359.578.93
Deudores por cargas sociales y fiscales	544.817.86
Sueldos y jornales	14.641.61
Depósito en garantía	12.—
Utilidad del ejercicio	31.455.60
	1.242.666.07

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas	2.049.904.56
Otros ingresos	116.835.70
	2.116.740.26

Pérdidas —

Gastos generales	20.530.46
Gastos fábrica	539.450.20
Gastos envasado	172.480.17
Gastos ventas	125.132.48
Gastos administración	73.574.21
Imp. T. y contribuciones	334.532.01
Gastos financieros	213.471.49
Sueldos y jornales	535.115.94
Descuentos y rebajas	110.626.71
Amortizaciones	10.371.89
Utilidad	31.455.60
	2.116.740.26

La utilidad del ejercicio se vierte a fondo de reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro copiador de Balances certificado el día 11 de setiembre de 1956, a folios 46 y 47.

N$ 165.60 — 26182 — 1 pub.

ESTANCIAS CARRICART S.A.

(Inscripción N.o 20.240)

25 de Mayo 477 (Esc. 16)

Estado de Situación al 30 de junio de 1977

Activo —

Bancos	165.818.54
Deudores y cuentas corrientes	331.430.51
Haciendas (vacuna, lanar, yeguariza, porcina y aves de corral)	990.999.05
Inmuebles, rurales y urbanos	1.507.50
Material transporte	52.322.40
Alambrados y Brotes	9.807.54
Herramientas e Inst. trabajo	622.95
Muebles y útiles	228.59
Construcciones e Ins. aguadas	8.381.52
Acciones a emitir (saldo)	9.—
	1:561.127.66

Pasivo —

Varios acreedores	7.654.50
Capital realizado	491.—
Fondos reserva y especial de previsión	822.643.85
Utilidad a repartir (del ejercicio)	730.329.21
Capital autorizado (saldo)	9.—
	1:561.127.66

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Ganancias —

Utilidad en Haciendas	614.874.30
Explotaciones varias (lanas y cueros)	371.324.02
Ingresos varios alquileres	11.828.47
Intereses recibidos	148.64
	998.175.42

Pérdidas —

Reparaciones y reposiciones	26.018.26
Gastos explotación agropecuaria	216.760.54
Gastos administración	22.332.19
Gastos varios alquileres	2.735.22
Total egresos	267.846.21
Utilidad neta	730.329.21
	998.175.42

Distribución de Utilidades

Se decide no repartirlas, sino que las mismas pasen al Fondo Especial de Previsión.

El presente estado de Pérdidas y Ganancias y la no Distribución de Utilidades, fueron aprobados por resolución de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fojas 99 y 100 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1951.

N$ 158.40 — 26142 — 1 pub.

STRAND S. A.

(Inscripción N.o 240.579)

Ituzaingó 1324 (Esc. 604)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	18.202.74
Deudores varios	58.794.—
Pérdida ejercicios anteriores	1.558.26
Pérdida del ejercicio	1.455.—
	80.000.—

Pasivo —

Capital integrado	80.000.—
	80.000.—

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	U$S
Pérdida venta valores mobiliarios	1.000.—
Gastos generales	151.—
Impuestos	304.—
	1.455.—

Haber —

Pérdida del ejercicio	1.455.—
	1.455.—

Aprobados por la Asamblea Ordinaria, efectuada el 6 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fo. 16 del Libro Inventario certificado el 10 de setiembre de 1969 por el Registro Público de Comercio.

N$ 93.60 — 26239 — 1 pub.

DRALCO S. A.

(R.U.C. 210629380015)

Monterroso de Lavalleja 2004

Balance al 31 de mayo de 1977

Activo —

Caja y bancos	5.800.72
Ctas. y Docum. a cobrar	37.870.40
Muebles y útiles	404.953.31
	448.624.43

Pasivo —

Ctas. Docum. a pagar	373.528.08
Amortizaciones	9.032.63
Capital integrado	50.000.—
Utilidad del ejercicio	16.063.72
	448.624.43

Resultados

Debe—

Amortizaciones	9.032.63
Gtos. Gles. y legales	65.421.20
Sueldos y jornales	14.232.70
	88.686.53
Utilidad líquida	16.063.72
	104.750.25

Haber —

Obras terminadas	103.052.—
Otras utilidades	1.698.25
	104.750.25

Destino de utilidades

A reserva p|reinversiones	7.679.38
A cuenta nueva	8.384.34
	16.063.72

Aprobados por la Asamblea del 28 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 2 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de marzo de 1977.

N$ 117.60 — 26232 — 1 pub.

HOTEL CONGRESO S. A.

(R.U.C. 210347450016)

Rondeau 1446

Balance de situación al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	N$
Caja	23.944.72
Muebles y útiles	2.359.14
Instalaciones	1.529.86
Adelanto Renta Industria y Comercio	365.10
Llave	29.710.67
	57.909.49

Pasivo —

Impuesto al patrimonio	796.69
Caja de Jubilaciones	1.404.45
Caja de Compensaciones Familiares	483.48
Cuentas a pagar	14.181.36
Asse	376.04
	17.242.02
Capital integrado	500.00
Fondo futura integración	13.820.45
Reserva para reinversiones	1.350.68
Utilidad ejercicio 1976	24.996.34
	57.909.49

Balance de resultados del 1.o de enero de 1976 al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	N$
Gastos generales	40.737.13
Combustibles	7.512.10
Impuesto Renta Industria y Comercio	730.21
Leyes Sociales	6.985.62
Seguros	318.21
Fondo Nacional de Vivienda	238.61
Reparación local	7.537.20
Alquiler	3.925.14
Sueldos	22.519.09
Salario Vacacional	519.10
Impuesto al Patrimonio	785.65
Amortizaciones	403.59
	92.211.65
Utilidad ejercicio 1976	24.996.34
	117.207.99

Ganancias —

Hospedaje	117.017.04
Reembolso de gastos	190.95
	117.207.99

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidad ejercicio 1976	24.996.34
Fondo futura integración	24.996.34

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a Fojas 38 y 39 del Libro N.o 14 el día 8 de noviembre de 1963.

N$ 168.00 — 26162 — 1 pub.

BRIDGE INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210556490010)

Soriano 1595 (Apto. 9)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja	736.69
Bancos	33.50
Deudores varios	102.973.25
Sucursal Argentina	4.968.44
	108.711.88

Pasivo —

Acreedores varios	94.123.00
Gastos a pagar	100.—
Capital integrado	1.600.—
Pérdidas y ganancias	12.888.88
	108.711.88

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

Gastos generales	191.20
Recargos fiscales	38.66
Pérdidas y ganancias	12.636.52
	12.866.38

Ganancias —

Intereses y descuentos	10.272.71
Pérdidas y ganancias Sucursal Argentina	2.385.92
Resultados varios	207.75
	12.866.38

Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	12.636.52

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 8 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 16 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 20 de diciembre de 1962.

N$ 108.00 — 26253 — 1 pub.

SPEFAR S. A.

(R.U.C. 210156430010)

Isla de Flores 1475

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	78.577.55
Deudores varios	654.538.67
Mercaderías y materias primas	534.618.67
Envases de terceros	280.56
Importaciones en curso	72.126.72
Acciones y valores	97.—
Depósitos en garantía	40.346.24
Equipos, muebles e instalaciones	280.847.42
Gastos de constitución	746.70
	1:662.179.53

Pasivo —

Proveedores	67.193.87
Bancos préstamos documentados	151.466.66
Bancos letras de importación hasta 1 año	185.930.67
Otros documentos a pagar ...	19.458.42
Obligaciones sociales y fiscales	102.665.59
Acreedores varios	15.165.63
Provisiones varias	186.024.54
Bancos letras importación más de un año	51.638.40
Cuenta de accionistas	35.706.82
Capital integrado	100.000.—
Fondos de reserva	357.387.69
Pérdidas y ganancias	389.541.14
	1:662.179.53

Cuenta de pérdidas y ganancias

1.o de julio de 1976 al 30 de junio de 1977

Débito —

	N$
Gastos de ventas y promoción	647.204.41
Gastos de administración	289.050.77
Gastos financieros	60.219.01
Royalties	41.152.05
	1:037.626.24
Utilidad del ejercicio	206.926.47
	1:244.552.71

Crédito —

Beneficio bruto en ventas ..	1:161.679.26
Otros ingresos	82.873.45
	1:244.552.71

Distribución de utilidades

	N$
Utilidad del ejercicio	206.926.47
A reserva equipo productivo ..	99.407.90
	107.518.57
A reserva capital circulante ..	53.328.55
	54.190.02
Más saldo anterior	182.614.67
	236.804.69
Dividendo 25 o|o en efectivo ..	25.000.—
Saldo a cuenta nueva	211.804.69

Aprobados por la asamblea de accionistas del 9 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 171 y 172 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de marzo de 1954 y anotado con el N.o 1.051 al folio 355 del libro N.o 1.

N$ 172.80 — 25920 — 1 pub.

BEYTLER INVESTMENT S. A.

(R.U.C. 210600370011)

Soriano 887 (Piso 4, Esc. 10)

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	3.385.30
Suscriptores de acciones	45.000.—
Acciones a emitir	400.000.—
Sucursal Argentina	68.571.—
Inversiones en el exterior ...	7.340.—
Pérdidas ejercicios anteriores	27.337.19
	551.633.49

Pasivo —

Acreedores varios	48.972.41
Capital autorizado	400.000.—
Capital suscripto	45.000.—
Capital integrado	55.000.—
Utilidad del ejercicio	2.661.08
	551.633.49

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de agosto de 1976 al 31 de julio de 1977

Ganancias —

	U$S
Intereses y comisiones	2.815.19

Pérdidas —

Gastos generales	69.52
Aportes sociales	1.27
Gravámenes fiscales	83.32
Utilidad del ejercicio	2.661.08
	2.815.19

Distribución de Utilidades

	U$S
A cuenta nueva	2.661.08

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 8 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 12 de setiembre de 1968.

N$ 112.80 — 26254 — 1 pub.

RAUDEX S. A.

(R.U.C. 210577250019)

Sarandí 550

Balance general al 31 de julio de 1977

Activo —

Caja	330.90
Inmuebles	21.049.57
OIR Cta. Ant. Patrimonio ...	1.227.42
Pérdidas ejercicios anteriores	2.862.98
Pérdidas del ejercicio	691.86
	26.162.68

Pasivo —

Acreedores varios	3.533.01
Amort. inmuebles	2.398.02
Capital integrado	500.—
Fdo. de reserva	38.[illegible]
Fdo. reserva activo fijo	19 385.72
Utilidades ejercicios anteriores	306.88
	26.162.68

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de agosto de 1976 al 31 de julio de 1977

Ganancias —

Alquileres	7.529.90
Pérdidas del ejercicio	691.86
	8.221.76

Pérdidas —

Gastos generales	5.204.95
Leyes sociales	36.13
F.N.V.	3.70
Amortizaciones	420.99
Gravámenes fiscales	2.557.—
	8.221.76

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 8 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fs. 12 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 2 de junio de 1961.

N$ 115.20 — 26255 — 1 pub.

SINAI S. A.

(R.U.C. 210257710019)

General Flores 2087-91

Estado de situación al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja y Bancos	36.120.31
Deudores y cuentas a pagar	2:540.409.33
Materiales y mercaderías	507.771.54
Importaciones en trámite	8.649.08
Muebles, útiles y maquinarias	222.494.35
Inmuebles	1:228.812.08
Vehículos	186.250.—
	4:730.506.69

Pasivo —

Acreedores a corto plazo	2:652.159.85
Acreedores a largo plazo	275.506.57
Capital integrado	500.—
Reserva Mant. Cap. Circ.	25.697.80
Reserva reinversión	11.142.78
Fondo de reserva	279.966.78
Utilidad del ejercicio	1:485.532.91
	4:730.506.69

Estado de resultados al 30 de junio de 1977

Pérdidas —

Gastos generales	220.851.30
Gastos representación	48.421.29
Gastos exportación	489.578.17
Gastos importación	7.746.48
Sueldos y jornales	697.367.66
Aguinaldos y licencias	44.384.96
Leyes Sociales	178.538.26
Seguros	8.802.41
Intereses y descuentos	66.925.12
Impuestos Renta y Patrimonio	7.390.23
Diferencia de cambio	28.352.23
Amortizaciones	19.105.77
Costo mercaderías vendidas	3:204.375.07
	4:991.838.95
Utilidad del ejercicio	1:485.532.91
	6:477.371.86

Ganancias —

Ventas en plaza	959.99
Ventas exportación	4:879.421.60
Reintegros	1:596.990.27
	6:477.371.86

Proyecto de Distribución de Utilidades

Reserva Mant. Cap. Circ.	50.777.15
Reserva reinversiones	147.548.12
Dividendos a pagar	250.000.—
Fondo de reserva	1:037.207.64
	1:485.532.91

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 7 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados según libro de actas a Folios 25 y 26.

N$ 168.00 — 26214 — 1 pub.

SAPORITI HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 119.594)

Durazno 1182

Balance general al 30 de noviembre de 1971

Activo —

	$
Muebles, Util., maquinaria y equipo e instalaciones	4:473.522.—
Terrenos y edificios	10:211.447.—
Caja y Bancos	2:561.780.—
Merc. y Mat. de envasado	18:029.901.—
Títulos Hipotecarios	1.640.—
Deudores varios	22:315.807.—
Adelanto de impuestos	1:481.124.—
Marcas	73.136.—
	60:039.357.—
Capital integrado	5:000.000.—
Reserva estatutaria	1:328.894.—
Reserva para integración de capital	9:670.000.—
Reservas varias	2:012.357.—
Fondo de revaluación del activo	4:954.701.—
Dividendo a pagar en acciones	3:366.600.—
Fondo de amortización	2:597.310.—
Obligaciones a pagar	7:701.918.—
Acreedores varios	15:063.795.—
Caja de Jubilaciones	369.287.—
Caja de Asig. Familiares	335.503.—
Pérdidas y ganancias	7:639.012.00
	60:039.357.—

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1971

Debe —

	$
Amortizaciones	207.618.—
Sueldos, comisiones, gastos de Administración, etc.	20:328.230.01
Cargas sociales	5:637.061.23
Intereses	1:476.643.—
Imp. Conrt. y Patentes	5:444.004.—
Materiales de envasado	1:153.975.94
Utilidad del ejercicio	7:639.012.—
	41:886.544.18

Haber —

Mercaderías	41:184.748.79
Intereses y descuentos, etc.	701.795.39
	41:886.544.18

Distribución de Utilidades

A reserva estatutaria	381.951.—
A fondo de reserva para deudores	1:097.061.—
A fondo de reserva, ley número 10.849	590.000.—
A retribución para directorio	1:230.000.—
A retribución para empleados	100.000.—
A dividendos	4:170.000.—
	7:639.012.—

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de marzo de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folios 664 y 665 del Libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 182.00 — 26240 — 1 pub.

SORAL S. A.

(R.U.C. 210273400010)

Ituzaingó 1485 (Piso 1, Esc. 11)

Balance general al 31 de octubre de 1977

Activo —

	N$
Caja	425.40
Acciones a emitir	1:000.00
Caja a reintegrar	357.83
Pérdidas	336.77
	2.120.—

Pasivo —

Capital integrado	1.000.—
Capital autorizado a suscribir	1.000.—
Acreedores varios	120.—
	2.120.—

Estado de resultados al 31 de octubre de 1977

Pérdidas —

	N$
Impuestos	24.05

Aprobados por la Asamblea de Accionistas del 25 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el inventario a Fo. 15.

N$ 81.60 — 26265 — 1 pub.

L A Y F A S. A.

(R. U. C. 210002690012)

José L. Terra 3255

Balance al 30 de junio de 1977

Activo —

Caja y Bancos	75.140.64
Ctas. y Docum. a cobrar	878.846.17
Existencias	440.345.34
Mbles., Imbles., Máq. vehículos	4:439.437.26
Suscrip. de acciones	12.500.—
Acciones y valores	30.424.54
Cargos diferidos	826.142.34
Acciones a emitir	25.000.—
	6:727.836.28

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	3:403.432.38
Utilidades Ejerc. anterior	10.347.69
Utilidad del ejercicio	541.756.68
Amortizaciones	128.825.33
Reservas P. reinversiones	263.444.22
Reservas Amortiz. capital circulante	45.618.39
Reservas P. Reval. activo fijo	2:224.643.37
Fondo de reservas	59.768.22
Capital integrado	12.500.—
Capital Autor. a suscribir	25.000.—
Capital suscrito a integrar	12.500.—
	6:727.836.28

Pérdidas y ganancias

Debe —

Gtos. Grles. y legales	1:289.245.24
Sueldos y jornales	550.964.69
Cargas sociales	171.648.77
	2:011.858.70
Utilidad líquida	541.756.68
	2:553.615.38

Haber —

Utilidad S/ventas	2:454.427.—
Otros resultados	99.188.38
	2:553.615.38

Proyecto del destino de Utilidades

Reserva Manten. capital circulante	29.484.04
Reservas P. reinversiones	352.268.04
Previsión P. impuestos	37.743.—
Cuenta nueva	122.261.60
	541.756.68

Aprobados por asamblea del 29 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 39 del libro "Copiador Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 24 de noviembre de 1960.

N$ 160.80 — 26233 — 1 pub.

PRELUDIO S. A.

(R. U. C. 210342810014)

Juan Paullier 1887

Estado de situación al 31 de mayo de 1976

Activo —

Caja y Bancos	74.839.46
Deudores	154.565.01
Efectos a cobrar	15.806.76
Materias primas	69.484.—
Repuestos de máquinas	19.800.—
Mercaderías	79.400.69
Maquinarias	191.442.20
Herramientas y accesorios	1.308.17
Muebles, útiles e instalaciones	27.690.93
Moldes y matrices	8.269.24
Máquinas de oficina	1.300.70
Maquinaria de impresión	11.079.83
	654.986.99

Pasivo —

Acreedores - Proveedores	99.614.99
Acreedores - del exterior	132.813.80
Documentos a pagar	87.023.31
Acreedores fiscales	248.429.83
Capital integrado	300.—
Reserva Amort. activo fijo	17.577.36
Utilidad Ejerc. anteriores	53.538.12
Utilidad ejercicio actual	15.689.58
	654.986.99

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos, Jorn. y L. Sociales	260.236.19
Gastos generales	182.360.52
U. T. E. y O. S. E.	31.271.—
Consumo de materias primas	229.535.47
Utilidad del ejercicio	15.689.58
	719.092.76

Ganancias —

Ventas	718.863.70
Bonificaciones fiscales	229.06
	719.092.76

No hubo distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 4 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 42 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 16 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5.785 al folio 61 del Libro 10.

N$ 168.00 — 26241 — 1 pub.

CASA PUZZI S. A.

(R.U.C. 210583130011)

Agraciada 1708 (Apto. 701)

Balance general al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Inmueble	1.800.00
Caja	97.67
Pérdidas ejercicios anteriores	14.95
Acciones a emitir	75.—
Accionistas	15.—
	8.002.62

Pasivo —

Capital autorizado	75.—
Capital suscripto	15.—
Capital integrado	60.—
Cuentas corrientes	1.765.88
Ganancia ejercicio 1975-76	39.—
Ganancia ejercicio 1976-77	47.74
	8.002.62

Demostración del rubro "Pérdidas y Ganancias"

Ganancias —

	N$
Arrendameintos	700.—

Pérdidas —

Impuesto al Patrimonio	551.46
Gastos generales	100.80
Ganancia líquida	47.74
	700.—

La ganancia pasa a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 27 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a Fo. 25 del Libro de "Inventarios" rubricado el 24 de mayo de 1968.

N$ 96.00 — 26266 — 1 pub.

SABELLA Hnos. S. A.

(R. U. C. 210161430015)

Cádiz 3262

Balance general al 31 de enero de 1976

Activo —

	N$
Caja y Bancos	29.519.37
Deudores varios	380.216.14
Mercaderías	110.569.24
Envases	36.057.76
Vehículos	29.134.50
Muebles, útiles, instalaciones	1.236.67
Maquinarias y herramientas	1.411.74
Mejoras	80.40
Títulos y acciones	153.27
Inversiones	611.05
Acciones a emitir	90.—
Resultado del ejercicio	57.743.93
	646.924.07
Cuentas de orden - Garantías	10.550.—
	657.474.07

Pasivo —

Acreedores varios	600.356.21
Capital autorizado	90.—
Capital integrado	908.—
Reserva especial	21.853.56
Fondo de amortización	8.078.92
Reserva mantenimiento capital circulante	270.67
Utilidad ejercicios anteriores	15.366.71
	646.924.07
Cuentas de Orden - acreedores garantía	10.550.—
	657.474.07

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de febrero de 1975 a 31 de enero de 1976

Debe —

	N$
Gastos financieros	138.195.06
Gastos frigoríficos	34.296.45
Gastos vehículos	84.793.—
Gastos generales	81.432.69
Sueldos y jornales	70.783.10
Cargas sociales	18.158.99
Impuestos	10.293.50
Alquileres	14.079.47
	452.032.28

Haber —

Mercaderías	392.159.60
Ingresos varios	2.128.88
Resultado del ejercicio	57.743.93
	452.032.28

Aprobados en asamblea ordinaria de accionistas de 10 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 255 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de junio de 1956.

N$ 136.60 — 26321 — 1 pub.

CROMOGRAF S. A.

(R.U.C. 210160930014)

Uruguay 1529

Balance de situación al 31 de julio de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	137.261.37
Deudores varios	864.696.18
Doc. a cobrar	32.287.13
Otros deudores	57.596.98
Stock materiales	189.274.21
Intereses a vencer	5.056.91
Suscriptores de acciones	14.355.64
Instalaciones	63.770.54
Muebles y útiles	17.048.87
Máquinas y accesorios	304.726.67
Medios de locomoción	64.669.99
Doc. a cobrar en gestión, doctor Soto	3.064.96
Valores depositados	10.682.10
	1:764.491.55

Pasivo —

Acreedores varios	247.243.48
Documentos a pagar	321.707.78
Remuneraciones a pagar	68.017.51
Cuentas particulares	75.641.40
Organismos de previsión	7.364.31
Acreedores fiscales	174.423.65
Capital integrado	14.355.36
Capital suscripto	14.355.64
Amortizaciones	57.128.62
Reservas	299.108.02
Resultados	471.399.32
Documentos en gestión	3.064.96
Depositante de valores	10.682.10
	1:764.491.55

Balance de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1977

Pérdidas —

Sueldos administrativos	229.680.35
Cargas sociales	89.086.20
Alquileres	104.945.60
Impuestos, Tasa y Contribuciones	31.463.26
Amortizaciones	23.031.27
Gastos financieros	150.738.64
Gastos varios	222.385.68
Ganancias del ejercicio	415.777.88
	1:267.108.88

Ganancias —

Resultado bruto de explotación	1:255.345.67
Ventas varias	11.763.21
	1:267.108.88

Distribución de Utilidades

A reservas	57 o/o
A remuneración del Directorio y Sindicatura	10 o/o
A dividendos	33 o/o

Aprobados en Asamblea de Accionistas del 10 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 638, 639 y 640 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 21 de mayo de 1954 y anotado con el número 2024 a Fs. 357 del Libro N.o 1.

N$ 177.60 — 26289 — 1 pub.

SABELLA Hnos. S. A.

(R. U. C. 210161430015)

Cádiz 3262

Balance general al 31 de enero de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	13.637.45
Deudores varios	286.179.84
Mercaderías	6.882.90
Envases	55.593.02
Vehículos	29.134.50
Muebles, útiles, instalaciones	4.236.67
Maquinarias y herramientas	1.411.74
Mejoras	80.40
Títulos y acciones	153.27
Inversiones	4.150.—
Acciones a emitir	90.—
Pérdidas ejercicio 1975/976	57.473.93
Pérdidas del ejercicio	251.062.67
	710.356.39

Pasivo —

Acreedores varios	245.249.58
Acreedores bancarios	415.000.—
Capital integrado	908.—
Capital autorizado	90.—
Reserva especial	25.392.51
Reserva mantenimiento capital circulante	270.67
Fondo de amortización	8.078.92
Utilidades ejercicios anteriores	15.366.71
	710.356.39

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o de febrero de 1976 a 31 de enero de 1977

Debe —

	N$
Gastos financieros	234.288.42
Gastos frigoríficos	81.372.38
Gastos vehículos	137.353.80
Gastos generales	63.560.22
Sueldos y jornales	135.188.85
Cargas sociales	19.395.53
Impuestos	2.748.89
Alquileres	20.201.18
	694.109.27

Haber —

Mercaderías	443.046.60
Resultado del ejercicio	251.062.67
	694.109.27

Aprobados en la asamblea ordinaria de accionistas de 10 de diciembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 256 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de junio de 1956.

N$ 132.00 — 26322 — 1 pub.

SANATORIO DR. BERNARDO ETCHEPARE S. A.

(R.U.C. 210310380014)

Bulevar Artigas 4000

Balance al 30 de junio de 1977

Activo —

	N$
Caja	47.547.06
Banco de Londres Cta. Cte.	35.501.68
Banco Comercial Cta. Cte.	47.462.66
Cuenta Directores	138.243.96
Medicamentos	18.175.40
Alimentos	2.426.30
Muebles, útiles e instalaciones	15.967.35
Inmuebles	374.969.79
Depósitos en custodia	74.—
	680.368.20

Pasivo —

Banco de Previsión Social	3.335.12
Caja de Asig. Familiares	1.402.32
Seguro de Enfermedad	18.156.21
Dirección General Impositiva	7.584.84
Capital	2.000.00
Reservas	42.290.33
Reserva Reval. Activo Fijo	402.845.21
Util. ejercicios anteriores	66.407.69
Pérdidas y ganancias	136 346.48
	680.368.20

Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	N$
Medicamentos	2.965.05
Alimentos	93.180.14
Banco Hip. — Ley 14.189	731.64
Sueldos y jornales	271.249.05
Honorarios	7 473.50
OSE	8.088.06
Combustibles	30.923.56
Gastos conservación de activo fijo	27.413.11
Servicios eléctricos y teléfonos	11 991.14
Gastos generales varios	43.917.77
Multas y recargos	550.28
Amotizaciones	16.315.14
Impuestos	10 978.90
Cargas sociales	32 85[illegible].31
Gastos Bancarios	522.—
Pérdidas y ganancias	136.346.48
	695.498.19

Ganancias —

Pensiones	655.502.61
Tratamientos	35.988.10
Gastos por cuenta de terceros	4.007.42
	695.498.13

Proyecto de Distribución de Utilidades

	N$
Utilidades del ejercicio	136 346.48
Saldo cuenta nueva	407.69
	136.754.17
Fondo de reserva	136 000.—
Cuenta nueva	754.17
	136.754.17

Se aprueba en asamblea de fecha 31 de octubre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio 25 de Libro de Actas de Asamblea y Directorio a Folio 26.

N$ 196.80 — 26286 — 1 pub.